BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.731

EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 18 de Octubre de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 905

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 16 de Octubre de 1943

	m$n.
Por avisos	2.790.—
Por marcas	160.—
Por adicionales de marcas	53.—
Por suscripciones	50.40
Por venta de ejemplares	22.30
Por venta de folletos	
Total	3.075.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Continúa en la página 2

AVISO AL PUBLICO

Editados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se hallan en venta en el Boletín Oficial, los siguientes folletos:

	m$n.
Reglamentación para las empresas de capitalización y ahorro (Decreto 8|2|1943)	0.50
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	5.—
Tomo II — Personas Jurídicas	5.—

SUMARIO

Continuación de la página 1

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Declarando de carrera, en esa Policía, los cargos de Director de Seguridad e Investigaciones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943.

9.582. — Exp. 1.162 P-1943. — Atento que la Ley N.° 12.778, de Presupuesto General de la Nación para el año 1942, prorrogada para 1943 por la Ley N. 12.816 en su Anexo B, Inciso 6, Item Personal Superior de Seguridad y Defensa, incorpora dos cargos de "Director, División de Seguridad e Investigaciones", y

CONSIDERANDO:

Que los cargos expresados no están incluídos en el "Cuadro A" de la Ley N.° 12.349, por ser su creación posterior a la sanción de la misma;

Que por motivos de estímulo al personal de la Policía de la Capital, es conveniente la incorporación de los cargos de director en el "Cuadro A" de la Ley N.° 12.349;

Que por tener asignadas tareas de carácter eminentemente específicas y técnicas, lo que exige un profundo conocimiento de la Institución Policial, los citados cargos deben ser provistos por personal de carrera de la categoría inmediata inferior que se desempeña como inspector general,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de carrera, en la Policía de la Capital, los cargos de Director, División de Seguridad e Investigaciones e incorpóranse los mismos al "Cuadro A" de la Ley N.° 12.349.

Atr. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge Santamarina. — Elbio C. Anaya. — Ismael Galíndez. — Benito Sueyro. — Edelmiro J. Farrell. — Diego I. Mason

Compañía Argentina de Teléfonos, S A. — Se autoriza a esa Compañía para ampliar el equipo en S. del Estero y no se hace lugar a percibir el pago adelantado de un semestre a los usuarios del servicio telefónico en San Lorenzo (Salta).

Buenos Aires, 8 Octubre 1943.

10.309. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática de Santiago del Estero, autorizada por decreto de fecha 23 de octubre de 1930, consistente en la instalación de un grupo de quinientos (500) números nuevos del tipo OS. que llevará el número cuatro (4), comprendiendo cuarenta (40) buscadores, cuarenta (40) selectores de grupo; cuarenta (40) líneas de cordón; cuarenta (40) conectadores de línea y diez (10) registros, y en el ensanchamiento del múltiple de los abonados de la mesa interurbana, en un total de quinientos (500) números, elevando la capacidad de la expresada central a dos mil (2.000) números, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la nota de fs. 1, memoria descriptiva de fs. 2 y plano N.° C-650.242, corriente a fs. 3 del expediente N.° 33.271-C-1943.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el artículo precedente es con carácter precario y sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — No ha lugar al pedido formulado por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para que se la autorice a percibir el pago adelantado de un semestre de abono para los nuevos usuarios del servicio telefónico en la localidad de San Lorenzo (provincia de Salta), en lugar del cobro trimestral que tiene autorizado. Expediente N.° 14.219-C-1942 y N.° 24.264-C-1942.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Chubut Gobernación. — Se fija el ejido para la Comisión de Fomento de El Maitén.

Buenos Aires, octubre 8 de 1943.

10.320. — Expte. 30.725-C-943. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional del Chubut:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como ejido para la Comisión de Fomento de El Maitén la superficie de 8.000 hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites:

Norte: El paralelo 42° en la siguiente forma: de la intersección del límite Sud-Oeste de la propiedad particular "Maitén" con el referido paralelo, se medirán hacia el Este 3.466,6 metros y hacia el Oeste 5.422,3 metros, siendo en total 8.888,9 metros;

Oeste: una línea que partiendo perpendicularmente del paralelo 42° corta 9.000 metros hacia el Sud;

Sud: del punto terminal del límite Oeste y formando un ángulo de 90°, una línea de 8.88..,9 metros en dirección al Este,

Este: del punto terminal Este del límite Sud y formando un ángulo de 90°, una línea de 9.000 metros hacia el Norte, que tocará el esquinero Norte de la propiedad particular "Fitirihuin" a la altura de los 5.555,4 metros, para llegar finalmente al paralelo 42° en el extremo Este del límite Norte del ejido.

Art. 2.° — Derógase el artículo 2.° del Decreto N.° 138.300 dictado en este mismo expediente el 24 de diciembre de 1942.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma a sus demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Bancos. — Caja Rural de Villa Clara — Cooperativa de Crédito Ldta. B. C. R. A. — Nota del 4|8|943.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1943.

7.156. — 636. — Expte. 9864|943. — Visto la solicitud presentada por la Caja Rural de Villa Clara, Cooperativa de Crédito Ltda., (Provincia de Entre Ríos) para que se le prorrogue hasta el 31 de julio de 1944, la autorización para mantener la redacción de las escalas establecidas por la Ley N° 12.637; oído el Banco Central de la República Argentina (Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 89.624); y

CONSIDERANDO:

Que aun subsisten las circunstancias tenidas en cuenta en octubre de 1942, para eximir a la entidad recurrente de la aplicación integral de las disposiciones de la Ley 12.637 y Decreto Reglamentario N° 89.624,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1944, la autorización acordada a la Caja Rural de Villa Clara, Cooperativa de Crédito Ltda., por Decreto N° 134.235, del 30 de octubre de 1942, para aplicar, reducidas en un 15 o|o, las escalas "A" y "B", que fija el Artículo 4° de la Ley N° 12.637, para practicar ascensos por antigüedad de servicios y ajustes de promedios, determinados por el Artículo 36 del Decreto Reglamentario N° 89.624.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

RAMÍREZ. — Jorge A. Santamarina. — Alberto Gilbert.

Control de Cambios. — Sumarios: Martínez, González y Cía. — Sumario N° 202.

Buenos Aires, 8 septiembre de 1943.

7.552. — 644. — Expte. N° 8450-C-938.

Vistos:

Que la firma Martínez, González y Cía., infringió las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial correspondiente a las divisas utilizadas indebidamente (£ 1.047;12;10, Lts. 2.070.70, Dls. 675.20, Bgs. 76.814.14, Pts. 5.339.14, Fs. Fs. 875.18, K.Ch. 405.90, Rms. 202.29 y Fls. 104.15) fué, cuando dispuso de ellas, de m$n. 8.652.

Que según constancias a fojas 61|62 y 65 la firma reintegró al mercado oficial de cambios las citadas cantidades de divisas utilizadas indebidamente, operación por la que desembolsó m$n. 3.143;

Que por Decreto N° 4.318, de fecha 14 de mayo de 1938, se impuso a la infractora una multa de m$n. 7.500, por la comisión de las infracciones comprobadas;

Que luego, por Decreto N° 109.309, de fecha 26 de diciembre de 1941, y con motivo del pedido de reconsideración formulado por la sumariada, se la eximió del pago de m$n. 1.991, importe de la penalidad propiamente dicha, pero se mantuvo la exigencia en lo que respecta a la suma de m$n. 5.509, o sea la diferencia entre m$n. 8.652, y el costo del reintegro de cambio;

Que la firma Martínez, González y Cía., pide ahora se deje sin efecto también esta exigencia en virtud de que al haberse dispuesto oportunamente el reintegro de divisas ya se habría dictado [illegible] a resolver si corresponde o no la aplicación de multa; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible admitir que por [illegible] cometidas al régimen de cambios la sumariada obtenga un beneficio;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 109.309, de fecha 26 de diciembre de 1941, se limita a exigir la restitución total de las diferencias de cambio existentes en la época en que la firma Martínez, González y Cía., efectuó la utilización indebida de las divisas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° —Confírmase el Decreto N° 109.309, de fecha 26 de diciembre de 1941, por el que se dispuso que la firma Martínez, González y Cía, debe depositar en el Banco Central de la República Argentina pesos moneda nacional **cinco mil quinientos nueve (m$n. 5.509), en concepto de reintegro de diferencias de cambio. — A ese efecto se acuerda un último plazo de quince días a contar de la fecha de notificación, para que dicha suma sea depositada a la orden de** la Dirección General del Impuesto a los Réditos, cuenta "Cambios".

Art. 2° — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior la Dirección General del Impuesto a los Réditos, pondrá de inmediato

este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda, el que adoptará las medidas necesarias para suspender el despacho a plaza de las mercaderías consignadas a la infractora y, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro), pasará las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de la Capital en turno para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de obtener el cobro de la citada suma de pesos moneda nacional cinco mil quinientos nueve (m$n 5.509).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Control de Cambios. — Sumarios: Hodara y Arditti. — Sumario número 195.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

7.533. — 643. — Expte.: Nº 8735-C-938.

Vistos:

Que la firma Hodara y Arditti, infringió las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que la diferencia entre el mercado libre de cambios y el oficial correspondiente a las divisas utilizadas indebidamente (Fs.Fs. 626.557.74) fué, cuando dispuso de ellas, de m$n. 14.724;

Que según constancia a fojas 64, la firma reintegró al mercado oficial de cambios la cantidad de Fs. Fs. 626.557.74, operación por la que desembolsó m$n. 7.644;.

Que por Decreto Nº 6.196, de fecha 15 de junio de 1938, se impuso a la infractora una multa de m$n. 9.100, por la comisión de las infracciones comprobadas;

Que luego, por Decreto Nº 107.751, de fecha 11 de diciembre de 1941, y con motivo del pedido de reconsideración formulado por la sumariada, se la eximió del pago de m$n. 2.020, importe de penalidad propiamente dicha, pero se mantuvo la exigencia en lo que respecta a la suma de m$n. 7.080, o sea la diferencia entre m$n. 14.724, y el costo del reintegro de cambio;

Que los señores Hodara y Arditti, piden ahora se deje sin efecto también esta exigencia en virtud de que, al haberse dispuesto oportunamente el reintegro de divisas, ya se habría dictado sentencia definitiva, quedando únicamente a resolver si corresponde o no la aplicación de multa; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible admitir que por las transgresiones cometidas al régimen de cambios la sumariada obtenga un beneficio;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 107.751, de fecha 11 de diciembre de 1941, se limita a exigir la restitución total de las diferencias de cambio existentes en la época en que los señores Hodara y Arditti efectuaron la utilización indebida de las divisas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase el Decreto Nº 107.751, de fecha 11 de diciembre de 1941, por el que se dispuso que la firma Hodara y Arditti, debe depositar en el Banco Central de la República Argentina m$n. 7.080 (pesos moneda nacional siete mil ochenta) en concepto de reintegro de diferencias de cambio. — A ese efecto se acuerda un último plazo de quince días a contar de la fecha de notificación, para que dicha suma sea depositada a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, cuenta "Cambios".

Art. 2º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior la Dirección General del Impuesto a los Réditos pondrá de inmediato este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda el que adoptará las medidas necesarias para suspender el despacho a plaza de las mercaderías consignadas a la infractora y, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales (procuración del Tesoro), pasará las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de la Capital en turno para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de obtener el cobro de la citada suma de pesos moneda nacional siete mil ochenta (m$n. 7.080).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Control de Cambios. — Sumarios: Sola Hnos. — Sumario Nº 122

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

7.534. — 643. — Expte. Nº 6480-C-937.

Vistos:

Que la firma Sola Hnos., infringió las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que la firma reintegró al mercado oficial las divisas obtenidas en exceso y utilizadas indebidamente (Rmks. 50.208.53 — £ 31:9:6 y C.Ch. 2.452.57), operación por la que desembolsó m$n. 1.656.41;

Que la diferencia entre el mercado libre de cambios y el oficial correspondiente a las citadas cantidades de divisas utilizadas indebidamente fué, cuando dispuso de ellas, de m$n. 8.732.25;

Que por Decreto Nº 112.466, de fecha 30 de enero de 1942, se eximió a la infractora de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160, pero se le exigió el depósito de m$n. 7.065.84, o sea la diferencia entre m$n. 8.732.25 y el costo del reintegro de cambio;

Que la firma Sola Hnos. se presenta a fojas 205|11, solicitando revocatoria del citado Decreto Nº 112.466, o reconsideración en subsidio en virtud de que, al haberse dispuesto oportunamente el reintegro de divisas, ya se habría dictado sentencia definitiva, quedando únicamente a resolver si corresponde o no la aplicación de multa; y

CONSIDERANDO:

Que no es posible admitir que por las transgresiones cometidas al régimen de cambios la sumariada obtenga un beneficio;

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 112.466, de fecha 30 de enero de 1942, se limita a exigir la restitución total de las diferencias de cambio existentes en la época en que la firma Sola Hnos., efectuó la utilización indebida de las divisas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, el Decreto Nº 112.466, de fecha 30 de enero de 1942, por el que se dispuso que la firma Sola Hnos. debe depositar en el Banco Central de la República Argentina pesos moneda nacional siete mil setenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (m$n. 7.065.84) en concepto de reintegro de diferencias de cambio. — A ese efecto se acuerda un último plazo de quince días a contar de la fecha de notificación, para que dicha suma sea depositada a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, cuenta "Cambios".

Art. 2º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior la Dirección General del Impuesto a los Réditos, pondra de inmediato este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda el que adoptará las medidas necesarias para suspender el despacho a plaza de mercaderías consignadas a la infractora, y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro), pasará las actuaciones al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, en turno para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de obtener el cobro de la citada cantidad de pesos moneda nacional siete mil sesenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (m$n. 7.065.84).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Crédito Capitalizador Argentino. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 22 de junio de 1939.

34.109. — 408. — Expediente Nº 1440. — Vista la presentación de la sociedad anónima "Crédito Capitalizador Argentino", en la que se solicita autorización para operar en los negocios de capitalización que constituyen su objeto, en la Capital Federal y territorios nacionales; atento a que la mencionada sociedad ha sido autorizada para funcionar por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y ha cumplido los requisitos que exige el artículo 294 del Código de Comercio; que por Decreto Nº 32.978, de fecha 5 del corriente, se determinan las condiciones que deben cumplir estas entidades para extender sus operaciones fuera de la jurisdicción de la provincia que autorizó su constitución y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en el dictamen que antecede, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 4º del mencionado Decreto Nº 32.978,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la sociedad anónima "Crédito Capitalizador Argentino", con domicilio legal en Bahía Blanca, cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires con fecha 17 de septiembre de 1934, para realizar operaciones de capitalización en todo el territorio de la República, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 32.978, de fecha 5 del corriente.

Art. 2º — Apruébase el título de treinta años de duración pagadero en cuotas mensuales durante veintitrés años, en la forma de fojas ciento veintisiete (127), a ciento treinta (130), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve (149) a ciento cincuenta y dos (152) y ciento cincuenta y tres (153), así como también el modelo de contrato de préstamo de fojas setenta y ocho (78) a setenta y nueve vuelta (79 vta.) y las bases técnicas, fórmulas y procedimiento para el cálculo de las cuotas, reservas matemáticas y valores de rescate, tablas de reservas y de valores de rescate de fojas ochenta y seis (86) a noventa y cinco (95) y ciento cuarenta y cinco (145) a ciento cuarenta y ocho (148).

Art. 3º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

ORTIZ
JORGE E. COLL

Justicia Federal, de Paz Letrada y Letrada de los Territorios. — Nombramiento de magistrados.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

—11.279. — 813 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Rosario, en reemplazo del doctor Jorge Ferri, que falleció, al actual Juez Federal de Corrientes, doctor Juan Carlos Lubary; Juez Federal de Corrientes, en substitución de éste, al actual Juez de Paz de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, doctor Oscar V. J. Berlingeri; Juez de Paz de la Justicia de Paz Letrada de la Capital en reemplazo del doctor Berlingeri al Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera; Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, al doctor Valentín Rambeaud, que es Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Neuquén, designándose en su lugar al actual Defensor de Menores, pobres, incapaces y ausentes del Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en Viedma, doctor Antonio Mario de la Fuente.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Juzgado Letrado de Formosa. — Nombramiento de Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

—11.280. — 814. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Formosa, —en reemplazo del doctor Horacio B. Amuchástegui, que fué promovido—, al doctor Juan María Antonio Chiara, Vieyra (Mat. Nº 2.024.879, Cl. 1908, D. M. Nº 32).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Justicia Ordinaria y de Paz Letrada de la Capital. — Nombramiento de magistrados.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.278. — 815. — Vista la renuncia que, del cargo de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, presenta el doctor Horacio Bouquet, por haber resuelto acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, en reemplazo del doctor Horacio Bouquet, cuya renuncia se acepta, al actual Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Juez de Comercio de la Capital, en sustitución del anterior, al Juez de Cámara de la Justicia de Paz Letrada, doctor Jorge Modesto Serrano; Juez de Cámara de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en lugar del doctor Serrano, al doctor Alejandro A. Vásquez, que es Juez de Paz Letrado; y Juez de Paz en la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en reemplazo del anterior, al actual Secretario de Juzgado de Comercio, doctor Cárlos Jorge Varangot.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

«Asociación Fruticultores de Allen». — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.324. — 819. — Exte. Nº 6198. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la «Asociación Fruticultores de Allen», atento a que sus asociados decidieron la disolución social y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto N.º 1982, de fecha 7 de marzo de 1938, por el que se concedió personalidad jurídica a la «Asociación Fruticultores de Allen», constituída en Allen (Río Negro), el 13 de marzo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que haga saber a las Cooperadoras Escolares del Municipio de Allen, lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos de la misma y para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMIREZ.
ELBIO CARLOS ANAYA

"Corporación para la Promoción del Intercambio S. A.". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1943.

150.130. — 320. — Exp. Nº 2.022. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Corporación para la Promoción del Intercambio S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.), a cincuenta y dos (52), con la modificación de fojas sesenta (60), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Corporación para la Promoción del Intercambio S. A.", por la asamblea celebrada el 17 de marzo de 1943.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Ganaderos de Riglos y Anchorena, Gestora de Remates, Comisiones y Mandatos, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1943.

150.131. — 321. — Expte. 2023. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ganaderos de Riglos y Anchorena, Gestora de Remates, Comisiones y Mandatos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ganaderos de Riglos y Anchorena, Gestora de Remates, Comisiones y Mandatos, Sociedad Anónima", constituída en Miguel Riglos. Territorio Nacional de la Pampa, el 25 de Octubre de 1942, con el nombre de "Ganaderos de Riglos y Anchorena Sdad. Anónima", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintiuna (21) y veintisiete y vuelta (27 y vta.)

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Varios Establecimientos. - Nombramientos

Buenos Aires, 2 de abril de 1943.

146.827. — 423. — Atento que deben proveerse los cargos docentes y administrativos que se encuentran vacantes en las Escuelas Normales Nº 2 y Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), así como también en la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares en esos establecimientos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 2 de La Plata (Buenos Aires), en los cargos que a continuación se mencionan, a las siguientes personas: Regente, a la Maestra Normal y actual Maestra de Grado, en la Escuela Normal N.° 1 de la misma ciudad, señora Adela Latorre Lelong de Morón (Céd. Id. Nº 634987, Pol. de Bs. As.); Sub-Regente, a la Maestra Normal y actual Maestra de Grado en la Escuela Normal N.° 1 de la misma ciudad, señorita Lía Sagardía Ripa (Céd. Id. N.° 409002, Pol. de Bs. As.), Directora del Jardín de Infantes, a la Maestra Normal, señorita Elba Teresa Cepeda (Céd. I. Nº 94597, Pol. de Bs. As.); Maestras de Grado, a las Maestras Normales: Mabel Lidia Marquina (Céd. Id. número 190569, Pol. de Bs. As.); Nilda María Andrea Berró (Céd. Id. Nº 194671, Pol. de Bs. As.); Sara Sofía Lucila Hueha (Céd. Id. Nº 194154, Pol. de Bs. As.); Matilde Elena Guido Lavalle (Céd. Id. Nº 139601, Pol. de Bs. As.); Kelma Celia Padrone (Céd. Id. N.° 198322, Pol. de Bs. As.); María Angelina Della Croce (Céd. Id. Nº 193949, Pol. de Bs. As.); Raquel Ubios Cano (Céd. Id. Nº 208150, Pol. de Bs. As.); Olga Luzzo de Casali (Céd. Id. N.° 116158, Pol. de Bs. As.); María Elida Scaccheri (Céd. Id. N.° 189527, Pol. de Bs. As.); Elsa Noemí Bergéz (Céd. de Id. número 504981, Pol. de Bs. As.); Elida Esther Camacho (Céd. Id. N.° 191625, Pol. de Bs. As.); Nelly María Rossotti Lozano (Céd. Id. N.° 168130, Pol. de Bs. As.); Agnes Wulff de la Fuente (Céd. Id. N.° 505129, Pol. de Bs. As.); Tomasa Larrosa (Céd. Id. N.° 210141, Pol. de Bs. As.); Lucía Carlota Polino Are, (Céd. Id. N.° 515193, Pol. de Bs. As.); Auxiliar 6.ª (secretaria-tesorera), a la Maestra Normal y actual Ayudante 2.° en la Escuela Normal N.° 1 de La Plata (Buenos Aires), señora María Angélica Guillorme de Mauri (Céd. Id. Nº 710863, Pol. de Bs. As.); Ayudante 1.° (Item 1) a la Maestra Normal, señorita Isabel Samatán Torres (Céd. Id. N.° 2046966, Pol. de Capital Federal); Ayudante 2.° (Item 1) a la Maestra Normal, señorita Sara Eguía (Céd. Id. número 118934, Pol. de Bs. As.); Ayudante 5.° a las señoritas Nelly Adelina Soldavini (Céd. Id N.° 189232, Pol. de Bs. As.); Ana María Cappanini (Céd. Id. N.° 169307, Pol. de Bs. As.); Lidia Elba Mancini (Céd. Id. N.° 196730, Pol. de Bs. As.); Alicia Muñoz (Céd. Id. N.° 1881131, Pol. de Cap. Fed.) y señora María Elena Lamas de Sese (Céd. Id. N.° 1509574, Pol. de Cap. Fed.); y Ayudantes 1.° (Item 3), a los señores: José Ramírez (Cl. 1903, D. M. 19, M. 1057085), Emilio Bigotti (Cl. 1894, D. M. 19, M. 1117396), Valerio Antonio Rugo (Cl. 1916, D. M. 19, M. 1131237), Gregorio Hernández (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1134656), y Jorge M. Colroz (Cl. 1908, D. M. . . M. 1106031).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 1 de La Plata (Buenos Aires), en los cargos que a continuación se mencionan, al siguiente personal: Maestra de Grado, en sustitución de la señora Adela Latorre Lelong de Morón, que fué ascendida, a la Maestra Normal señora Elisa Ana Cordero de Juliánez Islas (Céd. Id. N.° 1649222, Pol. de Capital Federal); Maestra de grado, en sustitución de la señorita Lía Sagardía Ripa, que fué ascendida, a la Maestra Normal señorita Rosa Emilia Destrade (Céd. Id. N.° 190579, Pol. de Bs. As.); Maestra de estética (Dibujo), a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita Elena Pérez Catán (Céd. Id. N.° 192371, Pol. de Bs. As.); Maestra de estética a la Maestra Normal, señora Adela Hebe Arce de Saraví (Céd. Id. Nº 1649222, Pol. de Cap. Federal.); quien cesa, al propio tiempo, en el cargo de ayudante 5.° (Aux. de Regencia) de que es titular en el mismo establecimiento; Ayudantes de gabinetes, a la Maestra Normal señorita Albina Cecilia Calderoni (Céd. Id. N.° 636328, Pol. de Bs. As) y a la Farmacéutica señorita María Adela Inés Ochoa (Céd. Id. Nº 120272, Pol. de Bs. As.); Ayudantes de Educación Física y Estética, a la Maestra Normal señorita Elsa Edith Mugnetti (Céd. Id. N.° 638410, Pol. de Bs. As.); Ayudante 1.° a la Maestra Normal señorita Dora Alba Vicchi (Céd. Id. N.° 188172, Pol. de Bs. As.); Ayudantes 2.°, a las Maestras Normales señoritas Matilde Dusolina Rusmando (Céd. Id. Nº 189003, Pol. de Bs. As.); Eva Dora Comesaña (Céd. Id. N.° 670923, Pol. de Bs. As.) y Alba Fanjul (Céd. Id. N.° 2716232, Pol. de Cap. Fed.); esta última en sustitución de la señora M. A. Guillorme de Mauri, que se promueve; y Ayudantes 5.°, a las Maestras Normales señoritas: María Beatriz Di Luca (Céd. Id. N.° 670923, Pol. de Bs. As.); y Ermelinda Scola (Céd. Id. N.° 637422, Pol. de Bs. As.); esta última en sustitución de la señora Adela Hebe Arce de Saraví, que se promueve.

Art. 3.° — Nómbrase Maestra de Dibujo en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), a la Maestra Normal señora Elena Ofelia Bernarda Carbonell de Etcheverry Sarrat, (Céd. Id. N.° 177639, Pol. de Bs. As.), quien cesa, al propio tiempo, en el cargo de Auxiliar 4.° (Secretaria), de que es titular en el mismo establecimiento y en cuyo lugar se designa a la Maestra Normal y egresada del mismo como Profesora de dactilografía, señorita Sara Isabel Lavarello (Céd. Id. N.° 477591, Pol. de Bs. As.).

Art. 4.° — Déjase constancia que las personas designadas por los tres artículos anteriores ocuparán sus puestos en cargos vacantes.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Normal N.° 2 de La Plata, rectificación de nombre

Buenos Aires, 10 de agosto de 1943.

4995. — 1055. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 2 de abril de 1943, por el que se designó Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de La Plata, a la señorita Sara Sofía Lucila Hueha, que su nombre es Sarah Sofía Lucila Hueha, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad número 194154 expedida por la Policía de dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Colegio Nacional Liceo Señoritas, anexo y Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos.

Buenos Aires, 22 de abril de 1942.

117.706. — 496. — Teniendo en cuenta que deben proveerse en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba y en la Escuela Normal de la misma ciudad, cargos y horas de cátedras que se hallan vacantes; atento lo establecido por el decreto de 27|10|939;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Córdoba, —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—, Profesores de ciencias y letras: Matemática, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en ciencias, (art. 3.° inc. I, apartado 3.°) señorita María Esther Reyna Agüero (Céd. Id. 70602, Pol. de Córdoba); Filosofía, tres horas semanales al abogado señor Oscar Ramón Mugas (Cl. 1912, D. M. 42, M. 2761561); Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 3.°, Inc. b, apart. 3.°) señor José Deocicelo Silva Argañaraz (Cl. 1895, D. M 43, M. 2755768); Instrucción Cívica, tres horas semanales, al abogado (Art. 3.°, Inc. o, apart. 2.°), señor Felipe Yofre (Cl. 1909, D. M. 43, M. 2722542); quien cesa en tres horas de historia en el Liceo de la misma ciudad; Física, tres horas semanales, al Ingeniero Civil señor Rodolfo F. Valdez (Cl. 1894, D. M. 43, M. 2721107); Mineralogía y Geología, dos horas semanales, a la Profesora Universitaria en Ciencias Naturales señora Josefa G. de Peláez (Céd. Id. N.° 33524, Pol. de Córdoba); Geografía, tres horas semanales, al abogado y actual profesor de la materia señor Isidoro Martínez (Cl. 1905, D. M. 43, M. 2741018); Historia, cuatro horas semanales al abogado (Art. 3.° inc. b, apart. 3.°) señor José Ignacio Cornejo (Cl. 1910, D. M. 43, M. 2760706); Castellano, cuatro horas semanales, al abogado señor Carlos Páez Allende (Cl. 1897, D. M. 43, M. 273736), quien cesa en tres horas de lógica en el mismo establecimiento—; Lógica, tres horas semanales (éstas en lugar del señor Carlos Páez Allende), al abogado señor Guillermo Achával (Cl. 1903, D. M. 42, M. 2727247); Matemáticas, cinco horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 3°, inc. f, apart. 5.°) señor Héctor Casanegra (Cl. 1898, D. M. 43, Matríc. 2735661); Matemáticas, cuatro horas semanales (vacantes por reajuste), al Ingeniero Civil (Art. 3.°, Inc. f, apart. 5.°) señor Rodolfo Freyre (Cl. 1903, D. M. 43, M. 2728267); Geografía, tres horas semanales (vacantes por reajuste), al abogado y profesor de la materia, señor Alfredo Fidel Centeno (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2755266); Profesores de Idiomas extranjeros: Italiano, tres horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Universitaria en Italiano, señorita María Dolores Cristofoletti (Céd. Id. N.° 10355, Pol de Córdoba), —y, Profesores de estética: Dibujo, dos horas semanales, a la profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.° Inc. 1.°), señorita Patrocinia Moratel, (Céd. Id. Nº 1333, Pol. de Córdoba)—, Escritura y dibujo lineal, una hora semanal, a la profesora de la materia con más de 5 años de antigüedad en la docencia (Art. 4.° Inc. 1.°) a la señora Margarita Alicia Galíndez Fracassi de Fox (C. I. 37075, Pol. Córdoba), y, Música, dos horas semanales, a la señorita María Alicia Malbrán (Céd. Id. N.° 49395, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Liceo de Córdoba, —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—; Profesores de ciencias y letras: Botánica, tres horas semanales, a la profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.° Inc. 1.°) señorita Carmen Krause (Céd. Id. N.° 23501, Pol. de Córdoba), Geografía, tres horas semanales, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 3.° Inc. c, apart. 2.°) señorita María Emma Lucía Lara Céd. Id. Nº 70597, Pol. de Córdoba), Historia, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 3.°, Inc. b, apart. 3.°) señor Miguel Angel Rodríguez de la Torre (Cl. 1900, D. M. 43, M. 2742465), Matemáticas, cinco horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de la ma-

teria, señora Ambrosia Moyano Trebucq de Díaz (Céd. Id. N° 76728, Pol. de Córdoba); Historia, tres horas semanales (en lugar del señor Felipe Yofre, que pasó al Colegio Nacional con otra materia) al abogado (Art. 3.°, Inc. b, apart. 3.°) señor Zenón Guillermo Argueño Yofre (Cl. 1916, D. M. 43, M. 2769054) e Historia, cuatro horas semanales (vacantes por reajuste), al abogado (Art. 3.°, Inc. a, apart. 3.°) señor Guillermo Alberto Saravia (Cl. 1912, D. M. 43, M. 2771123). — Profesoras de estética: Dibujo, dos horas semanales, y escritura y dibujo lineal, una hora semanal, a la señora María Hortensia González de Lucchini (Céd. Id. N.° [illegible], Pol. de Córdoba), y, Música, dos horas semanales a la señorita Blanca del Carmen Ratotti (Céd. Id. N.° 81697, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba en los cargos [illegible] personas: Ayudante 1.° (Biblioteca) a la señora Cora Lucero [illegible] M. I. N.° 7369, Pol. de Córdoba), quien cesa como ayudante 2.° (auxiliar de secretaría); Ayudante 2.° (auxiliar de secretaría) [illegible]

[illegible]

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Escuela [illegible] de Córdoba. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 19 de agosto de 1943.
4.887. — [illegible] — Visto lo [illegible] del presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde, con referencia al decreto de 22 [illegible] de 1943, por el que se designó [illegible] en la Escuela Normal de Córdoba a la señorita María Rosa Blanco, que su nombre es María Rosa Luján Blanco, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N° 98[illegible] expedida por la Policía de dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Instituto "Inmaculada Concepción" de Quilmes (Buenos Aires). — Se amplía incorporación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.
149.764. — 789. — E. 58. — Visto estas actuaciones por la que la Directora del Instituto "Inmaculada Concepción" de Quilmes (Buenos Aires) solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Inmaculada Concepción" de Quilmes (Buenos Aires), hasta el segundo año de estudios del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "San Francisco de Asís", de la Capital. — Se amplía incorporación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.
[illegible]

[illegible]

Instituto "San Ignacio" de Wilde (Buenos Aires). — Se amplía incorporación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.
[illegible] — Visto estas actuaciones por la que la Directora del Instituto "San Ignacio" de Wilde (Buenos Aires), solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "San Ignacio" de Wilde (Buenos Aires) hasta el segundo año de estudios del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Santa Felisa" de la Capital. — Se amplía incorporación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.
149.767. — 792. — E. 53. — Visto estas actuaciones por la que la Directora del Instituto "Santa Felisa" de la Capital solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Santa Felisa" de la Capital hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Enseñanza Secundaria de Lanús" (Buenos Aires). — Se amplía incorporación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.
[illegible] — Visto estas actuaciones por la que la Directora del Instituto "Enseñanza Secundaria de Lanús" (Buenos Aires), solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza [illegible]

[illegible]

Instituto "San Francisco de Asís" de la Capital. — Se amplía incorporación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.
[illegible] — Visto [illegible] de la Capital, solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación [illegible] a la enseñanza comercial [illegible] la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "San Francisco de Asís" de la Capital hasta el segundo año de estudios de la Escuela de Comercio N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Inmaculada Concepción" de Quilmes (Buenos Aires). — Se amplía incorporación.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1943.
149.887. — 795. — E. 59. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Inmaculada Concepción" de Quilmes (Buenos Aires) solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Inmaculada Concepción" de Quilmes (Buenos Aires) hasta el tercer año de estudios de la Escuela de Comercio de Avellaneda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Habilitación para dictar Estenografía

Buenos Aires, 14 de mayo de 1943.
149.958. — 815. — J. 20. — Vistas estas actuaciones por las que la señora María Isabel Sicardi Lenca de Juega Farrell, solicita se la habilite para dictar las asignaturas Estenografía y Caligrafía en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que la recurrente acredita una antigüedad de más de cinco años en las Escuelas de Adultos del Consejo Nacional de Educación y de cuatro años en las Escuelas de Comercio dependientes del citado Ministerio, como profesora de [illegible]

[illegible]

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Habilitación para dictar Castellano y Literatura

Buenos Aires, 17 de mayo de 1943.
150.079. — [illegible] — Vistas estas actuaciones por las que el señor José González Carballo, solicita se lo habilite para dictar las asignaturas Literatura y Castellano en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; atento que los antecedentes del recurrente como poeta y publicista demuestran que posee conocimientos especializados en ambas disciplinas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor José González Carballo (Cl. 1899, D. M. 2, M. 218.685), para dictar las asignaturas Castellano y Literatura en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Concediendo licencia por 6 meses al Dr. Alejandro Ogloblin.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1943.
5.341. — Expte. 110.864|943. — Visto este expediente en el que la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura da cuenta de que el Jefe del Instituto de Investigaciones sobre la Langosta, de su dependencia, doctor Alejandro Ogloblin, ha obtenido una beca otorgada por el Departamento de Agricultura de los Esta-

dos Unidos de América, para estudiar la entomología económica en la Universidad de Ames (Iowa, EE. UU.), por cuyo motivo solicita se le conceda licencia con goce de sueldo; atento las informaciones producidas y siendo de suma importancia propiciar el perfeccionamiento del personal técnico del nombrado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo y por el término de seis (6) meses, al Jefe del Instituto de Investigaciones sobre la Langosta dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, doctor Alejandro Ogloblin, a fin de que se traslade a Estados Unidos de América para realizar los estudios de carácter científico a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, con motivo de haber obtenido una beca en la Universidad de Ames (Iowa, EE. UU.).

Art. 2.° — Asígnase al Dr. Alejandro Ogloblin, aparte del sueldo de su empleo, las sumas fijas mensuales de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en concepto de viático e igual cantidad para movilidad, sin cargo, como única retribución de todos los gastos que se le originen a raíz de los estudios técnicos que realizará, debiendo el citado funcionario presentar a su regreso al país el informe respectivo del aludido curso.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura dispondrá por trimestres adelantados la entrega del importe correspondiente a las asignaciones acordadas en el Art. 2.°, con imputación, proporcionalmente, a las Partidas 3 y 5 del Anexo H, Inciso 20, Item 5 de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.816 y en el año entrante a las Partidas que a tal efecto se le asigne a la nombrada Dirección de Sanidad Vegetal.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Insistiendo cumplimiento de lo dispuesto Decreto N.° 2.999|1943.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.

6.287. — Expte. 92.299|943. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 2.999, dictado en Acuerdo de Ministros el 22 de julio último, por el que se dispone la apertura de un crédito suplementario de $ 200.000 m|n., a favor del Ministerio de Agricultura, que se tomará de Rentas Generales con imputación al mismo, destinado a sufragar los gastos que irrogue durante el corriente año la experimentación y cultivo de guayule, y atento los fundamentos expuestos en el citado Acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.° 2.999 dictado en Acuerdo de Gobierno con fecha 22 de julio último, a que se alude en el preámbulo del presente.

Art. 2° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

RAMIREZ. — Diego I. Mason. — Jorge A. Santamarina. — Ismael Galíndez. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro.

Comisionando al Ing.° Tobal a trasladarse a los Estados Unidos del Brasil.

Buenos Aires, 26 agosto 1943.

6.745. — Expte. número 17.869|943. — Visto las presentes actuaciones en las que se pone de manifiesto la conveniencia de destacar al Brasil un técnico en sericicultura del Ministerio de Agricultura, a fin de estudiar las adelantadas experiencias y ensayos que se realizan en aquel país sobre el cultivo e industria del gusano de seda y la morera, de posible aplicación en nuestro medio; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Nacional propender a intensificar el desarrollo en el país de la industria de la seda, a cuyo efecto se conceptúa de interés comisionar a un experto del nombrado Departamento para que realice investigaciones y reuna informaciones en el extranjero sobre esta importante materia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Comisiónase al Jefe de la División de Sericicultura Oficial 3.° de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Departamento de Agricultura, Ingeniero don Miguel Angel Tobal, para realizar en los Estados Unidos del Brasil, estudios relacionados con el cultivo y la industria del gusano de seda y la morera, cuya duración aproximada será de veinte (20) días.

Art. 2° — Fíjase en la suma de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional, diarios, sin cargo, la asignación que percibirá el nombrado técnico mientras permanezca en el extranjero, aparte del sueldo de su empleo, por toda y única remuneración para atender los gastos de viático, movilidad, representación y otros que se le originen con motivo de la misión encomendada, debiendo al finalizar su cometido elevar al nombrado Ministerio un informe sobre la labor cumplida en el vecino país.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración del citado Departamento para disponer la liquidación y entrega en carácter de anticipo, a favor del Ingeniero Tobal, del importe equivalente a 20 días de la asignación acordada por el artículo 2.°, como igualmente para extenderle un pasaje de ida y vuelta por avión desde esta Capital hasta Río de Janeiro (Brasil), debiendo presentar el aludido técnico a su regreso una relación con indicación de los días en que ha desempeñado su misión en el extranjero.

Art. 4° — Impútese la suma de un mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 1.594) moneda nacional a que asciende la presente erogación al Anexo H, Inciso 20, Item 1, Partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Prorrogando estada del Ing.° Tobal en los Estados Unidos del Brasil.

Buenos Aires, 28 setiembre 1943.

10.084 — Expte. 16.299-943. — Visto este expediente en el que el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto remite copia del telegrama de nuestra Embajada en los Estados Unidos del Brasil, dando cuenta de la llegada a Río de Janeiro del Jefe de la División de Sericicultura, Oficial 3.° de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, Ingeniero don Miguel Angel Tobal, comisionado por Decreto número 6745 de fecha 26 de agosto último para realizar en dicho país estudios relacionados con el cultivo y la industria del gusano de seda y la morera; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a dicho decreto, la duración de los estudios ha sido estipulada en un plazo no mayor de veinte (20) días, el que se considera insuficiente para que el Ing.° Tobal pueda cumplir con el programa de estudios y visitas que se le ha organizado, según lo pone de manifiesto nuestra Embajada en el telegrama a que se ha hecho referencia, a cuyo efecto propone que se prorrogue por igual término la estada del funcionario citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de veinte (20) días el plazo que por igual tiempo se acordó al Ing. don Miguel Angel Tobal por Decreto número 6745 de 26 de agosto ppdo., para que en su carácter de Jefe de la División de Sericicultura del Ministerio de Agricultura, efectúe en los Estados Unidos del Brasil estudios relacionados con el cultivo y la industria del gusano de seda y la morera, quedando entendido que mientras el citado funcionario permanezca en el citado país gozará de la misma asignación que le fuera acordada en el decreto aludido.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Autorizando a la Dra. Crouzel a trasladarse a EE. UU.

Buenos Aires, 11 setiembre 1943.

7.[illegible]4. — Expte. N.° 111.441|943. — Visto este expediente en el que la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura da cuenta de que la Ayudante 1.° de la División de Zoología Agrícola, de su dependencia, doctora Irma Santoro de Crouzel, ha obtenido una beca otorgada por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, a fin de estudiar en los Estados Unidos de América los métodos de lucha biológica contra los insectos perjudiciales a la agricultura, por cuyo motivo solicita se le conceda licencia con goce de sueldo; atento las informaciones producidas y siendo de suma importancia propiciar el perfeccionamiento del personal técnico del nombrado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo y por el término de un (1) año a la Ayudante 1.° de la División de Zoología Agrícola dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, doctora Irma Santoro de Crouzel, a fin de que se traslade a Estados Unidos de América para realizar los estudios de carácter científico a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, con motivo de haber obtenido una beca otorgada por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias.

Art. 2° — Asígnase a la doctora Irma Santoro de Crouzel, aparte del sueldo de su empleo, las sumas fijas mensuales de cien pesos ($ 100) moneda nacional, en concepto de viático e igual cantidad para movilidad, sin cargo, como única retribución de todos los gastos que se le originen a raíz de los estudios técnicos que realizará, debiendo la nombrada empleada presentar a su regreso al país el informe respectivo.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura dispondrá por anticipado la entrega de los fondos que se le acuerdan en el artículo anterior, equivalente al último cuatrimestre del corriente año, con imputación en forma proporcional a las Partidas 3 y 5 del Anexo H, Inciso 20, Item 5 del Presupuesto vigente por Ley número 12.816, debiendo computarse el importe del viático asignado a contar desde la fecha de partida y el de movilidad desde el momento que llegue a destino, correspondiendo en el año entrante girarse esas asignaciones por trimestres adelantados con cargo a los respectivos créditos que al efecto se le fijen a la nombrada Dirección de Sanidad Vegetal en el Presupuesto a regir en 1944.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Se autoriza apertura de un crédito por $ 40.000, Comisión Cemento Portland. — Orden General de Pago N° 141.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943.

8.402. — Vista la nota que antecede en la que el Presidente de la Comisión encargada del estudio de los costos de producción y comercialización del cemento portland y los márgenes que deben regir desde el productor al consumidor, a fin de determinar los precios máximos de venta definitivos, designada por Decreto Nro. 6.826|43 de fecha 26 de agosto último, pone de manifiesto la necesidad de contar con los recursos que estima necesarios con el objeto de iniciar de inmediato la misión que le ha sido encomendada, y

CONSIDERANDO:

Que dada la labor que deberá desarrollar de inmediato el mencionado organismo es de imprescindible urgencia y necesidad dotarlo de la suma de $ 40.000 m|n., en que se estima los viáticos y movilidad que devengue el personal técnico y administrativo a sus órdenes y el de los gastos inherentes al mismo;

Por ello y a fin de que la nombrada Comisión pueda iniciar con la premura que el caso requiere las tareas dispuestas por el Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito a favor del Ministerio de Agricultura por la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) moneda nacional, para hacer frente al pago de viáticos y movilidad y pasajes del personal técnico y administrativo de la Comisión aludida en el preámbulo del presente acuerdo, como así también, para abonar el importe de los gastos que la misma realice con motivo de la misión que le ha sido encomendada.

Art. 2.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregará a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la cantidad acordada en el Art. 1.°, para ser invertida de conformidad con el presupuesto que someta la referida Comisión a la aprobación directa del nombrado Departamento.

Art. 3.° — La suma de $ 40.000 m|n., se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — Ismael Galíndez. — Benito Sueyro.

Aprobando convenio entre Direc. Administración y Cía. Italo Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, 17 septiembre de 1943.

8.866. — Exp. N° 27.329|942. — Visto el presente expediente en el que se solicita la aprobación del contrato suscripto por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para el suministro de energía eléctrica en los edificios centrales del citado Departamento —Paseo Colón Nros. 922 al 974— con sujeción a la tarifa especial para establecimientos públicos N.° 21, homologada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por Decreto de fecha 9 de mayo de 1942; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio corriente a fs. 37, 38 y 39 celebrado entre la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura y la Compañía Italo Argentina de Electricidad, a los efectos de la aplicación de la tarifa especial aludida en el preámbulo de este decreto para el suministro de energía eléctrica en los edificios centra-

les del nombrado Ministerio —Paseo Colón Nros. 922 al 974—.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Departamento de origen.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Designando al Dr. Marini a trasladarse a Bolivia y Perú

Buenos Aires, septiembre 22 de 1943.

9362. — Expte. N.° 35.536|942. — Visto la nota de la Embajada de la República de Bolivia aquí acreditada en la que se solicita se autorice el viaje al nombrado país del Director de Pesca y Piscicultura del Ministerio de Agricultura, para colaborar en la obra en que se encuentra empeñado el Gobierno de dicha Nación, a objeto de dar impulso a la industria pesquera aprovechando corrientes de agua dulce que existen en el interior de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje comprende también la visita a Perú donde existe próximo a la frontera con Bolivia el único establecimiento de piscicultura en la zona S. E., común para ambos países;

Que la estada en las aludidas Repúblicas permitirá reunir al citado técnico valiosos antecedentes y experiencias sobre esta importante riqueza industrial de provechosa aplicación tanto para los países que visitará como para el nuestro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Director de Pesca y Piscicultura del Ministerio de Agricultura, Dr. Leandro Ireneo Tomás Marini, para que con goce de sueldo y durante un máximo de sesenta (60) días, se traslade a las Repúblicas de Bolivia y Perú, a objeto de colaborar con el Gobierno de la primera de las indicadas en los estudios que se realizarán para el fomento de la industria pesquera en aquel país.

Art. 2.° — Los gastos de pasaje y demás que irrogue su permanencia en esos países serán sufragados en la forma señalada por la Embajada de la República de Bolivia.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Alberto Gilbert.

Ministerio de Obras Públicas

Aceptando renuncias presentadas por varios empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1943.

10.367. — 2.656. — Exptes. Nros. 45.298 - 45.300 - 76.484 y 76.490-1943. — Vistas las renuncias que anteceden;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados de las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas que a continuación se expresan: Ayudante 1.°, don Oscar Pedro Betti (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 531.024) y Ayudante 3.°, don Jorge José Butler (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 421.059), de la Dirección General de Arquitectura; y Auxiliar 1.°, don Danilo Wolfgan Bertellotti (Cl. 1916, D. M. 32, Mat. 2.064.181) y Ayudante 3.°, don Miguel Angel Barreiro (Cl. 1922, D. M. 3, Mat. 1.740.574), de la Dirección General de Navegación y Puertos; y suprímese, por razones de estricta economía, las vacantes correspondientes al Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Irrigación. — Aceptando renuncia presentada por un Auxiliar principal

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943.

10.498. — 2.657. — Expediente N° 149.333-1943. — Vista la renuncia que obra a fojas 1;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar principal de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero don Angel Santiago Quagliotti (Cl. 1911, D. M. 33, Mat. 2.172.491); y suprímese el mencionado cargo del inciso 2° del Plan de Trabajos Publicos, por razones de estricta economía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

D. G. de Nav. y Puertos. — Aceptando renuncia presentada por un Auxiliar 8°

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10.762. — 2.659. — Expediente N° 77.536-1943. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8°, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Félix Tomás Meluso (Cl. 1910, D. M. 15, Mat. 779.184); y suprímese el mencionado cargo del inciso 3° del Plan de Trabajos Publicos, por razones de estricta economía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

FF. CC. Estado. — Se aprueba documentación relativa al tipo de edificio de pasajeros que se propone adoptar en su red.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.

10.651. — 2.660. — Expediente N° 123.999-1942. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 7;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el plano N° 34.978 y la memoria descriptiva, presentados por la Administración Gral de los Ferrocarriles del Estado, documentos relativos a un tipo de edificio para pasajeros que se propone adoptar en su red.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

F. C. C. Argentino. — Autorizando a acreditar en la cuenta Capital el importe de la venta judicial de terrenos de su propiedad.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943.

10.052. — 2.665. — Expediente N° 106.666-1943. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de haber sido fallado el juicio de expropiación seguido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe por los terrenos de su propiedad afectados a la ampliación del Parque Cívico del Sud, solicita que el precio de venta de los mismos, fijados por dicha sentencia en $ 138.570.87 m|n., se acredite a su cuenta Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 13;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la empresa del Ferrocarril Central Argentino a acreditar a la cuenta Capital el importe de ciento treinta y ocho mil quinientos setenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 138.570.87 m|n.), relativos a la venta judicial de los terrenos de que se trata, señalados en el plano N° B. R. 6388.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

F. C. C. A. — Autorizando venta de terrenos entre estaciones San Andrés y Villa Ballester.

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10.360. — 2.666. — Expediente N° 121.164-1943. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 68;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, en la forma establecida por el Decreto N° 124.328 de fecha 27 de enero de 1938, proceda a la enajenación en subasta pública de los terrenos de su propiedad situados en la calle Florida entre las estaciones San Andrés y Villa Ballester, que se indica en el plano N° B. R. 6407, que se aprueba, debiendo acreditarse el producto líquido de la venta a la cuenta Capital.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

F. C. de Entre Ríos. — Reclama por aforo 50 o|o practicado a transporte de carbón destinado a guinches en Puerto Concepción del Uruguay. — No ha lugar.

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10.245. — 2.668. — Expediente N° 113.370-1943. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos reclama (fs. 44, 55, y 56), del procedimiento seguido al aforarsele con el 50 o|o de rebaja, diversas facturas referentes a tarifas aplicables al servicio de tracción —transporte de carbón destinado a trabajos de guinchaje —realizados en el Puerto de Concepcion del Uruguay (Entre Ríos), porque, a su juicio, tales servicios estarían regidos por tarifas expresamente convenidas en el contrato celebrado con el Gobierno de la Nación en 15 de agosto de 1921, aprobado por decreto del 28 de noviembre de 1924, cuyo art. 8° determina que "Los materiales que sean destinados a las obras del Puerto, abonarán el 50 o|o de las tarifas establecidas en el presente convenio", y sosteniendo que, en cambio, las cargas impugnadas se hallarían destinadas exclusivamente a la "explotación" de dichos trabajos;

Teniendo en cuenta:

Que el criterio sustentado en diversas oportunidades por el P. E. ha sido el de considerar incluídos dentro de la franquicia acordada por el Art. 10 de la Ley 5315, no solamente a los materiales que se incorporen a las obras de una manera efectiva o directa, sino también a los reputados indispensables para el funcionamiento de toda la maquinaria y accesorios necesarios para la ejecución y desarrollo de aquéllas;

Que así ha quedado establecido, con carácter general, por Decreto N° 139.955 de fecha 31 de diciembre de 1942 (Expediente N° 1.089-C-1937), al expresarse, entre otras consideraciones, que las materias: ". . . se incorporan efectivamente a las obras al transformarse en energía —motríz, calórica o lumínica— en cuya producción se insumen totalmente";

Que los transportes impugnados, lo son de materiales destinados a la ejecución de una "obra pública", en su esencia y finalidad, y en la que dichos ferrocarriles ejercen sus funciones en calidad de terceros, sobre las cuales el estado desarrolla sus poderes de superintendencia, inspección y vigilancia (Art. 2°, Ley N° 775), habiendo, por otra parte, la Corte Suprema de Justicia Nacional declarado que la franquicia del Art. 10 de la Ley N° 5.315 es de aplicación general para el Estado y que sólo no le alcanzan sus disposiciones cuando éste desarrolla una actividad comercial como persona jurídica del derecho privado; circunstancia que no es, ni mucho menos, la ventilada en las presentes actuaciones, por lo que no es posible inferir de los términos del expresado artículo 8° que se haya pretendido innovar o modificar parcialmente el régimen legal adoptado para transportes oficiales;

Por ello, de acuerdo con los informes producidos al respecto y oído lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar al reclamo formulado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y fecho, vuelva a sus efectos a la repartición de origen.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ampliación obras Puerto Corrientes. — Se aprueba plan expropiaciones por importe de $ 639.634.72 m|n., incluídos gastos respectivos y se autoriza para convenir compra directa de inmuebles.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — 10.500. — 2669. — Expte. 67.622-1943. — Vistas estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el programa de expropiaciones de inmuebles (segunda fase), para llevar a cabo el plan de ampliación de las obras del puerto de Corrientes aprobado por Decreto N.° 86.239 de fecha 15 de julio de 1936, justipreciando dicha repartición en la suma de $ 564.325 m|n. el valor de los terrenos y edificios respectivos, señalados en verde en el plano 1363 de fojas 9;

Teniendo en cuenta que, por su parte, el Banco Hipotecario Nacional establece un monto de $ 506.409.72 m|n., según el detalle de fojas 301|303, tasación que debe tomarse como base por corresponder a una institución oficial especializada en tales operaciones; y

De acuerdo con lo expuesto por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 299 y 312 v.) y de Coordinación y Planificación de obras Públicas (fs. 313 y vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 304 v.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en orden a lo previsto en el artículo 7.° de la Ley N.° 12.815, el programa de expropiaciones (segunda fase), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras de ampliación del puerto de Corrientes, con ajuste a la tasación de quinientos seis mil cuatrocientos nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 506.409,72 m|n.), efectuada por el Banco Hipotecario Nacional para los inmuebles indicados en verde en el plano de fojas 9, más la suma de ciento treinta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 133.275 m|n.), para costas, indemnizaciones, gastos judiciales, escrituraciones, etc.

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada repartición técnica para que convenga con los respectivos propietarios la adquisición directa de los inmuebles de que se trata, conforme el detalle y precios parciales señalados a fojas 301|303, con cargo del importe total de seiscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 639.684.72 m|n.), al crédito asignado por la Ley N° 12.815 en la planilla "A", inciso 3.°, ítem 6,

partida 3 ("A" 3.º, 27 de la Ley número 12.576), para "Corrientes - Expropiaciones", difiriendo esta diligencia hasta la oportunidad en que se cuente con los fondos necesarios en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3.º — Queda igualmente facultada la aludida repartición para designar a los escribanos de registro de la ciudad de Corrientes que han de intervenir en la operación de compra-venta de las fincas de que se ha hecho referencia, autorizándose al Jefe de la División Paraná Superior y Bermejo, Ingeniero Francisco J. Villafañe, para suscribir las escrituras traslativas de dominio, que se extenderán a nombre del "Estado Nacional Argentino" (Acuerdo 125.176 del 11|2|1942).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Dirección General de Arquitectura. — Colegio Nacional de Pergamino. Buenos Aires. — Construcción edificio. — Prórroga plazo de ejecución.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

10.595. — Expte. N.º 44.069-1943. — Visto que la empresa Humberto Vannelli e Hijos, contratista de la construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, solicita le sea prorrogado por 90 días el plazo fijado como fecha para la terminación de esos trabajos, en razón de las dificultades con que ha tropezado para la obtención de diversos materiales, como así también, por las ampliaciones y modificaciones introducidas al proyecto primitivo;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que las razones dadas por el contratista para justificar su pedido de prórroga son exactas y atendibles, por lo que puede accederse a su solicitud; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase, a los efectos de la correspondiente cláusula contractual, el día 11 de Septiembre ppdo. como fecha para la terminación de los trabajos de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Obras Sanitarias de la Nación. — S|aprob. planes financieros obras prov. agua a diversas localidades de la Prov. de Entre Ríos.

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10.756. — 2671. — Expte. 17.815-942. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, eleva los adjuntos planes financieros que ha preparado relativos a la implantación de los servicios reducidos de provisión de agua potable y gratuita, mediante surtidores públicos en las localidades de Maciá, Pueblo Colorado, San Gustavo, Perera, Irazusta, Gilbert, y Pueblo Brillante (Entre Ríos) previstas en el artículo 11 de la Ley 12.140, cuyos importes ascienden a las sumas de $ 13.503.04, $ 12.075.04, $ 11.900.06, $ 13.041.04 $ 12.047.04, $ 12.949.91 y $ 12.705.04 m|n. respectivamente, inferiores ellos al límite máximo de $ 35.000 m|n., establecido por el citado artículo legal; y

Teniendo en cuenta:

Que los proyectos y presupuestos correspondientes a la ejecución de esas obras así como al proyecto de convenio celebrado posteriormente con el Gobierno de la citada Provincia, fueron aprobados por los decretos cuyas copias se agregan a fs. 2|10 habiendo dispuesto la Repartición recurrente la iniciación de los trabajos comprondidos en ellos, por considerar que a su respecto no regía la disposición del artículo 172 de la Ley 11.672 (Edición 1943) relativa a la previa aprobación de los planes financieros respectivos;

Que ante lo dispuesto por el Decreto N.º 149.192 del 7 de mayo ppdo., que establece que dicho requisito es de estricto cumplimiento para las obras regadías por las Leyes 10.998 y 12.140, procedió a preparar la documentación que agrega a fs. 24|26, 32|34, 40|42, 48|50, 56|58, 64|66 y 72|74, cuya aprobación solicita,

Habiendo prestado su conformidad el Ministerio de Hacienda (fs. 83),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planes financieros a que se ha hecho referencia preparados por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en los que se incluyen los gastos de explotación industrial de los servicios de provisión de agua potable a las localidades arriba citadas, cuyo importe total asciende a la suma de ochenta y ocho mil doscientos veintiún pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 88.221.17 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Obras Sanitarias. — S|aprob. planes financieros obras prov. agua diversas localidades de Entre Ríos. — $ 51.526,79 moneda nacional.

Buenos Aires octubre 7 de 1943.

10.757. — 2672. — Expte. 17.320|943. — Visto quo la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación eleva los adjuntos planes financieros que ha preparado para los gastos de explotación industrial de los servicios reducidos y gratuitos de provisión de agua mediante surtidores públicos en las localidades de Sola, Caseros, Cerrito y Aldea Protestante (Entre Ríos), previstas en el artículo 11 de la Ley 12.140, cuyos importes ascienden a $ 13.576.06; $ 11.570.91; $ 14.202,91 y $ 12.179,91 moneda nacional, respectivamente, inferiores todos al límite máximo de $ 35.000 m|n., establecido para cada una por el citado artículo legal; y

Teniendo en cuenta:

Que los proyectos y presupuestos correspondientes a la ejecucion de esas obras así como el proyecto de convenio celebrado posteriormente con el Gobierno de la citada Provincia, fueron aprobados por los decretos cuyas copias se agregan a fojas 2|5, habiendo la Repartición recurrente dispuesto la iniciación de los trabajos comprendidos en ellos por considerar que a su respecto no regía la disposición del artículo 172 de la Ley 11.672 (Edición 1943) relativa a la previa aprobación de los planes financieros respectivos;

Que ante lo dispuesto por el Decreto número 149.192 del 7 de mayo último que establece el estricto cumplimiento ese requisito para las obras regladas por las Leyes 10.998 y 12.140, procedió a preparar la documentación que agrega a fojas 21|29 cuya aprobación solicita; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 38|39), y la conformidad prestada por el Ministerio de Hacienda (fs. 44),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planes financieros de fojas 21|29 preparados por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, incluídos los gastos de explotación industrial de los servicios de provisión de agua potable en las localidades arriba citadas, cuyo importe total asciende a la suma de cincuenta y un mil quinientos veintiséis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 51.526,79 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

Obras Sanitarias. — S|aprob. planes financieros para proveer agua potable loc. de Entre Ríos. Importe $ 100.638,71 moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10.758. — 2673. — Expte. 923|943. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación eleva los adjuntos planes financieros que ha preparado relativos a la implantación de los servicios reducidos y gratuitos de provisión de agua potable mediante surtidores públicos en las localidades de General Racedo, Hernández, Aranguren, Valle María, Urquiza, Galarza, Durazno y Altamirano (Entre Ríos), previstos en el artículo 11 de la Ley 12.140, cuyos importes ascienden a las sumas de $ 11.577.91; $ 14.413.04; $ 11.766.91; $ 11.991.06; $ 13.713,06; $ 12.424,91; $ 12.375,91 y $ 12.375,91 moneda nacional respectivamente, inferiores al límite de $ 35.000 moneda nacional establecido para cada una por el citado artículo legal; y

Teniendo en cuenta:

Que los proyectos y presupuestos correspondientes a la ejecución de esas obras, así como el proyecto de convenio celebrado posteriormente con el gobierno de la citada provincia fueron aprobados por decretos cuyas copias se agregan a fojas 1, 2 y 4 a 9, habiendo dispuesto la Repartición recurrente la iniciación de los trabajos comprendidos en ellos por considerar que a su respecto no regía la disposición del artículo 172 de la Ley 11.672 (Edición 1943), relativa a la previa aprobación de los planes financieros respectivos;

Que ante lo dispuesto por Decreto número 149.192 del 7 de mayo último, que establece que dicho requisito es de estricto cumplimiento para las obras regladas por las Leyes 10.998 y 12.140, procedió a preparar la documentación que agrega a fojas 20|91, cuya aprobación solicita; y

Habiendo prestado su conformidad el Ministerio de Hacienda (fs. 105);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planes financieros de que se ha hecho referencia, preparados por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en los que se incluyen los gastos de explotación industrial de los servicios de provisión de agua potable a las localidades arriba citadas, cuyo importe total asciende a la suma de cien mil seiscientos treinta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 100.638,71 moneda nacional).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

RAMIREZ
I. F. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

«Crédito Capitalizador Argentino». — Se aprueba elementos técnicos.

Buenos Aires, 5 octubre 1943.

84. — Expediente 6005. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta y siete (177) a ciento ochenta y tres (183), con las modificaciones y aclaraciones de fojas ciento ochenta y cinco vuelta (185 vta.) o ciento ochenta y seis y vuelta (186 y vta.), el modelo de contrato o título que pondrá en uso la sociedad anónima «Crédito Capitalizador Argentino», como así también las bases técnicas de fojas ciento cincuenta y siete (157) a ciento sesenta y tres (163), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y seis vuelta (186 vta.).

Art. 2. — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

ANAYA

«Financiadora del Hogar, Compañía Argentina de Crédito Recíproco». — Se aprueban elementos técnicos.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

89. — Expediente 5.837. — Atento a que por decreto de la fecha, se autoriza para operar en todo el territorio de la República a la sociedad «Financiadora del Hogar, Compañía Argentina de Crédito Recíproco»,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la sociedad «Financiadora del Hogar, Compañía Argentina de Crédito Recíproco», para practicar los planes de ahorro sin intereses y sin participación en los beneficios, denominados «Plan A», «Plan B», y «Plan C», con el modelo de contrato de fojas noventa y seis (96) a ciento tres (103) y la modificación de fojas ciento ocho (108), con el modelo de «solicitud», aprobado por el Ministerio y bases técnicas de fojas ochenta y ocho (88), a noventa y cinco (95); y apruébase el plan de conversión de la cartera de contratos que actualmente posee la recurrente, en la forma de fojas ciento cinco (105) vuelta a ciento seis (106). — Dicha sociedad deberá terminar en el plazo que fijará oportunamente la Inspección General de Justicia, el inventario y balance general, confeccionado con las bases fijadas por el Decreto N.º 4.853, del 6 de agosto del corriente año, a una fecha no anterior al 30 de junio último; debiendo aumentar su capital en esta fecha en lo que corresponda, si ello fuera necesario, de acuerdo a los resultados del indicado inventario, balance general y normas reglamentarias en vigor.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

ANAYA

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal, para adquirir a los precios del día hasta la cantidad de 5.000 toneladas de carbón vegetal.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943.

Res. N.º 6.218. — Visto el presente expediente (N.º 17.523-43), en el que la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal, solicita autorización para adquirir hasta la cantidad de cinco mil toneladas del excedente de carbón de leña, entrado a plaza, y atento lo dispuesto por el Art. 2,º, inciso c) del Decreto N.º 90.165, dictado con fecha 9 de mayo de 1941,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal, para adquirir a los precios del día hasta la cantidad de cinco mil (5.000), toneladas de carbón vegetal, de los excedentes de dicho producto entrado en plaza, de conformidad con los términos del Art. 2.º, inciso c) del Decreto número 90.165, dictado con fecha 9 de mayo de 1941.

2.º — Comuníquese, etc.

JORGE A. SANTAMARINA



RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

ESTABLECIENDO PRINCIPIO DE POLVILLO EN LAS ENTREGAS DE LINO DE LA COSECHA 1942|43.

Res. N.° 368. — Visto el pedido formulado por la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se tolere «principio de polvillo», en las entregas de lino de la cosecha actual, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de «principio de polvillo» en el lino de la producción 1942|43, aducida para fundamentar el pedido, ha sido comprobada por esta Comisión;

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1° — Tolerar «principio de polvillo» en las entregas de lino pertenecientes a la cosecha 1942|43.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el 11 de octubre próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Julio César Urien. — Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de concesión para explotar cantera de arcilla, presentada por la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 210.464-1943.

Buenos Aires, febrero 23 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Cantera de arcilla. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, libro III, de poderes, folio 685, al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Que para explotar una cantera de arcilla en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados y, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería y demás reglamentaciones vigentes, mi mandante solicita se le conceda el derecho de explotar dicha sustancia, que le es indispensable para proveer las necesidades de destilación y, en especial, para substituir los elementos de inyección. — La cantera en cuestión se ubicará dentro del lote fiscal N° 25 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén, siendo sus límites los que figuran en el croquis que adjunto y tendrá una superficie total de 50 hectáreas. — Dígnese el señor Director acceder a lo solicitado, como es justicia. — Fdo.: Julio Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina, hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas diez minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 26-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de arcilla en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en terrenos que según declaración de la recurrente, son de propiedad fiscal. — El presente pedido, se halla ubicado en los planos de esta oficina, dentro del lote 25 de la Sección V de dicho territorio, en forma de rectángulo de 1000 mts. con rumbo S 7° W por 500 mts., de modo que su vértice Noreste se encuentra a 201 mts. al S 73° W del esquinero Sud del Octógono de reserva de Plaza Huincul. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Agosto 9 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 oct.-s|c.-v.8 oct.
e.18 oct.-s|c.-v.18 oct.
e.26 oct.-s|c.-v.26 oct.

Solicitud de concesión para explotar cantera de arcilla, presentada por la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N° 210.465-1943.

Buenos Aires, febrero 23 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Cantera de arcilla. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, libro III, de poderes, folio 685, al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Que para explotar una cantera de arcilla en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados y, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería y demás reglamentaciones vigentes, mi mandante solicita se le conceda el derecho de explotar dicha sustancia, que le es indispensable para proveer las necesidades de destilación y, en especial, para substituir los elementos de inyección. — La cantera en cuestión se ubicará dentro del lote fiscal N° 25 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén, siendo sus límites los que figuran en el croquis que adjunto y tendrá una superficie total de 50 hectáreas. — Dígnese el señor Director acceder a lo solicitado, como es justicia. — Fdo.: Julio Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina, hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas diez minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 26-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de arcilla en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en terrenos que según declaración de la recurrente, son de propiedad fiscal. — El presente pedido, se halla ubicado en los planos de esta oficina, dentro del lote 25 de la Sección V de dicho territorio, en forma de rectángulo de 1000 mts. con rumbo S. 7° W por 500 mts., de modo que su vértice Noreste se encuentra a 201 mts. al S 73° W del esquinero Sud del Octógono de reserva de Plaza Huincul. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Agosto 9 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 oct.-s|c.-v.8 oct.
e.18 oct.-s|c.-v.18 oct.
e.26 oct.-s|c.-v.26 oct.

Manifestación de descubrimiento de plomo, mina denominada "Cruz del Sur", en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada a nombre del señor Marcos Besrodnik. — Expediente N° 210.310-1943.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ing. Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Marcos Besrodnik, argentino, de 30 años, soltero, domiciliado en Trelles 1566|70, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 26 y 23 de la Sección X, Dpto. de Zapala, que dista 1.550 metros de la señal trigonométrica del Cerro Granito y 4.550 metros del esquinero S. Este del lote 26 mencionado. — El terreno es propiedad fiscal, no existiendo minas colindantes. — La mina llevará el nombre "Cruz del Sur". — Es justicia. — Fdo.: Marcos Besrodnik. — Recibido en mi oficina, hoy once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas veintiocho minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas — Buenos Aires, febrero 13 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Trelles 1566. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada a nombre del señor Marcos Besrodnik. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Julio 26 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 12 de 1943. — Registrado bajo el N° 845, folio 335 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Marcos Besrodnik. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 sept.-N° 8793-v.30 sept.
e.8 oct.-N° 8793-v.8 oct.
e.18 oct.-N° 8793-v.18 oct.

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de cobre denominada "La Leona", de la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, ubicada en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N° 82.975-1940.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1942. —

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Domingo Nogués, por la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Paseo Colón 185, en el expediente N° 82.975|40, ante el señor Director me presento y digo: Que evacuando la vista conferida y a fin de encuadrar el pedido de mensura de la mina "La Leona", de acuerdo con las disposiciones legales, vengo a rectificar dicha solicitud de mensura en la siguiente forma: Características del yacimiento: La veta en cuestión tiene un rumbo medio de Norte 49° al Oeste respecto del Norte verdadero si la declinación magnética se toma como catorce grados al Este del Norte magnético. — El espesor de la veta varía entre cuatro y ciento veinte centímetros, encontrándose ramales de la veta en ambas cajas. — La inclinación de la veta varía entre sesenta grados hasta noventa grados al Nord-Este y sesenta grados hasta noventa grados al Sud-Oeste, respecto de la horizontal, de manera que su inclinación media puede considerarse como vertical hacia la profundidad, respecto de la horizontal saliendo de las pertenencias Nros. 1, 2 y 3, y estando abarcada por las pertenencias Nros. 4, 5, 6 y 7, la veta toma rumbo Este-Oeste, respecto del Norte magnético o sea Norte 76° al Oeste del Norte verdadero, con inclinaciones igualmente variantes alrededor de la vertical y con un espesor de pocos centímetros hasta un metro. — Pertenencia N° 1°: Partiendo del descubrimiento denominado "La Leona", en el centro de dicha zanja, en una línea recta rumbo ciento treinta y un grados al Este (N. 131° E) del Norte verdadero, en un largo de cuarenta y cuatro metros (44 mts.), y de este punto en línea recta rumbo cuarenta y un grados del Sud verdadero al Oeste (S. 41° O), o sea doscientos veinte y uno grados del Norte verdadero al Este, en un largo de cien (100 mts.), queda establecido el esquinero N° 1, o sea el vértice Sud de la pertenencia N° 1 — Partiendo de este punto —esquinero N° 1— en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Oeste del Norte verdadero (N. 49° O), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero N° 2 de la pertenencia N° 1. — Partiendo de este esquinero N° 2, en línea recta rumbo cuarenta y un grado al Este del Norte verdadero (N. 41° E), en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero N° 3 de la pertenencia N° 1. — Partiendo de este esquinero N° 3, en línea recta rumbo ciento treinta y un grados al Este del Norte verdadero (N. 131° E), en un largo de trescientos metros (300 mts.), queda establecido el último esquinero N° 4, de la pertenencia N° 1. — Partiendo de este esquinero N° 4, en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero (S. 41° O), o sea doscientos veinte y un grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero N° 1. — En la forma descripta, los linderos entre los esquineros Nros. 1, 2, 3 y 4 forman un rectángulo con lados de 200 por 300 metros (doscientos por trescientos metros) y encierran una superficie de seis hectáreas. — Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 1 de la pertenencia N° 1, o sea el vértice Sud de la pertenencia N° 1, en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Este del Sud verdadero (S. 49° E), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero N° 5 o sea al vértice Sud de la pertenencia N° 2. — Partiendo de este esquinero N° 5, en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Este del Norte vedadero (N 41° E), en un

largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 6 de la pertenencia Nº 2. — Partiendo de este esquinero Nº 6, en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Oeste (N 49º O), del Norte verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1 que es el vértice Norte de la pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero Nº 4, en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero (S 41º O), se vuelve, en un largo de doscientos metros (200 mts.), y coincidiendo con el lindero Sud-Este de la pertenencia Nº 1, al esquinero Nº 1. — En la forma descripta, los linderos entre los esquineros Nros. 1, 5, 6 y 4 forman un rectángulo con lados de 200 por 300 metros (doscientos por trescientos metros), y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 1 y 2 tienen en común los esquineros Nros. 1 y 4. — Pertenencia Nº 3: Partiendo del esquinero Nº 2, que es el vértice Oeste de la pertenencia Nº 1, en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Oeste del Norte verdadero (N 49º O), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 7 de la pertenencia Nº 3. — Partiendo de este esquinero Nº 7 en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Este del Norte verdadero (N 41º O), en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 8. — Partiendo de este esquinero Nº 8 en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Este del Sud verdadero, (S 49º E), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se vuelve al esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 3. — Partiendo de este esquinero Nº 3 en línea recta y coincidiendo con el lindero Nord-Oeste, de la pertenencia Nº 1 rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 2. — En la forma descripta, los linderos comprendidos entre los esquineros Nros. 2, 7, 8 y 3 de la pertenencia Nº 3 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 1 y 3 tienen en común los esquineros Nros. 2 y 3. — Pertenencia Nº 4: Partiendo del esquinero Nº 7, que es el vértice Oeste de la pertenencia Nº 3, en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de doscientos cincuenta y cinco metros (255 mts.), se llega al esquinero Nº 9 de la pertenencia Nº 4 — Partiendo de este esquinero Nº 9 en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 10. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero en un largo de doscientos cincuenta y cinco metros (255 mts.), se llega al esquinero Nº 11. — Partiendo de este esquinero Nº 11 en línea recta hacia el esquinero Nº 8 de la pertenencia Nº 3, en un largo de noventa y cinco metros (95 mts.), se llega al esquinero Nº 8 de la pertenencia Nº 3. — Partiendo de este esquinero Nº 8 en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Nord-Oeste de la pertenencia Nº 3, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 7. — En la forma descripta, los cinco linderos de la pertenencia Nº 4 comprendidos entre los esquineros Nros. 7, 9, 10, 11 y 8 forman un pentágono con lados de 255, 200, 255, 95 y 200 metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 3 y 4 tienen en común los esquineros Nros. 7 y 8. — Pertenencia Nº 5: Partiendo del esquinero Nº 9, que es el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 4 en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 12 de la pertenencia Nº 5. — Partiendo de este esquinero Nº 12 en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 13. — Partiendo de este esquinero Nº 13 en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 10 de la pertenencia Nº 4. — Partiendo de este esquinero Nº 10 en línea recta rumbo catorce grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Oeste de la pertenencia Nº 4, se vuelve al esquinero Nº 9, en un largo de doscientos metros (200 mts.), — En la forma descripta los linderos de la Nº 5 comprendidos entre los esquineros Nros. 9, 12, 13 y 10 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 4 y 5 tienen los esquineros Nros. 9 y 10 en común. — Pertenencia Nº 6: Partiendo del esquinero Nº 12, que es el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 5, en línea recta rumbo setenta y seis grados a Oeste del Norte verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 14 de la pertenencia Nº . — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al E del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 15. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 13 de la pertenencia Nº 5. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Oeste de la pertenencia Nº 5, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 12. — En la forma descripta, los linderos de la pertenencia Nº 6 comprendidos entre los esquineros Nros. 12, 14, 15 y 13 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 5 y 6 tienen en común los esquineros Nros. 12 y 13. — Pertenencia Nº 7: Partiendo del esquinero Nº 14, que es el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 6 en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de trescientos (300 mts), se llega al esquinero Nº 16 de la pertenencia Nº 7 — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 17. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 15 de la pertenencia Nº 6. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Oeste de la pertenencia Nº 6, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 14. — En la forma descripta, los linderos de la pertenencia Nº 7 comprendidos entre los esquineros Nros. 14, 16, 17 y 15 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 6 y 7 tienen en común los esquineros Nros. 14 y 15. — Se adjunta un croquis con la ubicación indicada para las siete pertenencias. — Pido en consecuencia al señor Director se sirva designar el perito que debe proceder a la mensura y demarcación de las siete pertenencias que corresponden a la mina "La Leona" y ordenar que se hagan las publicaciones de práctica. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: D. Nogués. — Recibido en mi oficina hoy tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas treinta y cinco minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 6-42. — Agréguese al Expediente 82.975-40 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de siete pertenencias de cobre en el Departamento Deseado, presentada por la Compañía Metalífera de Comodoro Rivadavia, a consecuencia del descubrimiento N.º 89 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia Nº I: Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 49º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud dista 100 mts. S 41º W de un punto situado a 44 mts. S 49º E del punto de extracción de la muestra. Superficie 6 hs. — Pertenencia II. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 49º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Oeste coincide con el esquinero Sud de la pertenencia I descripta. — Superficie 6 hs. — Pertenencia III. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 49º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia I definida. — Superficie 6 hs. — Pertenencia IV. — Afecta la forma de un pentágono irregular, y está determinada midiendo sucesivamente 255 mts. N 76º W; 200 mts. N 14º E; 255 mts. S 76º E; 96.36 mts. S 62º 30′ E y finalmente 200 metros S 41º W, partiendo del vértice Oeste de la pertenencia III descripta. Superficie 6 hs. 6 cas. 77 ctreas. — Pertenencia V. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N 76º W por 200 mts. ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia IV definida. Superficie 6 hs. — Pertenencia VI. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N 76º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia V definida. Sup. 6 hs. — Pertenencia VII. — Afecta la forma de un rectángulo de 270 mts. N 76º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia VI definida. Superficie 6 hs. — Como está dispuesto a fs. 95, corresponde, efectuar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Agosto 11 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 13 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 oct.-Nº 9153-v.7 oct.
e.18 oct.-Nº 9153-v.18 oct.
e.25 oct.-Nº 9153-v.25 oct.

Manifestación de descubrimiento de plomo mina "La Galena" presentada por los señores José Edmundo Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 210.849-1943.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Los que suscriben, Edmundo José Pietranera, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Juncal N.º 2900; Francisco Amalrich, empleado, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Neuquén N.º 312; Lorenzo José Parodi, empleado, de estado soltero, domiciliado on esta Capital, calle Santa Fe N.º 3641 y Alberto Manuel Espiño, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Bogotá N.º 3158, concesionarios en el Territorio Nacional del Chubut, de un permiso de cateo que le han sido otorgado en el expediente N.º 201.869-1941, con fecha 19 de junio de 1942, ante el señor Director General exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut y en la zona concedida para el cateo, un yacimiento mineral de plomo, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra del mineral que acompañamos ha sido extraída en un punto indicado en el croquis adjunto y a una distancia de 2.700 metros S. 75º. O del punto de referencia, o sea el pueste de Juan de Dios Pichiñan. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "La Galena". — No hay minas colindantes. Facultamos al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta Capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este expediente hasta su total terminación, como así también para percibir los fondos que correspondan a los suscriptos, provenientes de depósitos que haya que efectuar con motivo de las mismas tramitaciones. — Sírvase el señor Director General tener presente lo expuesto a sus efectos. — Será justicia. Fdos: E. J. Pietranera, F. Amalrich, L. J. Parodi, A. M. Espiño. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña croquis y muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 17 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Roque Sáenz Peña 547. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de Indios, presentada por los señores José Edmundo Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 2 de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 4 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1943. — Registrado bajo el N.º 619, folio 22, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores Edmundo José Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-Nº 9633-v.3 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas. — Expediente número 177.934-1942.

Andacollo, 14 de Abril de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Mauricio Itques, argentino, de 28 años, soltero, empleado de comercio, domiciliado en Andacollo, Territorio del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que en una zona de 1.720 hectáreas, situada en este Territorio del Neuquén, Departamento de Minas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero S. E. del lote

24 de la Sección XXXIII, fracción B, con rumbo Norte, mido 4.000 metros sobre la línea Oeste del lote 24 mencionado y constituyo el esquinero N. E. de la presente petición. — Desde este punto con rumbo Oeste y con un ángulo de 90 grados mido 1.300 metros y constituyo esquinero. — Desde este punto con rumbo Sud y con un ángulo de 90 grados mido 1.000 metros y constituyo esquinero. — Desde este punto, con rumbo Oeste, y con un ángulo de 90 grados mido 4.000 metros y constituyo el esquinero N. O. de la presente petición. — Desde este punto, con un ángulo de 90 grados y con rumbo Sud, mido 3.000 metros hasta encontrar la línea límite Sud del lote 24, y constituyo aquí el esquinero S. O. de la presente petición. — Desde este punto, con rumbo Este y con un ángulo de 90 grados, mido sobre la línea Sud del lote 24; 5.300 metros encontrando el esquinero S. E. punto de partida de la presente petición. — Obtengo así una superficie de 1.720 hectáreas, ubicadas en el lote 24 de la Sección XXXIII, fracción B, del Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Minas. — En los trabajos de exploración se emplearán 4 peones y las herramientas necesarias, como ser palas, picos, barretas y carretillas. — Es justicia. — Fdo.: Mauricio Itques. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 194_, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.720 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 24 de la fracción B de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada dentro de los siguientes límites: al Norte, una poligonal de tres lados que de Este a Oeste está determinada como sigue: el primer lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Oeste pasa a 3.000 mts. al Norte de la desembocadura del Arroyo Cajón de los Caballos en el Río Neuquén, el segundo lado es de rumbo Norte-Sud y su prolongación hacia el Sud, se encuentra 1.100 mts. al Oeste de la cúspide del Cerro de los Guanacos y el tercero de 4.000 mts. de longitud es paralelo al primer lado y pasa a 1.000 mts. al Sud de dicho lado; al Este una recta de dirección Norte Sud trazada a 200 mts. al Este de la cúspide del cerro mencionado; al Oeste, una recta de 3000 mts. de longitud paralela al límite Este y dista 5.300 mts. al Oeste de dicho límite y al Sud, una recta de dirección Este-Oeste de 5.300 mts. de longitud cuyo extremo Oeste es el extremo Sud del lado Oeste descripto. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Santa Elena", "Buena Vista", "Sofía", "Julia", "Reina Hortensia", "Esperanza", "Fortuna", "El Manto", "Rosario", "La Monita", "Paluco" y "Juanita". — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 22 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 24 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Nota: Por Superior Decreto de fecha 11|IX|43, queda excluido el azufre del presente pedimento. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 oct.-Nº 9545-v.25 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 179.130-1942.

Zapala, 6 de octubre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Antonio Pafundi, argentino, de 28 años de edad, soltero, constructor de obras, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de cobre, carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos, en terreno que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.290 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio del Neuquén, Departamento de Picunches, Sección XIII, lotes 5 y 8. — Ubicación: Partiendo de la intersección del meridiano 70º con la divisoria de lotes 4 y 5, con rumbo S. O. hasta encontrar la divisoria de lotes 8 y 9. — Por dicha divisoria hasta el meridiano 70º. — Formo así un triángulo cuya hipotenusa es el meridiano 70º y de una superficie aproximada de 1290 hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones y herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.º 759 del libro III de poderes. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Recibido en mi oficina hoy, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos del 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1088 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Este, el límite Oeste de zona reservada por Superior Decreto del 14 de abril de 1942; al Noroeste, una recta de dirección N. 45º E. cuya prolongación hacia el Sudoeste pasa a 3600 m. S. 45º E. del esquinero Oeste del lote 16 de la Sección XIII y al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45º W. cuya prolongación hacia el Noroeste pasa a 10.000 N. 45º E. del esquinero citado. Dicho cateo queda ubicado en los lotes 5 y 8 de la Sección XIII del territorio del Neuquén. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 28 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.º 9623-v.23 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Octubre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio

"Licitación, Instalaciones de Alarma y Control, Grupo Electrógeno, Batería de Emergencia y Accesorios". — Retirar documentación c|juego m$n. 20, en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de octubre próx. (prorrogada) a las 11 horas en Gerencia de Casa Central - Bs. As., Octubre 15|43. — "El Gerente".

e.18 oct.-N.º L-2129-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. P|3375|1943. D.G.I.P.

Llámase a licitación privada N.º 62, por segunda vez, para la adquisición de artículos de imprenta, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 15.30 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1175), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.18 oct.-N.º L-2115-v.29 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS INSTITUTO DE FISICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo prismático, **semi-reforzado de 1 metro ó 1,50 metros** de entre puntas, con caja "Norton" y accionado con acoplamiento eléctrico o monopolea, accesorios correspondientes y plato universal para el día 3 de noviembre próximo, a las 9.30. — Consultar y retirar pliegos en Secretaría de la Facultad, calle 1, esquina 47, La Plata, contra solicitud papel sellado cinco pesos moneda nacional. — Presentar propuestas en dicha oficina hasta el día y hora indicados. — La Plata, octubre de 1943. — El secretario.

e.13 oct.-N. 2122-v.22 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer películas radiográficas, revelador hiposulfito, ácido acético, sulfato de bario, BioBarit, Neobar, etc., al Instituto de Radiología. Apertura de las propuestas: 28 de octubre a las 10 horas. — Condiciones: oficina de Compras: Santa Fe 3100, Rosario.

e.18 oct.-N. 2123-v.22 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA Nº 39|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de red subterránea de distribución de energía eléctrica e instalación de fuerza motriz en el Taller de Reparaciones de la Fábrica Militar de Aceros, situado en Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10.45 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán adquirirse al precio de $ 10, el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 40.606.61.

Depósito de garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 oct.-N.º L-2105-v.22 oct.

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.º 28|43 (DCI)

2.º llamado.

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas (Provincia de Catamarca), una unidad filtrante compuesta de:

2 filtros prensas.
1 bomba para soluciones ácidas.
1 bomba para agua y cañerías, válvulas y accesorios correspondientes.

Apertura de propuestas: 8 de noviembre de 1943 a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá ser consultado o retirado sin cargo todos los días hábiles de 11 a 13 horas en Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 o/o del monto de la propuesta presentada. Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada Director General y Presidente del Directorio.

e.18 oct.-N.° 2127-v.22 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Holmberg a Malena, pesos 931.081.51. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-Nº L-[illegible]

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros y puentes, pesos 1.240.717.15. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 23 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-Nº L-2029-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mal Paso a Malcante, pesos 357.973.88. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-Nº L-1997-v.4 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expte. 32.423-DC-943—

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — El Secretario General.

e.18 oct.-Nº L-2112-v.23 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

[illegible]

[illegible] gerente general tesorero suplente. — Quinta: Quedan designados gerentes los socios don Joaquín Cugat, gerente general tesorero, don Juan Bautista Cerdá, gerente administrativo y don Juan Bautista Camacho, gerente general tesorero suplente. — [illegible] la firma social [illegible] conjuntamente por el gerente general tesorero y el gerente administrativo en la siguiente forma: "[illegible], Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de los dos gerentes mencionados. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes anteriormente aludidos, tendrá el uso de la firma social en reemplazo del ausente el gerente general tesorero suplente, don Juan Bautista Camacho. — La firma social podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas de terceros o garantía alguna. — Octava: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y queda suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: don Joaquín Cugat, cuarenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, de las que, cuarenta y una de ellas se hallan integradas en su totalidad; treinta y ocho que suscribió e integró de acuerdo a lo consignado en el contrato formalizado el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, en la forma [illegible]

[illegible] en dinero efectivo; don Juan Bautista Camacho, nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean nueve mil pesos moneda nacional integradas en su totalidad y don Manuel Dieguez, dos cuotas de un mil pesos moneda nacional integradas en su totalidad y don Juan Bautista Cerdá, una cuota de un mil pesos moneda nacional o sean un mil pesos moneda nacional, de la que tiene integrados el cincuenta por ciento o sean quinientos pesos moneda nacional. — Entrelíneas — y octava — Raspado — expresada. — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 oct.-N.° 9696-v.22 oct.

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí infrascripto Escribano Público y testigos que al final firmarán, Don Nicolás Luis Martini, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero número setecientos cincuenta y cuatro; Don Luis Enrique Arata, de estado soltero, argentino; domiciliado en la calle Inclán número cuatro mil cuatro; Don Rómulo Enrique Martini, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Vidal número dos mil trescientos sesenta y dos; Doña Rosa Isabel Martini, de estado soltera, argentina, domiciliada en la calle Humberto primero número mil cuatrocientos quince; Doña Amalia Martini de Belatti, de estado casada, argentina, domiciliada en la calle San José número mil setenta y cuatro; Don Santiago Belatti, de estado casado, argentino, domiciliado también en la calle San José número mil setenta y cuatro; Don Rafael Vicente Nicolás Martini, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Conesa número mil ochocientos ochenta y uno; Don Vicente Antonio Nicolás Martini, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Tacuarí número mil setenta y siete; Don Andrés Riportella, de estado casado, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Humberto primero número mil setecientos cincuenta y cinco; Don José Bartolomé Repetto, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle [illegible] número mil novecientos cuarenta y cuatro; Don Andrés Riva, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Independencia, número mil ochenta; Don [illegible] Martini, de estado soltero, argentino, domiciliado en la calle Vidal número dos mil trescientos sesenta y dos y Don Pablo Orso, de estado casado, argentino y domiciliado en la calle Humberto primero número mil seiscientos [illegible] [illegible]

[illegible] Artículo Primero: — [illegible] bajo [illegible] "[illegible] Martini [illegible]" [illegible] la [illegible] de socios de la Sociedad [illegible] "Vicente Martini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; habiéndose tomado razón de dicha transferencia en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro, folio ciento setenta, del libro veintitrés de Transferencias de Negocios. Por este acto, Don Nicolás Luis Martini transfiere íntegramente y sin reserva alguna el predicho activo y pasivo, como asimismo, todos los demás derechos constitutivos del negocio, del establecimiento y de los demás bienes comerciales y sociales que adquirió de la extinguida Sociedad ya citada, a la nueva Sociedad que por este acto se constituye. La Sociedad tendrá su sede en esta Capital, y su domicilio actual en la calle Humberto primero número mil cuatrocientos dos. — Artículo Segundo: La Sociedad se dedicará a la compra-venta y a otras operaciones de maderas, de hierro y de artículos y materiales del ramo de construcciones y negocios anexos así como, también a la explotación de aserraderos, obrajes y otros negocios u operaciones afines o complementarios. — Al efecto de cumplir el objeto social, podrá constituir sociedades con terceros y establecer agencias, sucursales, representaciones, oficinas o depósitos en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. — La Sociedad podrá además, sea para la realización y como medio de las actividades enunciadas, sea como negocios u operaciones del objeto social: (A) Adquirir o enajenar, a título de compra-venta, cesión, permuta, dación en pago o en otra forma, bienes inmuebles o derechos sobre ellos. — Tomar y dar bienes en arrendamientos subarrendar, ceder arrendamientos y rescindirlos. — (B) Facilitar dinero en préstamo con hipoteca, con prenda o con cualquier otra clase de garantías reales o personales. — (C) Solicitar préstamos de dinero de particulares y celebrar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos y con cualquier otro Establecimiento Bancario, establecidos o que en adelante se establezcan en el territorio de la República y con sus sucursales y agencias. — Celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, obtener adelantos y anticipos [illegible], efectuar descuentos de letras, pagarés, giros, cheques o cualquier otro documento, comercial o no, firmando como girante, aceptante y endosante. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, debiendo e tener como de la Sociedad que se constituye todas las operaciones, derechos y obligaciones de la Sociedad disuelta "Vicente Martini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo [illegible]

[illegible] cincuenta mil pesos moneda nacional; Doña Amalia Martini de Belatti, veintiocho cuotas, o sea, veintiocho mil pesos moneda nacional; [illegible], veinticuatro cuotas, o sea, veinticuatro mil pesos moneda nacional; Don Rafael Vicente Nicolás Martini, diez cuotas, o sea, diez mil pesos moneda nacional; Don Vicente Antonio Nicolás Martini, diez cuotas, o sea, diez mil pesos moneda nacional; Don Andrés Riportella, treinta cuotas, o sea, treinta mil pesos moneda nacional; Don José Bartolomé Repetto, diez cuotas, o sea, diez mil pesos moneda nacional; Don Andrés Riva, veinte cuotas, o sea, veinte mil pesos moneda nacional; Don Daniel Carlos Tito Martini, diez cuotas, o sea, diez mil pesos moneda nacional; Don Pablo Orso, cinco cuotas, o sea, cinco mil pesos moneda nacional. — El capital expresado de un millón de pesos moneda nacional, ha sido aportado y queda totalmente integrado, en la fecha, en la forma siguiente: El socio Don Nicolás Luis Martini, aporta bienes consistentes en mercaderías, dinero efectivo, créditos a cobrar, muebles y útiles, taller de aserradero de madera y demás efectos, de acuerdo con el inventario y balance practicado el treinta de Junio del corriente año, conocido y aceptado por todos los comparecientes, el que, deducidos los créditos a pagar, arroja el haber líquido de quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional; los demás socios hacen sus aportes en dinero efectivo, según resulta del depósito que han verificado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad que

por este acto se constituye, y cuyo recibo me exhiben en este acto. — Se hace constar que la diferencia en más, entre la suma de cuatrocientos mil pesos equivalente al valor de las cuatrocientas cuotas, subscriptas e integradas por el socio Don Nicolás Luis Martini, y el haber líquido de quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que, según el referido balance, se transfiere por este acto, o sea, la suma de ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, se le reintegrará y pagará en efectivo con el remanente que queda, una vez cubierto íntegramente el importe de un millón de pesos moneda nacional, que es el capital de la Sociedad que se constituye. — Artículo Quinto:: Desígnase para desempeñar la Gerencia de la Sociedad, al socio Don Luis Enrique Arata, a quien se le asigna, como retribución, un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional y el ocho por ciento del total de las utilidades realizadas y líquidas, que arroje cada ejercicio anual. — Serán atribuciones del Gerente, las que se expresan a continuación: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, para lo cual queda autorizado a hacer uso de la firma social. — b) Administrar todos los negocios de la Sociedad. — c) Nombrar adscriptos o auxiliares a la Gerencia, tomar, trasladar, suspender y despedir empleados y obreros, y fijar sus sueldos y salarios. — Para el caso de un empleado que fuera a la vez socio, el despido del mismo sólo podrá resolverse por la Asamblea de socios. — d) Conferir y revocar poderes generales y especiales, para negocios u operaciones sociales y para representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas de todos los fueros y jurisdicciones. — e) Realizar todas las operaciones y negocios que hagan al objeto de la Sociedad, para lo cual podrá dar y percibir sumas de dinero, y otros valores o efectos, descontar, girar, aceptar y endosar cheques, letras, pagarés y otros documentos, comerciales o no, otorgar recibos y cartas de pago y abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Establecimiento Bancario de acuerdo con sus estatutos y reglamentos con asiento en la República o que en lo sucesivo se establecieren sus sucursales o agencias con la reserva establecida en el inciso h de este artículo quinto. — f) Adquirir inmuebles, créditos, títulos, acciones, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos o en cualquier otra forma enajenarlos; gravar los inmuebles con hipoteca u otro derecho real, y dar y tomar inmuebles en arrendamiento por el precio, los plazos y la forma de pago que considere más convenientes. — Constituir sociedades con terceros, girar en descubierto y solicitar anticipos y adelantos de fondos. — Conceder préstamos con garantía hipotecaria u otra garantía real o personal. — g) Aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías, otorgando las escrituras correspondientes; conceder quitas y moratorias, cancelar hipotecas y prendas. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, y prorrogar y declinar de jurisdicción. — h) Tomar dinero prestado de bancos, compañías, sociedades o particulares, con o sin garantías. — i) Convocar las asambleas ordinarias, y las asambleas extraordinarias solicitadas en la forma que establece este contrato. — Convocar, por propia iniciativa, a Asamblea Extraordinaria, siempre que lo considere necesario. — El Gerente tendrá voz en todas las asambleas, y, cuando fuera a la vez socio, también tendrá derecho de voto, salvo en los casos en que expresamente este contrato no le reconoce este derecho. — j) Presentar anualmente a la Asamblea de socios un informe sobre el estado de los negocios sociales, junto con el Inventario General y Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. — Al efecto podrá suspender las operaciones de la Sociedad, en la medida que lo considere necesario, y hasta siete días hábiles anteriores a la fecha del Balance. — (k) Dictar los reglamentos internos que considere necesarios. — (l) Desempeñar las funciones de liquidador conjuntamente con los miembros del Consejo de Fiscalización. — (m) Determinar, al final de cada ejercicio, el porcentaje del artículo sexto, Inciso tercero, y la forma como deberá distribuirse su monto entre el personal de la Sociedad. — Los actos y resoluciones del Gerente realizados en ejercicio de las facultades que le confieren los incisos, d), f), h), y m), no serán válidos y, en consecuencia, no obligarán a la Sociedad, si no hubieren sido expresamente autorizados por el Consejo de Fiscalización que se crea por el artículo octavo de este contrato. Los poderes que se confieran para el caso de enfermedad, licencia, ausencia o imposibilidad del Gerente, para ejercer la administración de la Sociedad y demás atribuciones de la Gerencia, deberán otorgarse a favor de hasta un máximo de cuatro personas, socios o empleados de la Sociedad, bastando la firma conjunta de dos de los apoderados para que la intervención y los actos de los mismos tengan plena validez. El cargo de Gerente es irrenunciable. — Artículo Sexto. — Sin perjuicio de los balances anuales, se practicarán balances de comprobación cuando se consideren necesarios. — El inventario y Balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se practicará anualmente el treinta de Junio. — De las utilidades líquidas y definitivamente realizadas que anualmente arroje el Balance General, se harán las siguientes deducciones, que serán previas a toda distribución de utilidades: Primero: Cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite legal. — Segundo: Hasta el seis por ciento para formar un fondo de reserva de previsión. — Este porcentaje será determinado anualmente por el Gerente. — Tercero: Hasta el veinte por ciento para gratificar al personal de la Sociedad, con arreglo a la competencia, diligencia y asistencia y al espíritu de iniciativa demostrados en el desempeño de sus funciones. — En este porcentaje se incluye el ocho por ciento de las utilidades que corresponde a la remuneración del Gerente, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de este contrato. — Cuarto: La suma necesaria para formar un fondo de previsión hasta cubrir el setenta y cinco por ciento de las obligaciones de la Ley número once mil setecientos veintinueve, suma que se determinará anualmente, teniendo en cuenta el número, la antigüedad y el sueldo de los empleados y obreros de la Sociedad. — El remanente, previa deducción de la suma que la Asamblea asigne al Consejo de Fiscalización en concepto de honorarios, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y pasará a la cuenta de cada socio. — Estos se obligan a dejar en dicha cuenta el treinta por ciento de las utilidades que les hayan correspondido en cada ejercicio, y el saldo de la cuenta de cada socio devengará un interés del cinco por ciento anual. — Con la conformidad del Gerente y del Consejo de Fiscalización, los socios podrán retirar de dicha cuenta hasta el cincuenta por ciento de sus depósitos obligatorios. — El Gerente queda autorizado para devolver a los socios en cualquier momento, cualquier suma de sus depósitos en la referida cuenta. — En tal caso, la devolución deberá realizarse comenzando con las sumas por depósitos voluntarios. — La devolución se hará siempre a prorrata de los saldos que arroje cada cuenta. — Si el balance de un ejercicio arrojare pérdidas, no obstante haberse incorporado al activo el fondo de reserva indicado más arriba en este artículo sexto, bajo los números segundo y cuarto, dichas pérdidas serán soportadas por todos los socios en proporción a sus aportes. — Artículo Séptimo: Las bases para la confección y formación de los Inventarios y Balances, serán las siguientes: (a) Los créditos contra insolventes y los manifiestamente incobrables, se eliminarán íntegramente, los créditos de cobro dudoso, se castigarán con una reducción del treinta al setenta y cinco por ciento sobre su valor nominal. (b) En los balances anuales, las mercaderías se estimarán por su precio de costo, o el corriente en plaza, si éste es menor. — En el último balance, todas las mercaderías se estimarán por su precio de costo, cualquiera sea el corriente en plaza. — (c) Los bienes inmuebles se estimarán por su valor de costo, debiendo practicarse anualmente una amortización del cuatro por ciento sobre dicho valor. — Para la confección del último balance de la Sociedad, su valor será determinado por dos tasadores de la casa central del Banco Hipotecario Nacional, designados por sorteo por la Asamblea de socios. — En el mismo acto, la Asamblea insaculará a otro tasador del Banco Hipotecario Nacional, para que intervenga, como perito tercero, en caso de disidencia entre los dos peritos insaculados en primer término; (d) los muebles, útiles, maquinarias y demás implementos, se estimarán por su valor de costo, debiendo practicarse anualmente, sobre dicho valor, una amortización del ocho por ciento por uso o desgaste; (e) Los rodados se amortizarán anualmente en un veinte por ciento. — Para el último balance, su valor se determinará por dos peritos sorteados por la asamblea, de una lista de cinco personas especializadas, confeccionada por la misma Asamblea. — En el mismo acto se insaculará a otro perito de la predicha lista, para que intervenga, como perito tercero en el caso de disidencia entre los peritos insaculados en primer orden. — Artículo Octavo: Créase por este acto un Consejo de Fiscalización, compuesto de dos miembros. — Los miembros suplentes del Consejo reemplazarán, en el orden en que se los designa en este artículo a los miembros titulares, en el caso de muerte, renuncia, remoción o incapacidad permanente. — Para los casos de enfermedad, ausencia u otro impedimento o incapacidad temporaria de un miembro titular, el miembro suplente lo reemplazará por todo el tiempo que dure la enfermedad, ausencia, incapacidad o impedimento. Desígnase en este acto, para toda la duración del contrato, como miembros titulares del Consejo de Fiscalización, a los socios señores Nicolás Luis Martini y Rómulo Enrique Martini, y como miembros suplentes a los socios señores Andrés Riva y Daniel Carlos Tito Martini. En adelante, los miembros titulares y suplentes del Consejo que fuere menester elegir, lo serán entre los socios igualmente por toda la duración del contrato. Los miembros titulares del Consejo de Fiscalización percibirán los emolumentos que anualmente, al considerarse y aprobarse el Inventario y Balance, les fije la Asamblea de socios. — Son atribuciones del Consejo de Fiscalización: (A) Autorizar al Gerente para realizar las operaciones y actos a que se refieren los incisos d), f), h) y m) del artículo quinto y el inciso C) de este artículo octavo. — (B) Solicitar la convocatoria de Asambleas Extraordinarias, cuando las juzgue necesarias; y convocar las Ordinarias, y las Extraordinarias solicitadas por los socios, siempre que el Gerente no pueda hacerlo o haya omitido, por cualquier motivo, su convocatoria. — (C) Autorizar al Gerente a conceder créditos por ventas que excedan de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, a personas, entidades o empresas que no sean las reparticiones públicas, las entidades autárquicas, las empresas de ferrocarriles, de tranvías, de navegación y de otros servicios públicos, o a empresas o establecimientos comerciales con manifiesta y reconocida responsabilidad y solvencia; en estos casos, no será necesario la autorización del consejo de Fiscalización. — Los actos u operaciones realizados por el Gerente sin la debida autorización del Consejo de Fiscalización, son absolutamente nulos y no obligan a la Sociedad. Todo perjuicio o responsabilidad que se derivase de dichos actos, será exclusivamente a cargo del Gerente que los hubiere realizado. Se entenderá que existe autorización del Consejo de Fiscalización cuando sus miembros, expresa y conjuntamente, hayan manifestado, por escrito su conformidad. — Dicha conformidad podrá ser otorgada por acto separado o firmando los dos miembros del Consejo, conjuntamente con el Gerente, el documento o el instrumento pertinente. — (D) Cumplir la función de liquidadores conjuntamente con el Gerente, en todos los casos de liquidación de la Sociedad. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar en los meses de Julio, Noviembre y Marzo, durante los primeros nueve años de este contrato, y en los meses de Noviembre, Abril y Junio en el último año del mismo. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Gerente y; en los casos previstos en el inciso B) del artículo octavo, por el Consejo de Fiscalización. — Un número de socios que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social, podrá solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria .— Artículo Décimo: Los socios serán citados a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias por telegrama colacionado; podrán sin embargo, notificarse personalmente, firmando al pie del documento de convocatoria a Asamblea. En ambos casos la citación deberá especificar el carácter de la Asamblea, la persona o personas —en el caso de Asambleas Extraordinarias— que hayan solicitado la convocatoria, el orden del día y fecha, hora y lugar de la Asamblea. Toda citación deberá hacerse con anticipación de cinco días, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Los plazos indicados en este contrato, son de días corridos. — Las citaciones deberán hacerse en los domicilios que los socios constituyan en este acto, si no han hecho saber, por escrito, a la Gerencia, la constitución de nuevo domicilio. — Las Asambleas deberán reunirse, salvo caso de fuerza mayor, en el local de la Sociedad. — En las Asambleas no podrán considerarse otros asuntos que los expresamente indicados en el orden del día. — Artículo Décimo Primero: La Asamblea de socios quedará legalmente constituída con la asistencia de ocho socios que representen por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social, salvo en los casos en que, por la naturaleza de los asuntos que deban tratarse se exijan, por la Ley o por este contrato, proporciones y porcentajes distintos. — Si el día fijado para la reunión la Asamblea no pudiere constituirse por falta de número, después de una hora de espera, se citará nuevamente a los socios para una Asamblea que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes y que se considerará constituída con los socios que asistan, cualquiera sea su número y el capital que representen, y sus resoluciones tendrán plena validez. — Sin embargo, para la última Asamblea de socios, o sea la que deberá realizarse el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, se hará una única citación, y las resoluciones de esta Asamblea tendrán plena validez, cualquiera sea el número de socios concurrentes y el monto del capital que representen. — Los socios que no puedan asistir a las Asambleas podrán hacerse representar en la misma solamente por otro socio, bastando al efecto una carta-poder especial para cada Asamblea. — Cada socio solo podrá representar a un socio. — Siempre que la autenticidad o suficiencia del poder suscite dudas, la Asamblea, por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social, decidirá sobre dichas cuestiones. — La Asamblea elegirá, en cada reunión, al

socio que deba presidirla y al que deberá actuar como Secretario. — Las resoluciones de la Asamblea, así como, también todas las deliberaciones e incidencias del acta, se harán constar en un "Libro de Actas", que firmarán el Presidente y el Secretario y dos socios nombrados por la Asamblea para aprobar y firmar el acta. — Artículo Décimo Segundo: Las resoluciones en las Asambleas de socios, se tomarán de conformidad con los siguientes porcentajes y reglas: Primero: Para el nombramiento de Gerente y de los miembros del Consejo de Fiscalización, será necesario el voto de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital presente en la Asamblea. — Segundo: Para la suspensión provisional y para la remoción del Gerente o de un miembro titular o suplente del Consejo de Fiscalización, será necesario el voto de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, una vez deducido de éste el monto de las cuotas pertenecientes al Gerente o al miembro del Consejo de Fiscalización de que se trate, quien solo tendrá voz en la Asamblea que considere su suspensión o remoción. — Tercero: En las votaciones relativas al Inventario y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, las resoluciones deberán tomarse por el voto de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. Queda establecido que el Gerente podrá intervenir, con voz y voto, en las resoluciones que se tomen en relación al Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. — Cuarto: Para las resoluciones relacionadas con el cambio de objeto de la Sociedad y el aumento de la responsabilidad de los socios, será necesario el voto unánime de los socios que componen la Sociedad. — Quinto: Para los demás casos que no hayan sido expresamente contemplados en el presente contrato, las resoluciones se tomarán por el voto de socios que representen, por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. La Asamblea de socios es la autoridad suprema de la Sociedad. Son facultades de la Asamblea: (a) Aprobar, observar o rechazar los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas. — (b) Nombrar, suspender provisionalmente y remover al Gerente y a los miembros titulares o suplentes del Consejo de Fiscalización. — (c) Considerar y resolver todos los asuntos relacionados con la administración y el giro de la Sociedad, y aquellos que el Gerente, el Consejo de Fiscalización o los socios individualmente le sometan por tener relación con los intereses, el objeto y los fines de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Las cuotas y demás derechos sociales son intransferibles a terceros no socios; tampoco podrán ser cedidos a uno o más socios por convenios particulares concluídos entre éstos y el socio cedente. El socio o socios que deseen ceder sus cuotas deberán hacer saber su propósito por escrito, al Gerente, quien lo someterá a la resolución de la correspondiente Asamblea de socios. La cesión de cuotas solicitada, solo podrá resolverse por el voto de la mayoria absoluta de los socios presentes que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, una vez deducido de éste el monto de las cuotas del socio cedente, quien no podrá ejercer su derecho de voto en dicha votación. Aprobada la cesión por la Asamblea, se procederá acto contínuo a distribuir las cuotas cedidas entre los socios que se hayan manifestado conformes con su adquisición. La adjudicación de las cuotas y demás derechos sociales del sócio o socios cedentes, se hará a prorrata de las cuotas de que sea titular cada socio adquirente. La cuota o cuotas que, según el predicho cálculo, deban fraccionarse, se adjudicarán íntegramente al adquirente que sea titular de un menor número de cuotas. Cuando ninguno de los socios presentes quiera hacer uso del derecho de adquisición de cuotas, que acuerda este artículo, las cuotas y demás derechos sociales del socio cedente serán adquiridos por la Sociedad. — En todos los casos de cesión de cuotas previstos en este artículo décimo tercero el importe de la cesión se liquidará en la época y forma establecidas en el artículo décimo quinto del presente contrato, según que el pedido del socio cedente se haya hecho entre el primero de Enero y el treinta de Junio o entre el primero de Julio y el treinta y uno de Diciembre. — Los comparecientes renuncian expresamente al procedimiento y recursos establecidos en el párrafo segundo del artículo décimo segundo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como también a cualquier otro recurso contra las resoluciones de la Asamblea, recaídas en las cuestiones a que se refiere el presente artículo. — Artículo Décimo Cuarto: El Gerente, los miembros del Consejo de Fiscalización y todo empleado que sea a la vez socio, separados de su cargo o despedidos de su empleo por las causas establecidas en el artículo décimo cuarto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o por inconducta, mal desempeño, dolo, fraude o incapacidad manifiesta en el ejercicio de su cargo o empleo y, en general, por toda otra causa que justifique su despido en los términos de la Ley número once mil setecientos veintinueve, quedarán simultáneamente excluídos de la Sociedad en su condición de socios, salvo que la separación haya sido motivada por enfermedad. Resuelta la separación definitiva del Gerente, del empleado socio o de un miembro del Consejo de Fiscalización, la Asamblea de socios resolverá la distribución y adjudicación de las cuotas y demás derechos sociales, del socio, separado o despedido de su cargo o empleo, a los demás socios o a la Sociedad, de acuerdo al procedimiento que establece el artículo décimo tercero del presente contrato. — La liquidación de los intereses sociales del socio excluído se hará de acuerdo a las las formas y procedimientos establecidos en el artículo décimo quinto de este contrato, debiendo considerarse como fecha de exclusión la de la Asamblea que haya tomado dicha resolución. — Artículo Décimo Quinto: Para el caso de fallecimiento o de la incapacidad del artículo cuatrocientos diez y nueve, inciso noveno, del Código de Comercio de un socio durante el término de duración del presente contrato, la Sociedad, en una Asamblea de socios, optará entre incorporar a los herederos y legatarios del socio fallecido o continuar con el socio incapaz por intermedio de su representante legal, o excluir a la sucesión o al incapaz de la Sociedad, haciéndose cargo de sus cuotas y demás derechos sociales, en la forma y por el procedimiento establecidos en el artículo décimo tercero del presente contrato. —La incorporación de los herederos y legatarios del socio fallecido a la Sociedad, y en su caso, la continuación de la misma con el socio incapaz, solo podrá sancionarse por el voto favorable de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. — El representante de la sucesión o el representante legal del socio incapaz, debidamente autorizado, podrá intervenir en esta votación con todos los derechos del causante o del incapaz. De optar la Asamblea de socios por la incorporación de los herederos y legatarios del socio fallecido, estos deberán designar a una sola persona, de entre los herederos que lo represente con facultades amplias, a todos los herederos y legatarios del socio fallecido. Si por el contrario, la Asamblea optare por la exclusión de la sucesión del socio fallecido o del incapaz, en su caso, la liquidación y transferencia de las cuotas y demás derechos sociales del socio fallecido o del incapaz, se realizarán en la forma siguiente: (a) Si el fallecimiento o incapacidad ocurriere entre el primero de Enero y el treinta de Junio, la sucesión del socio fallecido o, en su caso el incapaz no podrá exigir la liquidación de lo que le correspondiere en la Sociedad, hasta tanto la Asamblea no haya considerado y aprobado el Inventario y Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del correspondiente ejercicio anual. Dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de dicha Asamblea, deberá abonarse a los herederos y legatarios del causante o al socio incapaz, o consignarse a su orden, el importe del valor nominal de sus cuotas, con más su parte en las utilidades del ejercicio, o con deducción de las pérdidas que haya arrojado el Balance aprobado y la parte que le corresponda en todos los fondos de reserva y de previsión, como así, también, el saldo de la cuenta personal a que se refiere el artículo sexto de este contrato; (b) Si el fallecimiento del socio o su incapacidad ocurriere entre el primero de Julio y el treinta y uno de Diciembre, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la Asamblea que hubiere resuelto la exclusión, la Sociedad abonará a la sucesión o al incapaz, o consignará a su orden, el valor nominal de las cuotas pertenecientes al causante o al incapaz, con deducción, en su caso, de las pérdidas que haya arrojado el último Inventario y Balance aprobado, y el porcentaje que le correspondiera en todos los fondos de reserva y previsión. El saldo que resultare de esta liquidación devengará un interés del cinco por ciento desde la fecha del último balance hasta la del día en que se haga efectivo el pago o la consignación. En esta fecha se liquidara y entregará a la sucesión, o al incapaz excluído de la Sociedad, el saldo de su cuenta personal que prevé el artículo sexto del presente contrato. — Artículo Décimo Sexto: Conocido y comprobado que el capital social ha sufrido una pérdida del cincuenta por ciento, no obstante haberse computado el monto de los fondos de reserva previstos en el artículo sexto, bajo los números segundo y tercero, deberá convocarse a los socios a una Asamblea Extraordinaria, en la que para resolverse la liquidación de la Sociedad por el voto de la mayoria absoluta de los socios presentes que representen la mayoría absoluta de las cuotas sociales. — Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la Asamblea que ha resuelto la liquidación de la Sociedad, el socio o los socios que no estén conformes con dicha liquidación deberán hacer conocer a la Sociedad, por medio de telegrama colacionado, su resolución de hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, por los valores que resulten del inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que han servido de base a la Asamblea para resolver la liquidación de la Sociedad, sin prima alguna por concepto de llave. — El pago deberá efectuarse, a elección del adquirente, en una de las dos formas establecidas por este contrato, en el inciso segundo del artículo décimo octavo. — De ser dos o más los socios que ejerzan el precedente derecho, deberán mejorar los valores que haya arrojado el referido Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Al socio que ofrezca el precio más alto, se le adjudicará el activo y pasivo de la Sociedad en la forma establecida en este artículo. — Artículo Décimo Séptimo: Al vencimiento del término de duración del presente contrato, la Sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación, salvo que medie ofrecimiento de uno o más socios para hacerse cargo del activo y pasivo del establecimiento conforme al Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio. — El o los socios que opten por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad al vencimiento del presente contrato, deberán comunicarle a la Sociedad por telegrama colacionado, tres meses antes de esa fecha. La transferencia se hará, previo pago de los valores correspondientes y sin prima o derecho alguno por concepto de llave. — Dicho pago deberá formalizarse, a elección del adquirente, en una de las dos maneras establecidas en el inciso segundo del artículo décimo octavo de este contrato. — Cuando los socios que ofrezcan hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad sean dos o más, deberán mejorar los valores que hayan arrojado el último Inventario y Balance. — Al socio que haya ofrecido el precio más alto se le adjudicará el activo y pasivo de la Sociedad en la forma establecida en este artículo. — Artículo Décimo Octavo: Inciso primero: En los casos de adquisición de cuotas sociales por los socios o por la Sociedad, previstos en los artículos décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del presente contrato, los socios adquirentes, o la Sociedad en su caso, deberán, a su elección, ofrecer una de las dos formas de pago siguientes: (a) Al contado; (b) Una tercera parte al contado y las dos terceras partes restantes a los seis y doce meses siguientes contados desde la fecha de la Asamblea en que se acordó la transferencia, con garantía hipotecaria en primer término a satisfacción del acreedor, y el cinco por ciento de interés anual. — Inciso segundo: En las situaciones de los artículos décimo sexto y décimo séptimo del presente contrato, el socio o los socios que opten por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, deberán abonar los valores correspondientes en una de las dos formas siguientes, a elección del o de los adquirentes: (a) Al contado; (b) Una tercera parte al contado y las dos terceras partes restantes a uno y dos años de plazo, respectivamente, contados desde la fecha de la Asamblea que votó la transferencia, con garantía hipotecaria en primer término, a satisfacción de los acreedores, y con el interés del cinco por ciento anual. — Artículo Décimo Noveno: Toda discordia, diferencia o cuestión social, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por la Asamblea de la Sociedad y el otro por el o los socios discordes. — Los arbitradores así designados nombrarán a su vez, a un tercero para el caso de desacuerdo. — Artículo Vigésimo: En caso de liquidación de la Sociedad, esta será practicada por el Gerente conjuntamente con los miembros del Consejo de Fiscalización, quienes podrán hacerse asesorar por los contadores y demás peritos, cuyos servicios estimen necesarios, y deberán informar trimestralmente a todos los socios sobre la marcha de la liquidación, y rendir cuenta documentada del resultado de sus gestiones. — Bajo los artículos que preceden los comparecientes dan por formalizada la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose con arreglo a derecho y solicitan de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Así la otorgaron, previa lectura en la que se ratificaron y firmaron en presencia de los testigos don Rubén Zampini y don Luis M. Mignaco, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — Sobrerraspado: expresamente — décimo — Vale. — Nicolás L. Martini. — Luis E. Arata. — Rómulo E. Martini. — Rosa I. Martini. — Amalia M. de Belatti. —Santiago Belatti. — Rafael V. N. Martini. — Vicente A. Nicolás Martini. — Andrés Riportella. — José B. Repetto. — Andrés Riva. — Daniel C. T. Martini. — Pablo Orso. — Rubén Zampini. — Luis M. Mignaco. — Hay un sello. —Ante mí: José A. Beruti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y cuatro del Registro número sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Vicente Martini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en trece sellos de un peso con cincuenta centavos del número ochocientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve al número ochocientos treinta y seis mil novecientos uno inclusive, que sello y firmo en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. — Entrelineas. — Título — el — el — décimo — de — Todo vale. — José A. Beruti. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Carlos M. Bouquet, secertario general.

e.18 oct.-N.º 9687-v.22 oct.

OLIVA Y GRADIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Luis Quir-

no Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Cesión de cuotas y modificación de cláusulas de contrato social. — Buenos Aires, diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Los abajo firmados por una parte don Ataulfo Gundemaro Dakar Oliva, domiciliado en la calle Varela N.° 1261; y por otra don Ramón Gradin y don Mario Rodolfo Rongo, domiciliados en la calle Pavón N.° 4180, los tres argentinos, hábiles, mayores de edad, en el carácter de únicos socios de la razón social "OLIVA Y GRADIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de esta Capital, calle Pavón número cuatro mil ciento ochenta según contrato formalizado el cinco de Marzo del corriente año y modificación de dicho contrato de fecha trece de Junio último, inscriptos conjuntamente, en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos veinticuatro al folio ochenta y uno del libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo, formalizar el presente contrato que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: Don Ataulfo Gundemaro Dakar Oliva, declara: Que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad "Oliva y Gradin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" diez cuotas de capital aportado, valor de cien pesos moneda nacional cada cuota, o sea un total de un mil pesos moneda nacional. —Por este acto, vende, cede y transfiere a favor de los señores Ramón Gradin y Mario Rodolfo Rongo cinco cuotas para cada uno, cuyo importe el señor Oliva manifiesta haber recibido a su entera satisfacción, sirviendo el presente el más eficaz recibo en forma. — Segunda: En virtud de la transferencia que de sus cuotas efectúa, el señor Oliva cede y transfiere sin limitación alguna a favor de los señores Gradin y Rongo todos sus derechos en la sociedad de que se trata y coloca a los adquirentes nombrados en su mismo lugar, obligándose conforme a derecho. — Hace constar asimismo el señor Oliva que no tiene impedimento legal ni de ninguna especie para la transferencia que realiza y que como consecuencia de esta cesión de cuotas renuncia al cargo de gerente de la sociedad de que se trata. — Tercera: Por su parte, los señores Ramón Gradin y Mario Rodolfo Rongo, hacen constar: Que aceptan la compra de cinco cuotas de capital premencionadas para cada uno y que, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "Oliva y Gradin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por este acto, resuelven, de común acuerdo, modificar las cláusulas Primera y Décima del contrato de la Sociedad; cláusulas que dejan modificadas en la forma siguiente: — Primera: A contar desde la fecha la razón social "Oliva y Gradin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" girará bajo la denominación de "ALQUIMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Décima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios .— Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Declaran asimismo, ambos socios que todas las cláusulas y condiciones del contrato de la Sociedad en cuanto no han sido modificadas por el presente contrato, quedan vigentes y en toda su fuerza y valor legal, así como de que el presente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio para que surta los efectos de ley. — De conformidad se firma en el lugar y fecha ut-supra. — A. Oliva. — Ramón Gradin. — Mario R. Rongo. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 oct.-N.° 9711-v.22 oct.

C. I. F. A. G. COMERCIO E INDUSTRIA, FORESTAL, AGRICOLA Y GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número cuatrocientos sesenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Juan Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse "Juan Malamud" y firmar "J. Malamud", argentino, domiciliado en la Avenida Norberto Quirno Costa número mil cuatrocientos cuarenta y siete; don Israel Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse y firmar "Israel Malamud", argentino, domiciliado en la calle José A. Terry número doscientos catorce; don Meyer Malamud y Hertzemberg, que acostumbra llamarse "Meyer Malamud" y firmar "M. Malamud", argentino, domiciliado en la calle Solís número cuatrocientos quince, y don Simón Lubarsky, ruso, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número dos mil ochenta y cinco, los cuatro de estado casado, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido entre ellos en la celebración de un contrato de Sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los señores don Juan; don Israel y don Meyer Malamud y Hertzemberg, y don Simón Lubarsky, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que declaran conocer y que se considera aplicable a este contrato en todo lo que no esté expresamente dispuesto en el mismo. — Segunda: La Sociedad se denominará "C. I. F. A. G. COMERCIO E INDUSTRIA FORESTAL, AGRICOLA Y GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su objeto será la explotación de todos los ramos derivados de la agricultura, ganadería, bosques y anexos", ya sea comercialmente, ya como industria. A estos fines y sin que la enunciación sea limitativa, podrá: Importar y exportar; comprar y vender al contado o a plazos con o sin garantías, acordar y aceptar bonificaciones o liberaciones, explotar, comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir en pago, comprar, vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive plantas industriales, semovientes, títulos, derechos o acciones, aceptando o constituyendo derecho reales, prendarios, o de cualquier naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o industriales con particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia o con cualquier repartición o institución pública o privada de conformidad con las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, aceptar mandatos y comisiones, realizar por cuenta propia o de terceros cualquier operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Victoria número seiscientos treinta y siete sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse en cualquier momento de la Sociedad, previo aviso a los demás socios con una anticipación de seis meses. En tal caso, su haber en la sociedad le será reintegrado en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una, las que devengarán un interés a estilo del que cobrare el Banco de la Nación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: mil trescientas sesenta cuotas, o sean ciento treinta y seis mil pesos don Juan Malamud; mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos don Israel Malamud; mil ciento veinte cuotas o sean ciento doce mil pesos don Simón Lubarsky; y trescientas veinte cuotas o sean treinta y dos mil pesos don Meyer Malamud. — Dicho capital ha sido integrado por los socios en dinero efectivo. — Sexta: Los beneficios y los quebrantos serán prorrateados en proporción a las cuotas suscriptas. — Séptima: La Sociedad será administrada por los socios Juan e Israel Malamud y Simón Lubarsky, quienes indistintamente quedan designados "Gerentes", los que tendrán el uso de la firma social adoptada, estándoles prohibido usarla para operaciones ajenas a la que constituye el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — Los "Gerentes" tendrán el uso de la firma social, conjunta, separada o indistintamente. Además de las atribuciones que por ley les corresponde, los socios administradores o "Gerentes" quedan expresamente autorizados para, a:) Efectuar todos los actos que constituyen el objeto de la Sociedad, y que han sido enumerados en el artículo segundo de este contrato. — b) Hacer depósito de dinero o valores en los Bancos particulares o del Estado y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan. c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria o personal. d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Conferir poderes de cualquier índole, y con la amplitud que fuese necesario. f) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — g) Comprar y vender bienes inmuebles, por los precios, formas de pago, y condiciones que vieren convenir. — h) Crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, nombrando factores o apoderados especiales o generales en la casa principal o sucursales, confiriéndoles los mandatos que consideren convenientes, pudiendo, si lo reputaren oportuno, hacer extensivo a los mismos la representación de la sociedad a toda la República o en el extranjero y autorizándolos para conferir poderes especiales, para la administración de determinadas agencias o sucursales, quedando aquéllos facultados para asignar a esas agencias o sucursales, la parte del capital que crean conveniente, y organizar la administración de las mismas ... i) Constituir filiales y formar parte de firmas en el país y en el extranjero. — Octava: Los socios "Gerentes" podrán retirar mensualmente para sus gastos la cantidad que de común acuerdo fijen los socios, imputándose esta partida a "Gastos Generales". — Novena: Anualmente, el treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente practicar. Por mayoría de votos la Asamblea de socios resolverá sobre el destino de las utilidades y reservas extraordinarias, una vez efectuada la exigida por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el caso de que hubiese una pérdida del veinte por ciento del capital en cada ejercicio durante dos años consecutivos, podrá pedirse la disolución por la Asamblea que la resolverá por simple mayoría del capital. — Décima: Los socios serán citados al domicilio que deberán registrar en la Sociedad para concurrir a las Asambleas. Para su realización bastará la simple asistencia de la mayoría de los capitales. Para la aprobación de los balances, será necesario el voto de las tres cuartas partes de los capitales cualquiera sea el número de los asistentes a la Asamblea respectiva. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuarto, de uno de los socios, la Sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción, la que deberá expresarse dentro de los tres meses siguientes al fallecimiento, incapacidad o retiro, para: a) Decidir por las tres cuartas partes del capital la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado. b) Tomar la sociedad o en su defecto cualquiera de los socios, la parte de ese socio, abonándosele a los herederos la cuota del socio fallecido o incapacitado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. Los herederos y legatarios del socio fallecido o incapacitado estarán representados por una sola persona. En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor que la correspondiente al socio, de acuerdo con los libros de la sociedad al producirse el deceso, incapacidad o retiro. — Duodécima: Los socios "Gerentes" se reunirán mensualmente, pudiendo llevar un "Libro de Actas", que firmarán los asistentes a las mencionadas reuniones. Los demás socios podrán observar la marcha de lo negocios y operaciones sociales, podrán asimismo pedir explicaciones y aclaraciones, exhibición de libros y constancias. El "Libro de Actas" podrá ser observado por los socios, pero la Sociedad no estará obligada a exhibirlo o dejar constancia para terceros contratantes. — Décima tercera. Una vez realizado el balance anual, cada socio tendrá derecho a retirar hasta la mitad de las ganancias que le correspondan recibiendo el remanente un interés que se determinará en cada oportunidad por la mayoría de los socios. El resto permanecerá detenido durante un año, salvo que por mayoría de capitales se resuelva distribuirlo. — Décima cuarta: Todas las cuestiones o desavenencias que se susciten entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad serán resueltas por medio de árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente sociedad. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos del acto don José A. Micheli y don Carmelo Vitale Nocera vecinos y hábiles, doy fe. — J. Malamud. - Israel Malamud. - M. Malamud - S. Lubarsky. - Tgo.: José A. Micheli. - Tgo.: Carmelo Vitale Nocera. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio mil setenta del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad C. I. F. A. G. Comercio e Industria Forestal, Agrícola y Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: del setecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Petracchi: Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.18 oct.-N.° 9689-v.22 oct.

AVISOS DIVERSOS

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000, de acciones preferidas del 7 ojo, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° del Estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 19 de octubre de 1943. — Editorial Difusión, S. A. — El Presidente.

e.6 oct.-N.° 9091-v.18 oct.

Soc. Anón., Papelería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.
San Martín 200 - Ciudad

Avisa: A los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 20 de Mayo de 1943, deben solicitar y presentar los formularios solicitudes de conversión de las actuales acciones ordinarias y preferidas en oro sellado por las nuevas acciones, ordinarias y preferidas en moneda nacional.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

e.15 oct.-N.° 9610-v.18 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. M. L. S. C. O. American Synthetic Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 20.000, con domicilio en la calle Guatemala N.° 5200, vende su fábrica de ácido tánico, instalada en GUATEMALA N.° 5200 a Santiuán & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 50.000, con domicilio en la calle Cangallo N.° 360; reclamos: Cangallo 1479, 3.° "A".

e.18 oct.-N.° 9702-v.22 oct.

Víctor Argentino Rodríguez Calzado vende a Fernando Menvielle, ambos domiciliados en Parral 1896, su negocio de heladería y confitería ubicado en PARRAL 1896. Reclamos: D'agenal Norte 832, escritorio 722, doctor Cavallari.

e.18 oct.-N.° 9700-v.22 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 287, que Susana Navarro Rodil vende a Germán Bellas la mitad del restaurant, calle GRAL. URQUIZA 20. Domicilio de ambos, mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 9690-v.22 oct.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 236, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABEZÓN 2701 esq. CONDARCO. — Vendedor: José María Carballo. — Comprador: Bernabé Blanco. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943.

e.18 oct.-N.° 9689-v.22 oct.

García & Gil, balanceadores Uruguay 34, avisan que el señor Antonio Panosetti vende al señor Oreste Solero, negocio despensa comestibles calle TERRERO N.° 898 esquina PAEZ. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio contratantes.

e.18 oct.-N.° 9684-v.22 oct.

García & Gil, balanceadores Uruguay 34, avisan: que Juan de Prado vende a Galeano Borettini, despensa comestibles y bebidas envasadas calle MONROE 4.601 esquina VALDENEGRO. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio contratantes.

e.18 oct.-N.° 9685-v.22 oct.

Daniel Ferrín, vende a María Isabel Argüello y Ofelia Giffoni su negocio de modas sito AVENIDA QUIRNO COSTA 1180, domicilio de los contratantes. — Reclamos en término de ley al señor José Cordales Av. de Mayo 1161, dep. 7, Estudio Arecha, Capital.

e.18 oct.-N.° 9677-v.22 oct.

Ricardo Schwackhofer y Juan Hacker, únicos componentes de la Sociedad Colectiva "La Cordial", Hacker y Compañía, con domicilio legal en la calle SAN MARTIN 439, dedicada al ramo de comisiones, consignaciones, compra-venta de mercaderías generales, cueros en general y sus anexos, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, transfiriendo el activo y pasivo a "La Cordial", Hacker y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (En formación). — Reclamos en el término de Ley, en el domicilio indicado que lo es de las partes.

e.18 oct.-N.° 9688-v.22 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que la sucesión de don José Ferreiro vende a José María Veiga y Manuel Fernández Rodríguez que giran "Veiga y Fernández", el café, bar y restaurant, CORRIENTES 2101, 2105, 2111 esquina JUNIN. — Domicilio ambas partes. — Reclamaciones en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943.

e.18 oct.-N° 9693-v.22 oct.

Al comercio: Miguel A. C. Soprano, balanceador público, oficinas Uruguay N° 405, 3er. piso, Dto. F, U. T. 37-2197, avisa que Manuel Díaz vende a Manuel Méndez su negocio de venta y fraccionamiento de vinos, situado en la calle GREGORIO PEREZ N° 3251, domicilio de las partes. — Reclamos ley interponerlos término legal en mis oficinas.

e.18 oct.-N° 9697-v.22 oct.

Avisa Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2839, el señor Manuel Tato vende al señor Herminio López negocio despensa calle MORENO 2276, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.18 oct.-N° 9709-v.22 oct.

El Escribano Vicente D. Bruno, con oficinas en la Avda. R. Sáenz Peña 651, piso 3°, hace saber que la venta que don Francisco Naranjo celebraría a favor de Marcos Halperín de la farmacia "Bilbao", sita FRANCISCO BILBAO 3501 esq. PERGAMINO, ha quedado sin efecto.

e.18 oct.-N° 9707-v.22 oct.

Pedro Semino, rematador, comunica: Que la Sociedad de hecho: "Lamata y Revuelta", constituída por Cosme Lamata y Santiago Revuelta, vende a los señores Angel y Luis Revuelta el taller de fundición de la calle BONPLAND N.° 709. — Reclamos de Ley, calle Tres Arroyos N.° 1422, domicilio de las partes.

e.18 oct.-N.° 9681-v.22 oct.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., Balanceadores y Comicionistas, Uruguay 251, avisan: que Blanca Duch de Castillo, vende a Roberto Angel Cayetano Guasti, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad calle COCHABAMBA N.° 4202 esquina MARMOL. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1943.

e.18 oct.-N.° 9695-v.22 oct.

Al comercio: Castro López & Cía., Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas envasadas, MORENO 402 esq. DEFENSA 301. — Vendedores: Ernesto Fernández y Jesús Fernández, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: Modesto Vidal Fernández y Maximino Vallina, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley n/oficinas.

e.18 oct.-N.° 9694-v.22 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Comercial en comandita "Capecille y Cía.", domiciliada en la calle BARTOLOMÉ MITRE número 1670, ha quedado disuelta parcialmente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, la sociedad comanditaria "D. y A. Pittaluga" y los socios solidarios don Abraham Capecille y don Antonio Aldana, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre N° 1670, dejando de formar parte de la misma el socio don Eduardo Santiago Eacott. — Reclamos: Escribanía González Venzano. — Florida 440.

e.18 oct.-N° 9699-v.23 oct.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, balanceador, Rivadavia 2182, 48-3141. — Que José Carmelo Filoaia, vende a José Marcos, su fiambrería, ASAMBLEA 836, domicilio vendedor, domicilio comprador: Samellera 5922. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-N° 9703-v.22 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Juan Antonio Troviano, los muebles y útiles de la pensión familiar sita ALSINA 2915. — José Alvarez. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.18 oct.-N° 9704-v.22 oct.

Martín Ibáñez balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica, Arturo Vaccaro vende a su condómino Antonio Giolito, parte mitad indivisa del negocio restaurant, vinos y cervezas, AVENIDA LA PLATA 1615. — Domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.18 oct.-N° 9701-v.22 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 9678-v.4 nov.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Victoria 679 - 2.° piso

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943.

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. para concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, la que se efectuará en nuestro local social, el próximo jueves 28 del corriente, a las 18 y 30 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anuales.

3.° Verificación del escrutinio de las elecciones de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 Vocales (socios activos) y 1 vocal (socio adherente).

Saludo a Ud. muy atentamente. — Dr. Jorge R. Mendive, secretario.

e.18 oct.-N.° 9682-v.18 oct.

ASOC. COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la 53a. Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1943, a las 21 horas, en el local social, calle Darregueyra 2387, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.

2.° Elección de ocho miembros titulares de la C. D. por dos años; de dos miembros titulares por un año, y de cuatro miembros suplentes por un año. Y elección de un miembro titular por un año, y de dos miembros suplentes por un año, para el Organo de Fiscalización.

3.° Socios honorarios (Art. 7.° del Estatuto).

4.° Cuota Aniversario.

5.° Autorización para adquirir la casa social.

6.° Designación de dos consocios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Alejandro E. Calcagni, presidente. — Enrique Abalde, secretario.

e.18 oct.-N.° 9708-v.18 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes por dos años; prosecretario y un director suplente por un año.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.18 oct.-N° 9686-v.28 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1943, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social.

2° Modificación de los arts. 4°, 19°, 23°, 25° y 27° del Estatuto.

3° Autorizar al Directorio para dar destino a las reservas libres.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 oct.-N° 9705-v.4 nov.

LA AURORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(Industrial, Comercial y Ganadera)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 8 de noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7° Ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director titular para completar el mandato del director señor Ernesto L. Herbin, que renunció (artículo 10°) y dos directores suplentes por 1 año.

4° Elección de síndico y síndico suplente, por 1 año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.18 oct.-N° 9698-v.4 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día miércoles 27 de octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 458|60, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Homenaje a los socios fallecidos.

2° Proclamación como Socio Honorario del señor Valentín S. Ezeyza, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

3° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

4° Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes: Vocales: señor Jorge de Atucha, ingeniero agrónomo Miguel F. Casares, doctor Ciro Echesortu, señor Héctor M. Guerrero, ingeniero agrónomo Pedro A. Lacau, señor Eduardo Lalor, doctor José R. Pereyra Iraola y doctor Enrique M. Pueyrredón, quienes terminan su mandato.

5° Designación de suplentes (artículo 22° del estatuto).

6° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — José R. Pereyra Iraola, secretario.

e.18 oct.-N° 9679-v.27 oct.

ASOCIACION ENTRERRIANA GENERAL URQUIZA
Calle Río Bamba 270, U. T. 47, Cuyo 2751
Buenos Aires, Octubre de 1943.

Estimado consocio:

La C. D. de la Asociación Entrerriana General Urquiza, tiene el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, Río Bamba 270, el día 29 de octubre, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Consideración del Inventario, Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de septiembre ppdo.

3° Elección por dos años de: presidente, vicepresidente 1°, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares y dos suplentes y un síndico titular.

4° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdalo muy atentamente: Luis B. Calderón, presidente. — Héctor C. Martínez, secretario.

Nota: Art. 15 — La asamblea tendrá quórum con la [illegible]cia de dos tercios

de los socios cubiertos con la Tesorería y con el número que concurra una hora después de la fijada en la convocatoria.

e.18 oct.-N° 9706-v.19 oct.

Convocatorias Rectificadas

LA CUARTA
Crédito Agrario y Urbano Mutuo, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1943, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.° Remuneración del director-gerente y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, de seis directores suplentes y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.1 oct.-N.° 8810-v.19 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre próximo a las 18,30 horas, en Cangallo 564 (5° p.), para:

1° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de junio ppdo.

2° Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8960-v.21 oct.

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Octubre, a las 11,30 horas, en sustitución de la convocada para el día 16 del mismo mes y hora, en el domicilio de la Sociedad, calle Alsina número 1746 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Modificación al artículo 6.° de los estatutos sociales, ampliando el capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n a 20.000.000.— m|n. c|L.

3.° Distribución de utilidades:

a) Entrega de acciones;

b) Dividendo y remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ugolino Giardino, Juan Giardino, Alejandro Giardino y Nereo Giardino que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del doctor Eugenio A. Blanco y señor Francisco Micono respectivamente, quienes terminaron su mandato.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, sujeto a la Ley 12.155, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinará el número do acciones depositado. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 8710-v.16 oct.
e.5 oct.-N.° 9009-v.22 oct.

SECCION BALANCES

1670 x

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima
de Silvicultura, Industria y Comercio

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de Noviembre 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de Marzo de 1930

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	550.000.—
Realizado	»	550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943
DECIMOCUARTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Agosto 1943

ACTIVO		m$n.	m$n	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles (Hs. 1170, Cs. 56, As. 20)			101314 49	
Obras de drenaje y caminos		90547 68		
Amortización anterior	9023 76			
» del ejercicio	9054 76	18078 52	72469 16	
Poblaciones		15075 90		
Amortización anterior	5688 55			
» del ejercicio	1507 59	7196 14	7879 76	
Plantaciones			197011 37	
Embarcaciones		11135 39		
Amortización anterior	4081 39			
» del ejercicio	556 76	4638 15	6497 24	
Muebles y útiles			1 —	
Usina desfibradora «Río Ceibo»:				
Casas y galpones, maquinarias e instalaciones, secaderos, material Decauville, herramientas y útiles, muebles y enseres, muelles, etc.		206431 86		
Amortización anterior	19468 84			
» del ejercicio	10993 56	30462 40	175969 46	561142 48
Activo circulante:				
Títulos y acciones			10 —	
Existencia productos			8450 85	8460 85
Activo disponible:				
Bancos			51640 10	
Caja central y usina			897 30	52537 40
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				157638 34
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				5717 80
Activo nominal:				
Estudios industrialización formio			33115 56	
Amortización anterior		23627 06		
» del ejercicio		9488 50	33115 56	—
				785496 87
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio				25000 —
				810496 87

PASIVO		m$n.	m$n	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			550000 —	
Fondo de reserva legal			2986 79	
» » » especial			35000 —	
« » seguro para accidentes del trabajo			6000 —	593986 79
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			5745 50	
Dividendos a pagar			66 50	5812 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio			1586 05	
Impuesto a las ventas a liquidar			8600 17	10186 22
Ganancias:				
Saldo anterior			638 96	
Utilidad del ejercicio			174872 90	175511 86
				78 496 87
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones del Directorio				25000 —
				810496 87

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Marzio Maraviglia, director-gerente. — Dr. Oscar Braun Menéndez, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Agosto 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Obras de drenaje y caminos	9054 78	
Poblaciones	1507 59	
Embarcaciones	556 76	
Usina desfibradora «Rio Ceibo»	10993 56	
Estudios industrialización formio	9488 56	31601 17
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, impuestos y contribuciones, conservación propiedades y materiales, etc.		27937 01
Saldo del ejercicio anterior	638 96	
Utilidad del ejercicio	174872 90	175511 86
		235050 04
HABER		
Saldo anterior		638 96
Resultado de la explotación	231953 67	
Intereses y descuentos	2457 41	234411 08
		235050 01

Alejandro Braun Menéndez, presidente. — Marzio Maraviglia, director-gerente. — Dr. Oscar Braun Menéndez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.° . . . -v.18 oct.

| 1371 |

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Lavalle 416

Autorizada por el P. E. N. el 2 de Marzo de 1906
Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Julio de 1906 (N.° 54)

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado	m$n	10.000.000 —
Suscripto	»	4.000.000 —
Realizado	»	4.000.000 —
Rescatado	»	830.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n	m$n
Activo fijo:			
Isla del Vizcaino	2158957 31		
Amortizado	698957 31	1460000 —	
Isla Carbó	809718 12		
Amortizado	709718 12	100000 —	
Isla El Doradito	201126 61		
Amortizado	51126 61	150000 —	
Isla del Dorado		20000 —	
Propiedad calle Lavalle 414/18	400813 24		
Amortizado	50813 24	350000 —	
Garage Av. Ing. Huergo 867/75	71665 13		
Amortizado	1665 13	70000 —	
Terreno calle Azopardo 866/70	27882 77		
Amortizado	882 77	[illegible]000 —	
Vapores, lanchas y dragas	2062238 48		
Amortizado	288958 40	177[illegible]	
Máquinas, guinches y accesorios	184671 99		
Amortizado	112260 10	72411 [illegible]	
Instalaciones en la Isla Carbó	1532 65		
Amortizado	1531 65	1 —	
Mobiliario	18859 [illegible]		
Amortizado	16763 44	2096 31	
Títulos de renta (C. A. I. 4 % v/n. $ 108.500. — m/n.)		100000 —	
Taller mecánico	4208 18		
Amortizado	1331 83	[illegible] 35	4127665 63
Activo circulante:			
Petróleo		6962 75	
Carbón		10[illegible] —	
Leña		2378 —	
Lubricantes		5344 15	
Materiales y repuestos en depósito	4[illegible]20 36		
Amortizado	1645 39	[illegible]274 97	54418 87
Activo disponible:			
Caja		14285 52	
Bancos (depósitos en cuenta corriente)		286516 44	300801 96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		160820 25	
» » gestión		1526 10	
Obligaciones a cobrar		1541 90	
Depósitos de garantía		15249 16	179137 41
Activo transitorio:			
Pólizas y patentes vigentes		803 80	
Arrendamientos y concesiones		4554 02	
Anticipo impuesto a los réditos		10833 99	
Intereses devengados		723 32	16914 93
			4678938 80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio			10000 —
			4688938 80
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	4000000 —		
» rescatado	830000 —	3170000 —	
Fondo de reserva legal		628449 87	
» » seguros		49238 14	
» » renovación de materiales		503 35	3848191 36
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		126422 59	
Dividendo (Saldo a pagar)		650 —	127072 59
Ganancias del ejercicio			703674 85
			4678938 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			10000 —
			4688938 80

Firmado: M. A. Erausquin, presidente. — Félix S. Florit, gerente. — Federico R. Lanusse, contador. — Ricardo Sauze, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 1943

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Deudores en gestión	11350 —	
Materiales y repuesto en depósito	1645 39	
Mobiliario	1984 93	14980 32
Gastos generales:		
Administración, pólizas, impuestos y comisiones		215736 86
Remolcadores y lanchaje:		
Sueldos, despachos, derechos portuarios, combustibles, útiles y enseres y lubricantes		671779 96
Extracción y descarga:		
Sueldos, jornales, permanencias, arrendamientos, combustibles, lubricantes y útiles y enseres		400149 61
Acarreos:		
Importe de esta cuenta		115372 30
Conservación y reparación de materiales:		
Reparaciones de dragas, vapores, lanchas y guinches		222865 87
Aporte Ley de Jubilaciones N°. 12.612:		
Aporte patronal y contribución sobre fletes		27099 47
Gastos de propiedades:		
Sueldos, impuestos, seguros, y conservación		11698 83
Ganancias del ejercicio		703674 85
		2383358 07
HABER		
Arena y canto rodado:		
Importe de las ventas		2255873 67
Alquileres:		
Importe de esta cuenta		35793 35
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		3322 35
Deudores en gestión:		
Créditos recuperados		14075 45
Vapores, lanchas y dragas:		
Utilidad por venta de la chata C. A. V. N.° 22		74293 25
		2383358 07

Firmado: M. A. Erausquin, presi[illegible] — Félix S. Florit, gerente. — Federico R. Lanusse, contador. — Ricardo Sauze, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.° . . . -v.18 oct.

1414

E. MONTAGNAC LTDA. (CUCHILLERIA Y ORFEBRERIA, S. A.)

Esmeralda 346 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 27/1/1931.
Estatutos inscriptos en el R. P. de C. de la N. el 1/4/1931 y 10/12/1941.

CAPITAL.....{Autorizado .... $ m/n. 250.000.—
Suscripto .... » » 250.000.—
Realizado .... » » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 28-2-1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11 de Junio de 1943.

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Total por capítulo $ m/n.
	I. — Activo fijo:		
a)	Materiales, máquinas y herramientas	1.—	
b)	Muebles y útiles	1.—	2.—
	II. — Activo circulante:		
a)	Mercaderías	302.369.58	
b)	Títulos	467.—	302.836.58
	III. — Activo disponible:		
a)	Caja	2.689.70	
b)	Bancos	23.428.95	26.118.65
	IV. — Activo exigible:		
a)	Deudores en cuentas corrientes	6.374.20	
b)	Deudores en gestión	1.—	6.375.20
	V. — Activo transitorio:		
a)	Moldes	1.—	
b)	Impuestos a los réditos 3.ª categoría	450.—	451.—
	VI. — Activo nominal:		
	Marcas	235.—	235.—
			336.018.43
	Cuentas de orden:		
a)	Depósitos de acciones en custodia	130.000.—	
b)	Depósitos de acciones en garantía	60.000.—	
c)	Títulos en garantía	1.023.75	191.023.75
			527.042.18
	PASIVO		
	I. — Pasivo no exigible:		
a)	Capital	250.000.—	
b)	Reserva legal	4.093.31	
c)	Provisión Ley 11.729	23.629.05	
d)	Reserva extraordinaria	23.000.—	300.722.36
	II. — Pasivo exigible:		
	Acreedores en cuenta corriente	8.307.06	8.307.06
	III. — Pasivo transitorio:		
	Ganancia		26.989.01
			336.018.43
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en custodia	130.000.—	
b)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—	
c)	Depósitos en garantía	1.023.75	191.023.75
			527.042.18

Eloy Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11 de Junio de 1943.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. — Amortizaciones:		
Muebles y útiles	—	
Marcas	26.—	
Moldes	—	
Cuentas corrientes	62.72	88.72
2. — Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		79.273.14
Provisión Ley 11.729		2.500.—
3. — Patente e impuestos		6.345.12
Saldo: Utilidad del año	25.112.60	
Año anterior	1.876.41	26.989.01
		115.195.99
HABER		
1. — Ejercicio anterior		1.876.41
2. — Mercaderías		104.216.65
3. — Afiladuras		8.439.—
4. — Intereses		320.83
5. — Varios		343.10
		115.195.99

Eloy Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 oct.-N.º . . . -v.18 oct.

1450

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 18 de Abril de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Junio de 1936.

CAPITAL.....{Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... » 1.028.000.—
Realizado .... » 1.028.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 1.º de Junio de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	788.—	
Amortización anterior	787.—	1.—
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	3.070.90	
Bancos	56.062.01	59.132.91
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1.180.292.52
V. Activo transitorio:		
Dirección del Impuesto a los Réditos		2.039.63
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	6.971.10	
Amortización anterior	6.970.10	1.—
		1.241.437.03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300.000.—
		1.541.437.03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.028.000.—	
Reserva legal	6.706.87	
Fondo de previsión especial	77.500.—	1.112.206.87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		54.175.20
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	739.27	
Utilidad del ejercicio	74.315.69	75.054.96
		1.241.437.03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300.000.—
		1.541.437.03

Luis A. Polledo, presidente. — Carlos de Alzaga. tesorero.
Domingo Agostino, contador. — Rodolfo A. Escasany, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1943

DEBE		m$n.
Gastos generales		2.282.37
Saldo anterior	m$n. 739.27	
Utilidad del ejercicio	» 74.315.69	75.054.96
		77.337.33
HABER		
Saldo anterior		739.27
Comisiones		47.15
Intereses		76.550.91
		77.337.33

Luis A. Polledo, presidente. — Carlos de Alzaga, tesorero.
Domingo Agostino, contador. — Rodolfo A. Escasany, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 oct.-N.º . . . -v.18 oct.

ARMINAS, S. A. DE MINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO 1405

Reconquista N.° 46 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación de fecha 7 de Noviembre de 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 4 de Enero de 1939

CAPITAL.....	Autorizado..................................	$ 1.000.000.—
	Suscripto..................................	» 1.000.000.—
	Realizado..................................	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 1943

ACTIVO			
I. Activo fijo:			
a) Propiedades mineras..................			$ 100.000.—
b) Compras opción minas..................			» 255.000.—
c) Edificios y construcciones..................		$ 273.101.28	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 34.162.43		
» 1942..................	» 5.462.03	» 39.624.46	» 233.476.82
d) Inversiones en propiedades mineras..................		$ 627.697.64	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 62.769.76		
1942..................	» 12.553.95	» 75.323.71	» 552.373.93
e) Tuberías, agua y aire..................		$ 46.004.87	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 20.128.72		
1942..................	» 1.840.19	» 21.968.91	» 24.035.96
f) Instalaciones eléctricas..................		$ 13.121.15	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 5.248.46		
» 1942..................	» 656.06	» 5.904.52	» 7.216.63
g) Maquinarias..................		$ 407.613.73	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 80.670.05		
» 1942..................	» 8.152.27	» 88.822.32	» 318.791.41
h) Muebles, útiles y enseres..................		$ 78.795.78	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 7.629.31		
» 1942..................	» 3.939.79	» 11.569.10	» 67.226.68
i) Rodados..................		$ 25.296.—	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 8.271.—		
1942..................	» 1.814.—	» 10.085.—	» 15.211.—
j) Vías y zorras..................		$ 15.098.—	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 6.039.20		
» 1942..................	» 754.90	» 6.794.10	» 8.303.90
k) Líneas telefónicas..................		$ 2.547.—	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 509.40		
» 1942..................	» 127.35	» 636.75	» 1.910.25
l) Cateos Ulapes..................			» 30.879.47
	Total del activo fijo		$ 1.614.426.05
II. Activo circulante:			
a) Hacienda..................		$ 450.—	
b) Depósito de materiales..................		» 510.562.05	
c) Proveeduría..................		» 13.574.52	
d) Stock gerencia..................		» 246.08	
e) Moldes..................		» 1.585.—	
f) Mercaderías en tránsito.			
Al país..................	$ 6.182.79		
A la mina..................	» 29.278.81	» 35.461.60	
	Total del activo circulante		$ 561.879.25
III. Activo disponible:			
a) Caja chica Buenos Aires..................		$ 196.47	
b) Caja mina..................		» 2.744.39	
c) Caja Chilecito..................		» 613.78	
d) Banco de la Nación, Chilecito..................		» 3.225.51	
	Total del activo disponible		$ 6.730.15
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes:			
Oficina Buenos Aires..................		$ 9.366.06	
Mina..................		» 4.650.89	
Exterior..................		» 10.431.52	
	Total del activo exigible...		$ 24.448.47
V. Activo transitorio.			
a) Embarques a liquidar..................		$ 340.541.07	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar..................		» 212.676.42	
	Total del activo transitorio		$ 553.217.49
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización..................		$ 8.541.50	
./. Amortizaciones anteriores..................	$ 5.124.90		
» 1942..................	» 1.708.30	» 6.833.20	
	Total del activo nominal ..		$ 1.708.30
	Total del activo.........		» 2.762.459.71
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio..................		$ 36.225.42	
Más pérdida anterior..................		» 462.673.03	$ 498.898.45
			3.261.358.16
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)..................			700.—
			3.262.058.16

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado..................			$ 1.000.000.—
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes..................		$ 1.235.279.45	
b) Obligaciones a pagar..................		» 473.192.48	
c) Exterior..................		» 169.146.13	
	Total del pasivo exigible		$ 1.877.618.06
III. Pasivo exigible:			
a) Cuentas a pagar..................		$ 225.324.56	
b) Jornales a pagar..................		» 26.863.91	
c) Anticipos sobre embarques..................		» 131.551.63	
	Total del pasivo transitorio		$ 383.740.10
	Total del pasivo........		$ 3.261.358.16
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..................			700.—
			3.262.058.16

J. J. Gillies, presidente.— José Rouzaud, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior..................		462.673.03
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones..................	5.462.03	
Inversiones en propiedades mineras..................	12.553.95	
Tuberías, agua y aire..................	1.840.19	
Instalaciones eléctricas..................	656.06	
Maquinarias..................	8.152.27	
Muebles, útiles y enseres..................	3.939.79	
Rodados..................	1.814.—	
Vías y zorras..................	754.90	
Líneas telefónicas..................	127.35	
Gastos de organización..................	1.708.30	37.008.84
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, gastos judiciales, etc..................		1.628.470.97
Intereses y cambios..................		20.303.88
Patentes e impuestos..................		13.563.96
Explotación comedores y proveeduría..................		2.914.41
Total del debe..................		2.164.935.09
HABER		
Explotación minera..................		1.666.036.64
Pérdida del ejercicio..................	36.225.42	
Más pérdida anterior..................	462.673.03	498.898.45
Total del haber..................		2.164.935.09

J. J. Gillies, presidente.— José Rouzaud, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.° . . .-v.18 oct.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO (S. A.) 1255

Córdoba 2050

Autorizada por decreto del P. E. el 9-2-25

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-6-25

CAPITAL.....	Autorizado..................................	$ 1.100.000.—
	Suscripto..................................	» 1.071.500.—
	Realizado..................................	» 1.071.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11-9-43

ACTIVO	Parciales m$n.	Por capítulo m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad Córdoba 2046/50..................	293.978.80		
Mejoras año 1942..................	420.—		
	294.398.80		
Amortización anterior..................	81.944.34		
	212.454.46		
Amortización actual, 4 % sobre $ 294.398.80	11.775.95	200.678.51	
Propiedad Murguiondo 1747/65..................	267.416.30		
Mejoras del año 1942..................	48.557.76		
	315.974.06		
Amortización anterior..................	44.919.87		
	271.054.19		
Amortización actual, 4 % sobre $ 315.974.06	12.638.96	258.415.23	

ACTIVO	Parciales m$n.	por Capítulos m$n.	Totales m$n.
Máquinas y enseres del laboratorio	120.909.83		
Adquiridas en el año	56.944.05		
	177.853.88		
Amortización anterior	36.662.34		
	141.191.54		
Amortización actual, 20 % sobre $ 177.853.83	35.570.77	105.620.77	
Muebles y útiles	19.544.92		
Adquiridos en el año	2.218.30		
	21.763.22		
Amortización anterior	5.871.68		
	15.891.54		
Amortización actual, 20 % sobre $ 21.763.22	4.352.64	11.538.99	
Biblioteca	4.337.65		
Adquirido en el año	993.36		
	5.331.01		
Amortización anterior	3.337.65		
	1.993.36		
Amortización actual	993.36	1.000.—	
Rodados	365.14		
Adquiridos en el año	3.600.—		
	3.965.14		
Amortización actual, 20 % sobre $ 3.965.14	793.02	3.172.12	580.425.53
II. Activo circulante:			
Mercaderías		272.241.17	
Materias primas		264.886.22	
Envases		116.409.90	
Impresos y material de propaganda		7.772.38	
Estampillas fiscales		759.99	
Títulos crédito argentino interno, 4 %, 1941		26.200.—	688.269.66
III. Activo disponible:			
Caja		8.691.32	
Banco de la Nación Argentina		1.647.91	
Banco Popular Argentino, Caja de Ahorros		1.954.79	
Banco de Italia y Río de la Plata, Caja de Ahorros		13.17	
Banco Español del Río de la Plata		447.91	12.755.10
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		220.772.51	
Documentos a cobrar		933.20	
Adelantos impuesto a los réditos		4.343.31	226.049.02
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica y comercio		4.814.86	
Amortización anterior		3.814.86	
		1.000.—	
Amortización actual		500.—	500.—
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en custodia		201.700.—	
Acciones en depósito del Directorio		14.000.—	215.700.—
			1.723.699.31

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.071.500.—	
Fondo de reserva legal		36.300.57	
Fondo de previsión		85.101.49	
Reserva extraordinaria		40.000.—	
Fondo seguro obrero		20.000.—	
Fondo acumulativo empleados		194.43	
Fondo nuevas instalaciones		30.000.—	1.283.096.49
II. Pasivo exigible:			
Banco Popular Argentino		43.708.40	
Banco Italia y Río de la Plata		16.384.60	60.093.—
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos pendientes		24.363.60	
Cuentas pendientes del ejercicio		25.296.47	
Comisiones pendientes		2.846.45	52.506.52
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		108.869.73	
Saldo del ejercicio anterior		3.433.57	112.303.30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en custodia		201.700.—	
Depositantes de acciones del Directorio		14.000.—	215.700.—
			1.723.699.31

Dr. Francisco Belgeri, presidente.— Dr. Santiago M. Costa, tesorero.— A. Sánchez Borja, gerente.— Juan B. Courbet, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios: Córdoba 2046/50 y Murguiondo 1747/65. 4 % sobre $ 610.372.86	24.414.91	
Máquinas y enseres de laboratorio, 20 % sobre $ 177.853.88	35.570.77	
Muebles y útiles, 20 % sobre $ 21.763.22	4.352.64	
Biblioteca	993.36	
Rodados, 20 % sobre $ 3.965.14	793.02	
Marcas de fábrica y comercio	500.—	66.624.70
Gastos generales:		
Materias primas	230.951.53	
Impresos y material de propaganda	16.926.77	
Envases	111.260.77	
Estampillas de impuestos	46.041.71	
Propaganda	111.195.75	
Gastos generales	35.700.29	
Gastos de laboratorio	41.402.43	
Gasto de automóviles	7.186.25	
Encomiendas y franqueos	5.459.97	
Utiles de escritorio	1.291.95	
Sueldos de laboratorio	143.665.45	
Sueldos de administración	43.455.20	
Luz y energía	19.346.89	
Seguros	3.757.95	817.642.91
Intereses, descuentos y comisiones		86.608.57
Patentes e impuestos		20.280.97
Saldo utilidad del año	108.869.73	
Más ganancia anterior	3.433.57	112.303.30
		1.103.460.45

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.433.57
Mercaderías	1.079.832.58	
Análisis y alergias	20.194.30	1.100.026.88
Arrendamientos, alquileres, etc		
		1.103.460.45

Dr. Francisco Belgeri, presidente.— Dr. Santiago M. Costa, tesorero.— A. Sánchez Borja, gerente.— Juan B. Courbet, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.º . . . .-v.18 oct.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA 1.249

Sociedad Anónima

Av. Presidente R. S. Peña 788 - Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. 27 de Julio de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Octubre de 1923

CAPITAL
- Autorizado .... $ 500.000.—
- Suscripto .... » 100.000.—
- Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1943

ACTIVO		Moneda nacional de curso legal		
I. Activo fijo:				
Surtidores instalados			1.119.90	
Menos:				
Amortización anterior		50.62		
Amortización del ejercicio		1.068.28	1.118.90	1.—
II. Activo circulante:				
Acciones de otras sociedades			200.—	
Títulos varios			200.—	
			400.—	
Menos:				
Amortización anterior			200.—	200.—
III. Activo disponible:				
Caja:				
Efectivo		62.10		
Cheques		170.40	232.50	
Bancos			55.400.46	55.632.96
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.			81.621.07	
Deudores morosos		4.296.80		
Menos:				
Reserva anterior	4.155.83			
Reserva del ejercicio	140.97	4.296.80		
Títulos depositados en garantía		6.087.32		
Menos reserva anterior		501.64	5.585.68	87.206.75
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				315.07
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				143.355.78
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				7.000.—
				150.355.78

PASIVO	Moneda nacional de curso legal	
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100.000.—	
Reserva legal	2.046.88	102.046.88
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	92.30	
Otros acreedores	1.090.—	1.182.30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		35.999.14
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	3.762.61	
Más saldo del ejercicio anterior	364.85	4.127.46
		143.355.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.000.—
		150.355.78

Adolfo L. Rosenberg, presidente. — Juan S. Robertson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	Moneda nacional de curso legal	
I. Amortizaciones:		
Surtidores instalados		1.068.28
II. Gastos generales:		
Gastos conservación surtidores, sueldos, alquileres, gastos judiciales, honorarios, deudas morosas, bonificaciones, etc.		66.063.82
III. Patentes e impuestos		20.526.77
Saldo:		
Utilidad del año	3.762.61	
Más saldo del ejercicio anterior	364.85	4.127.46
		91.786.33
HABER		
I. Saldo del ejercicio anterior		364.85
II. Explotación surtidores		86.489.79
III. Intereses		423.75
IV. Ganancias varias:		
Venta y conversión de títulos, anulación de reservas, etc.		4.507.94
		91.786.33

Adolfo L. Rosenberg, presidente.— Juan S. Robertson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.° . . .-v.18 oct.

1348

SOCIEDAD ANONIMA JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera y Comercial

Domicilio: Victoria 2045 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del 17 de Agosto de 1914, 27 de Mayo de 1918, 19 de Diciembre de 1921 y 29 de Abril de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 15 de Octubre de 1914, 16 de Mayo de 1922 y 1.° de Julio de 1931.

CAPITAL
- Autorizado ... $ 12.000.000.—
- Suscripto ... » 12.000.000.—
- Realizado ... » 12.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 28.° EJERCICIO 1942-1943 TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 1.° de Junio de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
1.° Activo fijo:				
Propiedades			11.792.364.23	
Participaciones en empresas comerciales			150.000.—	
Muebles y útiles:				
Existencia anterior	$ 117.923.13			
Utiles comprados	» 28.010.08			
	$ 145.933.21			
Utiles vendidos	» 15.907.86	130.025.35		
Amortización anterior	$ 65.799.88			
Amortización del ejercicio	» 13.673.73	79.473.61	50.551.74	
Instalación contra incendio Victoria N.° 2051			3.332.01	11.996.247.98
2.° Activo circulante:				
Haciendas, cereales, materiales y mercaderías en las estancias			2.221.636.50	
Hacienda vacuna en participación con Angel González			72.820.60	
Títulos y acciones			42.730.—	
Fondo de Defensa Ganadera			38.280.78	2.375.467.88
3.° Activo disponible:				
Caja			2.169.95	
Bancos			71.19	
Caja estancias			851.49	3.092.63
4.° Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.806.781.40	
Deudores por compra de lotes en Morón			152.121.40	
Depósitos en garantía			10.094.20	
Letras a cobrar			1.667.—	1.970.664.—
5.° Activo transitorio:				
Estudio proyecto de riego en Río Negro				57.210.63
6.° Activo nominal:				
No existe.				—
7.° Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				12.000.—
				16.414.683.12

PASIVO	m$n.	m$n.
1.° Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12.000.000.—	
Fondo de reserva legal	183.683.05	
Fondo amortización de mejoras	116.774.23	
Reservas ventas en Morón	48.133.—	
Indemnizaciones Ley 11.729	4.550.—	
Compensación granizo	19.538.85	
Cuenta Pía Beneficencia	35.419.63	12.408.098.76
2.° Pasivo exigible:		
Letras a pagar	2.000.000.—	
Bancos	733.673.58	
Acreedores en cuenta corriente	1.144.838.65	
Hacienda vacuna en participación con Angel González	72.820.60	3.951.332.83
3.° Pasivo transitorio:		
Adelantos ventas propiedades	2.651.80	
Cuentas a pagar (Estancias)	15.674.15	18.325.95
4.° Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		12.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	9.837.29	
Saldo ganancia ejercicio anterior	15.088.29	24.925.58
		16.414.683.12

Buenos Aires, Abril 26 de 1943

César A. S. Galli, presidente.— Víctor A. M. Galli, director.— Hermenegildo Pini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 28.° EJERCICIO 1942|1943 TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles estancias		14.136.99
Cuenta pensión vitalicia		3.000.—
Patentes e impuestos		76.585.90
Intereses y descuentos		154.607.81
Gastos generales y de explotación		790.989.59
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	9.837.29	
Saldo ganancia del ejercicio anterior	15.088.29	24.925.58
		1.064.245.87
HABER		
Saldo ganancia anterior		15.088.29
Arrendamientos y alquileres:		
Arrendamientos estancias	231.176.01	
Alquileres	122.576.03	353.752.04
Participaciones en empresas comerciales:		
Comandita Galli y Cía. (Utilidad e intereses ejercicios 1941 y 1942)		60.183.78
Producido de explotación		635.221.76
		1.064.245.87

Buenos Aires, Abril 26 de 1943

César A. S. Galli, presidente.— Víctor A. M. Galli, director.— Hermenegildo Pini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.° . . .-v.18 oct.

«1594»

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima

Av. Roque Saenz Peña Nº. 825 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 27 de Abril de 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Junio de 1938

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 1.800.000.—
Suscripto .... » 1.800.000.—
Realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 28/4/43.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1839000 —	
Muebles y útiles	1319 30		
Amortización	186 23	1153 07	1840152 07
Activo Circulante:			
Títulos y acciones		28590 25	
Utiles de limpieza		47 47	28637 72
Activo disponible:			
Caja		150 —	
Bancos		18353 71	18503 71
Activo exigible:			
Inquilinos		2183 40	
Deudores varios		104276 48	106459 88
Activo transitorio:			
Dividendos Provisorios		54000 —	
Adelantos para futuros ejercicios		1121 75	
Partidas en suspenso		5547 08	60668 83
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
			2054103 21
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		25000 —	
Valores depositados en garantía		3435 —	28435 —
			2082838 21
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias		1800000 —	
Fondo de renovación	65000 —		
Destinado en 1942	5000 —	70000 —	
Fondo de reserva legal		10664 48	1880664 48
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1319 49
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio			2422 80
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		4866 60	
Utilidad corriente ejercicio		165099 84	169966 44
			2054103 21
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		25000 —	
Depositantes de valores en garantía		3435 —	28435 —
			2082838 21

Angel Di Benedetto, presidente. — Guillermo Luis Delger, director. — Esteban M. Ochoa, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 28/4/43.

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovación:		
Inmuebles		5000 —
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		186 23
Gastos generales:		
Sueldos, luz, fuerza motriz, seguros, gastos de conservación inmuebles, gastos varios	60221 88	
Contribuciones e impuestos	26404 20	86626 08
Saldo ejercicio anterior	4866 60	
Utilidad corriente ejercicio	165099 84	169966 44
		261778 75

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		4866 60
Ingresos de explotación		255436 84
Intereses acreedores		1475 31
		261778 75

Angel Di Benedetto, presidente. — Guillermo Luis Delger, director. — Esteban M. Ochoa, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Guiménez Zapiola.
Buenos Aires, 23 Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.º . . .-v.18 oct.

—1662—

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima

San Martín Nº. 50

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 17 de Diciembre de 1920
Fechas de aprobación de modificaciones de los Estatutos por el Poder Ejecutivo 30 de Octubre de 1922, 9 de Septiembre de 1941 y 8 de Mayo de 1942

Capital autorizado suscripto y realizado .... $ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 29/7/43

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Casa Matriz:				
a) Inmuebles				527000 —
b) Edificaciones y construcciones (en terreno propio):				
Edificios		872060 50		
Amortiz. ant.	414234 95			
» 31/3/43	34882 41	449117 36	422942 94	
Ranchos		2591 03		
Amortiz. anterior		2590 03	1 —	422943 94
c) Maquinaria			1570081 10	
Amortiz. anterior		984535 24		
» al 31/3/43		78504 05	1063039 29	507041 81
d) Instalaciones:				
Cargadero ranchilles			1 —	
Laboratorio químico			1 —	
Red telefónica			1 —	
Instalación luz eléctrica			1 —	
Instalación hospital			1 —	
Instalación consultorio médico			1 —	6 —
e) Muebles y útiles			341 50	
Amortización al 31/3/43			340 50	1 —
f) Arboles frutales				1 —
g) Alambrados (amortizados)				
h) Acciones de otras Sociedades				1000000 —
				2456993 75
Cuentas Sucursal Tucumán:				
(Deducidos castigos anteriores)				
i) Máquinas agrícolas			11363 10	
j) Muebles y útiles			8810 24	
k) Carros y vehículos			17341 —	
l) Hacienda:				
Hacienda de trabajo		34962 20		
Hacienda de tambo		3105 —	38067 20	
			75584 54	
Menos: castigos del año en los libros del Ingenio			8099 54	67485 —
				2524478 75
II. Activo circulante:				
a) Productos			139126 —	
b) Materiales, repuestos, etc.			556445 83	
c) Títulos			836517 69	1532089 52
III. Activo disponible:				
a) Caja			7670 71	
b) Bancos			365815 14	373485 85
IV. Activo exigible:				
a) Cruz del Norte S.A.I.C. e I.			1229773 11	
b) Deudores en Cta. Cte.			277457 03	
c) Deudores hipotecarios			284175 83	
d) Títulos dados en garantía			46686 —	1838091 97
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos a cañeros contra cosecha 1943 y futuras			449107 12	
b) Otros adelantos y gastos para ejercicios futuros			19130 87	468237 99
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				6736384 08

ACTIVO		$ Parciales	$ Totales por Capítulos
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio (depositadas en garantía		25 000 —	
b) Títulos en custodia:			
Por cuenta de terceros ...		9600 —	
c) Deudores por envases ...		54132 —	88732 —
			6825416 08
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado ...		5000000 —	
b) Reserva legal ...		251757 —	
c) Reservas facultativas:			
I. Reserva de previsión...		632308 51	5834065 51
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte. ...		50219 87	
b) Cañeros - Saldos acreedores liq. caña 1942...		27403 41	
c) Obligaciones a pagar:			
Pagarés impuesto sobre azúcar ...		51273 68	128896 96
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...		35974 95	
b) Provisiones:			
Provisión Ley 11.729 ...	63350 77		
» Ley 9.688 ...	51670 09		
Provisiones para contingencias varias..	377056 31	489077 17	525052 12
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio ...		146553 75	
Saldo del ejercicio anterior...		42115 74	188669 49
			6736684 08
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		25000 —	
b) Títulos en custodia:			
Depositantes de títulos tomados en custodia ...		9600 —	
Envases a recuperar ...		54132	88732 —
			6825416 08

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943

Esteban Lamadrid, presidente. — E. Eichmann, director-general. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones, ajustes y castigos:			
Casa Matriz:			
Edificios y construcciones ...		34882 41	
Maquinaria ...		78504 05	
Muebles y útiles Buenos Aires ...		340 50	113726 96
Sucursal Tucumán:			
Máquinas agrícolas ...		2300 10	
Muebles y útiles ...		810 24	
Carros y vehículos ...		1150 —	
Hacienda de trabajo ...		3839 20	8099 54
Gastos de administración Casa Matriz ...		77083 01	
Gastos aumento capital social...		5809 50	
Contribuciones, impuestos y patentes ...	222076 81		
Menos: castigado al 31/3/42 ...	31125 40		
	190951 41		
Impuesto sobre azúcar en existencia en Ingenio ...	18203 72	209155 13	
Ley asistencia médica ...		15976 31	
Provisión Ley Nº. 9688 ...		14064 75	
Ley Nº. 11.729 ...		6901 35	
Campaña desratización ...		941 82	329931 87
			451758 37
Saldo: Utilidad del ejercicio...		146553 75	
Más ganancia anterior ...		42115 74	188669 49
			640427 86
HABER			
Saldo anterior ...			42115 74
Ganancia bruta de explotación...		543613 62	
Entradas varias ...		8043 22	
Ganancia sobre venta de títulos...		2080 39	
Intereses y descuentos...		44574 89	598312 12
			640427 86

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943

Esteban Lamadrid, presidente. — E. Eichmann, director general. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — E. Gómez Palmés, Inspector General de Justicia.

e.18 oct.-N.º . . .-v.18 oct.

(1702)

LA EDIFICADORA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones

Sarmiento 329, piso 8º

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Septiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1942

CAPITAL

Autorizado ...	m$n.	5.000.000.—
Suscripto ...	»	1.125.000.—
Realizado ...	»	1.012.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado por la Asamblea del 23 de Julio de 1943, sin modificaciones

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles ...		1 —
II. Activo circulante:		
Terrenos ...	44897 52	
Títulos ...	282632 95	327530 47
III. Activo disponible:		
Caja ...	1 -	
Bancos ...	81143 60	
Cheques ...	73613 73	154758 33
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios ...	713177 99	
Obligaciones a cobrar ...	1050 —	
Accionistas ...	112500 —	
Intereses a cobrar ...	11488 04	
Cuotas vencidas a cobrar ...	592 —	838808 03
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos ...		100 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		—
		1321197 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ...	70000 —	
Títulos en custodia ...	300000 —	370000 —
Total ...		1691197 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	1125000 —	
Fondo de reserva general ...	3750 —	1128750 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar ...	70541 28	
Intereses en suspenso ...	105085 —	
Cuotas anticipadas ...	5632 —	181258 28
IV. Ganancias:		
Utilidades del ejercicio ...		11189 55
		1321197 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...	70000 —	
Títulos depositados en custodia ...	300000 —	370000 —
Total ...		1691197 83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" PRIMER EJERCICIO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	95 —	
Gastos de organización ...	18941 50	19036 50
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc., etc. ...		16186 13
Utilidad del ejercicio:		
Saldo ...		11189 55
		46412 18
HABER		
Intereses ...		16026 17
Ingresos varios:		
Traspaso patrimonio y otros ...		30386 01
		46412 18

Genaro García, presidente. — Luis E. Oreoyen, secretario. — Ernesto Lafuente, gerente. — José Minuto, tesorero. — V.º B.º Julián I. Viaña, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.º . . .-v.18 oct.

1537 2

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL, S. A.

Paseo Colón N.º 185 (Antes Rivadavia 830)

Noviembre 21 de 1927
(Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo)
Diciembre 27 de 1927
(Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio)

CAPITAL:
Autorizado ...... $ 9.000.000.— c/l.
Suscripto ...... » 7.500.000.— »
Realizado ...... » 7.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Abril de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
No existe			
II. Activo circulante:			
Depósito en garantía de concesiones			20280 —
III. Activo disponible.			
No existe			
IV. Activo exigible:			
Valor según libros, menos amortizaciones de:			
Tren rodante, concesiones, contratos, etc. los cuales han pasado en posesión a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 16 de Febrero de 1939, según Acta protocolizada en el Registro Nacional N.º 190		3764650 63	
(Decreto del Poder Ejecutivo N.º 121647 fechado 2 de Febrero de 1938 y la Ley 12311)			
Activo del cual no se ha hecho cargo la Corporación:			
Deudores en cuenta corriente	3567837 94		
Deudores en gestión	100881 65	3668719 59	7433370 22
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida ejercicios anteriores		3410472 49	
Más: Pérdida ejercicio actual.		6398 12	3416870 61
			10870520 83
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			10000 —
			10880520 83
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7500000 —	
Reserva general		3364180 83	10864180 83
II Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6340 —
			10870520 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (del Directorio)			10000 —
			10880520 83

T. Alberto Jost, presidente — A. Waller, tesorero. — C. Olmi (h) síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 EJERCICIO DECIMOCUARTO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de Abril 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		3437644 95
Accidentes:		
Pago de indemnizaciones		2181 25
Gastos generales:		
Honorarios, gastos legales, alquileres, etc.		9916 16
Patentes e impuestos		300 —
		3450042 36
HABER		
Intereses		41000 —
Pérdida ejercicios anteriores	3437644 95	
Menos: Ganancia ejercicio actual.	28302 59	3409042 36
		3450042 36

T. Alberto Jost, presidente. — A. Waller, tesorero — C. Olmi (h), síndico.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1938. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.º . . . -v.18 oct.

(w) C. 37

COOPERATIVA ENTRE EMPLEADOS DE VIAS Y OBRAS DEL F. C. C. A. LTDA.

Besares 4575

CAPITAL:
Autorizado ilimitado:
Suscripto ...... m$n. 55.100.—
Realizado ...... » 51.660.—

BALANCE GENERAL DEL IX.º EJERCICIO FINANCIERO DEL 1.º DE JULIO DE 1942 AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo disponible:		
a) Caja	3050 56	
b) Banco Nación Arg., Ag. Gral. Urquiza, Ctas. Ctes.	3311 26	
c) » » » » » c/ Ahorros	47 59	
d) Banco Prov. Buenos Aires Suc. Campana Cta. Cte.	1127 85	
e) » » » » Casa Central	153 65	7690 91
II. Activo circulante:		
a) Cédulas Hipotecarias	125 —	
b) » » en custodia Banco Prov. Bs. Aires	5600 —	
c) Caja de Ahorros, cédulas hipotecarias	0 14	5725 14
III. Activo exigible:		
a) Socios suscriptores de acciones	3440 —	
b) Obligaciones a cobrar	41670 97	
c) Préstamos de garantía seguro de vida	386 10	45497 07
IV. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	315 60	
b) Utiles de fiestas	121 13	436 73
V Activo transitorio:		
a) Gastos generales en suspenso	365 56	
b) Carnets en suspenso	76 65	442 21
		59301 06
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital social	55100 —	
b) Fondo de reserva legal	715 19	
c) » » previsión y quebrantos	286 06	
d) » » socorro	466 54	
e) Reserva de Muebles y útiles y útiles de fiestas	436 73	
f) Diferencia cotizaciones cédulas hipotecarias	273 40	57277 92
II Pasivo transitorio:		
a) Utilidades del ejercicio	2507 13	
b) Retornos ejercicios 1941/42	16 01	2523 14
		59301 06

José L. Quaglia, presidente. - Ernesto A. Elizarraga, secretario. - Tulio E. Cassarani, tesorero. - Juan B. Tavella, síndico. - Orestes F. Desalvo, revis. de cuentas honorario, contador público nacional

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1.º DE JULIO DE 1942 AL 30 DE JUNIO DE 1943 NOVENO EJERCICIO FINANCIERO

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses banco de la Provincia de Buenos Aires.	54 83	
Gastos generales	786 95	
Utilidades del ejercicio	2507 13	
	3348 91	
HABER		
Venta de carnets a los socios		3 45
Intereses y descuentos		3000 33
Derecho de inscripción		116 —
Intereses cédulas hipot. nacional		227 74
» caja ahorros Banco Nación Argentina Ag. Urquiza		1 39
		3348 91

José L. Quaglia, presidente. - Ernesto A. Elizarraga, secretario. - Tulio E. Cassarani, tesorero. - Juan B. Tavella, síndico. - Orestes F. Desalvo, revis. de cuentas honorario, contador público nacional

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — **F. Rodríguez Gomes**, Jefe del Registro de Cooperativas. e.18 oct.-N.º . . . -v.18 oct.

CANNING S. A. DE INVERSIONES

1407

·conquista 314, Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 15 de Enero de 1937 y 20 de Abril de 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Febrero de 1937 y 14 de Junio de 1939,

CAPITAL..... Autorizado .... $ 3.000.000.— c|l.
Suscripto .... » 3.000.000.— »
Integrado .... » 3.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 1943.

ACTIVO	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
Activo fijo:		
Títulos y acciones (a su costo o menos)................		3.093.431.84
Valor estimado al 31 de diciembre de 1942 calculando los cotizados al precio de Bolsa y los restantes a un valor que el Directorio estima razonable $ 4.478.529,12.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.688.32	
Bancos	165.232.38	166.920.70
Activo exigible:		
Participación en financiaciones varias		109.329.36
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros........................	9.029.81	
Intereses a cobrar	3.527.28	
Cuentas a liquidar	384.30	12.941.39
Activo nominal:		
No existe.		
		3.382.623.29
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	2.000.—	
Acciones suscriptas-cuotas aun no exigidas	2.100.—	
Depositarios de fondos por cuenta de terceros	573.527.42	
Títulos depositados con Bancos por cuenta de terceros, valor pro-memoria..................	116.—	577.743.42
		3.960.366.71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: 30.000 acciones de $ 100 c|l. c|u......	3.000.000.—	
Reserva legal..	15.373.84	
Reserva general	100.000.—	3.115.373.84
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1.714.31	
Dividendos a pagar..	6.000.—	7.714.31
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10.662.26	
Utilidad por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1942	248.872.88	259.535.14
		3.382.623.29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2.000.—	
Acciones suscriptas - cuotas aun no exigidas............	2.100.—	
Depositantes varios......................................	573.527.42	
Depositantes de valores..................................	116.—	577.743.42
		3.960.366.71

R. E. Roberts, presidente interino. — G. J. Hardman, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL SEXTO EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos sobre compras y ventas de valores y cobranzas de dividendos, sellos, publicaciones, seguros, denaciones, etcétera		17.406.74
Intereses..		464.92
Patentes e impuestos......................................		3.300.—
Saldo: Utilidad del año..................................	248.872.88	
Más saldo del año anterior	10.662.26	259.535.14
		280.706.80
HABER		
Saldo anterior		10.662.26
Intereses, dividendos sobre inversiones y entradas varias..		270.044.54
		280.706.80

R. E. Roberts, presidente interino. — G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.º . . .-v.18 oct.

PROCTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCCION Y FINANCIACION

1387

Florida 229 Esct. 217-9 Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 9 de Febrero de 1942

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 4 de Mayo de 1942

CAPITAL...... Autorizado.......................... m$n. 100.000.—
Suscripto 100 acciones ordinarias de 1.000 pesos m n. c/u....... » 100.000.—
Realizado.......................... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 11 de Mayo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Instalaciones muebles y útiles..........................	16.925.60	
Menos: amortizaciones	1.269.45	15.656.15
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	200.—	
Bancos	1.027.61	1.227.61
IV. Activo exigible:		
Cuentas a cobrar en cuotas mensuales.....................	215.314.50	
Deudores en gestión	220.—	
Deudores varios en cuentas corrientes	116.361.36	331.895.86
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.606.—
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	20.071.45	
Menos: amortizaciones....................................	4.014.29	16.057.16
Pérdidas:		
Las del ejercicio		7.972.58
		374.415.36
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		5.000.—
		379.415.36
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
100 acciones ordinarias de 1.000 pesos m/n. c/u..........		100.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuentas corrientes		273.619.36
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		796.—
		374.415.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
		379.415.36

Proctor S. A. de Producción y Financiación

Eduardo G. Drabble, presidente.— Dr. Luis B. Joselevich, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles...	1.269.45	
Gastos de constitución	4.014.29	5.283.74
Gastos de administración:		
Sueldos, alquiler, teléfono, telegramas, estampillas, viáticos, impresos, sellos y comisiones bancarias, sellado de pólizas, útiles de escritorio, cenas y almuerzos, informes. Donaciones, propaganda y varios...............		48.859.97
Patentes e impuestos......................................		225.—
		54.368.71
HABER		
Intereses y descuentos ganados...........................		44.618.61
Utilidades varias...		1.777.52
		46.396.13
Pérdidas:		
Las del ejercicio		7.972.58
		54.368.71

Proctor S. A. de Producción y Financiación.

Eduardo G. Drabble, presidente.— Dr. Luis B. Joselevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.18 oct.-N.º . . .-v.18 oct.

| 1103 |

FIRA

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

11 de Octubre de 1939
Fecha de autorización por el P. E.
17 de Noviembre de 1939
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 10.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado en Asamblea de fecha 17 de Abril de 1943 sin modificación

A C T I V O		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
No existe.			
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Bancos			239 65
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..............		187820 16	
Accionistas		1800000 —	1987820 16
V. Activo transitorio:			
Impuestos pagados adelantados			129 07
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		21293 65	
Menos: Amortización anterior	8226 —		
» del ejercicio	4258 73	12484 73	8808 92
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio................................		10226 30	
Menos: Ganancia anterior		6387 92	3838 38
			2000836 18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			300 —
			2001136 18
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2000000 —	
Reserva legal		134 47	
Reserva extraordinaria		201 71	2000336 18
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........			500 —
			2000836 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ...			300 —
			2001136 18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Gastos de organización al 20 % anual		4258 73
Gastos generales		6722 91
Impuestos		300 —
		11281 64
H A B E R		
Saldo anterior..		6387 92
Intereses		213 34
Ganancia sobre venta de acciones		842 —
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	10226 30	
Menos: Saldo anterior................................	6387 92	3838 38
		11281 64

Carlos E. Jenkins, presidente. — E. C. Richardson, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Fira, Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1942, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943
E. C. Richardson, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance [illegible] y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.18 oct.-N.° . . .-v.18 oct.

.1190.

PINI HERMANOS & CIA. LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

Presidente Luis Sáenz Peña 1074.

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto del 6 de Febrero de 1924.

Fecha de inscripción Registro Público de Comercio, 4 de Abril de 1924

CAPITAL:
Autorizado .... $ 3 000.000.—
Suscripto .... » 2.665.000.—
Realizado .... » 2.665.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DECIMO NOVENO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 28 de Abril de 1943.

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles..			2111166 24	
Títulos y acciones de otras sociedades			654353 83	
Muebles y útiles:				
Adquir. ejerc. anteriores	55161 —			
» presente ejercicio	12915 —	68076 —		
Amortiz. ejerc. anteriores......	53161 —			
» presente ejercicio . ..	14914 —	68075 —	1 —	
Maquinarias y accesorios:				
Adquir. ejerc. anteriores	82686 28			
» presente ejercicio	1970 —	84656 28		
Amortiz. ejerc. anteriores	82685 28			
» presente ejercicio	1970 —	84655 28	1 —	
Rodados:				
Adquir. ejerc. anteriores	35973 45			
» presente ejercicio......	4300 —	40273 45		
Amortiz. ejerc. anteriores......	35972 45			
» presente ejercicio	4300 —	40272 45	1 —	2765526 07
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas según inventario			687005 17	
Mercaderías en depósito (Agencias)			181949 52	868954 69
III. Activo disponible:				
Caja			13470 91	
Bancos			20868 84	34339 75
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			1301508 29	
Deudores documentados			16654 —	1318162 29
V. Activo transitorio:				
Seguros (en vigor)			6717 01	
Impuestos a los réditos			13040 02	19757 03
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio			450000 —	
Amortización ejercicios anteriores..		382500 —		
Amortización de este ejercicio....		22500 —	405000 —	45000 —
VII. Cuentas de orden:				
Valores en garantía (Directorio)				14000 —
				5095739 83
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			2665000 —	
Reservas:				
Reserva legal..		123476 89		
Reserva Gral. de Previs.		500830 —		
Reserva Gral. para fluctuaciones de valores		190280 —		
Reserva Ley 11.729		101903 28		
Reservas varias		40184 15	956124 87	3621124 87
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.			218303 22	
Obligaciones a pagar			360500 —	
Depósitos por cuenta de terceros			117639 24	696442 46
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				166331 70
Ganancias:				
Saldo anterior			4576 30	
Utilidades de este ejercicio			593265 —	597841 30
IV. Cuentas de orden:				
Depositantes de valores (Directorio)........			14000 —	14000 —
				5095739 83

Hermenegildo Pini, presidente. — Alberto E. Pini, gerente.
Dr. Aldo S. Pini, tesorero secretario. — Higinio Madero, contador.
Dr. M. Alvarez Comas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DECIMO NOVENO EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	11914 —	
Maquinarias y accesorios	1970 —	
Rodados	4300 —	
Llave del negocio	22500 —	43684 —
Gastos generales:		
Sueldos, publicidad y seguros	671823 16	
Malos créditos del ejercicio	79366 50	751189 66
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, descuentos y comisiones		423143 62
Patentes e impuestos:		
Patentes, impuestos y contribuciones		233639 72
Varios:		
Fondo Ley 11.729		2396 65
Utilidad:		
De este ejercicio	593265 —	
Saldo anterior	4576 30	597841 30
		2051894 95

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4576 30
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Mercaderías	1899470 24	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses y cambios	22843 59	
Arrendamientos, alquileres:		
Arrendamientos y alquileres	109429 93	
Varios:		
Otros beneficios	15575 09	2047318 65
		2051894 95

Hermenegildo Pini, presidente. — Alberto E. Pini, gerente. — Dr. Aldo S. Pini, tesorero secretario. — Higinio Madero, contador. Dr. M. Alvarez Comas, síndico.

INFORME DEL SINDICO:

Señores accionistas:

En mi carácter de síndico, cumplo en informar a los señores accionistas, que como resultado de los negocios de la sociedad, durante el décimo-noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942, el Directorio presenta a vuestra consideración, la Memoria, el Balance General y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas; los cuales reflejan el resultando alcanzado en la administración de la entidad, en el precitado período.

Los estados presentados responden y están de acuerdo con las anotaciones de los libros, documentos pertinentes y disposiciones de la ley, de los estatutos y resoluciones del Directorio. — En consecuencia, aconsejo a los señores accionistas, se sirvan aprobarlos.

Saludo a los señores accionistas. — Dr. M. Alvarez Comas, síndico. — Dr. Eugenio A. Bianco, Contador Público Nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 oct.-N.º [illegible]-v.18 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

ENRIQUE J. RABUFFETTI

Lechería, Carlos Pellegrini 743, de propiedad de la Sra. Antonia Alvarez, domiciliada en el mismo local. Remate sin base, al detalle, el día jueves 21 de Octubre, a las 15 y 30 hs. — Seña 30 o/o, comisión 10 o/o. — Reclamos en mi oficina, Bmé. Mitre 519, U. T. 33 Av. 5263.

e.16 oct.-N.º 9649-v.21 oct.

Luis Bermengo, martillero público oficinas Sarandí 35, avisa: Clemente G. Olmos, vende a Pedro Angel Dienno, su comercio de restaurant sito AV. ANGEL GALLARDO 1002, domicilio del comprador. — Vendedor Sarandí 35. — Reclamos mis oficinas.

e.16 oct.-N. 9657-v.21 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Moisés Wulffman, vende a Nicolás De Firpo, su negocio carnicería calle ARREGUI 2793. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 oct.-N.º 9630-v.21 oct.

Luis Manuel Rusconi, vende a Roberto Angel Chinetti, farmacia "Condor", sita BELGRANO 2900, esq. CATAMARCA. — Reclamaciones Ley, Escribanía Bruno, Avda. R. Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 oct.-N.º 9671-v.21 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TONELERO números 6348.52. — Interpóngase las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jesús Linares Niño, Tonelero 6348. — Compradores: Celestino González Maurino y Antonio González Pérez, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 oct.-N.º 9648-v.21 oct.

Al comercio: El señor Domingo Galio, vende su negocio de panadería mecánica establecida en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nros. 3255|59, con sucursales en la calle RODNEY N.º 154 y PALPA N.º 3283, a los señores Pedro Chinazzo y Emilio Avella. — Reclamos en Federico Lacroze N.º 3259, domicilio de las partes.

e.16 oct.-N.º 9672-v.21 oct.

Al comercio: Que don Luis L. Marigliano, propietario del negocio denominado Instituto de Aceites Medicinales (I. A. M.), que se dedicaba a la fabricación de especialidades medicinales, instalado actualmente en la calle JEAN JAURES N.º 659 y antes en la calle CERVIÑO 3626, ha vendido las marcas muebles, útiles, fórmulas, patentes, inscripciones, maquinarias, instalaciones, designaciones, certificados, uso y explotación de la designación, elaboración y venta de esas especialidades, a doña Tilde E. Calviño. — Para reclamos el vendedor tiene domicilio en la calle Cangallo N.º 1479, piso 5.º, y la compradora, en la calle Pedro Echagüe 2572. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943.

e.16 oct.-N.º 9667-v.21 oct.

Vicente Squiripa, domiciliado en el mismo, vende su negocio de fábrica de tacos para calzado y afines, denominado "Casa Squiripa", sito calle 24 DE NOVIEMBRE 1437, a Felipe Ballester Verger, domiciliado en Alberti 1040. — Reclamaciones término ley, ca Escribanía Busto, Diag. Norte 760.

e.16 oct.-N.º 9637-v.21 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682; avisan: Antonio Miguel Da Silva, vende a Abel Gonçalves Agra, la cuarta parte indivisa, del restaurant, PUEYRREDÓN 1016, que compartía con Delfín Joaquín Lima, Francisco Antonio Da Silva Pereira Da Cunha y Laureano Victor Da Silva Pereira Da Cunha. Activo y pasivo cargo nueva firma. Todos domiciliados negocio.

e.16 oct.-N.º 9629-v.21 oct.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682; avisan: Agustín Sciachetti, vende a su condómino Severino Pedroni, con activo y pasivo, parte que correspondíale del café, restaurant, ALVAREZ THOMAS 1262|4 esquina LORETO, donde ambos domiciliansé.

e.16 oct.-N.º 9628-v.21 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2462, denominada La Intermediaria, vendo a los señores Jesús Luis y José Aguileiro, mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito en CORVALÁN N.º 509 esq. PIZARRO. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Crescencio González. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943.

e.16 oct.-N.º 9662-v.21 oct.

Paulina Levin de Margulis, vende a Diego Cordero, su negocio de laboratorio de especialidades medicinales que bajo la denominación de "Laboratorio Farmacéutico Argentino", tiene establecido en la calle TUCUMÁN 3014 de esta Capital, por escritura que se otorgará ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.16 oct.-N.º 9664-v.21 oct.

(1) Avisa: Dolores E. de Alvarez vende a Catalina O. de Della Role su Despacho de Pan, Velazco 918. Reclamos: Rocamora 4596, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.º 9517-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que José Ríos vende a Pablo Benito Pietra, José Victoriano Pietra y Ricardo Francisco Pietra, la parte que tiene en la Sociedad de hecho C. I. D. E. (Compañía Industrial de Envases), constituída entre los mismos, dedicada a la fabricación de envases de cartón impermeabilizado, calle ARENGREEN 33 y 35, donde las partes constituyen domicilio; haciéndose cargo del activo y pasivo los mencionados señores Pietra. — Reclamos de ley domicilio indicado.

e.16 oct.-N.º 9653-v.21 oct.

Se avisa que José Gómez, vende a Antonio Mantinan, su negocio de garage situado en PAYSANDÚ 2211. — Reclamos al doctor Eugenio Mordeglia, Avenida de Mayo 695, tercer piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 oct.-N.º 9636-v.21 oct.

J. E. Martínez Patiño, martillero público, con oficina Victoria 773, avisa que el día 22 remataré el negocio de carnecería, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 666 de propiedad del señor Miguel Gómez.

e.16 oct.-N.º 9658-v.21 oct.

Juan Luis García y Emilio Raúl Infante venden a Camilo Castro, su casa de pensión situada MAIPÚ 276, primer piso, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.16 oct.-N.º 9632-v.21 oct.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Esteban Las Heras, vende a Manuel Alvaro Mourelle fábrica de churros, GARAY 4190. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4341, domicilio de ambos contratantes.

e.16 oct.-N.º 9638-v.21 oct.

Avisase: José Rodríguez, vende a Pío Jorge Kloster, libre de todas deudas y gravámenes, el negocio de hotel, BARTOLOMÉ MITRE 1966 (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos, de ley, Victoria 676, Ec. C.

e.16 oct.-N.º 9611-v.21 oct.

José M. Casadavant vende a Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Jacinto Aráuz, el negocio de ramos generales que tiene instalado en Jacinto Aráuz (La Pampa). Escritura ante escribano de Jacinto Aráuz (Pampa), Guillermo Laspiur Alexander, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término de Ley.

e.16 oct.-N.º 9639-v.21 oct.

Aviso que don Andrés José Rodríguez Villafañe, vende a doña María Carmen Fiorito de Castiglioni su negocio de casa de piezas amuebladas o departamentos, calle CORRIENTES N.º 3165. — Reclamos por el término de Ley y domicilio de partes, Corrientes 1536, 1.º piso, departamento B. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943.

e.16 oct.-N.º 9646-v.21 oct.

Juan Martín Loyato, vende negocio garage MONTES DE OCA 1625, a Manuel Valiña y José de Simone. — Domicilio contratantes y oposiciones Asesoría Dr. Sarandó, Victoria 2738.

e.16 oct.-N.º 9670-v.21 oct.

«A. Raschkovan y Cía.» y Samuel Neuman, venden a Jacobo Neuman, su negocio de tejidos y casimires establecido en la calle CORRIENTES 2368 de esta Capital, y se disuelve y liquida totalmente la sociedad «A. Raschkovan y Cía.», retirándose los socios Adolfo Raschkovan, Mario Neuman y Samuel Neuman, por escritura que se otorgará ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.16 oct.-N.º 9665-v.21 oct.

Ante Escribano Raúl P. o Raúl C. Merlano, Bmé. Mitre 720, Manuel Mariano [illegible], vende a Raúl Pastor su taller de estampado sobre metales (artículos fantasía) BERMUDRO N.º 5134|48, domicilio de las partes reclamaciones de ley, Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.
e.14 oct.-N.º 9493-v.19 oct.

Martha Marcela Escobón vende a José A[illegible], su negocio [illegible] Mayores, calle J. P. Alberdi 5332, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones: Escribano Miguel G. Giron, Corrientes 1547.
e.14 oct.-N.º 9487-v.19 oct.

[illegible] Stein, vende su negocio de artefactos eléctricos instalado en la calle SAN JUAN 3009, a Osvaldo Svidler. — Reclamos ante el Escribano Fernando Vidal, Av. Pte. R. S. Peña 760, domicilio que constituyen las partes.
e.14 oct.-N.º 9536-v.19 oct.

Santiago Mallo, vende a Paulino Manuel Mallo su negocio de café, bar y bebidas sitado AVENIDA ALCEAR 5502, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.14 oct.-N.º 9537-v.19 oct.

Francisco J. Baus, mart. públ. of. Alsina 1203, avisa: que Jesús López, vende a Amadeo Domínguez su negocio de chocolatería, lunch, vinos y cervezas, sito CHACABUCO 192. — Dom. de las partes y reclamos en mis oficinas.
e.14 oct.-N.º 9538-v.19 oct.

Isabel Leonetti de Lupis, vende su negocio de lechería, sito en la calle IRALA número 921|23, domicilio de las partes, a Corina Quinteros de Verre. — Reclamos término de ley.
e.14 oct.-N.º 9539-v.19 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Nicolás, Adolfo y Antonio Navarra, domiciliados en la calle Alvarez 1074, venden el negocio de garage sito en la calle CANNING número 1348, a doña Antonia Reidó de Domínguez, domiciliada en la calle Paraguay 824. — Reclamaciones: Escribanía Romanelli. — Caagallo 466.
e.14 oct.-N.º 9541-v.19 oct.

De acuerdo con la Ley 11876, hacemos saber que con fecha 19, 20 y 21 del corriente mes de Octubre procederemos al remate del instrumental aparatos, drogas y útiles pertenecientes al sanatorio "Bahía Blanca" de la calle Patricios 347 de esa ciudad, del doctor Aristóbulo F. Barrionuevo, con Administración en esta Capital calle LAS HERAS 3874, cuyos bienes se encuentran en n|local de ventas. — Reclamaciones en nuestras oficinas Lavalle 649.
e.14 oct.-N.º 9547-v.19 oct.

Avisan Sánchez, Mourento y Vilar, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre número 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571, que con su intervención, Joaquín Loureda González, vende a Julio Guichal y Antonio Sgambato, que girarán Guichal y Sgambato, el negocio de almacén de comestibles al por menor y expendio de bebida alcohólicas, denominado "La Cancha", sito en esta Capital, calle AVENIDA La PLATA N.º 1601 esquina Santander. — Domicilio comprador Avda. La Plata 1601. — Domicilio vendedor: Bmé. Mitre 1470. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.14 oct.-N.º 9508-v.19 oct.

Avisan: S. Onego y Cía., oficinas Chile 1553, Asunción de Santo de Patti, vende despacho de pan y venta helados, AVENIDA QUIRNO COSTA 3517, a Carmela L. de Toscar, domicilio de los contratantes mismo negocio.
e.14 oct.-N.º 9509-v.19 oct.

Enrique Simón Padrós domiciliado en Sarmiento 378, 7.º piso, cede su parte a Ramón Simón, José Simón Padrós y Juan Simón Padrós, domiciliados en General Hornos 1703 en "Simón Padrós y Cía.", Sociedad en Comandita, explotación Ingenio Aguilares, GENERAL HORNOS 1703. — Reclamos Ley 11.867, Escribano C. A. O'Farrell, Sarmiento 378.
e.14 oct.-N.º 9512-v.19 oct.

Enrique Simón Padrós domiciliado en Sarmiento 378, 7.º piso, cede su parte a Ramón Simón, José Simón Padrós y Juan Simón Padrós, domiciliados en General Hornos 1703 en "Simón Padrós y Cía." S. de R. L., explotación ingenio San Ramón, GENERAL HORNOS N.º 1703. — Reclamos Ley 11.867, Escribano C. A. O'Farrell, Sarmiento 378.
e.14 oct.-N.º 9513-v.19 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Venancio Calderoni, domiciliado en Almirante Brown 1446 vende a Lettera Serafini de Saulino y a Pascual Saulino, domiciliados en Córdoba 6114, el negocio de pizzería "Pedrín de la Boca", existente en la calle ALMIRANTE BROWN 1446. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.
e.14 oct.-N.º 9526-v.19 oct.

Avisa G. Gimean Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U .T. 35 [illegible], que José Villaravid vende a Modesto Blanco su parte mitad negocio hotel, restaurant y bar, sito en esta Ciudad, calle LIMA Nº 1851|55, domicilio partes, quien se hace cargo del activo y del pasivo y continúa giro negocio. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943.
e.14 oct.-Nº 9500-v.19 oct.

Doña Nélida Josefina Anil, domiciliada en Cabildo 623 vende a doña Mariana Manuela Antia Martínez domiciliada en Paraná 330, piso 4º, su negocio de modas y fantasías, ubicado en la calle CABILDO Nº 623.
e.14 oct.-Nº 9504-v.19 oct.

Gerardo Cuevas avisa que vende la mitad de su taller mecánico y de cromados, instalado en la calle BONPLAND Nº 1147, que gira bajo el nombre de "Fabri y Cuevas", a don Torcuato Fabri, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones por el término de ley a Cerrito 466, piso 8º, B, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Octubre trece de 1943.
e.14 oct.-Nº 9507-v.19 oct.

Hácese saber que Arnoldo Hartglas vende, cede y transfiere, con todo su activo y pasivo, a la sociedad comercial colectiva "Hartglas y Compañía", formada por Arnoldo Hartglas y León Pagode, el comercio de cabaret-dancing, denominado "Charlestón", ubicado en la calle PEDRO MENDOZA Nº 1455, Capital Federal. — Reclamos por el término de ley a Alberto Fernández Giménez, con oficinas en la calle Lavalle Nº 710, piso 3º, departamento A, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 oct.-Nº 9506-v.19 oct.

Al comercio: Se avisa que la farmacia Riva, sita en CALEUFU, PAMPA, de propiedad del señor Emilio Riva, será transferida al señor Marcelino Bernaldo de Quirós, que bajo el nuevo rubro de "Farmacia Quirós", continuará sus operaciones. — Reclamaciones de ley, ante el Escribano de Ingeniero Luiggi, Juan Fernández Acevedo, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.14 oct.-Nº 9505-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 186, avisa: que Miguel Giordano vende a [illegible] Acardi, su despacho de pan y facturas, sito CHARCAS 7664, domicilio de ambos. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.14 oct.-N.º 9491-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 186, avisa que José Barcia vende a José Ramón Candiada su despacho pan y facturas ACEVEDO [illegible], domicilio de ambos. Reclamos ley, mis oficinas.
e.14 oct.-N.º 9492-v.19 oct.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Amando Mora y Antonio Bolfitano, venden a Ramón A. Resal y José R. Fernández, café y bebidas, ANASCO 1570, domicilio partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.14 oct.-N.º 9493-v.19 oct.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Jesús Fernández & José María Parga, venden a Constantino Martínez, José Vázquez y Evaristo Garrido; almacén y bebidas, RIVADAVIA 1901, domicilio de las partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.14 oct.-N.º 9495-v.19 oct.

Juan Morrone, avisa que compró la parte mitad del neg. de cantina y restaurant" GASCON 1457, a Angel Bolgi, domicilios reales y constituídos en el mismo negocio, reclamos de ley en el mismo.
e.14 oct.-N.º 9497-v.19 oct.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4695 avisan: que se vende café y bar "Los dos Canarios", MORENO 408. — Vendedores: Ernesto Fernández y Jesús Fernández, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: Modesto Vidal Fernández y Maximino Vallina, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 14|10|1943.
e.14 oct.-N.º 9549-v.19 oct.

Aviso al Comercio: Carmen T de Consiglieri, vende a Miguel Cainzos, su despacho de pan y facturas calle MARTINIANO LEGUIZAMON 216, domicilio vendedora. — Reclamos término de ley en Teodoro García 1783, domicilio comprador.
e.14 oct.-N.º 9550-v.19 oct.

Carlos Ireneo Volonté hace saber, que vende su negocio de bazar, juguetería, ferretería, situado en CANGALLO 1209, a Roberto Lino Mosto. — Para reclamos de ley, Pueyrredón 1080, piso 2.º, domicilio de las partes.
e.14 oct.-N.º 9552-v.19 oct.

Avelino Paz, domiciliado Canning 1395, vende al Sr. Manuel Ricardo Paz, con igual domicilio su negocio de gomería, sito en CANNING 1395. — Informes y reclamos al martillero intermediario, Horacio Pascualetti, Lavalle 1268, 4.º piso, escritorio 2.
e.14 oct.-N.º 9555-v.19 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 avisan: El próximo martes 19 de octubre, 10 hs., remataran peluquería damas, sita CANNING 2671, orden señora Josefina S. de Mardaras. — Reclamos nuestras oficinas.
e.14 oct.-N.º 9556-v.19 oct.

Se avisa que el escribano Rafael Sánchez Torino de EL ZAPALLAR, Territorio del Chaco, autorizará la venta del bar ubicado en Calle 12 DE OCTUBRE 661 de dicho Pueblo, domicilio de las partes, que realiza Aquilino Díaz a favor de Eulalio Sabino Gutiérrez y Felipe López. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.14 oct.-N.º 9533-v.19 oct.

La Sociedad "Industria, Comercio, Organizaciones, I. C. O.", de Responsabilidad Limitada, vende y cede a los señores Cristóbal Mateos, Felipe S. Vernetti y Domingo Fiorentini, domiciliados en Culpina 331, de la Capital Federal, la construcción que sobre terreno fiscal tiene en el Puerto de Mar del Plata y que fué de Pesquerías Gardella, y el total de muebles, útiles y maquinarias que se encuentran en la misma; y las que tiene la "I. C. O.", en el mismo puerto, frente a los depósitos de "Calnogno y Cía." y las existencias de materias primas y mercaderías; y cuya administración se halla en la Capital Federal, calle CALLAO 325. — Reclamaciones ante el escribano Patricio B. Quinos, Córdoba Nº 1366, Capital Federal, ante quien pasará la escritura.
e.13 oct.-Nº 9472-v.18 oct.

Se hace saber que [illegible] Wexler, domiciliado Paraná 548, ha vendido su negocio de farmacia denominado «Normal» sito en la calle PARAGUAY N.º 1268, a [illegible] Ramenzdi, domiciliado Treinta y Tres N.º 75. — Reclamos de ley al escribano designado, Liberto Roca, Tucumán 882.
e.14 oct.-Nº 9459-v.19 oct.

Avisa: Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2659. — José Lavee vende la parte mitad pizzería TRIUNVIRATO 4464, a Alfredo Vestilleiro, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.
e.13 oct.-Nº 9478-v.18 oct.

Al Comercio: M. Arlaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Baltasar Fernández Parra y Francisco Asencio Fernández venden a Manuel Lobato el almacén de comestibles y despacho de bebidas, DIRECTORIO 2901|9 esquina SAN PEDRITO, ambas partes constituyen domicilio en mismo negocio. — Reclamaciones interpónerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.
e.13 oct.-N.º 9437-v.18 oct.

Al Comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 43-0780-47-6877, avisan: que Félix Valbuena, vende a José Manuel García Méndez y Bernardino Buján, su negocio de restaurant, café, despacho de bebidas alcohólicas, canchas de bochas y juego de bolos, sito AVENIDA NORBERTO QUIRNO COSTA Nos. 1696|98 1700 esq. CURAPALIGÜE N.º 1006, domicilio de los compradores, el vendedor domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal, nuestras oficinas. — Bs. As. 30|9|1943.
e.13 oct.-N.º 9430-v.18 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Josefina M. de Fernández, vende al señor Juan Roan Casal, negocio panadería, GARAY 2199 esq. PASCO, sus domicilios. — Reclamos n|. eficinas.
e.13 oct.-N.º 9439-v.18 oct.

Don Nicolás Castor Urtizberea venderá su farmacia "Argentina sita en MAKALLÉ (CHACO) a Raúl Alberto Urtizberea. — Reclamaciones al escribano Luis Durmuller, domiciliado en Resistencia, (Chaco).
e.13 oct.-N.º 9443-v.18 oct.

Antonio Pettinato, vende a Nazario Alvarez, su negocio de farmacia, calle NAZCA 5102, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, escribano Lafratti, Lavalle 1330, 2.º piso.
e.13 oct.-N.º 9426-v.18 oct.

(1) Antonio Ariza, martillero público, oficinas Corrientes 3429, 4º piso, Capital Federal, comunica que Jacobo Mracovichich, vende a Francisco Luis Bifulco su negocio restaurant, bar, AGÜERO 526. — Reclamos de ley, mi oficina Corrientes 3429, 4º piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 oct. Nº 9093-v.11 oct.
e.13 oct.-N.º 9298-v.18 oct.

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con error.

A. Blanco y Cía., avisan rematarán el día 21 de octubre a las 15 hs., despensa NAVARRO 5601, orden su dueño señor Nicolás Moabro, recl. ley n/oficina Charcas 2181, U. T. 42-0694.

e.15 oct.-Nº 9623-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle AVENIDA EMILIO CASTRO números 6252/54. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Silvestre Fernández Díaz, Av. Emilio Castro 6252. — Comprador: Juan Antonio Barranuz, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 oct.-N.º 9647-v.21 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TIMOTEO GORDILLO número 735. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Felipe Lafuente. — Timoteo Gordillo 735. — Compradores. — Recaredo Cifuentes y Valeriano Costales, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 oct.-N.º 9650-v.21 oct.

Se hace saber por cinco días que don Edmundo Pinterhuk transfiere a la Compañía Exportadora e Importadora Bonaerense S. de R. Limitada, las mercaderías, muebles y útiles, cuentas corrientes, llave, deudores varios y efectos de su casa de comercio sita calle LARREA 634, ramo: importación y exportación. — Reclamaciones en Larrea 634, domicilio de las partes.

e.16 oct.-Nº 9652-v.21 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores José [illegible] Fernández y Juan López, nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito AVENIDA DE LOS INCAS N.º 5269/71. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Rodríguez y Dositeo Rodríguez. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943.

e.16 oct.-N.º 9660-v-21 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Balduino Vito Concetti y Andrés Tenreiro, nuestro negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en SAN JUAN N.º 4202. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Margarita Fabiano y Oscar Domingo Dorsa. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943.

e.16 oct.-N.º 9659-v-21 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Avelino Magán, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito en GÜEMES N.º 4242. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Benito Estévez y Manuel Ferreira. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943.

e.16 oct.-N.º 9661-v-21 oct.

Se hace saber por el término de ley, que Carlos Antonio Etchepareborda, componente de la razón social: "Etcheparborda Hermanos", con domicilio en la calle ESTEBAN BONORINO mil veintiuno de la Capital Federal, domicilio de las partes, dedicada a la fabricación y venta de libros de hojas movibles, muebles de acero para oficina e imprenta, vende su parte en la misma a sus consocias las señoritas María Elena y Celia Etcheparehorda, las que en unión de los otros socios señores Máximo y Jorge Etcheparehorda, continúan con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos en el domicilio social. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943.

e.14 oct.-N.º 9527-v.19 oct.

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales, provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el día 20 a las 15, rematarán negocio tintorería RIVADAVIA 10594, orden Belén Blanco, domiciliado mismo negocio. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.15 oct.-N.º 9569-v.20 oct.

Luis Enrique Burghini: vende a Edgar Rafael Fernández, negocio farmacia; AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES N.º 4399, denominada "Diadema". — Reclamos Montevideo número 535, piso 5, A. — Donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 oct.-N.º 9568-v.20 oct.

Nicolás P. Chiappori; Avisa: que María Robles vende a Enriqueta Caftáneo Vda. de Decaroli y Felipa Modesta Albornoz despacho de pan CHICLANA 4168. — Reclamos en Río Bamba 188, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-N.º 9563-v.20 oct.

Se hace saber que "H. F. de Costarini, Soc. de Resp. Ltda.", domiciliado Sarmiento 643, vende negocio de confitería instalado en esta Capital calle CORRIENTES 561 a Rafael Alfredo Sanmartino con igual domicilio; disolviéndose en el mismo acto la citada Sociedad. Escrituras y reclamos, Esc. José A. Negri, Lavalle 391, (1.º piso).

e.15 oct.-N.º 9562-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Arturo Gómez vende a Gumersindo Menéndez el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2999 esq. BILLINGHURST. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

e.13 oct.-Nº 9476-v.18 oct.

Don Lorenzo Ghia, domiciliado en Garay 1890, vende a don Oscar Pérez, domiciliado en Garay 1890, su negocio de lechería, ubicado en la calle GARAY 1890.

e.13 oct.-Nº 9449-v.18 oct.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que "Ricardo Casielles y Joaquín Casielles, que giran "Ricardo Casielles y Hno.", venden a Manuel Suárez, Gerardo Suárez, y Secundino Suárez, café y bar, denominado "Casielles", CORRIENTES 702/706 esq. MAIPÚ 392/394, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 Octubre de 1943.

e.13 oct.-Nº 943? ... 18 oct.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Eloy Arrieta vende a Diego García negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, ubicado en esta Capital, calle PLANES 848, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13 oct N.º 9442-v.18 oct.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1784, U. T. 38-1547, que Aida Sverdlov de Cohan, vende libre gravamen a Sebastián Gómez, el negocio despacho de pan y facturas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle GRAL. JOSÉ G. de ARTIGAS Nº 2591, esquina LASCANO, domicilio éste ambas partes.

e.15 oct.-Nº 9571-v.20 oct.

El Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que en el juicio seguido por ANTONIO PALLES, domiciliado Arroyo 676, contra ANTONIO JOSÉ LINARES, domiciliado Francisco Bilbao 3134, por rendición de cuentas y disolución se ha convenido disolver la sociedad de hecho existente entre los nombrados para explotar la panadería Francisco Bilbao 3134, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Linares. — Reclamos de ley en la secretaría actuaria. — Buenos Aires, octubre 7 de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.14 oct.-N.º 9501-v.19 oct.

Con intervención del escribano Eduardo Deluchi Levene, Martha Ruiz de Puntarelli, domiciliada en Reconquista 46, 2º piso, vende a Eduardo R. A. Otero, domiciliado en San Martín 232, 1er. piso, su farmacia, ubicada en la calle LUIS MARÍA CAMPOS 299 esquina AREVALO. — Reclamos, San Martín 232, primer piso.

e.13 oct.-Nº 9485-v.18 oct.

José Núñez, domiciliado Cerrito 134, avisa al comercio la compra del hotel "Federal", SARMIENTO 2066/8 y 10, en el que se domicilia el vendedor, Joaquín Saló. — Reclamos término de ley.

e.13 oct.-Nº 9267-v.18 oct.

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad comercial colectiva "Rodríguez Hnos.", que constituyen los señores Peregrino Rodríguez y Ramón Rodríguez para explotar el negocio de despensa de comestibles en general y bebidas envasadas, instalado en la calle PUEYRREDÓN 359, denominado "Gran Provisión Del Río", toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad que gira con el rubro "Rodríguez y Del Río", que integrada por los nombrados y por Rosendo Del Río, se disuelve. — Para las reclamaciones los interesados constituyen domicilio en Pueyrredón 359.

e.14 oct.-N.º 9554-v.19 oct.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Pedro Rial y Francisco Blanco, venden a Casimiro Beleos, Eugenio García y Domingo García, negocio de lechería y anexos, PUEYRREDÓN 316, domicilio contratantes. Reclamaciones mis oficinas.

e.14 oct.-N.º 9498-v.19 oct.

[illegible] a los acreedores, que [illegible] vende la mitad indivisa de su negocio de "Casa Amueblada", calle ALSINA N.º 875, piso 1.º, a don Carlos Dughera, con intervención de los escribanos [illegible], calle Perú 89, domicilio de las partes, para todo reclamo de ley. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.

e.13 oct.-N.º 9432-v.18 oct.

Se avisa que con intervención del doctor Orestes Favaro, ante quien deberán formularse los reclamos de ley, en sus escritorios de la calle Lavalle número 1710, primer piso; quedó disuelta la sociedad "David Bulwik y Cía.", dedicada a la venta de mercaderías generales en el Territorio de RÍO NEGRO y asiento principal en la calle LINIERS Nº 109 de esta Capital, domicilio de las partes, haciéndose cargo el socio David Bulwik del activo y pasivo de la sociedad, con exclusión de la sucursal ubicada en Villa Regina, que se adjudica al socio Jaime Kaplan.

e.15 oct.-Nº 9399-v.20 oct.

Juan Rey domiciliado Donato Alvarez 1678 vende a Alfredo Quinto domiciliado Córdoba 5329, la mitad indivisa de su negocio de venta y fabricación de rulemanes, sito en CÓRDOBA 5335, a fin de constituir ambos una sociedad colectiva que girará bajo el rubro de "Rey y Quinto", y que tomará a su cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley; el mismo negocio. — Buenos Aires, Octubre once de 1943.

e.13 oct.-Nº 9471-v.18 oct.

Se hace saber que por disolución de la "Sociedad Argentina de Importación y Exportación, SADIE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene por objeto ejercer el comercio de tejidos y afines, por su cuenta y riesgo, como también aceptar representaciones y consignaciones de cualquier índole, por cuenta de terceros; con domicilio en TUCUMÁN 2612, se transfiere su activo y pasivo al socio Guy Calmejane, con domicilio en Sarmiento 989, retirándose los socios Jacobo y José Enríquez. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribanía Petracchi y Navarro Beltrán, Avda. Roque Sáenz Peña 530.

e.13 oct.-Nº 9432-v.18 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Agustín Moure vende a José Gutiérrez Muga el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2299 esq. PICHINCHA. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

e.13 oct.-Nº 9475-v.18 oct.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2639, avisa el señor Guillermo García venderá a los señores Jesús Rodríguez y Cía., el negocio hotel restaurant calle PUEYRREDÓN 394, esquina VALENTÍN GÓMEZ 2802, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.13 oct.-Nº 9477-v.18 oct.

Avisan: Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70: Carlos E. Poirelle vende a José, Pedro y Alfredo Monteto, café, bar y billares, RIVADAVIA 3596/600, domicilio compradores. — Vendedor en Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.

e.13 oct.-Nº 9448-v.18 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5064; vendese almacén comestibles y despacho bebidas, CERVIÑO 3802 esquina CAVIA 3190. — Vendedor Inocencio Miguens, domiciliado Larrea 24, comprador Manuel Lorenzo, domiciliado negocio.

e.13 oct.-Nº 9447-v.18 oct.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán parte de las existencias que constituyen el negocio de sanitarios y electricidad, propiedad del señor Juan Ferrante, sito en la calle Garzón 2358. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.13 oct.-Nº 9446-v.18 oct.

José V. Creus. Remataré el 18 del corriente todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de lechería sito en la calle LADINES 3223, por orden del señor Juan Ferrando. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.13 oct.-Nº 9462-v.18 oct.

Por disolución sociedad "Cruz y Fernández", Resp. Ltda. fábrica de helados calle BARTOLOMÉ MITRE 2076/78, domicilio ambos socios. Rogelio Fernández y Joaquín Cruz se hace cargo activo y pasivo este último. —Buenos Aires, octubre. . . , de 1943.

e.13 oct.-Nº 9451-v.18 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que dejan sin efecto la venta negocio despacho pan y facturas, FAMATINA N.° 3138, anunciada por Héctor Devoto a María S. de Saavedra.

e.15 oct.-N.° 9600-v.20 oct.

Se avisa que con intervención del doctor Oreste Favaro Lavalle 1710, primer piso quedó disuelta la sociedad Cabeza y Cía., con domicilio en la calle SARMIENTO N.° 212, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Cabeza, domiciliado Sarmiento 212. — Reclamos término de ley en mis escritorios.

e.15 oct.-N.° 9598-v.20 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Filomena Faustina Fernández de Labombarda, vende lechería, venta helados VIRREY CEVALLOS 2000 esquina RONDEAU 1599 a Carmelo Macrini, ambos allí domiciliados. Reclamaciones nuestras oficinas.

e.15 oct.-N.° 9588-v.20 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Magdalena Bonetto de Malugani, vende a Stella Lascano de Lo'Buono, su casa amueblada, SÁNCHEZ de BUSTAMANTE 551, ambas allí domiciliadas. Reclamos nuestras oficinas.

e.15 oct.-N.° 9787-v.20 oct.

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, don Manuel Vázquez vende a doña Rosa Guerello Vda. de Oberti el negocio de venta de pan, facturas y anexos, sito en IRIARTE N.° 2499. — Reclamos de ley en la Escribanía actuante, Avenida de Mayo 981, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.° 9586-v.20 oct.

Francisco Gilabert, vende a Francisco Calatrava su comercio de bar, restaurant y anexos denominado "Restaurant Escalante" sito en CAMPAMENTO ESCALANTE, Y. P. F. COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones ante Escribano Salso, oficina de M. Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.15 oct.-N.° 9618-v.20 oct.

Avísase que Pedro Paz, vende a Stelio Félix Mabromati el negocio de peluquería de su propiedad, sito VIDAL 4460; domicilio de ambos. — Reclamaciones: Escribano Daniel González, Lavalle 1362, piso 1.°.

e.15 oct.-N.° 9615-v.20 oct.

Floro Ortega e hijo, martilleros públicos, Lope de Vega 3488, comunican que el 13 de octubre, se efectuó remate del negocio compraventa LOPE DE VEGA 3545. — Se hace constar que en el aviso 9158 publicado del 7 al 13 de octubre, el nombre del dueño, por error se publicó Felipe S. Luna en lugar de Felipe I. Luna.

e.15 oct.-N° 9620-v.20 oct.

Don Persano Hnos. domiciliado en Bartolomé Mitre 1533, Cap. vende a la Srta. Adelina Carmen Persano, María Teresa Persano, domiciliado en BMÉ. MITRE 1533, Cap. parte de su negocio de talabartería ubicado en la calle BMÉ. MITRE 1533, Cap.

e.15 oct.-N.° 9607-v.20 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Marcelino Benito José Domínguez Vaz vende a José Pedro Simonetto y Aligi A. Corradini el restaurant sito RECONQUISTA 627, domicilio partes para reclamos ley.

e.15 oct.-N° 9603-v.20 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 20 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio tintorería, ADOLFO BERRO número 3599, orden José Folgueras y Cía., domiciliados en el negocio.

e.15 oct.-N.° 9601-v.20 oct.

Avisa Pascasia Sancio, corredor y martillero, con oficinas calle Rivadavia 1414, que Vidal Pérez, vende a Manuel Baigo y Julián López Dobarro el almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas establecido en esta Capital, calle CANGALLO 3395 al 3399 y SÁNCHEZ de BUSTAMANTE 207; donde se domicilian ambas partes. — Buenos Aires, octubre 15 de 1943.

e.15 oct.-N.° 9608-v.20 oct.

Al comercio: Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 11.867, se informa que el señor Alberto Echeverría, dueño de las tiendas "La Chaqueña", con sucursales en Presidencia Roque Sáenz Peña y Charata (Chaco), y casa de compras y administración en HUMBERTO I N° 1562, Capital Federal, transfiere activo y pasivo —según balance—, a la sociedad de responsabilidad limitada "Echeverría y Cía.", que se constituirá entre los señores Alberto Echeverría, Félix del Prado y Rodolfo Edgardo Echeverría. — A los efectos de la ley citada, constituyen domicilio las partes en la administración Humberto I N° 1562. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943.

e.15 oct.-N° 9579-v.20 oct.

Héctor Giorgetto, vende a la Cooperativa Popular de Electricidad de Trenel Limitada, su negocio de usina y fábrica de hielo, instalado en TRENEL, PAMPA CENTRAL, reclamo escribano Ceballos Lloveras. — Trenel.

e.15 oct.-N° 9577-v.20 oct.

Se hace saber que, por la Esb. Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña N° 825, escritorio 82, 8° piso, don Andrés Biancardi, domiciliado en la calle Treinta y Tres N° 75, Capital, vende el negocio de "farmacia, perfumería, artículos fotográficos, anexos y derivados", denominado "Constitución", situado en esta Capital, en la calle GARAY N° 1100, formando esquina a la de LIMA N° 1612, a don Raúl Latorre, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1432, Capital. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943.

e.15 oct.-N° 9576-v.20 oct.

Avísase: Braulio Andrés vende a Victorino de Cabo, su negocio de lechería y venta de helados, RECONQUISTA 1198, domicilio contratantes. — Reclamaciones mismo negocio.

e.15 oct.-N° 9575-v.20 oct.

Emilio Calatayud, M. P., rematará el 20, la despensa calle PUNA 3648, O. Santiago Santa María. — Reclamos ley m. Oficina, Victoria 1210.

e.15 oct.-N° 9572-v.20 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Fernando Antonio Ferrari, domiciliado Núñez 2996, vende a los Sres. Néstor José Cesio y Luis Pantaleón Cesio, su negocio de fiambrería y rotisería, calle CABILDO N.° 659, donde se domicilian los compradores.

e.15 oct.-N.° 9590-v.20 oct.

Se hace saber al comercio que la razón social Zelcaka y Znojil, establecidos con comercio de sastrería en la calle TUCUMÁN N° 732, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Sastrería Modelo", Soc. de Resp. Ltda. Reclamaciones de ley, mismo domicilio, calle Tucumán 732.

e.15 oct.-N° 9622-v.20 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que María F. de Trevisan, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle LEOPARDI número 29, su domicilio a José Sabatino, domiciliado Loria 534.

e.15 oct.-N.° 9602-v.20 oct.

Jordano Asensio, martillero público, Brasil 1345, avisa: el 20 del corriente, a las 14, remataré las existencias almacén, INDEPENDENCIA 804, cuenta y orden su dueño Eugenio Abalo. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicíliase parte.

e.15 oct.-N° 9625-v.20 oct.

Avisamos al Comercio que la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza con el rubro de «Bosco Hnos. y Cía.», con domicilio en la calle JUANA AZURDUY N.° 3150, compuesta por Jacinto Bosco, Juan Bautista Bosco y José Vicente Bottegoni, domiciliados en la misma los que se dedican a la fabricación y venta de soda en sifones y aguas gaseosas con la marca «Bosco», ha quedado disuelta totalmente a fecha 31 de julio de 1943, retirándose de ella el socio Juan Bautista Bosco, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo (éste no existe), los señores Jacinto Bosco y José Vicente Bottegoni. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio de las partes Juana Azurduy 3150, Capital Federal.

e.13 oct.-N.° 9434-v.18 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PATRONATO ESPAÑOL

De mi consideración:

La Comisión Directiva del Patronato Español, de acuerdo con el artículo 11, de sus estatutos, ha fijado el 19 del cte., a las 15 horas, en el Salón de su Asilo, Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2.° Lectura y consideración del informe anual de la Sra. Presidenta.

3.° Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio XXXI, que terminó el 31 de Agosto de 1943.

4.° Lectura y consideración de los informes de las Comisiones Auxiliares del Patronato Español.

5.° Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período:

Julia Persiani de Molina, Matilde García de Zabala, María Isabel de Miguel de Bignone, Pilar Llama de Fernández, Francisca Pierazzoli de Mouriño, Leonor Guinea de Mancebo Pérez, Consuelo Fontecha de Larrouy, Ana Saves de Crotto, Enedina Rey de Aranda, Natividad Nuño de Martínez, María Antonia Fernández Saralegui, Juana Soage de García Soage, Nina González de Sánchez, Palmira S. Osuna de Siarili, Sara de Miguel, María Barés de Escasany, Elena Fernández Saralegui de López, Antonia Vargas y López.

6.° Nombrar dos socias revisoras de cuentas.

7.° Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta Asamblea.

Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia. — Presentación Ortiz de Bayona, presidenta. — Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e.15 oct.-N.° 9612-v.18 oct.

MIRAG
MAQUINAS, IMPLEMENTOS REPUESTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Octubre 1943, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 3225,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.

2.° Aumento de Capital.

3.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9619-v.30 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería THE BRITISH SUPPLY CO.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3 piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Elección de un director titular, dos directores suplentes y sindicatura.

3° Remuneración del directorio.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 oct.-N 9450-v.29 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Noviembre próximo, a las 17 horas en su local Azcuénaga 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1943.

2.° Considerar la situación actual de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9663-v.30 oct.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a 49° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. —Dudley V. Joyce, gerente.

e.16 oct.-N.° 9665-v.27 oct.

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N° 9642-v.27 oct.

SPORTING STEPPER, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas en el local San Martín 815,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9631-v.3 nov.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en su local Bolívar 1846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.º Fijar los honorarios del Directorio.

4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, dejando constancia que el Sr. M. E. Gately termina su mandato.

5.º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9308-v.29 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima de Construcciones y Edificaciones en General
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas en Cangallo 461, piso 2.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 30 de junio 1943.

2.º Elección de tres directores titulares para completar el período por el término de dos años y de un director titular por vacante por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9311-v.27 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 21º y 27º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23º ejercicio que venció el 31 de julio de 1943.

2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9351-v.25 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9309-v.27 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "L A U N I O N"
Ezra Teubal y Hnos. S. A.
Asamblea General Ordinaria
28 de Octubre 1943
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3.º Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9325-v.27 oct.

Sociedad Anónima RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 8353-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía., S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

2.º Nombramiento de dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Consideración de la Memoria, Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del síndico y la distribución de utilidades.

5.º Remuneración a los miembros del Directorio.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.º 46, el día 29 de octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 9322-v.27 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1943, con informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9384-v.28 oct.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.º Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — El Secretario.

e.15 oct.-N.º 9593-v.2 nov.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES, S. A.
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en su local de la calle Perú 84, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

3.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 21 de Julio de 1943.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.15 oct.-N.º 9382-v.2 nov.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre, a las 11 horas, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General cerrado al 30 de junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 8873-v.22 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIX.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.º Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.º Remuneración del Síndico para el Ejercicio L.º

5.º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 oct.-N.º 9312-v.27 oct.

"CHILOTE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Emisión de la 6.ª Serie de Acciones.

4.º Elección de Síndicos.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9313-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria A L F A R

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 30, a las 11.30 horas, en Cangallo 499, para,

1.º Considerar los documentos que cita artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Aumento de Capital.

3.º Elegir Directores y Síndicos.

4.º Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9315-v.27 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Lavalle 710, 4.º piso, Dpto. A, el día 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Reducción del Capital Social.

3.º Fijación del número de miembros del Directorio.

4.º Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.

5.º Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 24 de los Estatutos, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9314-v.27 oct.

EL INDIO
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 — U. T. 33 Avenida 1811
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 29 de octubre, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo Nº 444, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, de la Distribución de las Utilidades y del Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1943.

2º Elección, por el término de dos años, de 2 directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y 1 director titular, por el término de un año, en reemplazo de un director renunciante.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9394-v.28 oct.

ELIAS MOUS, SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1943.

2.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9263-v.26 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

"Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad calle Santa Fe 3132, 5.º piso, Capital Federal, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Directorio".

e.8 oct.-N.º 9264-v.26 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre, a las 9 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9279-v.26 oct.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Talcahuano 638, 3º F, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Remuneración al Presidente, Director y Síndicos.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 8934-v.21 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Corrientes 330, p. 3.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital y modificaciones de los artículos 4, 5, 8, 10 12, 14, 16, 20, 22, 25, 27, y 29.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.º Mandato al doctor Dionisio Petriella para solicitar la aprobación legal e inscripción de las reformas estatutarias. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 8926-v.21 oct.

PERHUEL
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 y 30 horas en el local Corrientes N.º 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Remuneración de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 8927-v.21 oct.

SANTA ANA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Corrientes N.º 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

3.º Remuneración de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.e.4 oct.-N.º 8928-v.21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes N.º 222 piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver el aumento del capital social.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 8931-v.21 oct.

SOCIEDA FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Maipú N.º 71, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

3.º Distribución de Utilidades.

4.º Remuneración al Directorio.

5.º Elección de Directores y Síndicos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.º 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires,... de Octubre de 1943. El Presidente.

e.5 oct.-N.º 9010-v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Corrientes Nº 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de un director titular y un director suplente por dos años.

3º Elección del síndico y un síndico suplente, por un año.

4º Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 8941-v.21 oct.

CASA BIRK S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1943 a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Elección del Directorio y síndico.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9074-v.23 oct.

SARANDI
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de «Sarandí, S. A. Financiera, Industrial y Comercial», a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas a celebrarse en Bmé. Mitre 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.27 sep.-N.º 8587-v.14 oct.
e.15 oct.-N.º N.º 8858-v.19 oct.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.13 oct.-Nº 9461-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 525, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — George Jackson, director gerente.

e.13 oct.-Nº 9457-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en su sede social calle Florida Nº 440, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9460-v.30 oct.

AZVEL
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1943, a las 15 horas en Córdoba 1433, piso 1º, para;

Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

Elegir dos directores por cesación de cargos.

Fijar dividendos.

Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9460-v.29 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el artículo Nº 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9284-v.27 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe de los Síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.9 oct.-Nº 9285-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9324-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS
"EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores.
3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9325-v.27 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de diez directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9328-v.27 oct.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y 5 directores.
3.º Elección de síndicos, titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9330-v.27 oct.

F I N C O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre 1943, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, esc. 601, 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.
2º Designación del Presidente y fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio terminado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, "depositar con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 9292-v.27 oct.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo y Suipacha
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1943, a las 18 y 30 en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 y repartición de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.— El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9296-v.27 oct.

COMPAÑÍA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Calle Alsina 2049
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la asamblea, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9299-v.27 oct.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de julio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 23 de los Estatutos deberán depositar, para asistir o hacerse representar a la asamblea, en la Caja social con tres días de anticipación sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9286-v.27 oct.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, en Campichuelo N. 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.º Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social.
3.º Elección de un director para completar el mandato en la vacante producida por el fallecimiento del señor vicepresidente don Eugenio Molina.
4.º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9304-v.27 oct.

S. A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1943 en el local social de la calle Florida 846, a las 10 horas, a los efectos de:

1.º Reforma de los artículos 10, 12 y 14, de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9303-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, hora 14, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 13º.
2.º Remuneración Directorio y síndico.
3.º Remuneración gerentes.
4.º Fijar número de directores.
5.º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9307-v.27 oct.

V A L E M A S S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1054.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de Directorio y síndicos.
3.º Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la sociedad.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9358-v.26 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades.

4.º De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5.º Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6.º Asignación del Presidente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9320-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina
"MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2.º Renovación del Directorio.

3.º Nombramiento de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9368-v.28 oct.

COMPAÑÍA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas en Pozos 230, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9441-v.29 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA
DE NAVEGACION
ANGEL GARDELLA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXVº ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1943 y el informe del Síndico.

2º Consideración de la amortización practicada a las acciones de Pesquerías Gardella, S. A.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1943. — Enrique G. Fliess, presidente.

e.13 oct.-Nº 9444-v.29 oct.

PAMPA FILM S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes N.º 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del Síndico.

2.º Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años y un Director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22.º del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 9561-v.30 oct.

CENTRO GALLEGO DE
BUENOS AIRES
Mutualidad - Beneficencia - Cultura
2171 Belgrano 2189

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el vigente Estatuto Social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el viernes 22 de octubre de 1943, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1942-1943.

4.º Consideración de los nuevos aranceles. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — Eleodoro Friol, presidente. — Gonzalo Sánz, secretario.

Nota: Art. 60. — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.13 oct.-N.º 9427-v.21 oct.

ASOCIACION YABRUDENSE DE
BENEFICENCIA Y SOCORROS
MUTUOS
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de nuevas autoridades.

2.º Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1942 — José M. Tobal, presidente. —Ismael Kichquie, secretario.

e.22 sept.-Nº 8350-v.17 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1943, a las 10 horas en el local Corrientes Nº 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndicos y ratificación de la retribución al señor Gerente Administrador.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 8932-v.21 oct.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1943, a las 15 horas en la sede social, Paseo Colón 544, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los Estatutos).

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9433-v.29 oct.

COMPAÑÍA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en Pozos 230 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.

2.º Aumento de capital. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9441-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS
AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local social (Edificio Gauchos), Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la Sociedad.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9482-v.29 oct.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9483-v.29 oct.

CAMARA DE PRODUCTORES
DE FIBRA DE LINO Y CAÑAMO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1943, a las 18, en el local provisorio, calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe anual.

2.º Inventario y Balance.

3.º Elección de la Comisión Directiva.

Juan Lariviere, presidente. — Alberto Fernández Samlegui, secretario.

e.13 oct.-N.º 9474-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS
QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico, terminado el día 31 de julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9481-v.29 oct.

HURLINGHAM CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N.º 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. Stuart, Dr. L. R. S. Halway y L. G. H. Farmer, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.º Elección de tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Secretario.

e.13 oct.-N.º 9440-v.29 oct.

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 112, piso 5.º, escritorio 504, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria e informe del síndico y aprobar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1943.

2.º Elección de tres directores titulares y síndicos por un año.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9075-v.23 oct.

[illegible] E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el art. [illegible] de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (1.º piso), el 27 de Septiembre a las 15 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23º ejercicio.

2.º Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sep.-N.º 7.500-v.23 oct.

C I F I N A

Cía. Industrial y Financiera Argentina

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1943.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-Nº 9552-v.23 oct.

L A N C U Y E N

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre, a las 12 horas en local Corrientes N.º 222, piso 15,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Remuneración de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 oct.-N.º 8929-v.-v.21 oct.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 860, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Tomar en consideración la Memoria, el Balance y la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de julio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

e.30 sept.-Nº 8779-v.18 oct.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre, a las 11 horas, en el local social para tratar;

1.º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 8802-v.20 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 8906-v.20 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

El Fideicomisario convoca a los tenedores de debentures de la Nueva Cervecería Argentina S. A., emitidos de acuerdo a los contratos del 16 de junio de 1935 y 20 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Cangallo N.º 466, el día 25 de octubre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Fideicomisario y pronunciamiento por los señores debenturistas, sobre los puntos que la misma contiene.

2.º Designación de dos debenturistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Andrés Ronco, Fideicomisario.

Nota: El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad, o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

e.2 oct.-N.º 8896-v.20 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.º Elección de 3 directores por tres años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3.º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de títulos depositados en un banco u otro establecimiento bancario, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genin, gerente.

e.2 oct.-N.º 8879-v.20 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1943, a las 15 horas, en California 1741, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, 20º ejercicio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.2 oct.-N.º 8871-v.20 oct.

C. I. N. C. O.

Corporación de Ingenieros Constructores S. A., Empresa Constructora

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 33, 4.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

3.º Elección de nuevo Directorio, por tres años.

4.º Designación del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.º Fijación de la remuneración para el director gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según así lo dispone el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 8869-v.23 oct.

L U C I L U

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1943 a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

3.º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 8868-v.20 oct.

"SAN-ERA" — SANCHEZ BRAVO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre a las 19 horas, en San Martín 551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los estados que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio ppdo.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 8890-v.20 oct.

SOFIMAR

Sociedad Anónima Financiera Industrial y Mercantil Argentina

Leandro N. Alem 675 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de octubre a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar lo siguiente,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.

2º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14.

2º Modificación de los artículos 6º, 10, y 12 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 8887-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Canning Nº 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 16º ejercicio.

3º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).

6º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y doctor Ernesto Repetto que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente. — Ernesto Repetto, secretario.

e.2 oct.-Nº 8882-v.20 oct.

URIBELARREA

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Arenales 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-Nº 8888-v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9393-v.28 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 14 horas, en la calle Florida 32, oficina 12, A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9374-v.28 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9359-v.28 oct.

I N D E P E N D E N C I A
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 29 de octubre de 1943 a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente, en la calle Uruguay N.° 466, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Transferencia de cartera.

3.° Elección de síndico titular, y

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria

1.° Disolución de la Sociedad; y

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9362-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7° piso, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre, a las 11 horas, en San Martín 50, 7° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9408-v.28 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en San Martín 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1° — Nombramiento de un liquidador titular y un suplente, en reemplazo de los nombrados en la última asamblea, que han fallecido.

Art. 2° — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — J. Barrére, síndico.

e.11 oct.-N° 9404-v.28 oct.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Cangallo 690, Buenos Aires, el viernes 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1° — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943;

Punto 2° — Elección de siete directores, por el término de dos años;

Punto 3° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del síndico;

Punto 4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N° 9406-v.28 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943 e informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por un año.

3° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9398-v.28 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2° Elección de tres directores en reemplazo del Presidente y dos vocales, que terminan su mandato.

3° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio

e.11 oct.-N° 9405-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9411-v.28 oct.

"LOS TORDOS", S. A.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edif. Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio de 1943.

3.° Rebaja de Capital.

4.° Fijación del número de Directores.

5.° Elección de Directores y Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9412-v.28 oct.

"VIVINA", SOC. ANÓN.
Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la 3a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años en reemplazo de las autoridades salientes;

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11.° de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9410-v.28 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la 3a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo N.° 667, el 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el período 1943|46, en reemplazo del saliente;

4.° Elección de Síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9409-v.28 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9367-v.30 oct.

P O T E N C I A
Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle San Juan 2874, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11°. Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Situación administrativa.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.° 9369-v.28 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo número 607, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores para la formación del Directorio.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente, un director y el síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde conste el deposito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9049-v.23 oct.

EHLERTS NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N° 314, (3er. piso) Buenos, Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.

2° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.6 oct.-N° 9052-v.23 oct.

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre próximo, a las 16, en la Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 6°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año, por terminar su mandato los que actualmente están en ejercicio de sus cargos.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9053-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 29 de octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.° para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9380-v.28 oct.

ARMINAS

Soc. Anón. de Minas, Industria y Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista N° 46, oficina 327, el día 22 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la situación financiera de la Compañía, y eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2° Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto.

3° Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las operaciones de la liquidación y fijar su remuneración.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran o se hallen representadas en ella, la que tomará toda resolución por mayoría de votos presentes, y que las acciones o los certificados de depósito de las mismas deberán ser depositadas en las oficinas de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9064-v.18 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Octubre, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 11, para:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9095-v.23 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA", SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo N.° 564, piso 3.°, el día 28 de octubre de 1943, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de 5 directores por el período de 2 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9096-v.23 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo N.° 564, piso 3.°, el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 directores por el período de 1 año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9099-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA — BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2270, el día 8 de noviembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección del presidente y de dos directores titulares cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.6 oct.-N.° 9101-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la trigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9044-v.27 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Designación de un Síndico por el término de un año.

4.° Modificación del Estatuto, reducción del capital autorizado, así como también del capital suscripto y realizado, mediante el rescate de las acciones que sean necesarias, previo ajuste de la pérdida.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Presidente.

e.6 oct.-N.° 9036-v.23 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b. de los estatutos.

5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inciso c de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9105-v.27 oct.

A R C O F I N A

Compañía Argentina de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas 30, en el local calle Monroe 1378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director gerente por dos años.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9076-v.23 oct.

"AGROPECUARIA", CORPORACIÓN AGRÍCOLA GANADERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1411, primer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 26 de los estatutos sociales.

2.° Elección de Directorio y síndicos por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Presidente.

e.6 oct.-N.° 9038-v.23 oct.

Sociedad Anónima Agricola y Ganadera
CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9392-v.28 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Ratificación del mandato del síndico.
2º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, fenecido el día 31 de julio de 1943.
3º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
4º Distribución del saldo de las utilidades.
5º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9422-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.
4º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).
5º Retribución al señor Director Administrativo (Art. 22).
6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9378-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9379-v.22 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1943, a las 12 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.
3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y.
4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los estatutos).
Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Juan B. Gaona, presidento.

e.11 oct.-N.º 9383-v.30 oct.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Retribución al Directorio y síndico.
4.º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.
5.º Nombramiento de dos directores suplentes.
6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.11 oct.-N.º 9382-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avda. L. N. Alem 639 - Unión Telef. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9376-v.28 oct.

NEOPLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas en Defensa 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de síndico.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9425-v.28 oct.

"VICTORIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2.º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Andrés, C. Scotto Américo E. Aliverti, Horacio J. Ferrari y Francisco Juan Fazio. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1943. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N.º 9140-v.25 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.º 1633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9418-v.28 oct.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a horas diez, en el local de la Av. Corrientes 545, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al período comprendido entre el 1.º de Enero y el 30 de Junio de 1943.
2.º Disolución de la Sociedad en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1943.
3.º Remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndico.
4.º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de conformidad a los estatutos, y a la oportuna distribución de las utilidades netas que la misma arrojara, previa retención y pago de los impuestos correspondientes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Av. Corrientes 545, 5.º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9417-v.28 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A.
Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9414-v.28 oct.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades anteriores y del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.
3.º Remuneración de los directores y del síndico.
4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9373-v.28 oct

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 484, 7.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de Junio del año 1943.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9137-v.25 oct.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 17 horas en calle 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9169-v.19 oct.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 28 de Octubre de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración al Directorio y a los síndicos.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Contrato con los gerentes.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada; o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse efectuado el depósito de las mismas en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9172-v.25 oct.

AEROVIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el síndico convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en virtud de la acefalía del Directorio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias elevadas por los directores señores Alejandro E. Lebóir, Herbert Hofmann, Mauricio Braun Menéndez, Jorge Herrera Vegas, Antonio Santamarina (h.), Roque I. García, Ricardo Peralta Ramos, Eduardo Sánchez Terrero, Miguel Jesús Rojas, Rodolfo M. Figueras y Jorge Santiago Pellerano.

2.° En caso de aceptación de dichas renuncias, fijar el número de miembros que deben integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.

3.° Elección del número de directores que determine la asamblea, con excepción de uno, por continuar en sus funciones el doctor A. P. Severgnini.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Síndico.

e.7 oct.-N.° 9173-v.25 oct.

PIRHUA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio 1943.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de esta Asamblea General Ordinaria.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección por un año de tres directores y tres directores suplentes, representantes de las acciones ordinarias de acuerdo al artículo 20 de los estatutos en vigor.

5.° Elección por un año de dos directores y dos directores suplentes representantes de las acciones preferidas, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

6.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

7.° Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.

8.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 9179-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.

2° Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9215-v.26 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GOEDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del director-gerente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.7 oct.-N.° 9156-v.28 oct.

FEMINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9157-v.25 oct.

G E O P É

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1943, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 31.° ejercicio, e informe del Síndico.

3.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio con fecha 10 de febrero de 1943, sobre remuneración de los directores gerentes.

4.° Elección del presidente y dos vocales, por dos años.

5.° Nombramiento de dos directores gerentes, por un año, fijando su remuneración para el nuevo ejercicio.

6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9162-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el 22 de octubre corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.

2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1943.

3.° Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.7 oct.-N.° 9178-v.15 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 689, 7.° piso, el día 25 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de un director y nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9159-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTEX"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 81, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9155-v.25 oct.

C. A. D. I. A.

Corporación Argentina de Industria Aceitera, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en su edificio calle Zinny 1769, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio anual.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección del presidente del Directorio.

4.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

5.° Remuneración de los directores.

6.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9149-v.25 oct.

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, primer piso, Dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años y otro por un año, para completar período; un síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 8950-v.22 oct.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA SOLYORO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 9 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1943, a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
4.° Remuneración del síndico.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 8975-v.22 oct.

Editorial Argentina ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo, a las 18 horas en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.
2.° Ratificación de la prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, para el caso de no ratificarse la prórroga de los mandatos, según el apartado anterior.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea.
e.15 oct.-N.° 9591-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que los Estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente". — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Directorio.
e.30 sept.-N.° 8778-v.18 oct.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día martes 26 de Octubre de 1943, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1943 y resoluciones relativas.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 8987-v.22 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 21 de octubre a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19° Ejercicio.
2° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9054-v.18 oct.

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1961,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar la distribución del sobrante del importe llevado a reserva legal al formar la RCA Victor Argentina, S. A. Industrial y Comercial.
2.° Para reconsiderar la distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1942.
3.° La elección de los accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.
e.7 oct.-N.° 9154-v.25 oct.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

Se convoca a los señores Accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para el día 26 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho número 366 de esta Capital, a efectos de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 21 de los Estatutos incluyendo como funcionarios técnicos de la Sdad. a un Gerente Gral. un Gerente General de Producción, un Gerente General de Estudios y un Gerente Administrativo, los que serán elegidos por las Asambleas Ordinarias y cuyas funciones serán determinadas por el Directorio.
2.° Modificación del artículo 34 de los Estatutos autorizando a las Asambleas Ordinarias a fijar, cuando lo estime conveniente, retribuciones extraordinarias a los funcionarios técnicos indicados en el proyecto de reformas al artículo 21.
3.° Fijación de las remuneraciones de los actuales funcionarios que desempeñan el cargo de Director General, Director General de Producción y Director General Administrativo, hasta tanto la próxima Asamblea Ordinaria no les elija reemplazantes de acuerdo con la modificación propuesta al artículo 21 de los Estatutos.
4.° Consideración y estudio del desempeño de las funciones llevadas a cabo por los señores Directores que desempeñaban cargos administrativos y las retribuciones por ellos percibidas, con anterioridad al día de su designación.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta respectiva, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —
e.5 oct.-N.° 9029-v.22 oct.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Octubre de 1943 a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio mediante la elección de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
e.5 oct.-N.° 9013-v.26 oct.

UNIFA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Garay 1255 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 9020-v.22 oct.

S. A. INMOBILIARIA INTER-AMERICANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el 26 de Octubre de 1943, a las once horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital autorizado.
2.° Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de un Director por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 9021-v.22 oct.

EL CORTIJO, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración sobre las actas números 11, 17 y 18 de fechas 7 de Agosto, 24 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1942, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 8993-v.22 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre 1943, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance 11.° ejercicio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elegir un director titular, director suplente y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.5 oct.-N.° 8991-v.22 oct.

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en su local de la calle Corrientes 222, 26.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias, Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943,

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

e.8 oct.-N.° 9275-v.26 oct.

STEELCOTE

Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para formar Comisión Escrutadora.

3.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl Rhor, que cesa en sus funciones, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Caja de la Sociedad, Florida 336, 1er. piso, o un certificado del depósito en un banco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 9216-v.29 oct.

PINAMAR

S. A. Comercial Inmobiliaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe 3132, 5.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, de Octubre de 1943. — El Directorio".

e.8 oct.N.° 9264-v.26 oct.

"EL PLATA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Bmé. Mitre 459 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar número de Directores Titulares.

4.° Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.8 oct.-N.° 9220-v.26 oct.

I. M. P. A.

INDUSTRIA METALURGICA Y PLASTICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Querandíes N.° 4288, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Elección de Directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.8 oct.-N.° 9268-v.26 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9306-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1943, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9286-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Beneficencia - Cultura

2171 Belgrano 2189

Convocatoria a comicios

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el domingo 24 de octubre de 1943, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva:

Vicepresidente y cuatro vocales por el término de tres años, en reemplazo de los señores José Gómez Leus, José Campos, Gonzalo Sanz, Pedro Rey, y Francisco Souto, respectivamente; y diez suplentes por un año.

Consejo de Apelación:

Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco González, Aniceto Taoltiño, Francisco Calvo, Antonio Cies (fallecido), y Joaquín R. Rodríguez.

Comisión Sindical:

Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Antonio Fernández Feijóo, Lorenzo Puente y José Fernández Caramés.

Representantes:

Setenta y cinco representantes por tres años, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 57 del Estatuto.

Suplentes de Representantes:

Sesenta y cinco suplentes de representantes, por un año, conforme a lo prescripto en el Art. 57 del Estatuto. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Eleodoro Friol, presidente. — Gonzalo Sanz, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.9 oct.-N.° 9288-v.23 oct.

INDYAS

Industrias y Astilleros, S. A. Argentina Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 705, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9287-v.27 oct.

ESTANCIAS LA ARMONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 19 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 547, (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 sept.-N° 8769 v.18 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la 22.ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9066-v.27 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

Señores consocios:

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales en su Art. 13°, tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cangallo 328, el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del 14° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Tarántola, Andrés Ziegler, Andrés Rombaux, Andrés Bleuez y Roger Leboeuf, que terminan sus mandatos. — Elección de cuatro suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Mauricio Huygevelde, Alfred Butterfield, Raimundo Callens y Mauricio Doutreligne, que por renuncia del señor Emilio Mongay pasó a integrar la Comisión Directiva hasta el año 1944.

Saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración: Rodolfo Tarántola, presidente. — Andrés Rombaux, secretario.

e.15 oct.-N° 9624-v.23 oct.

Sociedad Anónima

Ganadera y Colonizadora

LA UNION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 14 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elección de dos directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9083-v.23 oct.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 30 de octubre 1943, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9069-v.27 oct.

Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo, N.º 667, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.º Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9233-v.26 oct.

AGRIFINA
Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1943 a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.º ejercicio del 1.º de julio de 1942, al 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9133-v.25 oct.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre 1943, a las 14.30 horas, en la sede social 25 de Mayo 294, escritorio N.º 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Sindicatura al 30 de junio 1943 y aplicación de utilidades.

2.º Elección de tres directores y dos suplentes.

3.º Designar síndico.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9248-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
MANUFACTURA DE TABACOS
PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandatos en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.º 9249-v.29 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día Viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Donación de bienes raíces.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.º 9259-v.26 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14.º de los estatutos.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.º 9260-v.26 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre, a las 16 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9271-v.26 oct.

Manufactura de Tejidos de Seda
MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1943.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9227-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijar el número de directores titulares.

3º Elección de un director suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 753, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9231-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Honorarios del Directorio.

3º Honorarios del síndico.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.8 oct.-Nº 9233-v.26 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de Octubre de 1943, a las 15 en Florida 115, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del 15.º Ejercicio social.

II. Elección de nuevo Directorio.

III. Elección de Síndico titular y Suplente.

IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las Acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9187-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.
Maipú 241 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Maipú 241,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1943-1944.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29). — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9065-v.23 oct.

"INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A., VETERINARIA — AGRONOMIA — ARTICULOS PARA EL HOGAR"
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 26.º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo. Informe del Síndico.

2.º Renovación del Directorio.

3.º Elección de Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 26 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.º 9269-v.26 oct.

F.I.D.E.S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Paigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director Titular por tres años, Elección de un Director Suplente por un año, Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

4.º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9206-v.29 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos
MITJANS COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1943 en el local de la Sociedad, calle Malabia N.º 452, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.º Ejercicio Financiero cerrado el 31 de Julio de 1943, del informe del Síndico y destino a darse a las utilidades.

2) Designación de un Director. Remuneración del Directorio y Síndico.

3) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. A los efectos del artículo 21 de los Estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 9004-v.22 oct.
e.23 oct.-N.º 9045-v.25 oct

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 29 de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9465-v.28 oct.

LA AGRICOLA ARGENTINA
COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las once horas, en el local social, Almirante Brown 111;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.

2.º Liquidación y disolución de la sociedad.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 9514-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES
LA TOTORA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre 1943, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.º Acordar la distribución de los beneficios.

3.º Nombramiento de director-gerente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.

e.14 oct.-N.º 9488-v.30 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos), con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del Síndico. Aplicación de utilidades.

2º Remuneración de los directores y Síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.º 9490-v.25 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, este último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. Elección de Síndicos titular y suplente. Elección de un Director suplente por tres años.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.14 oct.-N.º 9557-v.30 oct.

LA MARIANITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9395-v.29 oct.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, horas 15, en Lavalle 1115, para:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N 9455-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9391-v.28 oct.

C A R D I M E X
Compañía Argentina de Importación y Exportación (S. A.)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.º 615, Escritorio N.º 723, a la Asamblea General Ordinaria que tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

y a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará a continuación y tratará:

1.º Disolución y Liquidación de la Sociedad Anónima.

2.º Designación de Administrador que tendrá a su cargo la liquidación.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.14 oct.-N.º 9518-v.29 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de Octubre próximo a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.º 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.º Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1943.

3.º Distribución de utilidades.

4º Fijar prima de ingreso.

5.º Rescate de acciones.

6.º Traslado del Fondo para Valores Mobiliarios a Fondo de Previsión.

7.º Elección de:

a) Dos directores titulares (por 3 años).

b) Un director titular (por 1 año).

c) Dos directores suplentes.

d) Síndico titular.

e) Síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.6 oct.-Nº 9027-v.22 oct.

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe número 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9438-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
CIA. LTDA., GANADERA,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXIVª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1645, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIVº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 25 y 30 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.11 oct.-N.º 9416-v.30 oct.

LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO
S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre 1943, a las 11 horas, en su local social, calle Monroe 1378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30-6-1943, y lectura del Informe del Síndico.

2.º Elección de dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3.º Elección de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.º 9072-v.23 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Tacuarí 318 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.º Nombrar Síndicos.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9319-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Larrea N.º 132, el 27 de Octubre próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9192-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 y 30 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y resolver sobre su futura marcha.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N.º 9253-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.º Elección de presidente y dos directores.

3.º Designación de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9234-v.26 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre 1943, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.º Fijar remuneraciones previstas en el artículo 50 de los Estatutos.

3.º Elegir un director titular por tres años y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9236-v.26 oct.

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Girardot 1560, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un director-presidente un director-vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9241-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, y un síndico titular y uno suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-N.º 9254-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS

Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.8 oct.-N.º 9257-v.26 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Lectura de acta de Directorio Nº 91 y consideración de la misma.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9258-v.26 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16,30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico.

2.º Elección de un Director titular y dos Directores Suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.º 9164-v.25 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico.

2.º Remuneración de los Directores y Síndico.

3.º Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.º 9166-v.25 oct.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; distribución de utilidades.

2.º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9171-v.25 oct.

LA VASCONGADA

S A Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.º 2765, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.º Fijación del número de Directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el trigésimo noveno ejercicio, y elección de los que falten para completar ese número.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas (artículo 27, de los Estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.7 oct.-N.º 9142-v.25 oct.

COFIR, COMPAÑIA FINANCIERA INMOBILIARIA Y RURAL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de octubre de 1943, a las 14 horas, en San Martín 66, para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-Nº 8959-v.21 oct.

ORBIS

Sociedad Anónima Industrial Metalúrgica

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre 1943 a las 11 horas en Serrano 1818, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.º Elección de Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9217-v.26 oct.

EL ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por resolución del Administrador General, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

3.º Nombramiento de un Administrador General Titular y dos Administradores suplentes.

4.º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5.º Fijación de la remuneración del Administrador General Titular y Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Administrador General.

e.7 oct.-N.º 9123-v.25 oct.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1943 a las 15 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.

2.º Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8883-v.19 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre 1943 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico; y distribución utilidades.

2.º Elegir Directorio y síndicos.

3.º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9144-v.25 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO
Sociedad Anónima
Cangallo 300 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndico titular y síndicos suplentes y determinación de su remuneración.

3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente 1.º — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.30 sept.-N.º 8785-v.18 oct.

C O M P A R E X
Compañía Argentina Exportadora de Cereales, Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1943 a las 16 horas en la calle 25 de Mayo N.º 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.

2.º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-N.º 8782-v.18 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 sept.-Nº 8742-v.18 oct.

H A L L C O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1382, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio 1943 y aplicación de las utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Designación de síndico. — El Directorio.

e.30 sept.-Nº 8746-v.18 oct.

CINCO ESTRELLAS, S. A.
Comercial Financiera de Inmuebles

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 26 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la calle Corrientes número 1515, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres directores titulares y de un director suplente por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Remuneración de los directores y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 8.º de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.5 oct.-N.º 8988-v.22 oct.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería-Comercio-Industria
Av. M. Quintana 93 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre próximo a las 10 horas en Av. M. Quintana 93, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 10.º Ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

2.º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.º Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos Titular y Suplente por un año.

3.º Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 9.º del Estatuto y 343 del C. de C. pueda adquirir acciones de esta Sociedad con utilidades realizadas.

4.º Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8828-v.19 oct.

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de octubre de 1943, a las 18 y 30 hs., en Viamonte 1519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de Estatutos y ampliación de capital.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8804-v.19 oct.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1943 a las 14 horas, en la sede social, calle Alsina número 1668, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1943.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1943.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8822-v.19 oct.

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las diez y seis horas, en el local social calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1943 Informe del síndico.

2.º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3.º Aumento de capital, emitiéndose una nueva serie de acciones.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.1 oct.-N.º 8816-v.19 oct.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre a las 10 horas en nuestro local social, San Martín 662, 3.º B, al efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificaciones.

a) Nuevo contrato de distribución que comienza el 1.º de Octubre de 1946 y vence el 30 de Septiembre de 1949.

b) Compra de un secadero en "San Rafael".

c) Compra de cuotas sociales de una Sociedad industrial.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8817-v.19 oct.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1943 a las 11,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código Comercio;

2.º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9145-v.25 oct.

COMPANIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
Aviso de Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.º de Julio 1942, 30 de junio 1943.

2.º Elección de Directores y Síndico.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9121-v.25 oct.

TIENDAS MILSALDOS S. A.
Santa Fe 2461 - Buenos Aires
U. T. 41-Plaza 6890

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2.º piso, escritorio número 42,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Remuneración del Directorio y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Administración de la Sociedad hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1 oct.-N.º 8841-v.19 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.
Décima Sexta Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 932, piso 4.º, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades proyectada e informe del síndico, con respecto al décimo sexto ejercicio social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de cinco directores titulares por dos años; de un director titular por un año; de un director suplente por dos años; de un director suplente por un año; de un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto social, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que les corresponden". — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1 oct.-N.º 8850-v.19 oct.

MILLA CURA
Cía. Rural, Industrial y Mercantil S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación se convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de estatutos.

2.º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.º 8908-v.20 oct.

A D O T S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede social, calle Velazco N.º 1385, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.

4.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º Remuneración del síndico.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del Art. 11.º de los Estatutos Sociales:

«Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero».

e.9 oct.-N.º 9350-v.27 oct.

P R O V E N T A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Elección de un director titular y un director suplente. Elección de síndicos titular y suplente.

3.º Consideración de convenios realizados por el Directorio en ejercicio de su mandato y de la reorganización de las actividades de la sociedad.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.º 9352-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9354-v.27 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.º 760 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 17.º ejercicio vencido al 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.9 oct.-N.º 9357-v.26 oct.

"I N T E R A M E R I C A"
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1943, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9331-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las diez horas en la calle Rivadavia número 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.º Informe del síndico.

3.º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y José Balbiani y de dos suplentes por dos años en sustitución de los señores Ramiro Fernández de Villota y Alberto C. Padilla.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9333-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1943.

2.º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9336-v.27 oct.

S. A. Agrícola y Pastoril "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, e informe del síndico.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. —

e.9 oct.-N.º 9339-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1943.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9341-v.27 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima
Suipacha 612, 3º B - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1943.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9343-v.27 oct.

C O D A
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9346-v.27 oct.

A. R. C. A.
ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña **950, el día 30 de octubre de 1943**, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio social, con el respectivo informe del síndico.

2º Ratificación de las resoluciones del Directorio (Actas números 36, 86, 280 286, 287, 339, 482, 498 y 532) y del cumplimiento de las mismas hasta la fecha (Artículos 17, 22 y 36 de los estatutos).

3º Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5 de los estatutos).

4º Elección de cuatro directores por dos años.

5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1943/1944, y su remuneración correspondiente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9342-v.27 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís número 227, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9322-v.27 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre de 1943, a las horas 17, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpos Guardia de Infantería y Policía Montada; Menores asilados y Detenidos, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gorde Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.7 oct.-N.° L-2036-v.25 oct.

Fíjase el día 3 de noviembre de 1943 a las 17 horas, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino al cuidado y manutención de la caballada de la Repartición durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Vicente Gorde Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, División Administrativa.

e.5 oct.-N.° L-2009-v.22 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

2.° Llamado.

Llámase a concurso privado de propuestas para el día 19 de Octubre de 1943, a las 16 horas, a fin de contratar el arrendamiento de un local destinado a las oficinas del Registro Nacional de Colocaciones.

Radio: Rivadavia — Perú — Belgrano — Jujuy. — Informes y Pliego de Condiciones: Sección Administrativa — Victoria N.° 618, 1er. piso, de 12 a 18 horas; (sábados: de 9 a 12 horas). — F. R. Roeder Stein, Contador, Jefe de Administrativa.

e.14 oct.-N.° L-2094-v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública N.° 99

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión de: Materiales para telégrafos, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 19 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.16 oct.-N.° L-2098-v.3 nov.

Licitación Pública N.° 98.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión de: Camiones y Materiales para movimiento, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 4 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.16 oct.-N.° L-2099-v.27 oct.

Exp.: 13.679-DC-43.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba, Dto. 6.°, y Dolores (Dto. 11°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito — Córdoba, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.16 oct.-N.° L-1991-v.27 oct.

Exp. 17.875-DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Toma y Carolina, Distrito 7°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7° Distrito —San Luis— o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.16 oct.-N.° L-1990-v.21 oct.

Exp. 9490-DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Villa Dolores, Dto. 7°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7° Distrito —San Luis— o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.16 oct.-N° L-1989-v.21 oct.

Exp. 9491 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea, Dto. 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2° —La Plata— o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.16 oct.-N° L-1960-v.21 oct.

Exp. 7.421 DC 43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y General Lavalle, Dto. 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2° Distrito —La Plata— o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.16 oct.-N° L-1959-v.21 oct.

Exp. 27.073-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y la Cocha, Dto. 19°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19° Distrito —Catamarca— o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.16 oct.-N° L-1958-v.21 oct.

Expte. 2051-D.C. 43

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar desde el 14 de octubre próximo para la ejecución del servicio del transporte local de correspondencia en La Banda y de ésta a Las Naranjos (Distrito 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir en la Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero, o en la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-N° L-1915-v.19 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispensario Público Nacional de Andalgalá, Prcia. Catamarca

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de Noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Andalgalá, Pcia. Catamarca.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed. en presencia del Sr. Esb. General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, bazar y menaje, artículos de escritorio, eventuales; lavado y desinfección etc., etc..

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N° L-2055-v.20 oct.

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 8 del mes de Noviembre año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles material de construcción; herramientas y mat. de talleres; eventuales; lavado y desinfección; adquisición y mant. de vehículos y material sanitario. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-2104-v.26 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE FRIAS (S. DEL ESTERO)

Llámase a licitación pública, para el día 3 del mes de noviembre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1.° semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Frías (S. del Estero).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, etc., luz y fuerza motriz, vestuario, etc., medicamentos, etc., menaje, cocina, etc., útiles de escritorio, etc., event. y gastos menores, lavado y desinfección.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N° L-2053-v.20 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 89)

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre de 1943, a las 15,30 horas, para la construcción de un grupo sanitario, cámara séptica, traslado

de un galpón-cocina, y otras obras de refección, a efectuarse en la Colonia Oscar Ferrari y Angélica F. Areco de Ferrari, en Las Armas, F. C. S. — Para bases de licitación, informes etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, Capital de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 oct.-N.º L-2081-v.18 oct.

(O. 99)

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre de 1943, a las 15,40 horas, para la provisión e instalación de una máquina amasadora y cortadora para fabricar tallarines y pastas en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen número 2570, Capital. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir a la Oficina número 5, calle Reconquista número 269, Capital, de 13 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 oct.-N.º L-2059-v.18 oct.

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1943 a las 15 y 30 y 15 y 40 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: Telas al Costurero Central y material de zapatería al Asilo de Huérfanos. — Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269 Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e. 5oct.-N.º L-1958-v.22 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, que se abrirá el día 9 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Gerente.

e.6 oct.-N.º L-2008-v.23 oct.

Nuevo edificio

Licitación "barrales, reflectores y lámparas para iluminación". — Retirar documentación m$n. 30 c|juego, en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 18 de Octubre próximo, a las 15.30, en Gerencia de Casa Central. — Bs. As., Octubre 8|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.º L-2058-v.18 oct.

Nuevo Edificio

Licitación revestimiento y estantes de madera para roperos. — Retirar documentación m$n. 10 c|juego en Oficinas de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 23 de octubre a las 10 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Octubre 14|1943. — El Gerente.

e.15 oct.-N.º L-2110-v.23 oct.

Licitación "guardarropas metálicos y bancos de madera". — Retirar documentación m$n. 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de octubre próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Octubre 14|1943. — El Gerente.

e.15 oct.-N.º L-2109-v.28 oct.

Licitación "pozo semisurgente número 3". — Retirar documentación m$n. 10, c|juego, en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 18 de Octubre próx., a las 11 horas en Gerencia de Casa Central, Bs. As., Octubre 7|943. — El Gerente.

e.9 oct.-N.º L-2056-v.18 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ferretería, para el año 1944, con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. — (Expediente N.º 4.721|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 1.86, Capital.

e.6 oct.-N.º L-2021-v.18 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 287; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Octubre 25 a las 15 horas (D. 10.788|43).

Licitación privada N.º 288; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Octubre 25 a las 15.10 horas (D. 10.5[illegible]).

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.º L-2116-v.21 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 292; ramo: confección e impresión de sobres. — Apertura de las propuestas: Octubre 20 a las 15 horas (I. 15.706|43).

Licitación privada N.º 293; ramo: arreglo de máquina Rotaprint. — Apertura de las propuestas: Octubre 20 a las 15.10 horas (D. 11.845|43). — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 oct.-N.º 2088-v.19 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 290; ramo: material de imprenta, apertura, Octubre 18, 15,10 hs. (D. 07.912|43).

Licitación privada número 291; ramo: materiales de imprenta; apertura, Octubre 18, 15,20 hs. (D. 13.701|43).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 oct.-N.º L-2082-v.18 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 294. Ramo: Confección e impresión de fichas, diarios, y formularios al dorso con partes carbónicas. Apertura: octubre 21 15 horas (H. 08.910|43).

Licitación privada número 295. Ramo: materiales de imprenta. Apertura: octubre 21, 15.10 horas (H 15.000|43).

Licitación privada número 296. Ramo: mudanza. Apertura: octubre 21, 15.20 horas (I. 17.608|43).

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 oct.-N.º L-2111-v.20 oct.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Hogar "Santa Rosa" — Belgrano 2670

De conformidad con la autorización conferida por resolución N.º 1884. — Expte. P. 11.880|943, de fecha 29 de septiembre de 1943, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, remito adjunto los avisos correspondientes a la licitación privada N.º 3, para la provisión de 130 sillas plegadizas, tipo butaca, en madera quebracho, pintadas color naranja, con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de este establecimiento, Belgrano 2670. — La apertura de la licitación se realizará el día 18 de octubre de 1943, a las 10 y 30 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

Buenos Aires, octubre 5 de 1943.

e.15 oct.-N.º L-2097-v.18 oct.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Expte. E. H. 54

Llamado a licitación privada

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de ropas, calzado y artículos de higiene, destinados a la Escuela Hogar de Lago Posadas, Territorio de Santa Cruz, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de octubre de 1943 a las 15 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión.

Para obtener cualquier información, los interesados deberán concurrir a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Oficina de Compras), sita en la calle Arenales 1132, Capital, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.15 oct.-N.º L-2095-v.20 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de octubre de 1943 a las 17 horas, para la provisión e instalación de un equipo de radioterapia Cavitaria.

Los pliegos de condiciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda. San Martín 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — La Administración.

e.7 oct.-N.º L-2027-v.21 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

(Hospital de Clínicas)

Expediente H-9510|943

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944 — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas. (Sábados, de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Contador.

e.28 sep.-N.º L-1945-v.26 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 4082|943

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 9 de noviembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.º L-2015-v.8 nov.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta las 15 del 25 de octubre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de 20 gabinetes de acero, con destino a la Contaduría General de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.6 oct.-N.º L-2004-v.22 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 del 28 de octubre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico destinado a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.29 sept.-N.º L-1940-v.25 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre a las 12 horas, para la provisión de equipos de vuelo para altura e invierno y uniformes para tropa y personal civil de aviación.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División-Compras, de esta Repartición, calle Piedras 111, 3er. piso. — Buenos Aires. Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.13 oct.-N.º L-2078-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 189|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Abrasivos, artículos para protección de trabajo (delantales de hule y de cuero, guantes de vaqueta, manoplas de amianto y de cuero, mangas de hule, máscaras contra gases, botines, anteojos protectores) — refractarios (cemento, ladrillos) — cajones de madera para embalaje — plombagina — matrices — anillos — vainas multiplicadoras.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N.º L-2092-v.3 nov.

Llámase a licitación pública número 195|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12.20 horas, para la provisión de: Acido nítrico, a entregar en las variantes de 250 a 350 toneladas mensuales, escalonadamente en un período de cinco años, producto colocado en fábrica de origen, cargado en tanques de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Depatamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N.º L-2093-v.3 nov.

Llámase a licitación pública N.º 196|43, para el día 9 de noviembre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: retortas de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas .— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N.º L-2094-v.26 oct.

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.º 35|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y tres polvorines en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, en Villa María, provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 1[illegible] horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Arenoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 20 el juego, en Arenoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 175.1[illegible].97.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-Nº L-2108-v.26 oct.

LICITACION PUBLICA Nº 41|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de cinco casas y un comedor para obreros en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1943, a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 387.853,98.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-Nº L-2107-v.2 nov.

Llámase a licitación pública Nº 194|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12.15 horas, por la provisión de: Tijera para cortar palanquillas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2051-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 193|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12.30 horas, por la provisión de: Vagonetas y vías decauville, cañerías de aluminio para transporte de ácido nítrico y vapores nitrosos, electro ventilador centrífugo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2052-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 195|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de tres camiones de 3 1|2 toneladas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2054-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 192|43, para el día 2 de noviembre de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de: un microómnibus, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 oct.-Nº L-2053-v.18 oct.

Llámase a licitación pública Nº 194|43, para el día 5 de noviembre de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de: refrigerantes y caños de ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 oct.-Nº L-2063-v.22 oct.

Llámase a licitación pública número 183|43, para el día 5 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Herramientas (hojas de sierra, terrajas, machos, brocas, limas, escariadores). — Aceros especiales, metales y aleaciones (cobre en alambre, cobre electrolítico, estaño, latón trefilado, bronce fosforoso, plomo-hojalata), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e 6 oct.-N.º L-2011-v.23 oct.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública Nro. 37|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de pavimentos en la Fábrica Militar de Armas Portátiles, situada en Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 29 de octubre de 1943 a las 12,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán adquirirse al precio de $ 15, el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, o en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Monto del presupuesto oficial pesos 93.831. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 oct.-N.º L-2030-v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Av. Ingº Huergo entre Victoria y Moreno
Licitación pública número 78, para el día 10 de noviembre de 1943
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12 — Construcción de una caballeriza, herrería y enfermería de ganado y anexos, con destino a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica. Presupuesto oficial $ 484.190,02 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir par datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel secretario.

e.11 oct.-Nº L-2064-v.23 oct.

Licitación pública N. 77 para el día 3 de noviembre de 1943
«CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Hora: 12. — Construcción de un guanero, vaciadero de residuos, horno incinerador, muros de cerco y pavimento de granito, en los cuarteles de Maldonado. — Presupuesto oficial m$n. 46.864.15 (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Tte. Coronel, Secretario.

e.14 oct.-Nº L-2056-v.19 oct.

Licitación pública Nro. 76 para el día 4 de noviembre de 1943.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 12 — Provisión y colocación de estanterías, mamparas, muebles mostrador y muebles de office de madera, incluso los trabajos de albañilería con destino a la habilitación del 2.º sótano para el archivo general del Ejército en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra.

Presupuesto oficial $ 51.943 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.9 oct.-N.º L-2049-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
III División, Sec. Compras

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de octubre del corriente año, para la provisión de los siguientes elementos:

Licitación N.º 5, a las 9 horas: Galpones casillas desarmables, alambre, ventiladores, maderas y muebles.

Licitación N.º 6, a las 9.30 horas: Maderas, hierro, hilos, máquinas y herramientas para arsenales, cueros, etc.; máquinas, accesorios herramientas, materia prima, elementos afines destinados a la reparación y conservación de vehículos automotores. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Jefe Sección Compras.

e.2 oct.-N.º L-1995-v.20 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública, 3 noviembre próximo 17 horas «Construcción de pavimentos», Aeródromo Comandante Espora, Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto oficial: $ 42.500 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, Casa de Gobierno. — Planta baja y Juzgado citado, día y hora indicados. Ramón L. Chertier, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.14 oct.-N.º L-2087-v.19 oct.

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cinco campos en la Provincia de Corrientes, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos San Cosme, Capital, Empedrado, Bella Vista, Saladas, Goya, Lavalle, Esquina, San Luis del Palmar y parte oeste de San Roque, 2.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En el departamento Monte Caseros, 4.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
c) En los departamentos Curuzú Cuatiá y Mercedes, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Departamento de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.

e.16 oct.-Nº L-2091-v.3 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 25-1943. — Remaches (Pliego 4515), a las 16.30 horas.

Noviembre 26-1943. — Cemento y ladrillos refractarios (4516), a las 16.30.

Noviembre 29-1943. — Tomas de fuerza (4531), a las 16.30.

Diciembre 1-1943. — Municiones de plomo (4542), a las 16.30.

Diciembre 7-1943. — Aceiteras y accesorios (4496), a las 15; relojes de pared y control (4497), a las 15.15; accesorios para cañerías (4498), a las 15.30; compuertas, tees giratorios, codos, etc. (4499), a las 15.45; instrumental para hospitales (4500), a las 16; material eléctrico (4501), a las 16.15.

Diciembre 9-1943. — Cañerías (4502), a las 14.30; repuestos para motores «Mann» (4503), a las 14.45; accesorios para cañerías (4504), a las 15; estopa y trapos (4505), a las 15.15; motor a combustión (4506), a las 15.30; tubos de latón (4507), a las 15.45; instrumental para hospital (4508), a las 16; válvulas y bridas (4510), a las 16.15.

Diciembre 10-1943. — Lámparas eléctricas (4509), a las 14.30; papel heliográfico (4511), a las 14.45; repuestos para cabeza de inyección (4513), a las 15; cable armado (4514), a las 15.15; aparejos, diferenciales y motones (4523), a las 15.30; balanzas y básculas (4525), a las 16; discos guarda-ratas (4526), a las 16.15.

Diciembre 14-1943. — Cojinetes (4528), a las 14.45; vajilla de loza (4529), a las 15; cable de acero (4530), a las 15.15; cable de acero (4532), a las 15.30; equipo para soldadura eléctrica y acces. (4533), a las 15.45; material telefónico (4534), a las 16.

Diciembre 15-1943. — Armadura portapiaca (4537), a las 15.15; alambres varios (4538), a las 15.30; extinguidor de incendio (4539), a las 15.45; material para rebobinaje de motores (4540), a las 16; caños de hormigón y fibrocemento (4541), a las 16.15.

Diciembre 16-1943. — Instrumental para hospitales (4549), a las 14.45; accesorios para cañerías (4543), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.º L-2113-v.21 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 30-1943. — Aceros (4512), a las 16.30.

Diciembre 10-1943. — Material telefónico (4524), a las 15.45.

Diciembre 14-1943. — Cañerías y accesorios (4527), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.º L-2114-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 16-1943. — Aparatos de bombeo (4551), a las 16.45.

Diciembre 14-1943. — Metales (4535), a las 16.15.

Diciembre 15-1943. — Construcción edificios (4536), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.º L. . . .-v.3 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Novbre. 3 - 1943 — Viñetas para calco sobre madera (Pliego 4.465), a las 16.30 horas.

Novbre. 4-1943 — Accesorios para cañerías (4.471), a las 16,45 horas.

Novbre. 9 - 1943 — Accesorios para reguladores (4.473), a las 16.45.

Novbre. 10 1943 — Reparación pozo semi-surgente (4.469), a las 16.30; enfriadores de agua (4.475), a las 16.45.

Novbre. 15 - 1943 — Torneado y rectificación cilindros (4.472), a las 16.30.
Novbre. 16 - 1943 — Material eléctrico (4.468), a las 16.30.
Novbre. 17 - 1943 — Compresor de aire (4.474), a las 16.30.
Novbre. 18 - 1943 — Alambre de hilo, galvanizado y negro (4.463), a las 16.30.
Novbre. 19 - 1943 — Pinturas (4.488), a las 16.30.
Nvbre. 23 - 1943 — Cigüeñal para tractor (4.455), a las 16.30.
Novbre. 24 - 1943 — Cañería y accesorios (4.489), a las 16.30.
Dicbre. 6 - 1943 — Cabezales y acces. para alambiques (4.476), a las 14.30; cañerías (4.477), a las 14.45; repuestos para aparatos registradores (4.478), a las 15; cadenas para aparatos Weifel (4.479), a las 15.15; repuestos para ganchos Rotary (4.480), a las 15,30; aceiteras y engrasadores (4.482), a las 15.45; vajilla de comedor (4.483), a las 16; material para fundición (4.484), a las 16.15.
Debre. 7 - 1943. — Utensilios de cocina (4.485), a las 14.30; cerrajería (4.490), a las 14.45.

e.13 oct.-N.º L-2074-v.18 oct.

Novbre. 8 - 1943 — Formularios (4.470), a las 16.45.
Novbre. 12 - 1943 — Tapones de seguridad (4.493), a las 15.

e.13 oct.-N.º L-2075-v.23 oct.

Novbre. 5 - 1943 — Cajones para lubricantes (4.467), a las 16.45.
Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777. — Oficina 301. — 3er. piso. — Buenos Aires.

e.13 oct.-N.º L-2076-v.29 oct.

Octubre 28 — 1943 — Envase de vidrio (4455) a las 16.30.
Diciembre 2 — 1943 — Piedras de esmerilar y afilar (4447) a las 15.30.
Diciembre 3 — 1943 — Electrodos (4453) a las 15.15; aparatos registradores de caudal (4455) a las 15.45; explosivos (4457) a las 16.15.

e.6 oct.-N.º L-2008-v.18 oct.

Noviembre 5 — 1943 — Envases de cartón (4463) a las 16.30.
Noviembre 8 — 1943 — Cemento frague rápido (4464) a las 16.30.
Noviembre 9 — 1943 — Cemento Starcor (4465) a las 16.30.
Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso, Buenos Aires.

e.6 oct.-N.º L-2009-v.23 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación privada. 2º llamado, de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Ing. Ballofet, por $ 5.175.35, para el día 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la 4ª Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 685, donde está a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y especificaciones y propuestas.

e.13 oct.-Nº L-2067-v.18 oct

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros destinadas a obras varias de la red nacional, pesos 462.385,50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de noviembre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.9 oct.-N.º L-2033-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 869.919,96.

Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 oct.-N.º L-1969-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de puente Neuquén a Plottier, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 615.030,69 y alternativa b) con obras de arte con superestructura de madera dura, $ 628.915,60.

Hasta el día 8 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.4 oct.-N.º L-1950-v.21 oct

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública Nº 1427, hasta las 14 horas del día 3 de noviembre próximo, para la provisión de una camioneta, camión, chasis y familiar rural, con destino a la Dirección General de Irrigación. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 1925, piso 15, derecha, Buenos Aires. — La apertura de propuestas, tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10º, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.15 oct.-Nº L-2090-v.20 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expte. 27.713-DTP-913—

Expediente 31.031-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Secretario General.

e.15 oct.-N.º L-2083-v.20 oct.

Expediente 30-445-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cal hidratada.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Secretario General.

e.15 oct.-Nº L-2084-v.20 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — El Secretario General.

e.13 oct.-Nº L-2046-v.23 oct.

Expte. 27.663-DC-1943

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles y elementos para imprenta. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.4 oct.-Nº L-1937-v.21 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 de Noviembre 1943 — Acero especial para elásticos, engranajes, etc. etc, O. C. 17|43 An. 4.

23 de Noviembre 1943 — Materiales varios para servicio de agua, O. C. 12|43 An. 5.

24 de Noviembre 1943 — Canlados de acero galvanizado, O. C. 27|43 An. 13.

25 de Noviembre 1943 — Alambre de acero, tela metálica de bronce, de bronce y tejido de alambre para cercos, O. C. 36|43.

26 de Noviembre 1943 — Caño de acero flexible para vapor, tubos flexibles y mangas metálicas, etc., etc., O. C. 22|43 An. 1.

29 de Noviembre 1943 — Frenos varias, O. C. 7|43 An. 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado —Avda. Maipú Nº 4— Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los Pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 oct.-N.º L-2079-v.23 oct.

S. A. G. 44|43. — E. A. C. 22|43 A. 2 E. A. C. 59|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

22 Noviembre 1943; Repuestos para frenos Westinghouse. E. A. C. 44|43.

23 Noviembre 1943; Caños de cobre no arsenioso, duros sin costura, etc. E. A. C. 22|43 A. 2.

24 Noviembre 1943; Paragolpes automáticos completos para loc., coches; vagones, etc. E. A. C. 59|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 oct.-N.º L-1870-v.19 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 551 A-43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Marylyn; paquete: 11.180; fecha de entrada al puerto: septiembre 26|42; marca: D. H. C.; sin número; un bidet de pedestal.

El Jefe

e.6 oct.-v.23 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ MUÑIZ. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 707-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don LUIS BLASETTI. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 708-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don BENIGNO BLANCO. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 714-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don ÁNGEL D'ANTONELLI. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 709-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don EMETERIO LASSO. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 710-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE PADRÓ. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 711-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ DOLORES NEIROT. — Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 712-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE OCARINO. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 700-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don RINALDO LEÓN. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 701-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Inmigración, don FRANCISCO MANUEL ÁVALOS. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 702-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don VICENTE VITALE. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 703-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex apuntador de la Policía de la Capital don AROLDO OSCAR RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 704-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don BENIGNO ANTONIO GARCÍA. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 705-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña HERMINIA MACHADO de ROMERO. — Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 713-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don EMILIO ZUNINO. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 749-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARCOS SCURACCHIO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 741-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL SEGUNDO UFGUIN. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 742-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ BERNARDO MANTELLI. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 743-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ÁNGEL TOMÁS GÓMEZ. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 744-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OLEGARIO VICTORINO LEDESMA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 745-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don CAYETANO SMURRA. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 746-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex ordenanza en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", don ANTONIO GÓMEZ. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 747-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 2 del C. E. 10º, doña SUSANA DEL PINO. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.º 706-v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESOLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 306-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 307-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO BENIGNO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 304-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero INOCENCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 311-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 302-v.4 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MIGUEL PEDRO OTERO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 769-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANIELO CAPUTO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 770-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ENRIQUE AUGUSTO IGLESIAS. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 771-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CELESTINO REYES. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 772-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FAUSTINO RAMOS. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 773-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ANTONIO FERREIRO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 774-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE AMADEO HONORIO MOSSO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 775-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO UNANUE. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 776-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don ARMANDO CONARD. —Buenos Aires, 25 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 777-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO L'AVENA. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 778-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don ARTURO SOTOMAYOR. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 779-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 801-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 802-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL VALARO. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 786-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 4 de Formosa, don PEDRO PABLO NORIEGA. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 787-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex carpintero del Ministerio de Marina, don SALVADOR TERZONI. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 788-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 27 de La Pampa, don DALMIRO ADARO. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 789-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CESAR FRANCISCO AGUSTIN ACARDI. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 790-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARCELINO ESCALADA. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 800-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don AGUSTIN SUAREZ. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 792-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Profesor de la Escuela de Comercio de La Plata, don PLUTARCO RODOLFO ORELLA. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 793-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), don RICARDO JUAN CIRIO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 794-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO TOMASI. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 795-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don AUGUSTO FUSS MEDEYROS. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 796-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex Maestra de la Escuela N.° 3, del C. E. 20.°, doña LUISA MAGNA PEZZI de LUJAN. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 797-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OCTAVIO ALEJANDRO DARNET. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 798-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don LUIS BERRUEZO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 791-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE SORDO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 799-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don ANTONIO DOMINGO PERUTTI. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 733-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado, de Obras Sanitarias de la Nación, don JUAN PEGLIA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 734-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don JACINTO CASIMIRO LEDESMA. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 718-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CANDIDO DIOGENES PELLIZA. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 719-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don APOLINARIO JUAN LUCERO. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 720-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex cabo de la Policía de la Capital, don JESUS FABIAN CASTILLO. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 721-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don ADOLFO ROSSOW. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 732-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, don NICOLAS NARDONE. — Buenos **Aires, 5 de octubre de 1943.** — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 722-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don RODOLFO FÁ. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 723-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN JOSÉ ARRIAZA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 724-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.), don UBALDO CADAHIA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El **Prosecretario.**

e.15 oct.-N.° 725-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Militar, don ANTONIO TETTAMANTE. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 726-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don ARTURO FERMINIO **GERBER. —** Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 727-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex visitador del Consejo Nacional de Educación, don EMILIO CARLOS MEZA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 728-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don SALVADOR ZABALA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 729-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Remonta, don MAURICIO FOISTEAU. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 730-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Registro de Mandatos, don ABRAHAM DEMETRIO FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 731-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACÍAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRÍGUEZ, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILE ROMAC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 820-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada eu la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredóu 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos les que tengau que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, cou motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredóu 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bucuos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juau J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMÁS RUDECINDO RODRÍGUEZ, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juau J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, cou motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que debeu apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juau J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacióu de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accideute mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA, que debeu apersonarse al domicilio ed la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bueuos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 828-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ROGELIO BROULLÓN. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 751-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct. Nº 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLOA, que deben apersonarseal domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 803-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 808-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los quo tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-Nº 800-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, quo deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GONÇALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.º 812-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 53, de Misiones, doña GREGORIA JESÚS MOLINAS de COSTA. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 735-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SAMUEL FURQUE. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 736-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MIGUEL SALAS BESASO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 737-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don EMILIO LOSARDO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 738-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS STIRO. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.º 739-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DAVID BALDOVINO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct. N.º 740-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 305-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 308-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAN ABADIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 310-v.4 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIC NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.° 252-v.21 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GAUDENCIO GIANNONI. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 715-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARIANO IGLESIAS. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 716-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Vialidad, don BERNARDO AQUILES CRESPIN CHANQUIA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 782-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex pompier de la Policía de la Capital, don LUIS GUAGLIANONE. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 780-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex subcomisario de la Policía de la Capital, don HÉCTOR LUGONES. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 781-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Escuela de Artes y Oficios de Quilmes, don JOSÉ MANINI. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 783-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO IGNACIO FERNANDO ORIBE. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 784-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don ANTONIO MORANDO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 785-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don CONSTANTINO NIEVES RIZZO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 753-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JOSÉ MARÍA AGUSTIN COLDEIRA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 754-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANDRÉS CORSINO QUIROGA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 755-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANTONIO MIGUEL ANGEL YERRO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 756-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don ANTONIO SECUNDINO RESTANO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 757-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña CELESTINA SISTO DE COSTAS. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 758-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JUAN DE LA CRUZ HERRERA CABRERA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 759-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANTONIO PABLO ROSARIO BELANDO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 760-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don JOSÉ ANTONIO BIANCO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 761-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JACINTO DIAZ. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 762-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don HECTOR MANUEL CROSA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 763-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ELIAS ANTONIO AMIGORENA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 764-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 765-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don FRANCISCO DADDONA. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 766-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don LUIS PAOLANTONIO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 768-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don GUILLERMO APARICIO. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 752-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don MARIO PACHECO TOLEDO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N° 727-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don NICOLÁS COSENTINO. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 717-v.18 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de los Talleres Navales de Dársena Norte, don PEDRO PÉREZ. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.15 oct.-N.° 743-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo les apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 sep.-N.º 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, so hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al boneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 263-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accideutes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 248-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.16 sep.-N.º 249-v.21 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 313-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 303-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. de LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.658, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja do Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del acidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JOSE PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1: de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente

e.16 sep.-N.º 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DE POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 314-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 319-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.º 309-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3920 s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VÍCTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTÍNEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.º 3919-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 do 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.15 sept.-N.º 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 oct.-N.º 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.13 oct.-N.º 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARÍA SOLEDAD MONTERO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.

e.13 oct.-N.º 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.º 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.

e.13 oct.-N.º 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 nov.-N.º 4351 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — León Guillermo Dávila, José Farga, secretarios.

e.13 oct.-N.º 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIERREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.

e.13 oct.-N.º 4394-s|p.p.-v.18 nov.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3872-s|p.p.-v.20 oct

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BODARO. — Buenos Aires 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.º 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CANEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.º 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3866-s|p.p.-v.20 oct

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires Septiembre 4 de 1943. — José Farga secretario.

e.15 sept.-N.º 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3868-s|p.p.-v.20 oct

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PIA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.15 sept.-N.º 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 sept.-N.º 3869-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.

e.30 sept.-N.º 4022 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario

e.13 oct.-N.º 4377-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 oct.-N.º 4283 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 oct.-N.º 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 oct.-N.º 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por el término de quince días a doña TERESA FLORES de PORTELA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio «Lago Portela, Ricardo sobre medidas previas y carta de pobreza», bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres para que la represente en dichos autos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.7 oct.-N.º 4084 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept. N.º 3855-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI.

Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.30 sept.-N.º 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FÉLIX TOJEIRO.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.30 sept.-N.º 4014 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 sept.-N.º 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIAN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 sept.-N.° 4020 s|p.p.-v. 5nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.30 sept.-N.° 4019 s.p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA REINERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.30 sept.-N.° 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 sept.-N.° 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.15 sept.-N.° 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de [illegible] WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.15 sept.-N.° 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.

e.23 sept.-N.° 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 oct.-N.° 4400 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ IÑIGUEZ. — Buenos Aires Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 oct.-N.° 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCIA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 oct.-N° 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 oct.-N° 4386-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 oct.-N.° 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BONCHEFT o BERL BUNSZAFT.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.13 oct.-N.° 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.30 sep.-N.° 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.30 sep.-N.° 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.30 sep.-N.° 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.30 sep.-N.° 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIO. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 sep.-N.° 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARBIGOTTI. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.15 sept.-N.° 3838-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 sept.-N.° 3921 s.p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO, Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 sept.-N.° 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.° 19 — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.23 sept.-N.° 3917 s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.23 sept.-N.° 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.° 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, escretario.

e.23 sept.-N.° 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARÍAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 oct.-N.° 4392 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 oct.-N.° 4396 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 oct.-N.° 4397-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARÍA VERGES. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 oct.-N.° 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 oct.-N.° 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 sep.-N.° 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 sep.-N.° 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.

e.30 sep.-N.° 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.30 sep.-N.° 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario. sep.-N.° 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 sep.-N.° 4016-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla secretario.

e.15 sept.-N° 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 oct.-N.° 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZCON. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.13 oct.-N.° 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 oct.-N° 4378 s|p.p.-v. 18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 sep.-N.° 3865-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.30 sep.-N.° 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 sept.-N.° 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3916-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR SAFCETAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 sep.-N.° 3874-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujén, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DURAGÓN.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.14 oct.-N.° 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 oct.-N° 4398 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujén, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARÍA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 oct.-N° 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Román [illegible] por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.° 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sept. N° 3859-bis-s|p.p.v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLERS.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.º 3864-s.p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Monján, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 sept.-N.º 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 sep.-N.º 3861-s.p.p.-v. 20 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VAZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.

e.16 oct.-N.º 4445-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON YAÑEZ CORTINAS, BENJAMIN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCIA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.

Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 sept.-N.º 3947 s.p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — César Black, secretario.

e.2 oct.-N.º 4050-s|p.p.-v8. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por el término de treinta días, a JACINTO SISTOVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — César Black, secretario.

e.14 oct.-N.º 4412-s.p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUIN MARTIN ARREOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EL MAGO CHINCHULIN", y HECTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

e.23 sept.-N.º 3960 s|p.p.-v.3 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 sept.-N.º 3961-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA SASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943 — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.º 3886 s.p.p.-v.26 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANIBAL JOSE BATICO y ADOLFO APOLINARIO GARCIA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 oct.-N.º 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE ORTEGA, procesado por el delito de falsif. docum. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2 oct.-N.º 4042 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO COMTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 oct.-N.º 4052 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 sept.-N.º 3955 s.p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PEREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAUL ROSEL o PEDRO DURAN o JOSE GONZALEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3936-s.p.p.-v. 29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSE LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3887 s|p.p.-v.26 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CARDALA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.5 oct.-N.º 4083 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO GONZALEZ o MARIO GONZALEZ o ADOLFO SILVA RIOS, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 1 de 1943. — Julio Barbeitis, secretario.

e.5 oct.-N.º 4075 s.p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL PEREZ FONSECA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.5 oct.-N.º 4076 s.p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.15 sept.-N.º 3875-s.p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.11 oct.-N.º 4120-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR CAYO BAEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se

le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo h. Dehera, secretario.
e.14 oct.-Nº 4413-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSE LOPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.
e.14 oct.-Nº 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR NICOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. E. N. Black. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.5 oct.-Nº 4069 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZALEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-Nº 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GARCIA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-Nº 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.15 sept.-Nº 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27 sept.-Nº 3958 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-Nº 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.
e.14 oct.-Nº 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-Nº 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.14 oct.-Nº 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 oct.-Nº 4410 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 oct.-Nº 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943 — Fitz Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-Nº 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.14 oct.-Nº 4408 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE HERDEGEN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 oct.-Nº 4035 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, FRANCISCO TIMBERINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.2 oct.-N.° 4039 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE ISRVASE, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre primero de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 oct.-N.° 4050 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAB procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.22 sept.-N.° 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.° 3941-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLÁS ORLANDO y GREGORIO SÁNCHEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.° 4079 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUDDY LARSON o ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.5 oct.-N.° 4054 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FREDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5 oct.-N.° 4055 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA BRACKER de MULLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1943 — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5 oct.-N.° 4056 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO HUESL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 oct.-N.° 4051 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 sept.-N.° 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.° 3942-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.° 3943-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VICTOR ROY o ROIG y ROBERTO FERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 oct.-N.° 4068 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUCIO IGARZÁBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.5 oct.-N.° 4067 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTÓN MANUEL PADILLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 oct.-N.° 4064 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN RÉ o JUAN FRANCISCO MORANDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-N.° 4034-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.22 sept.-N.° 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA o ALBERTO OSCAR PÍO FERNÁNDEZ CÁMARA o ALBERTO SUÁREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 sept.-N.° 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 sept.-N.° 3882-s|p.p.-v.25 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.7 oct.-N.° 4031 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Alfredo P. Posse, secretario.

e.7 oct.-N.° 4092 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO VILLADELMORO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-N.° 4046-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-N.° 4045-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO DRIMER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de

Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 oct.-Nº 4044-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX FRIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 sept.-N.º 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-Nº 3883-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.º 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNAN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-Nº 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-Nº 3881-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NICOLELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Resendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-Nº 4033-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4062 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRABAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretario Alfredo D. Posse. — Bueno. Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4061 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.º 4441 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Orejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPOLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Orejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.º 4405 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARGENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4403 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTO FILGUEIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4041-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUANA LISARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4040-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.º 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.º 3953 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1º, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires. Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-Nº 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-Nº 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-Nº 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ISAAC JAROWITZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4060 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTOLIN VILA o ALBERTO UGARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4059 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3928-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Bavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-Nº 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Bavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-Nº 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PELAYO VIGIL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.2 oct.-Nº 4036-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.2 oct.-Nº 4054-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.2 oct.-Nº 4053-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.
e.25 sep.-N.º 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.17 sept.-Nº 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.15 sept.-N.º 3878-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 294 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.
e.14 oct.-N.º 4417 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.
e.14 oct.-N.º 4407 s p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo ARISTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENARO, procesado por el delito de tentative de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — El Juez doctor Ernesto González Gowland, actúa por excusación del titular del Juzgado de Instrucción Nº 10, doctor Leopoldo Emilio Silva, y de acuerdo con resolución de la Exema. Cámara de Apelaciones, de fecha 17 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.2 oct.-Nº 4043-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.25 sep.-N.º 3954 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson secretario.
e.23 sept.-Nº 3909-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, proveyendo a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría número 69, del doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza a la procesada prófuga: EUGENIA SACCO de ZARATE de CHARRAS, en causa 13.911, procesada por el delito de estafa y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de estos edictos, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa mencionada y que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — El Juez doctor González Gowland, provee por excusación del titular doctor Leopoldo E. Silva y resolución del Superior Tribunal de fecha 17 del mes de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.5 oct.-N.º 4065 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.16 oct.-N.º 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.16 oct.-N.º 4447-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.16 oct.-N.º 4448-s|p.p.-v.22 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Araujo s|n., parcela 2428, lote 7, manzana 33, años 1932 y 1933; partida 62391; Chilabert s|n., parcela 2693, lote 2, manzana N, años 1932|1933, partida 67487; Itaquí s|n., parcela 2796, lote 17 manzana 68, años 1932|1933, partida 69281; Cosquín s|n., parcela 2796, lote 29, manzana 68, años 1932|1933, partida 69309; Piedrabuena s|n., y P. Rivera s|n., parcela 2797, lote 13, manzana 67, partida 69325; Piedrabuena s|n., parcela 2797, lote 12, manzana 67, año 1932, partida 69326; Irigoyen s|n., parcela 2405, lote 12, manzana D, años 1932|1933, partida 290358; Lacar s|n., parcela 2412, lote 15, manzana 6, años 1932|933, partida 190584; Jaramillo s|n., año 1932, partida 331785; Ramallo s|n., y Superí s|n., parcela 380, lote 24, manzana 85, año 1932, partida 333673; Superí s|n. parcela 380, año 1932, partida 333674, Ramallo s|n., y Crámer s|n., parcela 400, lote 4, manzana 19, años 1932|1933, partida 334226; Tres de Febrero s|n., parcela 741, fracción 1, manzana 50, año 1932, partida 341055; Cabrera s|n., y F. C. C. A., parcela 139, años 1932|1933, partida 403845, el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por los años mencionados; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.30 sept.-Nº 4008 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4008 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680118, años 1932|1933|1934; partida 630029, sección I, fracción 34, año 1932; partida 680044, sección I, fracción 14ad, 1932; partida 680050, sección I, fracción 17 d, año 1932; partida 680679, año 1932; partida 680082, sección I, fracción 30 a, año 1932; partida 680084, sección I, fracción 30 c, año 1932, partida 680181, sección I, fracción 68 e, año 1932, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa del impuesto de Contribución Territorial, por los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.30 sept.-Nº 4009 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 4009 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Casco y A. Jacques, lote 9, partida 12154, circ. 1ª; Gana y Bynnon, lote 9, partida 12178, circ. 1ª, Av. Gral Paz, lo-

te 18, mz. V, partida 12331, circ. 1°; ...mona, lote 3, partida 12340, circ. 1°; ...rrazabal, lote 3, mz. 6, partida 12581, circ. 1.°; Pieres, lote 27, mz. B, partida ...598, cir. 1°; Santiago de Chile, lote 8, mz. 4; partida 13161, circ. 1°; Pasaje 947, partida 13564, circ. 1.°; Alpacal 6331, circ. 1°, Tafí, lote 9, mz. 11, partida 14058, circ. 1.°; Cossio 6500, partida 14209, circ. 1°; Pilar, lote 1, mz. h, partida 14570, circ. 1; Emilio Castro 65659, partida 14674, circ. 1°; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.30 sept.-N° 4010 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4010 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Colonia Penco, Bariloche, Río Negro, partida 670.365|6, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 123|4, año 1932; partida 670.367|71, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 125,9, 1932; partida 670.372, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 139, año 1932; partida 670.373, 670.375, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 131|3, año 1932; partida 670.376, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 134, año 1932; partida 670.377, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 135, año 1932; partida 670.378, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 136, año 1932; partida 670.381|2, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 139-40, año 1932; partida 670.383, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 141, año 1932; partida 670.384|5, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 142|3, año 1932; partida 670.386, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 144, año 1932; partida 679.388|94, sección 2 MS, lote 1, 2, 3, 4, 5, solar 146|52, año 1932; Río Negro S. A. Oeste, partida 680.027, sección 1°, lote 3 b, año 1932; Río Negro, San Antonio Oeste, partida 680.070, sección I, lote 24 c, año 1932; partida 680.179, sección I, lote 66 d, año 1932; partida 680.182, sección I, lote 68 d, año 1932|1934; partida 680.197, sección I, lote 75 d, año 1932; partida 680.198, sección I, fracción 76 ab, año 1932; partida 680.199, fracción 76 cd, año 1932; partida 680.200, sección I, lote 77 a, año 1932; partida 680.201, sección 1, lote 77 b, año 1932; partida 680.202, sección I, lote 77 c, año 1932; partida 680.203, sección I, lote 77 d, año 1932; partida 680.204, sección I, lote 78 a, año 1932; partida 680.205, sección I, lote 78 b, año 1932; partida 680.206, sección I, lote 78 c, año 1932; partida 680.207, sección I, lote 78 d, año 1932; partida 680.208, sección I, lote 79 a, año 1932; partida 680.209, sección I, fracción 79 bc, año 1932; partida 680.210, sección I, fracción 79 d, año 1932; partida 680.213, sección I, fracción 83 d, año 1932; partida 680.214, sección I, fracción 84 ab, año 1932; partida 680.215, sección I, fracción 84 c, año 1932; partida 680.216, sección I, fracción 84 d, año 1932; partida 630.217, sección I, fracción 85 a, año 1932; partida 680.218, sección I, fracción 85 b, año 1932; partida 680.219, sección I, fracción 85 c, año 1932; partida 680.220, sección 1, fracción 85 d, año 1932; partida 680.221, sección I, fracción 85 a, año 1932; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto **con multa de contribución territorial por** los años mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sep.-N.° 4012 s|p.p.-v-18 oct.
e.19 ene.-N.° 4012 s|p.p.-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 47.784, circ. 1.°; Miró a Fuán, partida 48.278, circ. 1.°; Curapaligüe a Miro, partida 48.497, circ. 1.°; Curapaligüe, L. 6, partida 48.591, circ. 1.°; E. Bonorino, lote 4, partida 48.786, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 49.058, circ. 1.°; E. Bonorino, Mz. 3a., partida 48.050, circ. 1.°; C. Alvárez, Mz. B., partida 49.091, circ. 1.°; Carabobo, lote 16, partida 49.450, circ. 1.°; Vélez Sarsfield, lote 2, partida 3.636 circ. 3.°; Alvarado, lote B., partida 4.482, circ. 3.°; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de Contribución Territorial por el año 1937, bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, noviembre 2[illegible] de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

[illegible] N.° 4011 s|p.p.-18 oct
e.19 ene.-N.° 4011 s|p.p.-v-4 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber que por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Strangford 6274, partida 53508, circ. 1.°, años 1931|2|3; Larrazábal s|n., partida 54694, circ. 1.°, años 1931|2|3; Guaminí s|n. lote 14, partida 54544, circ. 1.°, años 1932|3; Montiel s|n., lote 6, partida 64931, circ. 1.°, años 1932|3; Montiel s|n., lote 5, circ. 1.°, partida 64932 circ. 1.°, años 1932|3; Avda. Gral. Paz s|n., lote 19, circ. 1.°, partida 65198, años 1933; J[illegible]qui s|n., lote 37, partida 65625; circ 1.°, año 1933; Larrazábal s|n., lote 20, partida 65845, circ. 1.° años 1933; Tellier s|n., Avda. Cruz s|n. Jachal s|n., Itaquí s|n., partida 65957, circ. 1.°, años 1932|3; Rivera s|n., y Cosquín s|n., lote 53, partida 66391 circ. 1.°, años 1932|3; Corrales s|n. y Guaminí s|n., lote 12, partida 66633 circ. 1.°, años 1932|3; José Martí s|n. y Directorio s|n., partida 14367, circ. 5.° años 1931|2|3, Castañón s|n., lote 19, partida 14415, circ. 5.°, años 1932|3; Castañón s|n., lote 36, partida 14493, circ. 5.°, años 1932|3; Lafuente s|n., lote 3 partida 14742, circ. 5.°, años 1932; Lafuente s|n, y Bilcao s|n., lote 15, partida 14894, circ. 5.°, años 1933; Lobos s|n. y San Pedrito s|n., lote 5, partida 14938, años 1931|2|3; Bolivia s|n., lote [illegible], partida 27670, circ. 16, años 1931|2|3; Argerich s|n., lote 2, partida 28685|7, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 13, partida 28835, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 12, partida 28836, circ. 16, años 1931|3; Tequendama s|n., lote 27, partida 28953, circ. 16, años 1931|2|3; Tequendama s|n., lote 11, partida 33184, circ. 16, años 1931|3; Avda. América s|n., lote 6, partida 33287, circ. 16, años 1933, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento que en caso de no aparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de le Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.30 sept.-N° 4013 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N° 4013 s|p.p.-v. 4 feb.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle San Isidro entre Ruiz Huidobro y Besares, Sección 43, manzana 184, parcela 6, del Catastro Municipalidad, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6108, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 septiembre 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4424 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Zavirla entre Castañón y San Pedrito, Parroquia 19 C, manzana 3, parcela 41, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6098, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré. — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4425 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Melian entre Videla y Besares, Sección 43, manzana 21B, parcela 9 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6965, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4426 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Miller entre Guayrá y Manuela Pedraza, Sección 53, manzana 58, parcela 14 a, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6059, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4427 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Martiniano Leguizamón, antes Tafí, entre Avda. Derqui y Somellera, Sección 80, manzana 102, parcela 16, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6112, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4428 s|p.p-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble, sito en la calle Manuel Artigas entre Pola y Fonrouge, Sección 60, manzana 15, parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 6100, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habindose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré". — Buenos Aires, 30 Septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4429 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Espinosa entre General Artigas y Pasaje Inglaterra, Parroquia 21 A, manzana 531 B, Parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6103, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4430 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Barela entre Congreso y Quesada, Parroquia 63, manzana 55, Parcela 36, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6105, se ha dictado la siguiente sentencia "Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Re".

Buenos Aires, 30 septiembre 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.° 4423 s|p.p.-18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Larrazábal entre Sayos y Strangford, Sección 89, manzana 118, Parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 6107, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vis-

tos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.º 4432 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Manuel Artigas entre Pola y Fonrouge, Sección 60, manzana 15, parcela 3 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.º 6067, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N.º 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.º 4433 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Melián entre Virrey Vértiz y Besares, Sección 43, manzana 21B, Parcela 10, del Catastro Municipal que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.º 6162, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré».

Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.º 4434 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 12, doctor Ricardo López de Gomara, se hace saber por tres días, al propietario del inmueble sito en la calle Nogoyá entre Joaquín V. González antes Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 20 A, Manzana, 223, Parcela 23, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.º 6097, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la Ley 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse cargo al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré». — Buenos Aires, 30 septiembre de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 oct.-N.º 4431-s|p.p.-v.18 oct.

JUZGADO N.º 26

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, La Pampa, sección 23, fracción b, partidas 955, 956, 957, 959, 962, 963, sección 23, fracción C, partidas 972, 975, 976, 978, 992, 993, 994, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4370 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4370 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, Pampa, sección 23, fracción C, lote 10, partida 997; partida 998, lote 10; partida 99, lote 13; partida 1000, lote 13; partida 1002, lote 13, partida 1003, lote 14, partida 1013, lote 23; partida 1014, lote 15; partida 1018, lote 25; partida 1029, lote 23; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por el año 1935, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4372 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4372 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.375, calle Castañares s|n., sección 2356, lote 20, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4212-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4212-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.529, calle frente a vía a Sayos, Sec. 2362, lote 4, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4213-s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4213-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.347, calle Simbrón s|n., sección 2405, lote 23, manz. B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4296-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4296-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 7428, calle Yerbal s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4207-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4207 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 19.361, calle Carhué s|n., lote 8, manzana 15, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4208-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4208-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 21.175, calle J. L. Suárez, s|n., lote 2, manzana 28, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4209-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4209-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.332, calle Triunvirato, s|n., lote 27, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4349 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4349 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, Partida 412.803, Calle Báez s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4350 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4350 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.561, Calle Cuba s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4352 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4352 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.055, Calle Tres de Febrero s|n., lote 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4353 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4353 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.093, Calle Gral. Paz s|n., lote 19 A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4354 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4354 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 55.215, calle frente a Can al Nuevo, sección 2046, lote Fr., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4210-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4210-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.644, Calle San Isidro s|n. y Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propieta, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4365 s|p.p-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4365 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 336.605, Calle Túnez a vías s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1942, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 2, fracción d, lote 23, SE., partida 912; lote 21, chacra 7, partida 923, chacra 8, partida 924; chacra 11, partida 927; chacra 12; partida 928; chacra 13, partida 929, chacra 14, partida 930; sección 3, fracción A, lote 24, partida 1047, lote 24, partida 1652, lote 18, SE., partida 1067; lote 17, partida 1062; lote 9, partida 1104; que el Fisco Nacional ha iniciado por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de contribución territorial y multa, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4367 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Padilla, lote 3, manzana C, partida 444, Murillo y Canning, lote 1, manzana D, partida 669; Acevedo, lote 16, Partida 921; Thames s|n., partida 1341; Godoy Cruz y Warnes s|n., partida 1660; Víctor Hugo y Baigorria, lote A, partida 68.928', Virgilio, lote 22, manzana A, partida 69.343; Cortina, lote 22, manzana C, partida 69.916; Límites del Municipio s|n., partida 70.424; de la circunscripción 15.ª, y Coronel Díaz y Mansilla s|n., partida 4516, de la circunscripción 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno; por cobro de Impuesto de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.357, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 13, manz. d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4297-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4297-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.358, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 12, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4298-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4298-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.584, calle Lacar s|n., sección 2412, lote 15, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4299-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4299-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.911, calle Calderón sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4302-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4302-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 329.958, calles Guayrá sin número, y Conde sin número, sección 215, lote 8, manzana G, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4305-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4305-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.138, calle Irigoyen s|n., Sec. 2398, loto 26, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4288-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4288-s|p.p.v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.134, calle Irigoyen, sección 2398, lote 25, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4289-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4289-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.155, calle Baigorria, sección 2399, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4290-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4290-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.161, calle Baigorria, sección 2399, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4291-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4291-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.237, calle Irigoyen, sección 2401, lote 33, manz. F-F, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4292-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4292-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.303, calle Irigoyen, sección 2403, lote 11, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.) secretario.

e.13 oct.-N° 4293-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4293-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15 Partida 290.304, calle Irigoyen sección 2403, lote 10, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4294-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4294-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.321, calle Tinogasta, sección 2404, lote 20, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4295-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4295-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.283, calle Itaquí, sección 2.796, lote 15, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4258 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4258 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.299, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 39, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4259 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4259 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.303, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 35, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4260 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4260 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.922, calle Chilabert, sección 2.711, lote C, manz. 71, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4247 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4247 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 68.046, calle Piedrabuena, sección 2.712, lote 18, manz. 85, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4248 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4248 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.226, Calle Gamallo s|n., Crámer s|n., lote 4, manzana 19, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4328 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4328 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.364, Calle Avda. Cruz, sección 2.720, lotes 16|18, manz. 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4250 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4250 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 30.224, calle Av. Cnel. Roca, sección 2.758, lote 7, manzana O, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4251 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4251 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida [illegible], calle Chilabert, sección 2.784, lote 11, manzana 79, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4252 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4252 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.263, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 4, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4253 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4253 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.576, calle Cosquín s|n., Sec. 2707, lote 11, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4243 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4243 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.1[illegible], calle Urinué, sección 2.714, lote 14, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4249 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4249 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.894, calle Cañada de Gómez, Sec. 2707, lote 32, manz. 89, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4244 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4244 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.335, Calle Deheza s|n., y Roque Pérez, s|n., lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4329-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4329-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 67.976, calle Urinué, Sección 2710, lote 29, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4245 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4245 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 68.014, calle Cosquín s|n., Sec. 2710, lote 22, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4246 s|p.p.-v.19 oct.
e.31 ene.-N.º 4246 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 335.240, Calle Vedia, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, **Septiembre 20 de 1943.** — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4330-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4330-s|p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18, Partida 425.606, Calle Alvarez s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4351 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4351 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.724, calle Unanué s|n., Sec. 2702, lote 37, manzana 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4235 s|p p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4235 s|p. p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.726, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 35, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4236 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4236 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.738, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 23, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4237 s|p p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4237 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.207, calle Pilar s|n., sección 2678, lote 11, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4222-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4222-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.299, calle Unanué s|n., sección 2684, lote 3, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4223-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4223-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.315, calle Barros Pasos s|n., sección 2684, lote 18, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausente, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4224-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5224-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.369, calle Tellier s|n., sección 2687, lote 6, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4225-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4225-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.438, calles Unanué y Hudson, sección 2691, lote 4, manzana Y, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4226-s p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4226-s p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.879, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 28, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4214-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4214-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.880, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 27, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4215-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4215-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.881, calle Avda. de la Noria, lote 26, sección 2445, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4216-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4216-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.155, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 24, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4217-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4217-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.161, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 20, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4218-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4218-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.181, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 38, manzana L., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4219-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4219-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.185, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 54, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4220-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4220-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.204, calle Somellera sección 2678, lote 3, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4221-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4221-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.019, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4363 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4363 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.018, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.N.º 4364 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4364 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 338.192, Calle Grecia s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1939 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4331-s p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4331-s p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 338.225, calle Campos Salles, s|n., lote 3, manzana 56, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4332-s p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4332-s p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, partida 339.622, Calle Blandengues, s|n., lote 2, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene. N.° 4333-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.090, Calle Arroyo Medrano s n, y Cuba s n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340874, Calle O'Higgins s|n., lote 9, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4342-s p.p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4342-s p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.875, Calle O'Higgins, s|n., y Debenedetti s|n., lote 14, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4343-s p.p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4343-s p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 341.211, Calle Vedia s|n., lote A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4344 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4344-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.353, Calle Pampa sin número, lote 3, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4345-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4345-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 344.920, Calle Monroe sin número, lote 4, manzana 75, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4346-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4346-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.808, calle Unanué s|n., Sec. 2705, lote 40, manzana 82, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4238 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.834, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 2, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4239 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4239 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.844, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 12, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4240 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4240 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.845, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 13, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.854, calle Cañada de Gómez, Sec. 2706, lote 22, manz. 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en en La Pampa, Victorica, partida 1031, sección 23, fracción C, lote 20 d; partida 1032, sección 23, fracción C, lote 11, chacra 20 b; partida 1034, sección 23, fracción C., lote 11, chacra D; partida 1042, sección 23, fracción d, lote 21, chacra D; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. —Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo d[illegible]ctor Eduardo Angel Broquen, se ha[illegible]ber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Neuquén, Junín de los Andes, Colonia Nahuel Huapí, lote 8; Santa Cruz, Puerto San Julián, sección 13, fracción D, lotes 4 y 7; partida 20; lote 7, partida 21; lote 14 S, partida 41; lote 32 N, partida 51; lote 12 S, partida 52; lote 16 E, partida 73; lote 14 A, partida 78; lote 11 N, partida 81; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Pampa, Victorica, sección 23, fracción D; lote 22, inscripto bajo la partida 1043, lote 5, partida 1044, lote 6, partida 1048; lote 7, partida 1053; lote 8, partida 1056; lote 8, partida 1057; lote 9, partida 1060; lote 12, partida 1066; lote 12, partida 1067; lote 13, partida 1068; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4376 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4376 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.620, Calle Deheza s|n., y San Isidro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4356 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4356 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado la Circunscripción 16, Partida 338.204, Calle Republiquetas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4357 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4357 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, 16, Partida 338.228, Calle Campos Salles s|n., lote 6, manzana 30, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. [illegible] no Vera, ha iniciado juicio contra [illegible] Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4358 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4358 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.125, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4359 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4359 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.126, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4360 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4360 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 34.133, Calle Av. Gral. Paz, s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4361 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4361 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.510, Calle Migueletes s|n., sección 764, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos O. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4362 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4362 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 67.487, calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 2, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4227 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4227 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.488, calle Chilabert s|número, Sec. 2693, lote 3, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4228 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4228 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.489 calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 4, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4229 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4229 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.490, calle Chilabert s|n., Sec. 2693, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4230 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4230 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.561, calle Unamué s|n., Sec. 2637, lote 34, manzana 106, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4231 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4231 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.593, calle Timoteo Gordillo, Sec. 2698, lote 30, manz. 99, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4232 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4232 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.621, calle Barros Pasos s|n., Sec. 2698, lote 14, manz. 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4233 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4233 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.635, calle Chilabert s|n., Sec. 2699, lote 40, manzana 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4234 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4234 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victorica, Pampa, sección 18, fracción D, lote 12, chacra B, partida 846, sección 23, fracción A, lote 3, chacra c, partida 884; lote 15, chacra D, partida 889, lote 15, chacra C, partida 890, lote 15, chacra A, partida 891, lote 17, chacra B, partida 897; lote 6, chacra C, partida 911; lote 7, chacra C, partida 915; lote 8, chacra B, Pda. 916, lote 16, chacra S. E., partida 917; lote 17, chacra A, partida 932; lote 18, chacra C, partida 942; lote 19, chacra D, partida 946; lote 20, chacra A, partida 947; lote 20, chacra B, partida 948; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrados Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4369 s|p.p.-v.20 oct.
e.31 ene.-N.º 4369 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 3, lote 10, fracción A, partida 1106; Neuquén, Junín de los Andes, Zona Andina, sección B, lote 29, partida 172, Zona Andina, sección B, lote 28, partida 173, Zona Andina, partida 187, Zona Andina, sección B, lote 99, 112, 113, partida 205, Zona Andina, sección C, lote 312, partida 219: que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4371 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4371 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331346, calle Conde s|n., sección 274, lote 31, manzana 157, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4308 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 31471, calle Conesa s|n., sección 278, manzana 161, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935, 1936, 1938, 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4309 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N. 4309 s.p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 3315981, calle Jaramillo s|n., lote 2, manzana 165, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4310 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 331719, calle Superí, s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4311 s.p.p.v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331785, calle Jaramillo s|n., sección 290, lote 25, manzana 146, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4312 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332429, calle Pinto s|n., sección 322, lote 3, manzana 110, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332677, calle Vilela s|n., sección 334, lote 6, manzana 112, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, setpiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4314 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332934, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 26, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285, — Buenos Aires septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4315 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333469, calle Zapiola sin número, sección 372, lote 20, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4323 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333470, calle Zapiola, sección 372, lote 19, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4324 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4324 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333673, calle Ramallo s|n., y Superí s|n., sección 380, lote 24, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4325 s|p.p.-v.29 oct.

e.31 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Pda. 333674, calle Superí s|n., sección 380, lote 25, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4326 s|p.p.-v.29 oct.

e.31 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333678, calle Superí s|n., lote 29, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 13, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4327 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.264, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 3, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4254 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4254 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.265, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 2, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4255 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4255 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.272, calle Itaquí, sección 2.795, lote 34, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4256 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4256 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.281, calle Itaquí, sección 2.795, lote 17, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4257 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4257 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida [illegible]43, calle Famatina s|n., lote 2; después del número 3249, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los año 1940 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4281-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4281-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 116.349, calle Santo Domingo s|n., lote 58, después del Nº 2634, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4282-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4282-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 227.576, calle Ferrocarril Pacífico y Montenegro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4283-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4283-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 233.667, calle Avenida Juan B. Justo a Seguí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4284-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4284-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 251.619, calle Cuenca sin número y Vírgenes s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4285-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4285-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15ª, Partida 280.507, calle Marcos Paz sin número, lote 5 P, manzana 61, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4286-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4286-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 284.800, calle Muraturc sin número y Víctor Hugo sin número, al 5300 impares por Muraturc, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4287-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4287-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 699964, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4274-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4274-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69965, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4275-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4275-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Partida 69.995, calle Ferré, sección 2819, lote 35, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4276-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4276-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.997, calle Ferré y Guaminí, sección 2819, lote 33, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4277-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4277-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 70.035, calle Av. Cruz, sección 2821, lote 37, manz. 35, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4278-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4278-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 73.987, calle Fonrouge, sección 1168, lote 11, manz. 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4279-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2ª, Partida 104.967, calle Tupungato, lote 1, después del Nº 3218, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4280-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.51[illegible], calle Itaquí, sección 2805, lote 35, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4267-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4267-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 69511, calle Itaquí, sección 2805, lote 34, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4268-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4268-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 69.515, calle Itaquí, sección 2805, lote 3, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vora, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4269-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4269-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 346.029, Calle lote 11, Lugones sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4347-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4347-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en en Victoria, Pampa, sección 23, fracción [illegible], lote ... partida 1071; lote 18, partida [illegible]; lote 19, partida 1076; lote [illegible], partida 1078; lote 21, partida 107[illegible]; [illegible] 2[illegible], partida [illegible]; chacra 30, partida 1[illegible]5; sección 18, lotes 10, 11 y 2[illegible], partida 1145; lotes 7, 4, 14, 15 y 17; partida 11[illegible]; partida 1150; lotes 10, [illegible] y 20, partida 1152; chacra 6[illegible], partida 1[illegible]; chacra 61, partida 115[illegible]; chacra [illegible], partida 1[illegible]5; chacra 127, partida 1[illegible]; chacra 7[illegible], partida 11[illegible]; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4373 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4373 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.036, Calle Arcos s|n., y [illegible] s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 193[illegible] a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 1[illegible], de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4335-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4335-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.057, Calle Jaramillo sin número, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 193[illegible] a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4336-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4336-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.098, Calle Jaramillo sin número, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4337-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4337-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.101, Calle Jaramillo sin número, lote 6 z, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4338-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4338-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.027, Calle Arcos s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4339-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4339-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.347, Calle [illegible] s|n., lote 24, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4340-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4340-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.471, Calle [illegible] s|n., lote 11, manzana 4[illegible], que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4341-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4341-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.214, calle J. Azurduy s|n. sección 226, lote 2, manz. 102, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4307-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4307-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.155, calle Wáshington sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4306-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4306-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.823, calle Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º [illegible]-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º [illegible]-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.888, calle [illegible] Becquer y Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4301-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4301-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 291.090, calle Pasaje Wagner, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4303-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4303-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 326.184, calle Superí s|n., y vías del F. C. C. A., lote N.º 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4304-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4304-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 340.[illegible], Calle Quesada s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4348-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4348-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 57.649, calle Pasaje León Caimette s|n., Sección A, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4211-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4211-s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO N.º 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por las veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle [illegible] s|n., Parcela 2701, Lote 33, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67704. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4203 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4203 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 39, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67722. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4202 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4202 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., y C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 36, Manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67725. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4201 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4201 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 34, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67727. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4200 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4200 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles V. Hugo s|n. y Alcázar s|n. Parcela 2.246. Lote 5. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 257.942. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4132 s|p.p.-v- 29 oct.
e.31 ene.-N.º 4132 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.513, lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.498. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4131 s|pp.-v-13 oct.
e.31 ene.-N.º 4131 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a carg odel Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. Parcela 2.514. Lote 34. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|1941. — Partida: 63.558. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4117 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.º 4117 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442 Lote 26, Manzana 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62.768. — Buenos Aires. Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4195 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4195 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Parcela 2686, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.359. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4182-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4182-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado el la calle Oliden s|n., Parcela 2513, Lote 2, Manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.506. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4183-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4183-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 45, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 63.449. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4184-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4184-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en las calles Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contar los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.889. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4130 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4130 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 12. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Ltrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 67.899. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4129 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4129 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 37, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67702. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4206 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4206 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n., Parcela 2699, Lote 15, Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67620. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4205 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4205 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 41, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67720. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4204 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4204 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2525, Lote 3, Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6 — 38|41. Partida: 63.890. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4172 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4172 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Junta s|n., y White s|n., Parcela 1021, Lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento do que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 74.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4171 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4171 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 mesos a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., Parcela 2832, Lote 14, Manzana 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 70.301. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4170 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4170 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2693, Lote 29, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.480. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4169 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4169 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2693, Lote 1, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.4[illegible]. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4168 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4168 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., Parcela 2696, lote 12, manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.506. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4167 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4167 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote 12, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.531. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4166 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4166 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote B, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 — 38|41. — Partida: 67.533. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4165 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4165 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2332, Lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 235.547. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4155 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4155 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 31, Manzana 100 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.564. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4163 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4163 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2534, Lote 2, Manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.866. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4162 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4162 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 58, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 63.438. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4161 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4161 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miranda s|n., y Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 283.3[illegible]. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4160 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4160 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano s|n., Parcela 2259, Lote 2, Manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 286.363. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4159 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4159 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2380, Lote 27, Manzana E. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento do que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.557. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Anegl Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4158 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4158 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2402, Lote 2, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 290.278. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4157 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4157 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, s|n., Parcela 2687, Lote 12, Manz. V, para qué concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.363. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4181-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4181-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., Parcela 2687, Lote 11, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.364. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4180-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4180-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 10, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.365. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4179-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4179-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 9, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.366. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4178-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4178-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 8, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.367. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4177-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4177-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 7, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.368. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4176-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4176-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier Parcela 2690, Lote 19, Manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.406. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4175-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4175-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Albariño sin número y Avda. de la Noria sin número, Parcela 2445, lote 1, manz. 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 62.874. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4194-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4194-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Molinedo, Miralla y Río de la Matanza sin número, parcela 2479, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.188. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4193-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4193-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, lote 90, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.408. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4192-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4192-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n. Parcela 2510, Lote 89, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.409. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4191-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4191-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 85, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.413. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4190-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4190-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 84, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.414. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4189-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4189-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2687, Lote 16, Manzana V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.373. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4174 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4174 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2692, Lote 11, Manzana O. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6, 2.ª c.; 38|41. — Partida: 67.452. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4173 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4173 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de **Paz** Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo **del** Juzg. Nº 30, se llama, mediante **publicaciones** a realizarse en el Boletín **Judicial** y Boletín Oficial, por dos ve**ces** durante 15 días y con intervalo de **3** meses, a los propietarios o poseedores **del** inmueble ubicado en la calle **Morán** sin número, para que concu**rran** a abonar el impuesto y multa co**rrespondiente**, bajo apercibimiento de **que** si así no lo hicieren se sustanciará **el** juicio con el Defensor de Ausentes **de** la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, **Ley** 11.285). — Esta providencia se **dictó** a pedido del Fisco Nacional a fs. **2 vuelta**, del juicio que sigue éste contra **los** mencionados propietarios o poseedo**res**, por cobro de impuestos de Contri**bución** Territorial de los años 1938|41. **—** Partida 290.619. — Buenos Aires, Se**tiembre** 15 de 1943. — Angel Daray, se**cretario**.

e.13 oct.-Nº 4142-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4142-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de **Paz** Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo **del** Juzg. Nº 30, se llama, mediante **publicaciones** a realizarse en el Boletín **Judicial** y Boletín Oficial, por dos ve**ces** durante 15 días y con intervalo de **3** meses, a los propietarios o poseedores **del** inmueble ubicado en la calle **Nogoyá** sin número, para que concu**rran** a abonar el impuesto y multa co**rrespondiente**, bajo apercibimiento de **que** si así no lo hicieren se sustanciará **el** juicio con el Defensor de Ausentes **de** la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, **Ley** 11.285). — Esta providencia se **dictó** a pedido del Fisco Nacional a fs. **2 vuelta**, del juicio que sigue éste contra **los** mencionados propietarios o poseedo**res**, por cobro de impuestos de Contri**bución** Territorial de los años 1940|41. **—** Partida 293.236. — Buenos Aires, Se**tiembre** 15 de 1943. — Angel Daray, se**cretario**.

e.13 oct.-Nº 4141-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4141-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de **Paz** Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo **del** Juzg. Nº 30, se llama, mediante **publicaciones** a realizarse en el Boletín **Judicial** y Boletín Oficial, por dos ve**ces** durante 15 días y con intervalo de **3** meses, a los propietarios o poseedores **del** inmueble ubicado en la Avda. del Te**jar** a Freyre (a 2741), para que concu**rran** a abonar el impuesto y multa co**rrespondiente**, bajo apercibimiento de **que** si así no lo hicieren se sustanciará **el** juicio con el Defensor de Ausentes **de** la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, **Ley** 11.285). — Esta providencia se **dictó** a pedido del Fisco Nacional a fs. **2 vuelta**, del juicio que sigue éste contra **los** mencionados propietarios o poseedo**res**, por cobro de impuestos de Contri**bución** Territorial del año 1941. — **Partida** 327.851. — Buenos Aires, **Se**tiembre 15 de 1943. — Angel Daray, **se**cretario.

e.13 oct.-Nº 4140-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4140-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de **Paz** Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo **del** Juzg. Nº 30, se llama, mediante **publicaciones** a realizarse en el Boletín **Judicial** y Boletín Oficial, por dos ve**ces** durante 15 días y con intervalo de **3** meses, a los propietarios o poseedores **del** inmueble ubicado en la calle **Conde** sin número, Parcela 275, lo**te** 17, manzana 158, para que concu**rran** a abonar el impuesto y multa co**rrespondiente**, bajo apercibimiento de **que** si así no lo hicieren se sustanciará **el** juicio con el Defensor de Ausentes **de** la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, **Ley** 11.285). — Esta providencia se **dictó** a pedido del Fisco Nacional a fs. **3** vuelta del juicio que sigue éste contra **los** mencionados propietarios o poseedo**res**, por cobro de impuestos de Contri**bución** Territorial de los años 1938|41.— **Partida** 331.362. — Buenos Aires, **Se**tiembre 15 de 1943. — Angel Daray, **se**cretario.

e.13 oct.-Nº 4139-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4139-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echevarría sin número, Parcela 677, lote 32, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 343.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4138-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4138-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Artigas, sin número, lote 7, manzana 131, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 360.523. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4137-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4137-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina **sin número** (a. 250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 285.552. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4154-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4154-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n., y Cervantes s|n., Parcela 2240, lote 2, manzana C. bis, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|8|41. — Partida 285.821. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4153-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4153-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número. Parcela 2248, lote 17, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 286.062. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4152-s|p.p.-v|29 oct.
e.31 ene.-Nº 4152-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 16, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 286.063. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4151-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4151-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez sin número, Parcela 2249, lote 7, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.084. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4150-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4150-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Principe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 3, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.765. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4149-s|p|p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4149-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Muratare s|n., Parcela 2207, lote 25, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38. Partida 284.775. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4088-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4088-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza sin número (después del 5121), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41.— Partida 363.589. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4136-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4136-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41.— Partida 114.248. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4135-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4135-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 32, Manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.563. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4164 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4164 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2221, Lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.165. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4156 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4156 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2510, Lote 83, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.415. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4188-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4188-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2511, Lote 62, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.423. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4187-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4187-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, lote 55, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.440. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4186-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4186-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 54, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida 63.441. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4185-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4185-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., Parcela 2210, lote 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. Partida 284.907. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4087-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4087-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo s|n., y Médanos s|n., Parcela 2211, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. Partida 284.962. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4086-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4086-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Marino s|n., Parcela 2212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y mutla correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 284.962. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4085-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4085-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2378, lote 21, manzana D, D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 289.510. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4094-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4094-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, lote 26, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida 290.288. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4093-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4093-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote 7, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 290.307. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4092-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4092-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote 6, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a epdido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. Partida 290.308. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4091-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4091-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen s|n., J. Varela s|n., Parcela 2405, lote 10, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. Partida 290.360. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4090-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4090-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., Parcela 2411, lote 8, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 290.577. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4089-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4089-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué s|n., Parcela 1295, Lote 17, Manzana 1., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. Partida: 35065. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4199 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4199 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, Lote 27, Manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 290287. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4198 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4198 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 28, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 62766. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4197 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4197 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 27, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62767. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4196 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4196 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 4, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.766. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4148-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4148-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arregui sin número, Parcela 2261, lote 6, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.440. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4147-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4147-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto s|n., Parcela 2308, lote 5, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.767.. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4146-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4146-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molière sin número (D. 2465), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 288.647. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4145-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4145-s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles P. Fer. Bouzá sin número y Avenida F. Beiró sin número, Parcela 2366, lote 1, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41.— Partida 289.220. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4144-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4144-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n. Parcela 2.698. Lote 7. Manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|38|41. — Partida: 67576. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4116 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4116 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.º 30, se llamma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n. Parcela 2.699. Lote 10. Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue siguet éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.625. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 otc.-N.º 4115 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4115 s|p.p.-v1-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2.513. Lote 33. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.517. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4120 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4120 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor uJez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a relizarse en el Boletín Judicial y Boletin Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazabal s|n. y Santander s|n. Parcela 2.514. Lote 22. Manzaua D., para que concurran a abonar el impuesto y la multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia do Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37-40|41. — Partidá: 63.528. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.1 3ene.-N.º 4119 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4119 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2514, lote 21, manzana D., para que concurran a abonarr el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.529. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 ene.-N.º 4118 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4118 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n. Parcela 1.062. Lote 15. Manzana 44; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 38|41. — Partida 28.381. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4133-v.19 oct.
e.31 ene.-N.º 4133-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Riestra s|n., y Larrazábal s|n., Parc. 2.394, lote 36, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 62.112. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4103 s|p.p. v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Strangford sin número, Parcela 2.396, lote 12 f, manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. —Partida: 62.198. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4102 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4102 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Strangford s|n.,y Larraya s|n., Parc. 2.396, lote lote 13 f. manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.199. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4101 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4101 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 13, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.485. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4100 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4100 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 12, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.486. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4099 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4099 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariño sin número, Parcela 2.442, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.746. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4098 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4098 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 276.576. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4097 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.901. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4127 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4127 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.883. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4126 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4126 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ghilabert s|n. Parcela 2.685. Lote 34. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.343. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

13 oct.-N.° 4125 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4125 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 29. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67.348. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4124 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4124 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.687. Lote 3. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.340. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4123 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4123 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 23. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los año 1934|6-38|41. — Partida: 67.349. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4122 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4122 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.685. Lote 4. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribucinó Territorial do los años 1938|41. — Partida: 6-.339. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4121 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4121 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., Parcela 1061. Lote 13. Manzana 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 39|41. — Partida 28.342. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4134 s|p.p.-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4134 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del Señor Juez de **Paz** Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo **del** Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ramón Lista, sin número, Parcela 2367, lote 14, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 289.234. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4143-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4143-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.376, lote 26, manz. B. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 289.466. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4096 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4096 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.378, lote 1, manz. D. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.509. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4095 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4095 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número, Parcela 2.697, lote 23, manzana 100; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|o-38|41. — Partida: 67.572. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4114 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4114 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 13 manz. 93, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.675. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4113 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4113 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 12, manz. 92. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.676. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4112 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4112 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número, Parcela 2.702, lote 32, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 67.729. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4111 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4111 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 31, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.730. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4110 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4110 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 30, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.731. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4109 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4109 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.732. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4108 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4108 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.733. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4107 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4107 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.734. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4106 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4106 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 26, manzana 90. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.735. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4105 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4105 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., Parcela 2394, lote 35, manzana B para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6 38|41. — Partida: 62.111. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4104 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4104 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 50, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.522, Lote 4, Manzana C, para que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 1º Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida. 63.891. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4128 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.º 4128 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., altura 3099, lote 1c, de la manzana I (partida guía 76.810), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.151 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3989-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3989-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO N.º 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Coronel Cárdenas 2623, (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que como contra propietario desconocido y bajo el N.º 49.140, ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3968-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3968-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Cruz s|n., antes del 3284, lote 12; de la manzana D, (partida gu-a 56.552), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.145 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3973-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3973-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Jurgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Jonte s|n., entre Bahía Blanca y J. V. González, lote 4, de la manzana F (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.138 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3994-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3994-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Zelada s|n., lote 36, de la manzana 48 altura 4600, pares, a 18 mts. de V. F. C., (partida guía 5.164), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.127 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3965-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3965-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Bacacay s|n., entre Cortina y Gaona, lote 20 de la manzana 1, (partida guía 7.158), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.138 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.- 3966-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3966-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, al fondo de calle Turquía 472, entre Iriarte y Río Cuarto, lote 12p, de la manzana 7 (partida guía 108.433), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.163 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3991-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3991s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Saladillo s|n., antes del 3040, lote 3, de la manzana 17, (partida guía N.º 37.113), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.141 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1940|41|42 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3969-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3969-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Pila 7410 (partida guía 37.401), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.142 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial de los años 1938|39|40, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3970-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N.º 3970-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle General E. Garzón s|n., entre Saladillo y Av. Gral. Paz, antes del 7490, lote 34 de la manzana 10, (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.143 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3971-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3971-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, frente al Canal Nuevo sin número, entre la prolongación de Castañón y Culpina, lote C; parcela 2045; (partida guia 35.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.144 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3972-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3972-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, **se hace saber** por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Fonrouge s|n., pasando el 3881, lote 1 B, manzana I (partida guia 76.809), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.160, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3988-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3988-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Baigorria sin número, altura 4700, impares a 20 m. de Allende, lote 12 de la manzana F, (partida guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.170, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3998-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3998-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Estrada y Ferré, a 39.11 mts. de B. de Astrada, lote 27 de la manzana 19, (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.146 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3974-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3974-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, **se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, Avenida General Paz** s|n., altura 7300, pares, a 55 mts. de Cortina, lote 16 de la manzana G. (partida guía 291.977), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.172 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 4000-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 4000-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Larrazábal s|n. y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400. impares, lote 22, de la manzana A, partida guía 68.620, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.167 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Teritorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3985-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3985 s|p.p-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Av. Forest s|n., y Arroyo Medrano s|n., con mayor frente de 119 mts. sobre la márgen izquierda del Arroyo Medrano, entre las calles Estomba (proyectada) y Av. Forest (partida guía 367.055) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.175 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 4003-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 4003 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Mendoza s|n., después del N.° 1161 (partida guía 367.696) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 49.176 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943.— Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4004 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° s|p.p.-v-6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Santa Fe s|n., altura 5100, a 67 mts. de Andrés Arguibel lote 1 (partida guía 410.839) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondictne intervención en el juicio que bajo el N.° 48.936 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4005 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4005 s|p.p.-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Santa Rosa s|n. a El Salvador 4854 (partida guía 427.547) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 48.939 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4006 s|p.p.-v- 19 oct.
e.20 ene.-N.° 4006 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.° 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Canning 3555|63 (partida guía 431.150) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.177 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse ointervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.° oct.-N.° 4007 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.° 4007 s|p.p.-v-6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., entre B. de Astrada y Ferré, a 30.45 metros de B. de Astrada, lote 26, de la manzana 19 (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.147 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3975-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3975-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Berón de Astrada s|n., altura 4900, pares, a 24 metros de Corvalán, lote 20 de la manzana 16, (partida guía 62.936), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.148, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939|40|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, . . ., de Septiembre de 1943 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3976-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3976-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pilar s|n., entre Echeandía y Hubac, lote 6 de la manzana II, (partida guía 64.966), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.149, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1939, 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3977-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3977-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares, a 64.22 metros de Zelarrayán, lote 35 de la manzana Q, (partida guía 65.437) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que bajo el número 49.150 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3978-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3978-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., altura 4100, pares a 73,50 mts. de Zelarrayán, lote 36, manzana Q, (partida guía 65.458), que dentro de dicho término debe concurrir a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.151, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3979-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3979-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|n., ante del 4179, loto 84, de la manzana N, (partida guía 65.561) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.152 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3980-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3980-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Piedrabuena s|n., altura 4700, pares, a 17.40 metros de Vías, lote 22 de la manzana A, (partida guía 65.870), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.153 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3981-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3981-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Barros Pazos s|n., entre Murguiondo y Oliden, después del 5676, lote 16 de la manzana I, (partida guía 66.598) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.154 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3982-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3982-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Medrano 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3992-s|p.p.-v.19 oct
e.20 ene.-N° 3992-s|p.p.-v.6 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle A. M. Cervantes s|n. y Bahía Blanca s|n., altura Cervantes 3900 y B. Blanca 1500, lote 9, de la manzana 32, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.165 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3993-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3993-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Campana s|n. y Bazurco s|n., manzana comprendida por las calles Campana, Llavallol, Bazurco y Cochrane, manzana F, parcela 1753 (partida guía N° 272.583), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.167 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N° 3995-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N° 3995-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle José León Suárez s|n., entre Unanué y Strangford, lote 7 de la manzana 38, (partida guía 68.293), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.156, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.° 3984-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.° 3984-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Cabezón s|n., en la cuadra del 3400, pares, a 29 m de Llavallol, lote 2, parcela 1132 (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.168 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3996-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3996-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Pasaje Namuneurá 2247 (partida guía 365.891), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.171 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre d 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3999-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3999-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Araujo s|n., antes del 1784, lote 22 de la manzana 29, (partida guía 29103) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.139 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (cobrador fiscal, Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3967-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3967-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Miden s|n., después del 2938, lote J de la manzana B (partida guía 71.479) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.158 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3986-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3986-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2 (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.162 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3990-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3990-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle T. Gordillo s|u., antes del 4639, lote 8, de la manzana 90 (partida guía 67.753) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.155 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-N.º 3983-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-N.º 3983-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Melinené s|n., después del 4436, lote 33 de la manzana A, (partida guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.169 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial, del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3997-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3997-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado**, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número 31, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital, calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Fonrouge s|n., altura C. Alvarez 5301 y Fonrouge 3092, lote 1A, manzana I (partida guía 76.808), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 49.159 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (cobrador fiscal Carlos Villegas), por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|42, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1 oct.-Nº 3987-s|p.p.-v.19 oct.
e.20 ene.-Nº 3987-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pasaje Tobas s|n.,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado N.º 31, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en esta Capital calle Pacheco s|n., entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 12 de la manzana 227 (partida guía 363.584) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.174 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.1.º oct.-N.º 4002 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4002 s|p.p.-v-6 feb.

entre Llavallol y Teodoro Vilardebó, lote A2 (partida guía 300.893) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.º 49.173 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la Contribución Territorial del año 1942, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario

e.1.º oct.-N.º 4001 s|p.p.-v-19 oct.
e.20 ene.-N.º 4001 s|p.p.-v-6 feb.

JUZGADO N.º 33

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 33, de la Capital, a cargo del doctor Germán Pirán Balcarce, se hace saber por el término de quince dias, a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Teniente General Donato Alvarez s|número, entre 1523 y baldío; Concepción Arenal s|número entre números 4533 y 4553; Médanos s|número, acera 1201|1299, a 16,02 m de Maturín; Cañada de Gómez 1405 (calculado); Fonrouge 1586 (calculado), a 16,42 m de José E. Rodó; Araujo 935 (calculado), a 27,50 m de M. Artigas; Araujo 901, (calculado), esquina M. Artigas 5450 (calculado); Rivadavia 9869 (calculado); Crespo s|número, acera 2802|2900, a 31,52 m de General Fructuoso Rivera; General Fructuoso Rivera s|número, acera 1601|1699; a 20 m de Mom, que las Obras Sanitarias de la Nación, por intermedio del apoderado señor Alberto S. Gallo, ha iniciado juicios contra propietarios desconocidos, por cobro del impuesto de baldíos, Ley 11.336, aplicado a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios, se sustanciarán los mismos juicios en rebeldía y con la intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.15 oct.-Nº 4443-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada «Altavilla Manuel Esteban, infracción artículo 19, Ley 11.823», N.º 1587, año 1943, de este Juzgado, secretaría Ojam Gache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, s[illegible]. — Secretaría, Septiembre 28 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.5 oct.-N.º 4070 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA MIEL, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 35, inc. C, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Setiembre 22|1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, planta baja.

e.5 oct.-Nº 4071-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VÁZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 23 de la Ley 12.156, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.17 sept.-Nº 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don CARLOS RAÚL CORREA URIBURU, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de ley y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 oct.-N.º 4442 s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a VILLA ESPALLARGAS Y CÍA., para que en el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, septiembre de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 oct.-N.º 4450 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita llama y emplaza a los señores IRURETA GOYENA LEÓN y FRANCISCO DOLEJO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 oct.-N.º 4451 s|p.p.-v.3 nov.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CELEDONIA MARÍA IGNACIA MASINI GONZÁLEZ, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-Nº 4435-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. CARLOS SUFFERT, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-Nº 4436-s|p.p.-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CÁNDIDA MARÍA ANDRÓNICA GARCÍA de MONTERO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-Nº 4437-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª MERCEDES SOTO y CAMBELL, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-Nº 4438-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, doctor Alejandro Elguera dictada en los autos: "Fisco Nacional c| Mercedes Q. de Farías - apremio", se cita y emplaza a doña MERCEDES Q. de FARÍAS, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarle por representante al Defensor Oficial del Juzgado (art. 65, Ley 50). — El expediente se tramita por la Secretaría del infrascripto. — San Nicolás, 6 de Octubre de 1943. — Carlos O. Vélez, secretario.

e.13 oct.-Nº 4406-s|p.p.-v.18 oct.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.
Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín R.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.
Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centurión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J.
Acosta Francisco S.
Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.
Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón.
Díaz Martín.
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco R.
Girín José.
Figueroa Juan C.
Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferradotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giccoliconi Efraín.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gómez Ricardo.
Gómez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan R.
Ginea Fernando L.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.
Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.
Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gardero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Garín Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Boneito Néstor.
Garaycochea Albino.
García Cipriano.
Gurria Juan M.
Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ermani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Carauccer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Bonel Saturnino.
Botta Vicente.
Bollero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.
Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolomé.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bertacquer José R.
Benavides Pablo.
Benavídez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipóito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.
Arce Néstor.
Aneztiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Aletta de Sylvas A.
Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Devoto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. H.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Domaire Alberto.
Darquot Pedro M.
Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo.
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores del M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás.
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Ciros.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo.
Ganzález Rafael.
González Epigenio.
Gustavino Aníbal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando.
Coltro Angel.
Contini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazoqui Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.
Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos.
Castellanos José.
Castellanos Francisco.
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.
Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Furlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.
Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echauri Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.
Arpiani Fernando P.
Cegampa Esteban V.
Dunde Arturo.
Canetta Hilario.
Domínguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmen.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.
Albornoz Guillermo.
Druvetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Capani Pedro.

Gómez Alberto C.
Fantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Angel .
C..de Ramón.
González Hipólito.
J.uregui Francisco
Aguirre Héctor.
García Manuel.
..lo Alfredo S.

Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Eloise Alfonso.
Pimacardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Bengino.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano.
González Lisdolfo.
Gerosito Ricardo C.
Guevara Juan G.
H..ncevich Esteban.
Herrero David.
Herrera Jorge.

Hidalgo Roberto.
Aizmendy Casimiro.
Derlue Edmos.
Ghiliadori Virgilio.
..utos Apolinario.
B..ez Juan.
Ferrari Felipe.
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes.
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camisa Francisca C.
Castro Tristán J.

Calonge Abel A.
Costa Antonio.
De Cruz Percy.
De Luise Dante.
Levito Saturnino H.
Díaz Norberto R.
..án Francisco.
..ros Demetrio F.
Fregoasi Emilio.
F..eytes Silvestre C.
..nes Vicente.
Galván Juan F.
Gallino Hermenegildo.
Gargabella Cayetano.
Jiménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agubita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Alfonso Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Barsi Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.
Bertaina José Juan.

Bartolotto Pablo E.
Bisglieri Carlos E.
Bringas Pedro.
..ebla Francisco P.
Escudero Isaac.
Espindola Teodomiro.
Etchecorena Ramón.
Farias Juan J.
Fenro Hernán R.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.

Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar E.
Granje José.
Grassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo O
Riga Bartolomé L.
Balisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.

Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Bruaner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Calcabrini Mario A.
Casciatto Juan.
Codagnone Armando.
Cimolay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coll Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domíngrez Félix.
Domínguez Bernardo S.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
De Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix
Beracqua Rafael.
Bilich Jorge.
Blúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino.
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Daranay Rolando.
Dalvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet.
Digorolamo Antonio.
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benito.
Aries Cruz.
Aymeri Marcial.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino.
Accino Domingo.
Canella Salvador.
Calliatti Víctor.
Fabre Herrera S.
Fernández Ramón.
Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José.
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hernier Prudencio D.
Armanino Ademaro.
Kreiser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Jorso Pedro.
Giacorri Arturo.
Izaguirre Cristóbal.
Ibarra Víctor M.
Caselli Amelio.
Froven Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Jagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo.
Hernández Benjamín.
Aubert Augusto.

Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaja Frías Pastor J
Grouselles Bernardo
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Buzeiglio Francisco.
Almada Iduviguea.
Acevedo Ernesto.
Campoiero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.
Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.
Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.

Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Díaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.
Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragale Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.
Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan R.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.
Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Ganai Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.

Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Aguerópolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goytea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gainza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Grosia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo R.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenitez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A.
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Galiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Calleggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.
González Moisés.
Borkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
Adlicher Luis.
Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Valve Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Raúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Cortazar Francisco.
Cortés Diego.
Carvalho Genaro.
Costa Lorenzo M.

Cvitcevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Carzo Victorio M.
Caretto Segundo C.
Curioni José A.
Cruz Samuel.
Cazac Liberato.
Civico Doroteo.
Cabaze Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Casalnos Ernesto.
Alfonzo Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Castellini Joaquín.
Barros Roberto.
Costa Cipriano.
Barcená José A.
Agostese Alberto.
Cabani José.
Fernández Roque.
Busatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Giannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Giraldo Andrés.
Desirades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.
Cantelucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fornasari Armando.
Basilico Pedro.
Cervales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hintze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farain Andrés.
Caldleris Carlos.
Guiñazú Horacio.
Carro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Cabilisti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Esteves Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Casale Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Ceballos Eduardo.
Carvallo Beloli R.
Carrara Martín M.
Capolongo Juan.
Capdevila José.
Cruces Juan.
Goita Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Giménez Isidro.
Gilbarri Héctor.
Gabira Francisco.
García José.
Finelli Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Rudecindo.
Fernández Juan.
Fuini Domingo.
Cabrillo Antonio.
Bortolotto Dante.
Barrios Manuel.
Aranguía Amado.
Andrade Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agassia Daniel.
Irusta Ricardo.
Yaribarca Constancio.
Hortal Justo.
Cobarte Neregildo.
Chapparro José.
Carboro Severino.
Carabajal Tristán.
Flores Fulgencio N.

Flores Consolación B.
Forneris Luis J.
Fimoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitán José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Cáceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Carlés Pedro Pablo.
Cáceres Matías.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Gallaretto Humberto.
Bustos Miguel.
Bozzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombén Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baidón Julián.
Domínguez Manuel.
Dilsen Mario.
Dávila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo Mario
Ferreyra Juan.
Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botazzo Marcos.
Burnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cucio Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clerc Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Cascella Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Britos José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Fagró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbatti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián.
Badalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barberis Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiozza Nicolás.
Cefarelli Bruno Pascual
Gilibetto Denis J.
Costa Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Goñi David Justo.
Gómez Marcelino.
Gilli Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galletto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.
Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Faiozzo José.
Gorvalán Brígido.
Cidra José.
Castelli Ermolao.

Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decoseo Carmen.
Amaya Juan.
Abbay Angel F.
Abelo Antonio.
Bistolfi Pedro.
Berardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José R.
Escondaro Nazare G.
Hernández Pablo.
Hasquin Lisandro.
Herrera Serafín.
Herren Ricardo.
Herrera Alfredo.
Isella Luis Blas.
Igarzábal Marcelo R.
Bibas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bellotti Luis.
Díaz Juan.
Jolidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghirardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Artacho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Donnizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Flonna Juan.
Ferruccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Borgonovo José.
Camani Altube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S.
Crusco Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Boglick Pedro.
Bolatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cansino Eugenio.
Cohin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Arco Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Bulaccio Juan C.
Gross Luis A.
Albornoz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Ilario P.
Giorda José.
Giménez Bartolomé.
Gaites Alberto.
Garcilazo Luis Alberto.
Aronna Francisco.
Giommi Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Corrozza Guillermo.
Ferreyra Florencio Leandro.
Pelis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Blotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Dileonardo Américo A.
Caminos Heraclio.
Costello Aristóbulo.
Cristi Pablo.
Gaiteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Gilardoni Pedro J.

Giménez Carlos J.
Arsano Francisco Antonio.
Cabos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazán Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cuirolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doroniak Juan.
Ash Claudio E.
González Herberto.
González José.
Giromini Francisco.
Giboudot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrozzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapella Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Aimirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Forcat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.
Iglesias Arturo.
Herrera José.
Hernández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegell Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasimide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto R.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gomez Juan.
Gomez Rogelio E.
González Alejandro.
González Manuel.
Grecco Antonio.
Guattieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazequi Oscar.
Herrera Domingo R.
Jamardo Víctor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebastián P.
Feruglio Juan S.
Figueroa Carlos.
Fontan Víctor.
Astesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone José.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arasaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpach Eduardo.

Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cehcchio Moises.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Ciniccatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canacho Secundino.
Cosme Francisco.
Bellunghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dall Lago Renato H.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Becerrio Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angel.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Farini Rómulo.
D'Acera José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Helguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderin Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillermo.
Ferreyra Corrales O.
Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Impelleceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Juárez José D.
Julián Angel.
Casterbon Guillermo.
Cauffman José.
Kerbin Leopoldo.
Claver Reinero.
Hirain Ramón.
Ardonin César.
Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo.
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzman Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martin.
González Ramón.
González Ramón.
González Tomás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.

Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Victor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Galiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Seferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Garnero Lorenzo.
Andino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Albertelli Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almarás Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brigido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Cruspo Félix.
Judiecciotti Matías.
Carmona Jesús.
Cerio Angel.
Curaba Vicente.
Curbera Lorenzo.
Chancha José.
Collotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cagnó Juan.
Ciberto Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto.
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.
Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Capdevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capecchi Hugo.
Gugliucci Alfredo.
Gugliucci Camilo R.
Gridi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grossoli Domingo.
Caffanti David.
Folino Alfredo.
Frammrini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Gianlloble Edmigio.
Domínguez Benjamín.
Famularo Ramón.
Farrando José.
Feler Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dainotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio C.
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo H.
Calañero Miguel.
Cálcagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castillo Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús.
Cutrini Juan R.
Bacino Francisco.
Baléa Ignacio.
Barbiere José.

Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Buzz Mauricio.
Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazir.
Alles Elías.
Angelletti David.
Amaguer Marcelino.
Arfele José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Destraone José H.
Fernández Pastor.
Genecio Euclides.
Guidoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angelini Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bolego Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calonto Leonardo.
Calleja Adelino.
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Cellna José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A.
D'Anillo José.
Dávila Juan R.
Derosa Humberto.
Detorro Pablo.
Andino Juan.
Bertolano Mario.
Andorno Luis.
Benvenutto José R.
Berggia Luis.
Bortolossi Ernesto.
Battebukh Santiago.
Becarias Oscar.
Benazar Pedro.
Barras Melitón.
Barrios Domingo.
Aranda Antonio.
Baglietto Juan.
Arrieta Pedro.
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel.
Bonavinuis Zielo M.
Bonino Francisco J.
Corzo Guillermo R.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Alcardo.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente D.
Cabrera Rodolfo.
Checon Cristóbal.
Damiani Alberto L.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.

Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Diaz Alfonso.
Diaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carello Roque.
Chacon Tomás.
Lasauralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frigoli Amelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro [illegible]
Carboni Luis.
Calderon Eduardo.
Bernasconi Angel L. V.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Ancon Gregorio.
Alfonso Gumersindo.
Battalini Atilio.
Bo[illegible] José [illegible] L.
B[illegible] Felipe I.
Berrolanco Juan.
Ere[illegible] Federico E.
Bonazel José L.
Bo[illegible] Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Joves Belisardo.
Alonzo Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alestiaza Pablo R.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A.
Abaal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jurcovich Felipe.
Fagguine Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Holzier Alberto M.
Haro Juan.
Enz Ernesto.
Hermosilla José.
Harfelli Pedro.
Eyzetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bellarini Atilio.
Diaz Vicente.
Degauli Emilio.
Frates Santiago.
Benafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Barbero José.
Costa Juan.
Cotosnidesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Capparelli Vicente.
Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casilla Juan L.
González José.
Grimaldos Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martin.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bosel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Farratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finocchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Néstor.
Escalante José.
Hernández Joseldo.
Hiriart Pedro.

Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore José.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Anastasio N.
Druetta Emiliano I.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amorosi Martín.
Arca Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Blás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matías.
Ferrarís Luis.
Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escola Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydallen Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverria Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidlas Cándido.
Froamda Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco.
Avalle Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivián.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.
Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.

Bustos Andrés A.
Busiglio Cayetano.
Bellati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colomo Ricardo.
Ciarlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio.
Galotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido.

Chizzini Anibal.
González Antonio.
Diger Laino Antonio.
Gaibisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Gallano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario.
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Grandi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Caraball Celestino.
Cardozo Ramón.
Carlos José.
Castellaneta Nicolás.
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Maximiano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amelio.
Constantino Juan.
Ponte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio.
Curaba Ciro.
Bilanzono Pascual.
Cuello Anastasio E.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiast Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Masso Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.
D'Hipólito Vicente.

Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centane Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Albornóz Pedro.
Alegría Nicolás.
Almirón Alfredo.
Dineola Antonio.
Curuchet Leocadio.
D'Eva Lorenzo.
D'Uono Ulises.

Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fornarya Fidel José.
Griolio Roberto.
Cuzzia Bruno.
Bellino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagliaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarion.
Ariosis Serafín E.
Aristinuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fernadas Juan.
Flores Moisés.
Fiamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Franicevich Antonio S.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Francesio Pedro.
Falcono Miguel.
Fábri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.
Cammariatto Antonio.
Campos Carlos.
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo R.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Horazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.

Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureano A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.

Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gahn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wesceslao.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.
González Agripino.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarias.
Gioia Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanier Pedro.
Farias Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijevich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Fiorito Miguel.
Fiorette Luis.
Figgini Luis A.
Fiocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispuli.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo R.
Delfino Enrique C.
Diponte Miguel.
Díaz Pedro J.
Frade Victorio J. de.
Dadea Julio.
Dirienzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Dicesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Dulcich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decillo José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.

Campanella Amadeo.
Gamba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Castrenas Clorimiro.
Cozzeni Arquimedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Cóppola Armando.
Coria Raúl.
Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coll Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzia Angel.
Crola Alfredo.
Cambo N. José.
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Bariogeintia José A.
Balestra Gerónimo.
Bandera Amaranto.
Bagni Alberto.
Barchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benitez Guillermo P.
Benitez Antonio.
García Martín.
Cossoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabra Rodolfo L.
Barlos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Blotto Juan.
Bauquet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet. N. C.
Bresa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Bosque Juan.
Bonito Julián.
Bovino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Badot José.
Arichuluaga Enrique A.
Arishaluaga Andrés.
Araya Enrique.
Aramburú Pedro.
Aragone Edelmiro E.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo. S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Julart.
Anelli Flordante.
Alanis Alejandro.
Albanese Armando.
Albea Dalmiro.
Alleart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobella Cayetano.
Iragoilaytia Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Brugnarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Bozzani Horacio J. M.

Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barrasso Juan.
Alberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Baffa José.
Accusi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Belletti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Alegue Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio.
Escatti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coccolo Pedro A.
Aguado Anastasio.
Escupo Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Haecht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Basino Carlos.
Echagüe Carlos.
Babello José.
Braglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Belgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornaiero José.
Franco Estanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Díaz Ernesto S.
Dibernardi Andrés.
Donelly Guillermo.
Fuzzi Carlos.
Funes Ignacio.
Fuentes Luis Ma. de la.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Decille Miguel.
Delmonte Adolfo.
Dechiro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Gaitán Gerónimo.
Garro Abraham.
Genzano Roque.
Caroberti Francisco.
Carrasco Valentín.
Casanova Oscar.
Castellasso José.
Catnari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero.
Cóppola Alejo.
Clavero Gabriel.
Chappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Perrardo.
Carles Luis.

Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto E.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Calderón Basilio.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.

Jannucci Víctor J.
Alvarez Pio.
Cabrera Alejo.
Andero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gúzman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Ferrando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvalho Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.

Carusso Fortunato.
Galnares José.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Victor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Benzadón Leoy.
Bereaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrasía Oscar.
Arné Pablo.
Armada Elías.
Ayenuer Filemón J.
Avila Aurelio.
Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando F.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.

Bagli Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro H.
Barrios Néstor.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baidoná Antonio.
Benegas Orlando.
Bellaughi Ramón.
Ballys Américo P.
Berdón Emilio J.
Blancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Binda Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Blanco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.

Espeletta Pedro S.
Echagüe Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticce Antonio.
Cabrera Danilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dela Carlos Santos.
Duva Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drovetta Heraldo.

Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazarreta Angel.
Cedrayés Emilio.

Chiopalo Francisco.
Damia Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depicunta Eduardo F.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Krugger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gorosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.

Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.
Borriotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.

Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando C.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurión Eustaquio.
Cepeda Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.

Brizuela Angel.
Acuña Angel.
Adsurias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abadilla Juan.
Bonfiglio Juan.
Biancotti Bartolomé.
Chiamarelli Ernesto.
Capriolo Victorio.
Carlés Carlos A.
Carrizo Cosme.

Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio R.
Basteri Hilario R.
Boran Gregorio.
Borgini Andrea.
Busso Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.

D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Avellaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gahan Agustín H.
Garay Epe.
Genzano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Belloino Lorenzo.

Arévalo Carlos.
González Pantaleón.

Cappiere Vicente.
Caisell Héctor.
Carcos Mario.
Kuriger Juan.
Genzano o Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jaray Alberto.
Balberdi Ramón S.
Cerrutti Pescero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Bonor Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortinez Segundo Lisandro.
Fernández Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Gareouño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Barrera Silvano.
Ascino Fortunato M.
Angelozzi Mateo M.
Dim Armando G.
Crechini Esteban
Franco Antonio
Coniau Antonio.
García Manuel.
Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albino Luis.
Fernández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.
Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo.
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C.
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Gamba Julio.
Hefferman Patricio.
Conosconti José S.
Diochiazza Pablo.

Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabian.
García Pablo J.
Abad. Pablo.
Arias Luis.
Benítez Pablo.
Abaca Ovidio.
Abujall Husan.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aime Mateo.
Alaimo Elen.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.
Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo C.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.
Córdoba Jesús.
Farnoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavarría Pedro P.
Alvarez Angel.
Glineur Floriberto
Genesio Guillermo.
Gortinez Roberto G.
Grendi Edmundo C. C.
Arce Rodolfo G.
Esnaores Antonio N.
Cavallero Manuel.
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Avalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.
Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Fanes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolas.
Danieo Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.
Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.
Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galenetti Ernesto.
Baltar Rogelio.
Dolmikoff Efrain.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Dionisio Ramón.

Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.º 4078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-Nº 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacex Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.º 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VAZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.º 4419 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANDALIO VIERA. — Resistencia, 25 de septiembre de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.5 oct.-Nº 4057-s|p.p.-v.10 nov.

JUZGADOS DE COMERCIO

Se hace saber por ocho días en los autos "BROUSSON RAUL, su quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría Esteves que el liquidador ha formulado estado de distribución el que, de no mediar oposición fundada será aprobado dentro del término perentorio de diez días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 oct.-N.º 9484-v.21 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que por acta número 128 corriente al folio 77, del libro 1.º, de fecha 7 de Septiembre de 1943, se ha designado gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MERCADO IDEAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Francisco Di Lorenzo, por el período de un año. — Buenos Aires, a once de Octubre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.º 9456-v.18 oct.

CAMINOS Y VAN PEBORGH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el capital de la Sociedad "CAMINOS y VAN PEBORGH", SOC. DE RESP. LTDA., ha quedado ampliado a la suma de un millón de pesos, por escritura de fecha 18 de Septiembre de 1943, ante José Defelice, en el Registro 140 a su cargo, cuya parte dispositiva dice así: " . . . Que han resuelto ampliar el capital de la Sociedad de quinientos mil pesos moneda nacional, establecido en la cláusula cuarta del contrato social, a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, y al efecto queda modificado dicho artículo cuarto, que será parte integrante del contrato social, en la siguiente forma: "El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de participación de un mil pesos cada una, y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Ernesto León Van Peborgh, setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional, y el socio señor Juan Jorge Caminos, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional". — Declaran así los otorgantes formado el capital, integrado por quinientos mil pesos moneda nacional del capital que resulta del contrato original, y su complemento de quinientos mil pesos de igual moneda, que es la ampliación manifiestan los socios que han sido aportados en dinero efectivo directamente a la Sociedad".

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9519-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Ubaldo González, cede y transfiere a favor del doctor Elyeser Magalhaes las veinte cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la sociedad "FILEY INDUSTRIAL QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" así como igualmente que el contrato de dicha sociedad queda modificado en el sentido de que el nuevo socio doctor Elyeser Magalhaes tendrá conjunta, alternativa o separadamente con don Ernesto Carena, el uso de la firma social con todos los más amplios poderes de administración que por la ley y por el contrato corresponden a los administradores o gerentes de esta clase de sociedades, según el documento de fecha catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9565-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que el señor Vicente Augusto Freda, vende, cede y transfiere a favor del señor Roberto Zander veinte y cuatro de las veinte y cinco cuotas que tiene en el capital social en la Sociedad "ZANFRED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Ernesto M. Belaguy, con fecha 29 de Setiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9580-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad que girala en esta plaza bajo el rubro "CASA QUETIZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alsina 3270, ha prorrogado el término de su duración por un año más a partir del primero de Octubre de 1943, según documento de fecha 27 de Setiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9611-v.20 oct.

LABORATORIOS AUTOMATICOS TECNOFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Octubre de 1943, reunidos los Sres. Ricardo Raffo, argentino, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba N.º 3133, y Celestino Anzuola, argentino, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán N.º 1367, piso 3.º "A", ambos de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá Primero: La sociedad se constituye por el término de seis años, contados del día de la fecha, denominándose LABORATORIOS AUTOMATICOS TECNOFILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará al ramo de montaje, revelación y copias de películas cinematográficas, sirviendo de base para las operaciones sociales los laboratorios ya instalados en esta Capital, calle Cerviño N.º 4431, que hasta la fecha venía explotando el Sr. Ricardo Raffo y que se incorpora ahora a esta nueva Sociedad; la que podrá formar sociedades con terceros y tendrá su asiento principal en la calle Cerviño 4431 de esta Ciudad. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 1000, cada una, suscripto totalmente así: 190 cuotas de $ 1000 cada una por el Sr. Raffo y 10 cuotas de $ 1000 cada una el Sr. Anzuola. — Estos aportan sus respectivas suscripciones en especie, conforme a la "Planilla Inventario" que

los nombrados socios firman por separado, como formando parte integrante de este contrato. — Tercero: La Administración de la Sociedad será ejercida únicamente por el socio Sr. Ricardo Raffo, en calidad de Gerente el que tendrá el uso de la firma social adoptada. — Cuarto: Anualmente se practicará un balance e Inventario general. — De las utilidades que se obtengan, después de deducido el 5 o|o para fondo de reserva legal, se distribuirá el 80 o|o para el Sr. Raffo y el otro 20 o|o para el Sr. Anzuola. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Quinto: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá si en algún ejercicio comercial hubiere pérdidas que excedieran del 40 o|o del capital social. Producida la disolución, la liquidación la efectuará el Sr. Raffo, quien procederá a realizar el Activo y extinguir el Pasivo si lo hubiere. — Sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645. — Séptimo: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente, las partes constituyen domicilio legales en los lugares indicados más arriba, como domicilios reales de los mismos. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: "seis". — Vale. — Ricardo Raffo. — C. Anzuola. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9232-v.20 oct

COMERCIAL PAN AMÉRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

F.º 10 v. — Primer Testimonio: Escritura número siete. En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho dias de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Escribano Autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Juan Gorrin Jiménez, que firma "Juan Gorrin J.", venezolano, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Sociedad de San Francisco número dos, de la Ciudad de Caracas, República de Venezuela y don Emilio Herrero Boti, que firma "E. Herrero", español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Perú número novecientos cincuenta y siete, de la Capital Federal, ambos comparecientes de estado casados, de paso en ésta, mayores de edad, como queda establecido, hábiles para este acto, de mi conocimiento personal, de que doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el contrato de sociedad de que instruyen las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes a partir del dia primero de Agosto del corriente año, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de transportes en general y afines, importación y exportación de toda clase de mercaderias, comisiones, consignaciones y representaciones en general, en el país y en el extranjero, y todo otro acto de comercio que directa o indirectamente esté relacionado con el objeto expresado. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "COMERCIAL PAN AMÉRICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Rivadavia número mil quinientos ochenta y nueve; no obstante lo cual podrá establecer Sucursales, Agencia o Depósitos en cualquier otro lugar de esta República o fuera de ella. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios después de transcurrido dos años de vigencia del presente contrato social, podrá pedir la disolución de la misma, previo aviso dado al otro socio, por medio de telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Será causal, asimismo, de disolución y sin preaviso, la circunstancia de que las operaciones sociales, arrojaran pérdidas que excedieran al cincuenta por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, divididos en diez cuotas de mil pesos cada una y es integrado en su totalidad, en este acto y en dinero efectivo, por ambos socios y en partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por los dos socios en su carácter de gerentes, para cuyos cargos desde ya quedan designados, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o alternativamente y en forma gratuita. — Sexta: Serán atribuciones de los gerentes, todas las necesarias para el objeto social y especialmente efectuar todo pago ordinario de la administración, cobrar y percibir todas las sumas de dinero o cosas que se le llegaren a adeudar a la Sociedad; suscribir las escrituras públicas o documentos privados que fueren del caso en el desempeño de sus cargos; solicitar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Central y otros Bancos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país; suscribiendo los correspondientes documentos, letras, vales o pagarés; girar en descubierto, librar cheques, giros, letras u otras órdenes de pago contra los fondos que se lleguen a depositar en cuenta corriente y finalmente representar a la Sociedad, en todas las cuestiones judiciales o administrativas que puedan suscitarse, pudiendo entablar y contestar demandas, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores y terceros en discordia, fijar domicilios especiales y declinar y prorrogar de jurisdicción. — Séptima: A los fines de la representación en juicios de la Sociedad los gerentes, indistintamente, quedan facultados para conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con todas las facultades que sean necesarias, incluso las arriba enumeradas. — Octava: Todas las resoluciones que se tomen con referencia a la administración de la Sociedad y aprobación de balances, serán resueltas por mayoria absoluta de votos, teniendo cada socio un número de votos igual al de cuotas, y dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales será firmada por los socios que hubieran intervenido en la deliberación. — Novena: El dia treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que se realicen, y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje, serán distribuidas o soportadas entre ambos socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige este género de sociedades. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo designarán un representante en la Sociedad, cuya incorporación será resuelta por el voto unánime de los socios; pero de ninguna manera y por el término de seis meses, a contar de la incorporación, el representante de los herederos podrá pedir se le entregue la dirección y administración de los negocios sociales, respecto a la parte que corresponda al socio fallecido. — Décima primera: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, ya se trate de la interpretación de las cláusulas contenidas en este contrato, o en lo referente a la marcha de la Sociedad, será dirimida o resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer el asunto, cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: Para el caso de disolución de la Sociedad, los gerentes quedan desde ya ampliamente facultados para proceder a la liquidación de la misma, bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. Leida que les fué, la ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mi y en presencia de los testigos del acto que los son don Jesús Basanta Chao y don Cándido Rama, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. Sigue a la otorgada con fecha veinte y tres de Junio próximo pasado, bajo el número seis. — Juan Gorrin J. — E. Herrero. — Tgo.: Jesús Basanta Chao. — Tgo.: Cándido Rama. — Hay un sello. — Ante mi: G. Laureano Varela. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número treinta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "Comercial Pan América", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de ... moneda nacional cada uno, números un millón doscientos sesenta y ... mil novecientos cuatro, correlativamente al novecientos seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Drhos.: $ 140 m|n. — Hay un sello. — G. Laureano Varela. Certifico que don G. Laureano Varela es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 10 de Agosto de 1943. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora. El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Marco Aurelio Pessagno Espora es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 10 de Agosto de 1943. — Hay un sello. — Victor M. Fernández. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9567-v.20 oct.

"FRIGORIFICO LINIERS"

Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco dias el siguiente edicto:

Folio 856 vto. — Primer testimonio. — Número quinientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece don Isaac Goschinsky que firma "I. Goschinsky", argentino naturalizado, nacido el dia dos de Abril del año mil ochocientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Rosa Krauss, comerciante y don Eduardo Alejandro Galas que firma "E. Galas", argentino, nacido el dia diez y siete de Febrero del año mil novecientos once, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Pardini, comerciante, ambos comparecientes domiciliados en la calle Tellier número dos mil doscientos cincuenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada viene por este acto a llevarla a efecto, mediante las condiciones que instruye el respectivo contrato que ha de regirla y pasan a otorgar bajo las cláusulas siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuya duración será por el término de tres años y empezará sus operaciones a contar de la fecha de su iniciación en el Registro Público de Comercio siendo prorrogable por tres años más por común acuerdo de los socios. dicha prórroga será automáticamente considerada si sesenta días antes del vencimiento de los tres primeros años, este no ha sido denunciado; su principal ramo será la explotación del frigorífico que se halla instalado en la calle Tellier dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres, la fabricación de grasas de cerdo, embutidos, etcétera, sin perjuicio de los actos de comercio que puedan realizar como derivados de su ramo o para su mejor cumplimiento. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "FRIGORIFICO LINIERS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sin perjuicio de los agregados que dispone la Ley respectiva. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Tellier dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres o en otro lugar del país o del extranjero que fijen los socios por mutuo consentimiento. — Cuarta: El capital de esta Sociedad será de treinta y siete mil pesos moneda nacional dividido en trescientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios, en la proporción de catorce cuotas don Isaac Goschinsky y de veintitrés cuotas don Eduardo Alejandro Galas, consistiendo el aporte de ambos socios en mercaderias, máquinas e instalaciones, muebles y útiles, caja y bancos, que han sido en treinta y siete mil pesos inventariados, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — El detalle de las máquinas, mercaderias e instalaciones etcétera que aportan los socios, constan en el inventario que los contratantes declaran haber practicado antes de ahora y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios señores Isaac Goschinsky y Eduardo Alejandro Galas en forma conjunta y solidaria, los que tendrán el uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio o industria o en prestaciones gratuitas. — Sexta: Los socios administradores además de las facultades que les reconocen las leyes y las otras que pueda acordarles la Sociedad, tiene especialmente las que se enumeran a continuación a título enunciativo y no limitativo y son: Representar a la Sociedad ante las autoridades públicas legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de la Nación, Provincias y Municipalidades y en todos los actos de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos: Tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiarias. — Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad. — Conferir a otro de los socios o a terceros, poderes generales o especiales, para actos de administración o representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero y jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todos o algunas facultades que este contrato les confiere. — Firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales. — Nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones. — Aceptar poderes y renunciarlos. — Comprar, vender, permutar bienes, muebles o inmuebles y especialmente los implicados en los objetivos de la Sociedad; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provincias, Municipalidades u otras instituciones o administraciones de la Nación, Provincias o Municipalidades.. — Constituir, transferir o extinguir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de toda clase o todo otro derecho o gravámen de carácter real. — Recibir pagos y extinguir obligaciones, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes. — Dar en pago, en-

dosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar, novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores o títulos públicos, cupones de valores. — Tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero. — Hacer depósitos de cuenta corriente o a plazo fijo o en cualquier otra forma, fijando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la Sociedad; y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, con el Banco Hipotecario Nacional o con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus obligaciones que para operaciones con estos institutos estipulan las leyes de su creación u orgánicas y otras especiales y los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que dicten los mismos. — La misma autoridad a con todas las facultades que les acuerda este contrato y confieran las leyes comunes a las sociedades y en iguales términos, tiene para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones de crédito personal o real. — Contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a todos o cualesquiera de los bienes de la sociedad y el personal de la misma, formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar. — Recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías. — Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención adquiridas de terceros, ceder las de la Sociedad a título oneroso o transferirlas definitivamente o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convengan, celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes, incluso servicios personales y profesionales en los términos, por los precios, plazos, con las garantías que estipulen, reivindicar y defender tercerías de dominio o de mejor derecho. — Séptima: Los socios administradores podrán firmar por la sociedad, válidamente en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, con la prohibición expresa de firmar o autorizar que se firme por aquella en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato ni en ninguna clase de operaciones de favor ni aun, bajo su responsabilidad particular. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario generales demostrativos del estado y marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance anual una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal y para las donaciones graciables al personal, en caso de resolverlo así los socios, serán distribuídas entre éstos en la siguiente forma: cincuenta por ciento al socio Isaac Goschinsky y cincuenta por ciento al socio Eduardo Alejandro Galas. — Novena: Los socios no tendrán sueldo por su carácter de administradores, ni por cualquier otra función que desempeñaran en la Sociedad. — Décimo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio e industria. — Pero sí, les será permitido dedicarse a otras actividades que no sean afines a los objetos de este contrato. — Deberán prestarse recíproca cooperación en sus funciones. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los otros, de acuerdo con la ley. — Décima segunda: El socio Isaac Goschinsky en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Tellier número dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres, donde funcionará el frigorífico y fábrica objeto de este contrato, hace renuncia de los alquileres que pudieran corresponderle. — Estableciéndose que las mejoras eventuales que en la misma se introduzcan serán a beneficio del señor Isaac Goschinsky. — Serán por cuenta de la Sociedad el pago de los impuestos y gravámenes que incidan sobre la finca Tellier dos mil doscientos cincuenta y uno al dos mil doscientos cincuenta y tres, como así también el pago de los intereses de la hipoteca por catorce mil pesos moneda nacional al [illegible] y medio por ciento de interés anual a favor de la Sra. Ana de González que grava el inmueble. — Décima tercera: El socio señor Isaac Goschinsky aporta a la sociedad la marca registrada "Liniers", dándole a la misma el derecho de usarla sin limitación alguna, pero estableciéndose que en caso de disolución de la sociedad ésta volverá a ser de su exclusiva propiedad. — Décima cuarta: Los socios Gerentes administradores tendrán el derecho de retirar [illegible] pesos moneda nacional mensuales a cuenta de la ganancia que establece el artículo octavo de este contrato. — Décima quinta. Todas las cuestiones que pudieran suscitarse y que no han sido expresamente establecidas en el presente contrato serán regidas de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Autorizante deja constancia que a los efectos de la constitución de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete de transferencias de negocios, habiéndose publicado los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Noticioso" y transcurridos diez días desde la última publicación no se presentaron acreedores del enajenante. — Leída que les es a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don José Lungo y don Oscar A. Porcel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — I. Goschinsky. — E. Galas. — José Lungo. — Oscar A. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí V. D. Bruno. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y seis vuelto del Registro ciento sesenta y siete. Doy fe. — Para "Frigorífico Liniers" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y seis, noventa y siete, seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento o sea en la Ciudad de Buenos Aires a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — V. D. Bruno.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9613-v.20 oct.

TERANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Paulo Guillermo Trinks, brasileño, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2521; Pablo Alberto Dentone, argentino, casado, domiciliado en Sadi Carnot 284; Miguel Filgueira, argentino, casado, domiciliado en Osvaldo Cruz 1785; Ernesto Alberto Podestá, argentino, soltero, domiciliado en Triunvirato 4482; Fausto Juan Francisco Santoro, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 222; todos mayores de edad y Blanca Rosa Volta, argentina, soltera, menor de edad, pero judicialmente autorizada para ejercer el comercio, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2650, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las siguientes bases y condiciones: Art. 1.º) Objeto: Queda constituída desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una Soc. de Resp. Ltda. con el objeto de dedicarse en general a la importación y representación de maderas y afines y especialmente maderas terciadas y artículos para la fabricación de muebles, pudiendo realizar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto. — Están además facultados los socios para anexar a su giro comercial, los ramos que estimen convenientes en lo futuro, previa inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio. — Art. 2.º) Denominación: La sociedad girará con el rubro de "TERANEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo 347 esc. 612 de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o extranjero. — Art. 3.º) Término: El término de duración de la sociedad será indeterminado. — Art. 4.º) Capital: el capital social queda fijado en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000) representado por ciento cuarenta cuotas de pesos mil cada una, y suscripto e integrado por los socios de la manera siguiente: Paulo Guillermo Trinks; cuarenta cuotas que representan $ 40.000,00 m|n. — Pablo Alberto Dentone: veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Miguel Filgueira: veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Ernesto Alberto Podestá: veinte cuotas que representa $ 20.000,00 m|n. — Fausto Juan Francisco Santoro: veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Blanca Rosa Volta; veinte cuotas que representan $ 20.000,00 m|n. — Las cuotas no podrán ser cedidas entre los socios ni a terceros, sino con la expresa conformidad de todos los socios. — El capital podrá ser aumentado por resolución de todos los componentes de la sociedad quienes tendrán derecho a suscribir un número de cuotas proporcional al capital que tengan aportado. — En caso de que un socio no deseare suscribir la totalidad de las cuotas que le pudieran corresponder, éstas podrán ser distribuídas entre los demás socios u ofrecidas a terceros extraños a la sociedad. — En su caso el ingreso de uno o varios socios no importará modificación de las cláusulas del presente contrato. — Ello sin perjuicio de la facultad de los componentes de la sociedad para modificarlo e inscribir dicha modificación en el Registro de Comercio. — Art. 5.º) Administración: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios nombrados en calidad de gerentes por los restantes, quienes actuarán conjuntamente. — Ellos tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, pudiendo, sin que la enumeración sea taxativa: a) resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) firmar en nombre de la sociedad y obligarla en contratos, documentos, escrituras que se refieran a la misma o a su objeto. c) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central, Aduana, Municipalidad y otras instituciones oficiales o particulares, como asimismo ante los poderes públicos y reparticiones de carácter Nacional o Provincial. d) representar a la sociedad en pleitos y demandas contra ésta; demandar en nombre de ella, otorgar poderes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus tareas. — Los gerentes serán remunerados con un porcentaje de la utilidad neta del ejercicio el que será establecido por el común acuerdo de todos los socios y proporcionado al tiempo que hayan desempeñado el cargo. — Para oportunidades futuras podrán ser nombrados como gerentes personas, que no revistan la calidad de socios. — Se hace constar expresamente que el socio Fausto Juan Francisco Santoro, por incompatibilidad de funciones no desempeñará en la sociedad cargo administrativo alguno. — Art. 6.º) Firma social: Todos los socios tienen el uso de la firma social, seguida de la suya personal. — Para realizar los actos de la sociedad será necesario la firma conjunta de dos de ellos. — Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros o en actos ajenos a la sociedad. — Art. 7.º) Balances: Cada año se practicarán balances que comprenderán el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre. — El primer balance se realizará el treinta y uno de diciembre del corriente año. — El balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual y será aprobado por mayoría. — Art. 8.º) Utilidades: las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio se repartirán de la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Si hubiere deudas sociales las utilidades podrán repartirse si todos los socios así lo convienen. — Art. 9.º) Disolución: la sociedad podrá disolverse: a) por voluntad de todos los socios. b) por pérdida del veinticinco por ciento del capital social. c) por fallecimiento de uno de los socios si la mayoría así lo acuerda. — Art. 10). Fallecimiento de Alguno de los Socios: El fallecimiento de cualquiera de los socios no provoca la disolución de la sociedad, salvo lo expresado en el artículo anterior. Se procederá a efectuar dentro del término de ocho días, un Balance General, determinando el haber del socio fallecido. Dicho balance será sometido a la consideración de los herederos, los que deberán aprobarlo u observarlo dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha que tengan conocimiento del mismo. — Se entiende que los herederos lo aprueban sin excepción y sin posible discusión ulterior, si dentro de dicho término no han hecho observación alguna. — Para la verificación y aprobación del balance así como para percibir el importe en su caso, los herederos deberán unificar personería, debiendo la persona que los represente constituir domicilio en esta Capital, y si alguna remuneración le correspondiera ella será por cuenta exclusiva de los herederos. — Estos percibirán el haber del socio fallecido, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el interés del seis por ciento anual, siempre que los socios sobrevivientes no optasen por liquidar al contado. — Los herederos podrán con la conformidad de los socios sobrevivientes, y con representación unificada, seguir en la sociedad en las mismas condiciones en que se hallaba el socio fallecido, pero sin dere-

cho a ejercer la gerencia y sin uso de la firma social. — Art. 11). Liquidación: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que sea, los liquidadores serán designados de entre los socios. — El producido de la liquidación previa deducción del pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Art. 12) Arbitraje: cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar ellos, uno más, para que resuelva en última instancia. — En caso de desacuerdo sobre el nombramiento del árbitro tercero, éste será nombrado dentro de los diez días por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La resolución de los o del en su caso, árbitros, será obligatoria para las partes e inapelable. — Art. 13.). Domicilios: Para todos los efectos de este contrato, los socios constituyen domicilio en los domicilios reales indicados al comienzo del mismo. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se deja formalizada la presente sociedad a cuyo fin se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho. — Bianca Rosa Volta. — E. A. Podestá. — Fausto Santoro. — Miguel Filgueira. — Pablo Trinks. — Pablo A. Dentone.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9527-v.20 oct.

RUTEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los Sres. don Luis Rutstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ciento setenta y cuatro, Capital Federal; don José Goldberg, ruso, soltero, domiciliado en Quintana ciento sesenta y seis; don Abraham Feldman, polaco, casado, domiciliado en Ramon Falcón trescientos ochenta; don Ber Kaplan, polaco, casado, domiciliado en Balcarce ciento cuarenta y nueve, los tres últimos domicilios de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, se convino en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día (diecinueve) diecinueve del mes de Agosto del año en curso, queda constituída entre los cuatro otorgantes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto todo lo concerniente a la ex-explotación, compra-venta, importación y|o exportación, confección y|o fabricación de hilados y tejidos en general y sus conexos o derivados, como así de cualquier industria o comercio con que pudiesen tener afinidad. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación "RUTEXTIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal y domicilio legal en la calle Pasteur trescientos cincuenta y uno, de esta Capital, o donde más adelante se designe; y su establecimiento industrial en la calle Quintana ciento sesenta y seis, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, o donde más adelante se designe. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado, pudiendo retirarse el ó los socios que así lo desearen, al finalizar cada período de tres años a contar desde el vencimiento del ejercicio financiero, y luego de practicado el respectivo balance anual, previo aviso por telegrama colacionado seis meses antes de cumplirse dicho período de tres años. — Cuarto: La Sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, y sin perder su calidad comercial, podrá adquirir a título de compra o en cualquier otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos hipotecarios o prendarios, todos los que podrá enajenar o gravar en garantía de préstamos o de saldo de precios, permutarlos y arrendarlos. —Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Luis Rutstein ciento sesenta cuotas que representan ciento sesenta mil pesos, de los que aportó cincuenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos treintidós centavos en efectivo y ciento cinco mil novecientos cincuenta pesos sesentiocho centavos en maquinarias, instalaciones y mercaderías; el señor Abraham Feldman diez cuotas que representan diez mil pesos que aportó en efectivo; el señor José Goldberg seis cuotas que representan seis mil pesos, de los que aportó dos mil pesos en efectivo y cuatro mil pesos en maquinarias; y el señor Ber Kaplan cuatro cuotas que representan cuatro mil pesos que aportó en maquinarias. Los aportes que los socios integraron en especie consta en el balance adjunto, debidamente firmado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto: La Sociedad estará administrada por el socio Luis Rutstein, con amplias facultades, pudiendo, entre otras: Primero) Ejercer, ya sea judicial o extrajudicialmente, la representación legal de la Sociedad. — Segundo) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad y explotar los mismos comprar, vender, permutar, transferir, ceder, hipotecar y gravar muebles e inmuebles, semovientes, créditos, garantías, acciones, mercaderías o cualquier otro bien, de cualquier naturaleza, en las condiciones, precio, importe, tipo de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimare más convenientes para los intereses sociales. - Tercero) Librar, aceptar, y firmar giros, letras, pagarés letras de cambio, órdenes de pago y otros documentos comerciales y endosar y garantizar los mismos. — Cuarto) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos, girar sobre los mismos, hacer manifestaciones de bienes, girar en descubierto, endosar cheques simples y cruzados, extraer dineros, solicitar créditos bancarios y realizar cuantas más operaciones bancarias estimare convenientes a los intereses sociales. — Quinto) Disponer y usar la firma social. Presentarse ante los señores jueces, tribunales superiores e inferiores del país y demás autoridades que corresponda, con escritos, escrituras, títulos, partidas, testigos y todo género de pruebas, documentos y justificativos; recusar con o sin causa; declinar y prorrogar jurisdicciones; absolver y hacer absolver posiciones, entablar y contestar todo género de demandas, querellas y contrademandas; promover e intervenir en toda clase de incidentes, excepciones y reconvenciones; tachar; recusar; apelar; decir de nulidad; repreguntar; pedir el cotejo de letras, confrontaciones de firmas y compulsas de libros, solicitar la venta de bienes; particiones y división de condominios; asistir a juicios verbales y de conciliación, reuniones de acreedores, celebración de concordatos y juntas de verificación, graduación y distribución de créditos, los cuales podrá observar e impugnar; interponer todo género de recursos legales y desistir de ellos; abonar y percibir judicial o extrajudicialmente todas las sumas de dinero que le correspondan a la Sociedad por cualquier concepto; prestar y exigir juramentos, cauciones y arraigos; iniciar la sucesión y solicitar la quiebra o el concurso civil de los deudores de la Sociedad; transigir y comprometer en toda clase de árbitros y arbitradores, con designación de tercero para el caso de discordia y con imposición de multas o sin ellas, suscribiendo los compromisos del caso; pedir indemnizaciones, inventarios, avalúos, peritajes, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones, y sus levantamientos respectivos; proponer, aceptar o rechazar el nombramiento de escribanos, contadores, partidores, síndicos, administradores, calígrafos, martilleros, y toda clase de peritos y funcionarios; aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; solicitar oficios, informes, exhortos, inscripciones y protocolizaciones; producir informaciones; pedir el desalojo de inquilinos y el lanzamiento de ocupantes e intrusos, conferir en nombre de la Sociedad poderes judiciales y|o administrativos, generales y|o especiales, con las facultades que el administrador juzgue más convenientes y revocar los mismos. — Sexto) Celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, firmar y endosar warrants, guías y conocimientos marítimos, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y representar a la Sociedad ante cualquier repartición del Gobierno, Aduanas y cualquier oficina Nacional o Provincial, Correos, así como ante cualquier oficina Nacional o Provincial, con plenos poderes, formular solicitudes por concesiones de cualquier naturaleza que fuere, ante los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales, en las condiciones que pudiere juzgar convenientes para los intereses de la Sociedad. — Séptimo) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones que estimare convenientes, ya sea en forma de sueldo o comisión y estableciendo los deberes correspondientes a tales cargos. — Octavo) Nombrar, si lo considerase convenientes, Gerentes o administradores, fijando su remuneración, como así trasladar o despedir los mismos, como a cualquier otro que formase parte del personal de la Sociedad, y sustituir en ellos, o en cualesquiera de los otros socios, todo o parte de sus facultades y poderes y revocar y modificar tales sustituciones a su discreción. — Noveno) Abrir sucursales y agencias dentro y fuera de la República. —Décimo) Fijar las cuentas en que se imputarán cada una de las erogaciones e ingresos de la Sociedad. — Décimo Primero) Adquirir y vender, sin restricción, herramientas, maquinarias, instalaciones, muebles y enseres para el uso de la Sociedad, al contado o a crédito y realizar las operaciones previstas en el artículo cuarto de este contrato. — Décimo Segundo) Percibir los fondos de la Sociedad y disponer de los mismos para los fines de la buena marcha de los negocios sociales. — Décimo Tercero) Transportar, preparar para el mercado, comprar, vender, importar, exportar, negociar, almacenar y comercializar cualesquier producto o mercadería que directa o indirectamente se relacione a los negocios sociales. — Décimo Cuarto) Celebrar cualquier contrato y tomar parte en cualquier negocio que fuere necesario, respecto de los intereses u objeto de la Sociedad, o que en alguna forma pudiera relacionarse con los mismos, pudiendo, además, efectuar fusiones, convenciones, u otra comunidad de intereses con cualesquiera otra sociedad, firma o particular y con tal fin hacer arreglos al efecto de la armonía de intereses y cooperación de administración. — Décimo Quinto) Contratar, arrendar, construír, edificar, comprar y vender bienes inmuebles que pudieran ser necesarios o que estimare necesarios para la adecuada explotación de los negocios sociales, y en las condiciones y plazos y precios que estimare más convenientes; y solicitar, obtener, enajenar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio. — Décimo Sexto) Realizar, en general, todo cuanto fuere menester a la explotación de los negocios de la Sociedad y disponer de aquellos bienes que fueran necesarios o convenientes a la explotación de los negocios sociales, realizando, además todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes del país. — La enunciación que precede se entenderá como explicativa y no limitativa, pudiendo el señor Luis Rutstein dedicarse a toda clase de operaciones y negociaciones particulares, sin que las funciones y cargos que desempeñare en la Sociedad coarten, en forma alguna, aquellos negocios particulares que actualmente o en lo sucesivo realizare en los mismos ramos y|o los conexos, afines o distintos ramos del comercio o industria a la que actualmente o en lo sucesivo se dedicare la Sociedad. — Séptimo: Los socios Abraham Feldman, José Goldberg y Ber Kaplan dedicarán todas sus actividades, tiempo y capacidad, única y exclusivamente para los fines sociales, siéndoles absoluta y terminantemente prohibido entrar en negociaciones de cualquier clase ajenas al giro y comercio, de la Sociedad, como asimismo les está vedado comprometer su firma personal o social en ninguna clase de documentos, fianzas, endosos, obligaciones a favor de terceros, Bancos o particulares, o en documentos denominados comúnmente "de favor". — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta y en lo que atañe únicamente al uso de la firma social, se conviene que el socio Luis Rutstein podrá disponer de la misma por sí solo; y el socio Abraham Feldman cuando lo acompañe la firma de cualquiera de los socios José Goldberg o Ber Kaplan. — Los socios mencionados en último término no podrán, sin embargo, disponer de la firma social entre sí, ni por sí. — Noveno: Queda convenido que las utilidades líquidas que la Sociedad produzca se aportará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El remanente que resultare se distribuirá entre los socios en la siguiente forma y proporción: Luis Rutstein, cincuenta y cinco por ciento; Abraham Feldman, veinticinco por ciento; José Goldberg, diez por ciento; Ber Kaplan, diez por ciento. — El aporte al fondo de reserva legal cesará cuando se alcance el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la que precede. — Décimo: Los socios no podrán retirar en ningún momento las utilidades que arrojen los respectivos balances, utilidades que, indefectiblemente se destinarán para aumentar el capital de los socios en sus respectivas proporciones, sin que devenguen intereses. Ello no obstante, en casos especiales o fortuitos, que serán juzgados en cada oportunidad por el socio Luis Rutstein, los socios podrán solicitar entregas parciales a cuenta de sus utilidades, que se acordarán siempre y cuando mediare la conformidad de dicho socio Luis Rutstein, quien en tal caso, podrá o no insistir en que los demás socios retiren igual suma, u otra proporcional a las respectivas cuentas de utilidades de los socios. — Décimo Primero. De toda resolución que interese a la Sociedad, incluso la aprobación o desaprobación de los balances, se dejará constancia en un libro de actas, tomándose todas las decisiones por mayoría de votos de los socios presentes que deberán representar no menos de la mitad más uno del total de las cuotas capital, teniéndose presente a los efectos de la computación de votos, lo preceptuado por el art. diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: El socio Abraham Feldman tendrá a su cargo la parte técnica del negocio y|o aquellas otras funciones que más adelante pudiera asignarle el socio Luis Rutstein, y deberá dedicar a la atención del mismo todo su tiempo, estándole prohibido vincularse directa o indirectamente, ya sea aportando su tiempo, conocimiento o capital a otras actividades de cualquier naturaleza que fueren. — Igual prohibición alcanza a los socios José Goldberg y Ber Kaplan. — Décimo Tercero: El ejercicio financiero vencerá el treinta y uno de Diciembre de cada año, y dentro de los treinta días siguientes se practicarán los respectivos balances e inventarios. El primer ejercicio financiero vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Décimo Cuarto: Con imputación a la cuenta de gastos generales, los socios Abraham Feldman y José Goldberg gozarán mensualmente un sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional respectivamente. El socio Ber Kaplan, con imputación a la misma cuenta, gozará de la asignación que le fijare el socio administrador en retribución de los servicios personales que prestare de acuerdo a la costumbre y monto habitual por la naturaleza de

su trabajo. — El socio Luis Rutstein no gozará de asignación mensual alguna. — Décimo Quinto: Conforme lo establecido en el artículo segundo, y la prioridad que el socio Luis Rutstein tiene en la parte comercial y administrativa, dedicará a los negocios sociales el tiempo que él juzgue necesario, ya que se halla plenamente facultado para dedicarse a los asuntos y negocios particulares que actualmente o en lo sucesivo pudiera realizar. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá como sigue: Si el fallecimiento o la incapacidad sobreviniese a cualesquiera de los siguientes socios: Abraham Feldman, José Goldberg y|o Ber Kaplan, los herederos y|o representantes legales de dichos socios pre-muerto o incapacitado, deberán unificar la representación. Y quien así los represente velará por los intereses del socio fallecido o incapacitado, hasta tanto venciere el ejercicio financiero en curso. En esta oportunidad los demás socios resolverán sobre lo que corresponda, pudiéndose liquidar la participación del socio premuerto o incapacitado de entre los diversos rubros que constituyen el activo y pasivo, es decir, tanto en especie como en dinero, o bien adquirir por convenio, el capital del socio premuerto o incapacitado en la Sociedad, el que se repartirá entre los demás socios en proporción al capital de cada uno de ellos. Si, en cambio, el fallecimiento o la incapacidad sobreviniere al socio Luis Rutstein, los herederos o representantes legales del mismo, deberán unificar la representación; y quien así los represente ejercerá todas las facultades y derechos que por este contrato le correspondieren al mencionado socio. — Décimo Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, se practicará un balance general e inventario, repartiéndose entre los socios y en proporción a sus respectivos capitales los diversos rubros que constituyen el activo y pasivo, lo que equivale a decir, que la repartición se hará proporcionalmente, tanto en especie como en dinero. El uso que cualesquiera de los socios hiciere del derecho que les confiere el artículo tercero, no implica la liquidación de la Sociedad; pero en caso de que el socio Luis Rutstein hiciere uso de ese derecho, se procederá a la liquidación de la Sociedad, siempre y cuando así lo solicitare dicho señor Rutstein. — A los efectos de lo dispuesto por este artículo décimo séptimo y el que precede, décimo sexto y para todo lo demás a que hubiere lugar, se deja expresamente establecido de que el único liquidador de la Sociedad, lo será el señor Luis Rutstein, sus representantes y|o sus herederos y|o el representante único de éstos. — Dicho señor Luis Rutstein, sus representantes y|o sus herederos, tendrán prioridad, en caso de disolución de la Sociedad, al uso del nombre "Rutextil". — Décimo Octavo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta única y exclusivamente por don David Jacobs, y en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de éste, por don Manuel Esteban Vázquez; en calidad de árbitro único amigable componedor, cuyo voto será inapelable y acatado por los socios. El o los socios que se alcen contra el laudo o dificulten la suministración de los elementos que sean precisos para laudar, dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, abonarán a cada uno de los socios que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital de los socios conformes. — Décimo Noveno: En todo lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sometiéndose la Sociedad y sus socios a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. —Los socios fijan los siguientes domicilios legales: El señor Luis Rutstein en la calle Pasteur trescientos cincuenta y uno; el señor Abraham Feldman en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta, departamento cuatro; y los señores José Goldberg y Ber Kaplan en la calle Jonte dos mil cuatrocientos setenta y ocho, todos de esta Capital, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones, interpelaciones e intimaciones que pudieren formularseles, domicilios estos, que solo podrán modificarse previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios y siempre que lo fuere dentro de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que preceden, los abajo firmantes dejan constituída la Sociedad de que se trata y se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — En fe de lo cual y previa lectura ratificación firman el presente contrato en seis (seis) sellos de diez centavos moneda nacional numerados del quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres al quinientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete, y el presente inclusive, habilitados con el estampillado de ley, en la Capital Federal, a los diez y ocho (diez y ocho) días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: cuatro mil cuarenta — novecientos — que — Vale.. — Entrelíneas: renta y nueve pesos treintidós centavos — cientos cincuenta pesos dieciocho centavos. Vale — Fdo.: Luis Rutstein. — A. Feldman. — José Goldberg. — Ber Kaplan. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9596-v 20 oct.

KARIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina el día primero del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Luis E. Segretin, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Isaac Karic, que firma «Isak Karic», yugoeslavo, nacido el veintitrés de Noviembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Laura Aibala, comerciante, domiciliado en la calle Ascuénaga número mil setecientos cincuenta y siete y su hermano don León Karic, yugoeslavo, nacido el diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho, soltero, comerciante, domiciliado con el anterior, ambos vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tiene por domicilio esta Capital y que girará bajo la denominación de KARIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La Sociedad podrá instalar sucursales o agentes en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El capital social está constituido por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: el socio Isaac Karic concurre con ochenta y un mil doscientos pesos moneda nacional, de los cuales cuarenta y un mil seiscientos sesenta y un peso con ochenta y un centavos en dinero efectivo y el resto en mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar y el otro socio don León Karic aporta la suma de diez y ocho mil ochocientos pesos en dinero efectivo. — Tercera: La sociedad se dedicará a negocios en tabacos, lanas, textiles y demás productos del país; comisiones; importación y exportación de artículos en general y a las demás actividades que los socios resuelvan y estén consentidas y amparadas por las leyes de esta República. — Cuarta: El término de duración de este contrato se fija en cinco años a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de lo que los socios resolvieran en lo sucesivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, siendo el señor León Karic el técnico en la sección tabacos. — Tendrán el uso de la firma social indistintamente, con excepción de los siguientes casos, en los que firmarán ambos socios: operaciones de compra-venta o constitución de derechos reales sobre inmuebles; pedidos de créditos a Bancos oficiales o particulares y firma de obligaciones de toda especie. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y de las ganancias líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y el resto, se repartirá entre ambos socios por partes iguales — Si hubiese pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán firmados por ambos socios para considerarse aprobados y en las mismas condiciones quedarán si ninguno de los socios lo observase por escrito dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que fueron efectuados. — Séptima: Ambos socios dedicarán todas sus actividades a la atención de los negocios sociales y mensualmente retirarán, como sueldo, cuatrocientos pesos moneda legal, el socio señor Isaac Karic, y doscientos pesos de igual moneda don León Karic, con cargo a gastos generales de administración. — Octava: Queda terminantemente prohibido el uso de la firma social para asuntos extraños a los negocios sociales, excepto cuando se tratare de garantir pequeñas obligaciones de los socios. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, se produjere el fallecimiento de uno de los socios, el superviviente continuará los negocios con los herederos del socio fallecido hasta la expiración del contrato. — Para ese caso, los sucesores del extinto unificarán su representación. — Décima: Si alguno de los socios se le presentara la oportunidad de efectuar algún negocio que no se relacione con los de la sociedad, podrá hacerlo, previa autorización del otro socio dada por escrito. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios, respecto de la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada socio, con facultad para que designen un tercero para el caso de discordia. — El laudo que ellos expidan, será inapelable. — Décima Segunda: Todo lo que no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. Leída que les fué ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos don Andrés Carlos Caviglia y don Rafael Bourre, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Isak Karic. — León Karic. — A. C. Caviglia. — R. Bourre. — Hay un sello. — Ante mí: L. E. Segretin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y uno del Registro número uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Karic" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, cada uno, números setecientos cuarenta y un mil dosciento setenta y seis y el siguiente en orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — L. E. Segretin. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.º 9626-v.20 oct.

GRILLO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, hácese saber por el término de cinco días que la Sociedad Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social en la sigiuete forma:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Domingo Grillo, soltero don José Grillo, casado, don Humberto Grillo, casado, don Edgardo Rigazzi, casado y don Italo Argentino Basso, soltero, argentino, todos mayores de edad de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la denominación de "GRILLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta del contrato pasado ante el autorizante el dos de Setiembre de mil novecientos treinta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de Octubre del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y nueve, al folio trescientos treinta y ocho del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y de la escritura de cesión de cuota social pasada también ante autorizante el veinte y cinco de Marzo del corriente año, otorgada por la señora Josefina Grillo de Grossi a favor de los socios José y Humberto Grillo. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que existiendo dificultad en la interpretación del artículo segundo del contrato, en cuanto se refiere a la duración de la sociedad, vienen por la presente a establecer: "Que la sociedad debe entenderse constituida por tiempo indeterminado". — Asimismo convienen reemplazar el artículo séptimo de dicho contrato por el siguiente: Los gerentes atenderán en forma personal el negocio, debiendo estar siempre presente uno de ellos. — Ejercerán la representación legal de la sociedad en todos sus actos, administrando ampliamente sus bienes y negocios y podrán determinar, disponer y resolver en toda clase de operaciones sociales, inclusive adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o de cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, y condiciones que pactaren. — Podrán formar sociedad o sociedades, con otras sociedades o personas, conviniendo el capital, plazos, representación y demás condiciones firmando los documentos públicos y privados que en cada caso fuere menester, siendo entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Los socios gerentes dedicarán todo su saber y energía al negocio, no pudiendo dedicarse a otros, ni efectuar operaciones por cuenta propia o ajena, salvo consentimiento de los demás asociados. — Quedan exceptuadas las actividades profesionales del Abogado Doctor José Grillo. — Y reemplazar el artículo octavo por el siguiente: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual de seiscientos pesos moneda nacional y los socios restantes tendrán una retribución mensual de trescientos pesos cada uno, cuando presten personal atención a los negocios. — Con estas únicas modificaciones dan por otorgada la presente, quedando vigente el contrato originario en todo lo que no ha sido modificado por esta escritura. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Curras, don Héctor B. Borthaburu y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — Domingo Grillo. — José Grillo. — H. Grillo. — Italo A. Basso. — Edgardo Rigazzi. — José Curras. — H. B. Borthaburu. Pedro C. Rodriguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos veinte y seis mil seiscientos ochenta y nueve B., y al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-Nº 9585-v.20 oct.

ZAVALETA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los señores don Francisco Lizaso, soltero, don Abdón José Lizaso, casado, don Lorenzo Máximo Zavaleta y don Abdón Ignacio Zavaleta, ambos solteros; todos los comparecientes de este vecindario, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "ZAVALETA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, entre los comparecientes, la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, con escritorios actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a todos los negocios relativos a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, y cualquier otro negocio directa o indirectamente con ellos relacionados; pudiendo asimismo realizar todas aquellas operaciones que sean consecuencia de su funcionamiento, como ser la adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres, y podrá tomarlos o darlos en arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, y en general, hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad, es el de nueve años, a contar desde el día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones y negocios realizados desde entonces hasta hoy, por cualquiera de los socios, por o para la sociedad, todo lo que se declara válido y obligatorio para la misma; pero al vencimiento de los tres o seis primeros años, los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, siempre que notifiquen a sus consocios con una anticipación mínima de seis meses, a la terminación de cada uno de esos períodos, según su caso. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, en su calidad de gerentes y haciendo uso de la firma social indistintamente representarán a la sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales. — En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Quedan en este acto designados gerentes los socios señores Francisco Lizaso y Lorenzo Máximo Zavaleta. — Quinta: Los gerentes o un madatario en su caso, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y pertinentes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo a los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, vales, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan, conferir toda clase de poderes ya sean generales, especiales y para asuntos judiciales, así como revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, siendo la mención de estas facultades meramente enunciativas, y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El capital social queda fijado en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos, cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: Don Lorenzo M. Zavaleta, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos; Don Abdón I. Zavaleta, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos; Don Francisco Lizaso, cien cuotas o sean diez mil pesos y Don Abdón J. Lizaso, cien cuotas, o sean diez mil pesos. — Dicho capital se integra en la siguiente forma: treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con veintitrés centavos de dicha moneda, en haciendas, semilla para sembrar existentes en el Establecimiento "San Lorenzo", ubicado a inmediaciones de la estación «Bonifacio», del Ferrocarril Sud, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, y arrendamiento anticipado por dicho campo, y el saldo de veintidós mil ciento noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, de conformidad con el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios integran la suma de cinco mil [illegible] novecientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos; comprometiéndose a integrar el resto de diez mil ochocientos pesos en la medida de las necesidades del negocio, y en la proporción de tres mil seiscientos pesos o sean treinta y seis cuotas de cien pesos, cada uno de los señores Zavaleta y de mil ochocientos pesos o sean dieciocho cuotas de cien pesos, cada uno de los señores Lizaso. — El detalle y valor de las especies aportadas se dejan establecidos en el inventario que los socios declaran haber practicado y firmado de conformidad. — Séptima: Anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general que demuestre detalladamente el verdadero estado de la sociedad a esta fecha. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios podrá solicitar los balances comprobatorios de saldos, en cualquier momento que lo crea oportuno. — De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley. — El remanente se distribuirá en forma proporcional al capital de los socios, las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Este balance si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Octava: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que fueran convocados por la gerencia. — Novena: La retribución del cargo de gerente, que se cargará a «gastos generales», se fijará en la forma que se determine por resolución tomada por la mayoría de los socios, haciéndolo constar en el libro de actas. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdiccion o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporación a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno o algunos de los socios o a terceros extraños, con la conformidad unánime de los socios, conforme a este contrato o a la Ley. — Undécima: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y a lo dispuesto para la retribución de los beneficios. — Duodécima: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos arbitradores, amigables componedores, que nombrarán uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión, designarán el tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie, será acatado y cumplido por los interesados sin reclamación ni recurso alguno. — Décimo tercera. — En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil en el orden expresado. — Bajo lo establecido en las trece cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento conforme a la ley. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos, don Francisco Javier Ruiz de Luque y don José Angel Gandini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Lizaso. — Abdón J. Lizaso. — Lorenzo M. Zavaleta. — A. I. Zavaleta. — Fco. Javier Ruiz de Luque. — José Angel Gandini. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y seis del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Zavaleta Hermanos», expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos de la serie C., números seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y tres, seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro, seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco y seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: once — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — José M. Orelle.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.º 9463-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que la sociedad "ESTANCIA LA ALICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital de quinientos cincuenta mil pesos a seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, emitiendo cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas o integradas por el señor Boris Poklepovic Denegri; y ha reformado el artículo quinto de los Estatutos reemplazando la frase que dice "se hará únicamente entre los socios", por la siguiente "se hará con preferencia entre los socios", según documento privado de fecha veinte y ocho de Septiembre del corriente año que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9540-v.19 oct.

"UNIVERSAL EXPRESS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los que suscriben don Aicardo Urbe, casado, español, de 60 años de edad; don Emilio Fernández de Bobadilla, casado, español, de 48 años de edad y don Juan Ruiz, casado, español de 40 años de edad, todos con domicilio en la calle General Hornos número 466, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará "UNIVERSAL EXPRESS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle General Hornos N.º 466 o donde en lo futuro se fijare, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de cinco años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa de máquinas cafeteras express y aparatos de cafeterías de uso general para negocios y familias, como también calefones, estufas, cocinas, etc. y toda negociación anexa, por cuenta propia o de terceros. — Podrá también tomar representaciones para la venta de los mismos artículos. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la forma que sigue: El señor Aicardo Urbe, suscribe doce cuotas; el señor Emilio Fernández de Bobadilla, seis cuotas y el señor Juan Ruiz dos cuotas, que son integradas con muebles, útiles, mercaderías, etc. y que se consignan en el inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los efectos de esta Sociedad se retrotraen al 1º de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Se designa Gerente General de la Sociedad al señor Emilio Fernández de Bobadilla quien actuará con todas las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de ausencia del Gerente General desempeñará esa función el señor don Aicardo Urbe, con todas las atribuciones conferidas a aquél. — La retribución mensual del Gerente General será fijada de conformidad con todos los socios y graduada según sea la importancia que adquiera la Sociedad. — Sexta: El día primero de Agosto de cada año se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos respectivos. — Octava: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solocitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo., de Londres y América del Sud, de Italia y Río de la Plata, de Avellaneda y cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las ocho cláusulas que antoceden, las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a de-

recho. — En prueba de conformidad, firman todos los señores socios, esté único ejemplar en Buenos Aires, a los 2 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado "bien y", vale. — Firmado: Aicardo Urbe, Emilio Fernández de Bobadilla, Juan Ruiz. — Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben don Aicardo Urbe, don Emilio Fernández de Bobadilla y don Juan Ruiz, únicos integrantes de la "Universal Express, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven: Primero: Aclarar el artículo sexto del Contrato Social, en el sentido que los Balances anuales a practicarse lo serán conforme a lo establecido en el Código de Comercio, los rubros del Activo Fijo serán valuados a su costo menos las amortizaciones pertinentes, los rubros del Activo Circulante, al precio de costo o compra. — Las utilidades previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, o pérdidas que del mismo resultaren serán prorrateadas a los socios según sean sus respectivos aportes. — No efectuándose ninguna objeción al Balance en el término de noventa días hábiles a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Segundo: Agregar a continuación del artículo sexto lo siguiente: Todas las resoluciones, incluso la de la liquidación anticipada de la sociedad y partición, se adoptarán según lo dispongan los tenedores de cuotas que representen la mayoría del capital. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobretachado: "de", no vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9533-v.19 oct.

HUDSON, CIOVINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número cuatrocientos setenta y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Tomás Federico Hudson, que firma "T. Hudson", casado; Ambrosio Pedro Ciovini Arce, casado; Domingo Francisco Alberto Claro, que firma "A. Claro", soltero; Valeriano Arturo José Cseh de Szentkatolna, que firma "Cseh", casado, argentinos; Pedro Salcines, casado, español; Juan Rodolfo Schneider, que firma "Rod.-Schneider", casado, argentino; las señoras María Estela Gourdy de Fourcade y Leontina Mallmann, de Falgarona, casada y viuda, respectivamente, argentinas; Mercedes Durante de Benedetto, viuda, y Zelmira Garrigós de von der Heyde, viuda, argentinas; los señores Julio R. Ciochetto, casado, británico; Fermín Juan Fourcade, casado, Ernesto Constantino Benedetto, soltero, argentino; Epifanio Romagosa, viudo, español naturalizado; Juan R. Pretto, casado, argentino, y Julio R. Ciochetto, hijo, que firma "J. R. Ciochetto", casado, argentino: todos mayores de edad, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número cincuenta y cuatro, de mi conocimiento, doy fe, como de que a excepción del señor Fourcade concurren todos en ejercicio de sus propios derechos, y además los señores Hudson y Ciochetto en nombre y representación, respectivamente, de los señores Manuel Ruano, casado, español, y Alberto Cocozza, casado, brasileño; la señora de Benedetto también en representación de sus hijos menores de edad y solteros Walter Domingo y Osvaldo Benedetto y Durante, argentinos, autorizada judicialmente para este otorgamiento; y el señor Fermín Juan Fourcade, concurre exclusivamente en representación de la señora María Isabel Fourcade de Vaccarone, casada, argentina, todos los representados también con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante número cincuenta y cuatro, ejerciéndose las distintas personerías invocadas a mérito de los documentos que a continuación se transcriben: . . . Es copia fiel, doy fe, de dichos documentos, quedando agregado a esta escritura el testimonio de la autorización judicial transcripta. — Hállanse también presentes los señores Iván Beltrán Gourdy, soltero, argentino; Sam Summers, casado, británico; Enrique Wally, casado, suizo; Juan Lázaro Rebagliati, Eduardo Martínez Castro, y Nicolás Adolfo González, casados, argentinos, domiciliados también en la calle Sánchez de Bustamante número cincuenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes expusieron: Que entre las personas que son parte en esta escritura, y se han mencionado en primer término, tienen constituída la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "HUDSON, CIOVINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo de duración vence el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en las condiciones establecidas en el respectivo contrato celebrado por escritura extendida ante mí el seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve y sus modificaciones formalizadas también ante mí el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, cuyos instrumentos se inscribieron respectivamente, bajo el número doscientos treinta, folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro tres; número quinientos diez y siete, folio cuatrocientos dieciséis del libro cinco; y número trescientos noventa y cuatro, folio ciento veintidós del libro seis de Contratos de esa naturaleza del Registro Público de Comercio. — Continúan diciendo: Que por las determinaciones adoptadas en distintas reuniones celebradas, la totalidad de los socios resolvió el aumento del capital social, la conformidad con el retiro del socio señor Pedro Salcines, y la cesión de la cuota de éste, la aceptación de seis nuevos socios que lo son los referidos señores Gourdy, Summers, Wally, Rebagliati Martínez Castro y González, éstos cuatro últimos como socios empleados; aceptar la cesión de las cinco cuotas de capital fundador de la señora de Benedetto a favor del señor Ciovini Arce, así como ampliar las facultades de los señores Directores Gerentes que les confiere el artículo quinto del contrato social, en el sentido de que podrán habilitar a personal de la casa. — En consecuencia llevando a efecto lo acordado la totalidad de los socios, que se halla presente en este acto, otorga y declara: Primero: Queda aceptado el retiro del socio señor Pedro Salcines, quien por tal circunstancia cede y transfiere sus doscientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una a los comparecientes que a continuación se expresa: al señor Hudson, treinta cuotas; al señor Ciovini Arce, treinta cuotas; al señor Claro, cinco; al señor Cseh de Szentkatolna, quince; al señor Schneider, treinta; al señor Romagosa, veinte; a la señora de von der Heyde, diez; y al señor Pretto, veinte cuotas, todos éstos socios de la sociedad; al señor Gourdy setenta y cinco cuotas; socio nuevo; al señor Rebagliati, diez, y al señor Wally cinco cuotas, éstos dos nuevos socios empleados. — El señor Salcines declara que ha recibido ya de sus cesionarios el importe de sus respectivas cuotas, por lo que otorga a los mismos el más eficaz recibo y carta de pago, les transfiere irrevocablemente todos los derechos y obligaciones que en el carácter de socio a él le correspondían hasta el treinta de Junio último y los coloca en su mismo lugar haciéndoles subrogación en forma. — Segundo: Queda aceptado el retiro de la socia señora Mercedes Durante de Benedetto, quien por tal circunstancia cede y transfiere sus cinco cuotas de mil pesos de capital fundador al socio señor Ambrosio Pedro Ciovini Arce, de quien declara haber recibido ya el importe correspondiente y por ello le otorga recibo y carta de pago, le transfiere irrevocablemente los derechos y obligaciones que a ella en el carácter de socia le correspondían hasta el treinta de Junio último y lo coloca en su mismo lugar haciéndole subrogación en forma. — Tercero: Quedan aceptados como nuevos socios los señores Iván Beltrán Gourdy y Sam Summers, y como nuevos socios empleados los señores Enrique Wally, Juan Lázaro Rebagliati, Eduardo Martínez Castro y Nicolás Adolfo González, quienes se consideran incorporados a la sociedad y sometidos a las diversas estipulaciones del contrato social y sus modificaciones; asimismo queda aclarado que el señor Julio R. Ciochetto, hijo, desde su ingreso a la sociedad reviste el carácter de socio-empleado. — Cuarto: Quedan ampliadas las facultades conferidas a los Directores Gerentes en el sentido de que en lo sucesivo podrán habilitar a personal de la casa. — Quinto: El capital de la Sociedad de un millón ciento treinta mil pesos moneda nacional, podrá ser ampliado hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos nacionales. — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes y por el aporte que han hecho los socios nuevos, el capital actual queda elevado a la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos de igual moneda, dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben y ya tienen integrados en la siguiente forma: Los señores Ruano y Schneider, doscientas cuotas cada uno; el señor Ciovini Arce, ciento dieciséis cuotas; el señor Hudson ciento una; el señor Summers, cien; el señor Claro, setenta y seis; el señor Gourdy, setenta y cinco; el señor Cseh de Szentkatolna, sesenta y cinco; la señora de Vaccarone, sesenta; la señora Gourdy de Fourcade, cincuenta y una; la señora de Falgarona y los señores Romagosa y Pretto, cincuenta cuotas cada uno; el señor Ciochetto, cuarenta; la señora de con der Heyde, treinta; el Sr. Cocozza, veinte; los hermanos Ernesto Constantino, Walter Domingo y Osvaldo Benedetto, en conjunto, cinco cuotas; el señor Ciochetto, hijo, dieciséis; el señor Martínez Castro, veinte; los señores Rebagliati y González, diez cuotas cada uno, y el señor Wally, cinco cuotas. — El capital expresado se encuentra ya en evolución dentro del funcionamiento general de la sociedad y dichos aumentos y capitales nuevos comenzarán a ejercer influencia sobre los balances de la sociedad con su participación en ganancias y pérdidas, a partir desde el día en que se hicieron sus respectivos depósitos, pero en ningún caso antes del primero de Julio próximo pasado. Sexto: El señor Salcines y la señora de Benedetto hacen constar que con este acto se consideran totalmente desvinculados de la sociedad, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza, y los señores Gourdy, Summers, Rebagliati, Wally, Martínez Castro y González, manifiestan su conformidad, con los términos de esta escritura. Dejan así los comparecientes nuevamente modificado el estatuto social de lo que deberá tomarse razón en el Registro Público de Comercio, permaneciendo con toda su fuerza y vigor las disposiciones de los actos anteriores que no hayan sido modificados por la presente. — Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Rafael Capodanno y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Leontina M. de Falgarona. — S. Summers. — Epifanio Romagosa. — Cseh. — Rod. — Schneider. — Pedro Salcines. — N. A. González. — A. Claro. — E. Martínez Castro. — J. R. Ciochetto. — I. B. Gourdy. — J. L. Rebagliati. — F. Juan Fourcade. — Juan R. Pretto. — E. Wally. — Julio R. Ciochetto. — A. Pedro Ciovini Arce. — T. Hudson. — Zelmira G. de von der Heyde. — María Estela Gourdy de Fourcade. — Mercedes Durante Vda. de Benedetto. — Ernesto Constantino Benedetto. — Rafael Capodanno. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hudson, Ciovini y Compañía", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números quinientos treinta y cuatro mil seiscientos seis, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: Comparecen. — nuevo — ciudad — Vale. O. V. Medina Artola. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9551-v.19 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES (S.A.D.E.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres: Alejandro Manuel Magnani, argentino, viudo, domiciliado en Ameghino 469, Beccar, Provincia de Buenos Aires, Francisco Fattovich, argentino, soltero, domiciliado en Tronador 2892, Capital Federal, Rosa Conella, española, soltera, domiciliada en Humberto Primero 880, Capital Federal, Vicenta Martí, argentina, casada, domiciliada en Rodríguez Peña 175, Capital Federal, Rodolfo Geraldo Carlos Alfredo Bruhl, argentino, soltero, domiciliado en Alsina 114, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Eloy Sánchez del Arco, español, casado, domiciliado en Belgrano 760, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, René Rolando Grecht Linke, argentino, soltero, domiciliado en Córdoba 817, Capital Federal y Enrique Reinhardt Augusto Schibli, alemán, soltero, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1033, Capital Federal, todos mayores de edad, forman una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, reglada por los siguientes artículos: Primero: Se llamará SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES (S. A. D. E.), Sociedad de Responsabilidad limitada; con domicilio en Rodríguez Peña 175; y se dedicará al ramo de distribución de mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones comerciales o civiles con excepción de las de banco, seguro, capitalización o ahorro. — Segundo: El capital social es de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas iguales aportadas así: setenta y cinco cuotas por cada uno de los ocho socios, integradas totalmente por los bienes de la sociedad, según balance y avalúo al treinta y uno de agosto del corriente año suscripto por los socios. — Tercero: Se nombra Gerente a Alejandro Manuel Magnani, con todas las facultades necesarias para administrar, representar, disponer y obligar a la sociedad, establecidas en las leyes en forma genérica y especial. — Se nombra Gerentes Delegados a Francisco Fattovich y Rodolfo Geraldo Carlos Alfredo Bruhl, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social con iguales facultades que tiene el Gerente. — Cuarto: La duración de esta sociedad es de tres años. — El 31 de Agosto cierra cada ejercicio social. — Su contabilidad se ajustará a las leyes y reglamentaciones administrativas vigentes. — La liquidación social se hará en la forma que resuelvan los socios por simple mayoría de votos. — Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital de cada socio. — Por mayoría absoluta de votos se tomarán las resoluciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley 11.645. — En un Reglamento Interno, formado por sucesivas actas, los socios establecerán sus

decisiones relativas a la administración social. — Se faculta al Gerente para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Los socios firman de conformidad este ejemplar. — Firmados: Alejandro Manuel Magnani. — Francisco Fattovich. — Rosa Comella — Vicenta Martí. — Rodolfo Geraldo Carlos Alfredo Bruhl. — Eloy Sánchez del Arco. — René Rolando Grecht Linke. — Enrique Reinhardt Augusto Schíblí.''

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.° 9532-v.19 oct.

RUF - ORGA
ORGANIZACION RUF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil ciento ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores Luis Felipe Ferrari, de nacionalidad suizo, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco y Raúl Carlos Ferraro, de nacionalidad argentino, también de estado casado, con domicilio en la de Condarco número dos mil veinte y siete, ambos comparecientes de éste vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: Entre los señores Luis Felipe Ferrari, y Raúl Carlos Ferraro se constituye una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de ''RUF-ORGA'', ORGANIZACION RUF ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los negocios en el ramo de instalación de contabilidades modernas, mecánicas y manuales, venta de equipos para contabilidad, máquinas, elementos y accesorios de oficinas comerciales e industriales y demás ramos anexos y a representaciones, importaciones y exportaciones en general. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital y tendrá su escritorio en la calle Corrientes número trescientos cuarenta y cinco o donde en adelante se traslade, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y aun en el extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la misma, previo aviso que deberá dar al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social se compone de la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto por los asociados en la siguiente proporción: ochenta por ciento por el socio señor Luis Felipe Ferrari y el veinte por ciento restante por el socio señor Raúl Carlos Ferraro. — Dicho capital está representado por cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales los asociados integran en este acto el cincuenta por ciento de las suscriptas respectivamente. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes en consecuencia quedan desde ya designados Gerentes y representarán a la Sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente en todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, pero no podrán comprometer a la misma en operaciones mayores de cinco mil pesos sino con la firma conjunta de ambos asociados. El socio Gerente Raúl Carlos Ferraro deberá dedicar todo su tiempo y contracción a la atención de los negocios sociales, no pudiendo actuar en otras empresas o sociedades de cualquier naturaleza, por sí ni por terceras personas. A ambos socios les está prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas a sus fines y menos darla como fianza o garantía a terceros. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social las siguientes cantidades: don Luis Felipe Ferrari cuatrocientos pesos moneda nacional, y don Raúl Carlos Ferraro un mil pesos nacionales. — Dichas sumas se cargarán a sus respectivas cuentas particulares y quedarán garantizadas con los capitales aportados por cada uno de ellos. — Séptimo: El treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — De dichos balances que se realizarán de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, se podrán rebajar las cantidades que de común acuerdo los socios consideren necesario para sanear el mismo. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales, se deducirá un diez por ciento para formar el fondo de reserva hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social integrado y el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: treinta por ciento a todo el capital de los socios en proporción al mismo, veinte por ciento a don Luis Felipe Ferrari y el cincuenta por ciento restante al socio don Raúl Carlos Ferraro. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales por los dos socios. Noveno: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de Gerentes, modificación del presente contrato y para toda resolución de interés para la Sociedad, será necesaria la conformidad de ambos asociados. — Décimo: El socio señor Ferraro podrá aumentar su capital integrado en cualquier época hasta igualar el capital integrado del socio señor Ferrari. — Undécimo: Las representaciones que obtuvieran los socios se considerarán como aportadas por partes iguales por los mismos y pertenecerán a la Sociedad. — También pertenecerán a dicha Sociedad todas las mejoras, inventos de elementos de trabajo u otras que realizare cualquiera de los socios, considerándose como aportados por partes iguales por aquéllos. — Dichas mejoras o inventos deberán patentarse a nombre de la Sociedad. — Duodécimo: Para la mejor realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto tomar en locación bienes inmuebles aún por más de seis años firmando los contratos respectivos, solicitar créditos en cuenta corriente con o sin garantía real o personal, firmar y endosar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito, tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios, de cualquiera de sus sucursales, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques, órdenes u otras libranzas contra esos fondos, contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo futuro o en descubierto. — Presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales a los fines expresados y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad se disolverá o bien continuará su marcha y operaciones con un único representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido, designado con la conformidad del otro socio. — Décimo Cuarto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por ambos socios indistintamente con todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o privadamente los bienes de la Sociedad, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la misma, firmando los recibos, escrituras y documentos que fueran del caso. — Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que durante el curso de la Sociedad o al tiempo de su disolución se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — La parte que se alzare contra el fallo definitivo abonará a la otra una multa de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos ochenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales desde ya se someten los socios. Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Enrique Navarra y don Teodoro R. Lucero, ambos vecinos y mayores de edad. — Luis F. Ferrari. — Raúl C. Ferraro. — Tgo.: Enrique Navarra. — Tgo.: T. R. Lucero. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil siete vuelto del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad ''Ruf-Orga'', Organización Ruf Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos, el presente número setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y seis y en los numerados setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro, setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cinco y setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille-Bille. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.° 9560-v.19 oct.

''DANDOLO y PRIMI''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron: Don Demetri Dándolo, Don Carlos Primi, que firma Chs. Primi, y Don Constantino Dándolo, los tres de nacionalidad argentinos naturalizados, y Don Savas Dándolo, de nacionalidad argentina, los cuatro de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Callao número doscientos sesenta y cuatro, a quienes doy fe, conozco y dijeron: Que por escritura otorgada con fecha tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, se constituyó entre los Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi y Constantino Dándolo, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón de ''Dándolo y Primi'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación y compra-venta de alfombras, tapices y derivados, fabricación de alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines, y cuidar, guardar y limpiar alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines, es decir la explotación de las casas de negocio denominadas 'The Oriental Carpet Company'', ''The Carpet Cleaning Company'', y ''Manufactura Argentina de Alfombras', fijando un capital de Trescientos mil pesos moneda nacional, subdividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la proporción siguiente: ciento cincuenta cuotas, con un total de ciento cincuenta mil pesos, Don Demetrio Dándolo; noventa cuotas con un total de noventa mil pesos, Don Carlos Primi, y sesenta cuotas con un total de sesenta mil pesos Don Constantino Dándolo, estableciendo para duración de la sociedad el término de veinte años, a contarse desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete, todo lo que más ampliamente consta de dicha escritura la que en testimonio inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y siete de Diciembre de ese año, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos ocho, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que certifico. — Que han resuelto modificar el referido contrato en el sentido del aumento de su capital, el ingreso de un nuevo socio, el también compareciente, Señor Savas Dándolo, administración social, reparto de utilidades y sueldos, y en consecuencia llevando a debido efecto lo convenido establecen las bases de dichas reformas y el texto íntegro del articulado que en razón de dichas reformas rigen a la sociedad que son los siguientes: Artículo Primero: Queda constituída entre los Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi, Constantino Dándolo y Savas Dandolo, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo al razon social de ''DANDOLO y PRIMI'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fija en veinte años, a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación y compra-venta de alfombras, tapices y derivados, fabricación de alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines y cuidar, guardar y limpiar alfombras, tapices, cortinados y derivados o afines. — Las casas de negocio que explota la sociedad se denominan ''The Oriental Carpet Company'', ''The Carpet Cleaning Company'', y ''Manufactura Argentina de Alfombras''. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, es decir que se aumenta en setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la proporción siguiente: El Señor Demetrio Dándolo, cuatrocientas cuotas, con un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aumentando por consiguiente su capital anterior suscripto e integrado con doscientos cincuenta mil pesos más; el Señor Carlos Primi, trescientas cuotas con un total de trescientos mil pesos moneda nacional, aumentando su capital anterior suscripto e integrado con doscientos diez mil pesos moneda nacional, más el Señor Constantino Dándolo, doscientas cuotas, con un total de doscientos mil pesos moneda nacional, aumentando su capital anterior suscripto e integrado con ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, más; y el Señor Savas Dándolo, (nuevo socio), cien cuotas con un total de cien mil pesos moneda nacional. — El aumento de capital suscripto por los socios Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi y Constantino Dándolo, ha sido integrado totalmente con su haber en la sociedad, según el balance practicado con fecha veinte y dos del corriente mes

y año, del cuál se agrega un ejemplar a la presente. — Y el capital suscripto por el socio Señor Savas Dándolo, ha sido integrado hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, según el recibo de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina que me exhiben, en este acto. — El saldo para completar el capital suscripto por el Señor Savas Dándolo, se obliga a integrarlo en el plazo de tres años, a contar desde esta fecha, abonando sobre el saldo de ese capital suscripto no integrado un interés del cinco por ciento anual. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los cuatro socios quienes tienen el carácter de Gerentes y la firma social será usada por dos de ellos conjuntamente, quedando terminantemente prohibido comprometer él la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones o negocios ajenos a la sociedad. — Artículo Sexto: La sociedad podrá por intermedio de sus administradores, firmando dos de ellos conjuntamente, comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes en cualquier punto de esta República, constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas, anticresis u otros derechos reales y concelarlas, registrar; comprar o vender marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención tanto en la República como en el extranjero, dar y tomar en préstamo dinero, títulos o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria, efectuando y firmando al efecto toda clase de contratos, convenios o documentos con instituciones bancarias, particulares u oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, importar y explotar toda clase de artículos que juzguen convenientes dentro del ramo para el buen desenvolvimiento comercial de la sociedad, aceptar toda clase de representaciones o agencias de casas radicadas en el país, o en el extranjero, que se relacionen con las actividades sociales, adquirir de terceros las concesiones, privilegios, exclusividades y ventajas que interesen a la sociedad y concurrir a licitaciones públicas o privadas, cobrar y percibir todas las sumas de dinero u otras cosas que se deban a la sociedad, por cualquier concepto, pudiendo hacer novaciones, quitas y remisiones, representar a la Sociedad en todos los juicios en que intervenga, como actora o demandada, conferir poderes generales y especiales y proceder sin ninguna excepción o restricción a todos los actos y contratos jurídicos que fueren necesarios o convenientes para la sociedad, pues las facultades precedentemente enunciadas son simplemente enumerativas y no taxativas. — Quedan facultados cualesquiera de los cuatro socios, firmando dos de ellos; conjuntamente, para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos que fueren necesarios para el fin indicado. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán cuando los socios lo crean conveniente, y las utilidades líquidas que resulten previo retiro del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta por ciento al Señor Demetrio Dándolo, treinta por ciento al Señor Carlos Primi, veinte por ciento al Señor Constantino Dándolo, y diez por ciento al Señor Savas Dándolo. — Las utilidades líquidas que correspondan al socio Señor Savas Dándolo, no podrán ser retiradas hasta tanto no haya completado el capital suscripto. — Para que se consideren aprobados los balances deberán estar firmados por cada uno de los socios o su representante legal. — Artículo Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social, a título de sueldo las cantidades siguientes: mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los socios Señores Demetrio Dándolo, Carlos Primi y Constantino Dándolo, y mil pesos moneda nacional el socio Señor Savas Dándolo, las que serán cargadas a "Gastos Generales" de la sociedad. — Artículo. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capacitados, hasta la terminación del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo los herederos del socios fallecido o representantes legales del incapacitado, nombrar un representante único, quien tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. — Este representante deberá ser persona aceptable para los demás socios. — Artículo Décimo: Todas las cuestiones o diferencias que durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o partición llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, los cuales antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para dirimir los casos de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso será inapelable. — En la forma expresada dejan modificado y ordenado el articulado del referido contrato social, otorgado con fecha tres de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que le fué, se ratificaron en su contenido, y la firmaron siendo testigos Don Juan Fernández y Don Santiago J. Ilundain, vecinos y mayores, doy fe. — D. Dándolo. Chs. Primi. — C. Dándolo. — Savas Dándolo. — Juan Fernández. — Sgo. J. Ilundain. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número ciento noventa y ocho se halla extendida al folio trescientos cuarenta y seis del Registro número noventa y siete, a mi cargo. — Para la sociedad 'Dándolo y Primi'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados correlativamente de setecientos setenta y siete mil, novecientos setenta y ocho a setecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas — comercial. Vale. Arnaldo Enrico. — Hay una estampilla y un sello. — Debos.: cuatro pesos noventa y seis cs. m/nal. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 oct.-N.º 9560-v.19 oct.

Sociedad de Responsabilidad Limitada GENERAL DENTAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato por el cual se prorroga la duración de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental", que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresará, comparecen: don Rafael Cappiello, hijo, casado, argentino, domiciliado en la calle Venezuela mil doscientos diez y ocho, y doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, argentina, de estado viuda, domiciliada en la calle Rioja número mil ciento setenta y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren: el primero por derecho propio y la señora Morinelli de Cappiello, también por derecho propio y además en nombre y representación de sus hijos menores, doña Carmen Victoria, doña Albertina Aurora, doña Nelly y don Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, especialmente facultada para este otorgamiento, a mérito de la autorización que se le dió en los autos sucesorios de su señor esposo, don Miguel Cappiello que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número nueve, actualmente a cargo del doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez, según se verá más adelante. — Y los comparecientes en el carácter expresado, exponen: Que con fecha trece de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, en este Registro y ante el Escribano don Carlos Schatz, constituyeron para que girara en esta plaza, la "Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos setenta y seis, al folio trescientos cuarenta y cuatro, del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo plazo de duración, caducó el primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres. — Que la referida Sociedad, la constituyeron los señores Rafael Cappiello, hijo, doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, y doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, por sí y los hijos menores que quedan mencionados. — Que por escritura número doscientos cuarenta y tres, de quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante mi titular don Raúl Solveyra Varela, la señora doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, vendió al señor Rafael Cappiello, hijo, con efecto retroactivo al primero de Enero del referido año mil novecientos cuarenta y uno, todos y cada uno de los derechos y acciones que tenía y le correspondían o podían corresponderle en lo sucesivo, con respecto a los otros créditos que poseía contra la Sociedad y que en el Balance practicado al efecto de esa escritura, se señalan con los rubros "Cuenta Capital", "Cuenta Particular", "Acreditado a Aumento de Capital", y "Fondo de Reserva". — Esta escritura también fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio doscientos sesenta y seis del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de esa compra, el referido señor Rafael Cappiello, hijo, substituyó íntegramente en esta Sociedad a la citada socia doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto. — Que si bien ha expirado el plazo de la Sociedad, vienen a dejar constancia de que han resuelto continuar asociados las personas mencionadas, bajo las bases que se estipulan en los artículos que a continuación se expresan: Primero: Prorrogar el plazo máximo de duración de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GENERAL DENTAL" con domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos ochenta y seis, desde su anterior vencimiento a que antes se ha hecho referencia, hasta el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Esta Sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo concerniente a la industria dental, sus derivados y conexos y tendrá un capital de ciento catorce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, y aportado en la siguiente forma: Rafael Cappiello, hijo, setenta y seis mil cien pesos moneda nacional; Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, diez y nueve mil cien pesos moneda nacional; Carmen Victoria Cappiello y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional; Albertina Aurora Cappiello y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional; Nelly Cappielo y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, cuatro mil setecientos pesos moneda nacional. — Estos aportes los han hecho los socios Rafael Cappiello hijo, y Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello y sus hijos menores, de los rubros que figuran en el activo del Balance que se mencionará y se transcribirá, el que asciende a ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, del que deberá deducirse el pasivo, que asciende a veinte y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con nueve centavos nacionales, por deudas a favor de terceros; y ciento sesenta y cuatro mil setecientos diez y ocho pesos con un centavo de igual moneda, que corresponde a créditos directos de los socios contra la Sociedad por sus aportes de capital, sus saldos acreedores en sus cuentas particulares y su participación en el fondo de reserva constituído. — Estos valores, por estar incorporados a la Sociedad en funcionamiento que queda mencionada, quedan aportados en este acto en su totalidad, y sus importes surgen del inventario y balance practicados al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, que obran transcriptos a fojas sesenta y tres de los autos sucesorios de don Miguel Cappiello, ya citados, y que dicen así: "Activo. — Muebles y útiles: m$n. cinco mil ciento diez y nueve con noventa y dos; Patentes y Marcas: dos mil uno con noventa y cuatro; Caja: setecientos cincuenta con setenta y dos; Albertina M. de Cappiello: siete mil setecientos setenta y seis con ochenta y seis; Depósito Garantía Licitaciones: setecientos veinte y siete con veinte y cinco; Cuentas Corrientes: un mil setecientos cuatro con sesenta y uno: City Bank, un mil setecientos ochenta y siete con veinte y cuatro; Banco Germánico: un mil setecientos veinte y tres con doce; Mercaderías: ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y siete con cincuenta y uno; Documento a cobrar: un mil ciento ochenta y tres con veinte y cinco; Deudores varios: diez mil ochocientos setenta y tres con sesenta y ocho; m$n. ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis con diez. — Pasivo: — Documentos a pagar: m$n. dos mil ochocientos noventa con cincuenta; Antonio Condorugia: veinte y un mil setecientos setenta y siete con cincuenta y nueve; Rafael Cappiello (h.), Cta. Cap.: setenta y seis mil ciento once con diez y seis; Fondo de Reserva: diez mil seiscientos cuarenta con ochenta y cinco; Carmen Victoria Cappiello Morinelli, Part.: dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Carmen Victoria Cappiello Morinelli, Cap.: cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Albertina Aurora Cappiello Morinelli, Part. dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Albertina Aurora Cappiello Marinelli, Cap.: cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Neily Cappiello Morinelli, Cta. partic. dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Nelly Cappiello Morinelli, Cta. Cap.: cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Rafael Miguel Cappiello Morinelli, Par.: dos mil setenta y seis con treinta y cinco; Rafael Miguel Cappiello Morinelli, Cap.; Cuatro mil setecientos diez y nueve con cuarenta y cinco; Albertina M. de Cappiello, Cta. Cap.: diez y nueve mil ciento setenta y siete con ochenta; Rafael Cappiello (h.), Cta. Part.: treinta y un mil seiscientos cinco; m$n. ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis con diez. — R. Cappiello (h.). — Albertina M. de Cappiello". — Segundo: La Sociedad será administrada por un Gerente, a cuyo efecto se designa al señor Rafael Cappiello (h.). — El gerente señor Rafael Cappiello (h.), tendrá la libre administración de los negocios sociales, sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza. — Podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos convenientes al giro social. — Bastará su firma para toda correspondencia, etcétera, que involucre obligaciones para la Sociedad, para el endoso de cheques a depositarse en cuentas bancarias de la Sociedad, el cobro de giros, cheques, letras, pagarés, etcétera, siendo esta enumeración mera-

mente indicativa y no limitativa, pues sus facultades son amplísimas y sin restricción de ninguna naturaleza, en lo que se refiere a la libre administración de los negocios sociales, inclusive la de otorgar poderes generales y especiales para toda clase de asuntos y operaciones, solicitar, disponer y acordar créditos, comprar y vender toda clase de bienes, en las formas, condiciones y precios que juzguen convenientes, gravarlos, permutarlos, cederlos, etcétera. — Tercero: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios, de la existencia y valores de la mercadería, muebles, útiles y cuentas a cobrar, previos los castigos que se consideran del caso. — Las utilidades, una vez deducidas las habilitaciones que hubieren y la asignación fija del gerente, señor Rafael Cappiello (h.), que se cargarán a gastos generales, se distribuirán en la siguiente forma: al socio Rafael Cappiello (hijo), el sesenta por ciento a la socia Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, el quince por ciento; y el quince por ciento restante por partes iguales entre los nombrados menores Carmen Victoria, Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Cuarto: Será gerente de la Sociedad, en los términos y con la amplitud que le concede la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el señor Rafael Cappiello hijo. — Quinto: Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de gerentes y demás personal, y las condiciones de compensación de los mismos y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, quedando cada uno de ellos con un ejemplar de las mismas, las que, además, deberán transcribirse en un libro de actas. — Ese que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrá hacer constar en dicha declaración su disconformidad. Sexto: Queda convenido que de las utilidades líquidas que la Sociedad produzca, se apartará un diez por ciento, que se aplicará: cinco por ciento a fondo de reserva legal y cinco por ciento para aumentar el capital. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital, y éste a su vez llegue a ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Séptimo: Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden, los socios convienen, y forma parte de este contrato, lo siguiente: a) En carácter de sueldo y con cargo de gastos generales, el gerente, señor Rafael Cappiello, hijo, retirará mensualmente la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional y con esta suma quedarán compensados sus servicios como gerente administrador y todas las obligaciones que fueran a su cargo por este convenio. — b) En caso de fallecimiento del gerente, de inmediato cesará la asignación fija que percibe y sus herederos recibirán, con cargo de gastos generales, una compensación extraordinaria de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — c) Los socios podrán dejar depositadas en la Sociedad las utilidades que les vayan correspondiendo, u otros importes, que devengarán un interés anual del seis por ciento, dentro de los límites que fije el gerente. — d) Al vencimiento del plazo de este contrato, los socios por unanimidad, podrán prorrogarlo por un período determinado, o, en su defecto, proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio. — e) Los balances se practicarán anualmente, dentro de los primeros diez días del vencimiento de cada ejercicio, dando término al primero el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y dentro de este plazo se procederá al reparto de las utilidades. — f) En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo en la misma forma, y los herederos del socio fallecido, podrán nombrar un delegado, para que fiscalice la marcha de los negocios, dentro del personal existente. — Podrán, igualmente, si los demás socios lo aceptan, nombrar un representante que sustituya al socio fallecido, con todos los derechos y obligaciones de éste. Sin perjuicio de lo que precede, los herederos del socio fallecido y los socios sobrevivientes no obstante el plazo de duración de la Sociedad, podrán liquidar la misma después de transcurridos seis meses contados desde la muerte de alguno de los socios. En caso de liquidación de la Sociedad por vencimiento del plazo, o en el caso del inciso f), los socios podrán licitar la compra en block del negocio, incluídos su mercadería, clientela, llave, etcétera, antes de entrar en otra clase de liquidaciones. La licitación entre los socios, se hará ante Escribano público, bajo sobre cerrado y se adjudicará sin más trámite al mejor postor, en las condiciones que en ese momento se resuelvan como base de la adquisición. — g) Los socios doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello y sus hijos menores Carmen Victoria, Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, no, tienen obligación de desempeñar ninguna función activa en el negocio, pero podrán hacerlo con preferencia en el caso que se creara alguna función para la cual se hallaren capacitados y de acuerdo con lo que oportunamente se conviniere. — h) La socia doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, quien en la Sociedad tendrá la representación de sus hijos menores, podrá, por sí y por ellos, delegar la fiscalización del desenvolvimiento social en cualquier persona perteneciente al personal de la Sociedad, siendo por su cuenta la retribución de los servicios de la misma. — i) El gerente se reserva la opción de renunciar al cargo en cualquier momento de la vigencia de este contrato. — j) En caso de renuncia o inhabilitación por enfermedad, insanía, etcétera, del gerente, se deberá designar nuevo gerente entre el personal existente en la casa. — k) Cualquier diferencia entre los socios, será resuelta por árbitros, arbitradores, nombrándose uno por cada parte y si estos no pudieran ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero, que será nombrado por el Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del Tribunal, o no suministre todos los elementos que sean precisos para laudar dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. — Igual indemnización deberá abonar el socio que viole el estricto cumplimiento de las condiciones precedentemente establecidas, sin perjuicio de que deberá, igualmente satisfacer por separado los demás perjuicios que su incumplimiento llegue a ocasionar. — Octavo: La socia doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, por sí y sus hijos menores, tendrá derecho a retirar mensualmente a cuenta de sus utilidades y sin cargo alguno por intereses, etcétera, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Noveno: El gerente señor Rafael Cappiello, gestionará la inscripción de este contrato y tendrá facultad para aceptar las modificaciones que a la presente acta constitutiva fueren requeridas por las autoridades competentes a los fines de obtener su inscripción. — La señora Morinelli de Cappiello, acredita la representación que invoca, con los siguientes instrumentos. a) Con la declaratoria de herederos dictada en el sucesorio de Don Miguel Cappiello, que se ha citado a fojas diez y siete vuelta y que en su original he tenido a la vista y dice así: "Bueno Aires, Marzo veintinueve de 1932. — Autos y Vistos: De conformidad de partes, Consejo Nacional de Educación y Ministerio Públicos, téngase por garantido el pago del impuesto sucesorio, con los bienes de la sucesión, lo que resulta de las partidas de defunción de fojas 1, matrimonio de fojas 2, y nacimientos de fojas 3, 4, 5, 6; edictos publicados, sobre cuyo resultado negativo informa el certificado del actuario a fojas 16 vta. y lo que dispone el art. 3565 del Código Civil, se declara en cuanto haya lugar por derecho que por fallecimiento de don Miguel Cappiello, son sus universales herederos sus legítimos hijos doña Carmen Victoria; doña Albertina Aurora; doña Nelly y don Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, habidos en su matrimonio con doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, a quien se le dejan a salvo sus derechos de conyuge sobreviviente, únicos presentados invocando derechos a la herencia. Abonado que sea el impuesto respectivo, cése la intervención del Consejo y Fiscal, dése testimonio de este auto y archívese oportunamente el expediente, con citación Fiscal y del Consejo. — Rep. la foja. — R. D. Mantilla. — Ante mí: Julio Paz h." — Y b) A fojas sesenta y nueve del expediente sucesorio relacionado, se solicitó autorización para otorgar la presente escritura proveyendo el Juzgado a fojas ciento nueve vuelta, por el auto que dice así: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Autos y Vistos: Atento el precedente dictamen del señor Asesor de Menores, se aprueba la pericia presentada a fojas 88. — En consecuencia, concédese la autorización solicitada a fojas 69 por doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, para que en nombre de sus hijos menores continúe el giro de la razón social aludida por el término de diez años, y conforme con la resolución de fojas 69 vta. y con cargo de que el socio administrador —a quien se notificará por cédula—, proceda en la forma indicada en la última parte del presente dictamen. — Dése testimonio y rep. la foja. — César A. Fauvety. — Luis A. Sauze Juárez". — Es copia fiel, doy fe. — Terminada así esta escritura procedí a leería a los otorgantes, quienes se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Raúl Pérez y don Pedro Cosattini, quienes son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — R. Cappiello (h.). — Albertina M. de Cappiello. — Raúl Pérez. — Tgo.: P. Cosattini. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Selveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil cuatrocientos sesenta y cinco del Registro número ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este testimonio, que extendido en siete sellos de ley, numerados correlativamente, del seiscientos veinte y siete mil quinientos noventa y siete C., al presente, seiscientos veinte y siete mil seiscientos tres C., firmo y sello en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Septiembre, año de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Aurora — Morinelli — Podrá — c) — al — herederos — o — resuelta — Vale. Testado: la — o No vala. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.11 oct.-N.º 9553-v.19 oct.

"DE LUXE"

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Fo. 1563. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Salomón Fliter, de treinta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle White número ochenta y tres; don Gregorio Calvo, español, de treinta y tres años de edad, domiciliado en al calle White número cincuenta y cinco; y don Francisco Britos, de cuarenta años de edad, portugués, domiciliado en la calle Luis Beláustegui número cuatro mil setecientos cuarenta y cinco, todos casados, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año dejan constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a reconstruir cubiertas y cámaras de autos y artículos de goma, ya sea por los métodos de vulcanización, recauchutaje u otros, y la realización de cualquier negocio comercial o industrial afín. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del día primero del corriente mes y año, pero podrá ser disuelta por cualquiera de los tres socios, en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, seis meses antes. — Tercero: La Sociedad girará y realizará todos sus negocios, bajo la razón social: "DE LUXE", RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad, hoy calle Camacuá números cincuenta y uno, y cincuenta y tres pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otra parte. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que está representado íntegramente por maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás bienes que se detallan en el libro inventario, el que de común acuerdo ha sido firmado por las partes. — Este capital que está dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, corresponde a los socios en la forma siguiente: Diez y seis mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal a cada uno de los socios señores Salomón Fliter y Gregorio Calvo; y los diez y seis mil seiscientos pesos nacionales restantes, al señor Francisco Britos. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad y el trato con clientes y terceros estará a cargo indistintamente de los tres socios, pero para hacer uso de la razón social será preciso la firma de dos de los socios indistintamente; para ello en este acto quedan designados gerentes de la Sociedad los tres socios, y en tal forma podrán realizar los siguientes actos: comprar, efectuar locaciones de servicios de obra, comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar, o de cualquier modo adquirir, enajenar, o arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, por los precios, plazos, y condiciones que determine, pudiendo rescindir o modificar todos o cada uno de ellos; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, estableciendo el interés o sin él; fijar costos, precios, formas de pago y demás condiciones; pagar o percibir sumas de dinero, dando y exigiendo recibos, fianzas, depósitos, consignaciones; solicitar a los particulares, sociedades o Bancos inclusive el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario Nacional, o cualquier otro, créditos o préstamos en dinero, ya sea en cuenta corriente, a plazos u otra forma; hacer depósitos y extraer los existentes, librar endosos, girar, aceptar, descontar o renovar pagarés, cheques, letras, giros u otros documentos; hacer quitas o esperas, novaciones, renuncias de derechos, conferir mandatos generales o especiales, sustituirlos; firmar documentos públicos o privados y realizar cuantos actos sean necesarios. — Sexto: En el mes de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario de las operaciones realizadas y existencias al día primero de dicho mes. — Este balance e inventario se considerará aprobado si no se hubiese formulado objeción antes del treinta de Octubre de cada año. De las ganancias se deducirá el cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del fondo de reserva y el resto se distribuirá por partes iguales. — Para gastos cada uno de los socios retirará mensualmente en concepto de sueldo la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, la que será cargada a gastos generales de la Sociedad. — Las pérdidas serán aportadas por partes iguales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará girando sin interrupción y se practicará un balance inventario general dentro de los diez días. — El socio fallecido o incapacitado o herederos dejarán de percibir la asignación mensual desde ese momento, y el haber que le corresponda, le será entregado en doce cuotas iguales mensuales,

seguidas, sin interés o en treinta cuotas iguales con un interés bancario a opción de los socios sobrevivientes. — Octavo: Llegada la liquidación ésta se efectuará por medio de sus gerentes, con las atribuciones ya establecidas en esta escritura distribuyéndose las ganancias o pérdidas por partes iguales. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscite sobre la interpretación de este contrato será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte los que antes de decidir, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando de conformidad por ante mí y los testigos del acto, don Nicolás Rapuano y don Alfredo Prulletti, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Salomón Fliter. — Gregorio Calvo. — Francisco Britos. — Tgo.: N. Rapuano. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. Ante mí: Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y tres del Registro noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: seiscientos treinta y siete mil novecientos veinte y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado inapelable. Vale. — Ernesto Arenaza. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.° 9454-v.18 oct.

HAYS & DENTON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 718 vto. — Primer Testimonio. — Número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen por una parte el señor Eduardo Antonio Iglesias, argentino, casado, y por la otra el señor Santiago Eivers, que firma "J. M. Eivers", argentino, casado, ambos domiciliados en esta Capital, calle Perú N.° trescientos setenta y cinco, mayores de edad, vecinos hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que el señor Santiago Eivers comparece por derecho propio, en tanto el señor Eduardo Antonio Iglesias lo hace en su carácter de mandatario especial del señor Stanley Roy Simpson, norteamericano, casado, domiciliado en Nueva York, Estados Unidos de América, en virtud del poder que éste le tiene conferido en la Ciudad de Nueva York y que se transcribe al final de esta escritura. — Y dijeron los comparecientes, el señor Santiago Eivers por sí y el señor Eduardo Antonio Iglesias por la representación invocada, que han resuelto celebrar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Entre los señores Stanley Roy Simpson y Santiago Eivers, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social HAYS & DENTON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Perú trescientos setenta y cinco. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la representación de fábricas extranjeras y nacionales, a la importación y exportación de mercaderías en general y comisiones, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con dichos objetos. — Tercero: La duración de la Sociedad será indeterminada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y nueve cuotas, o sean cuatro mil cien pesos, por el socio señor Stanley Roy Simpson, y nueve cuotas o sean novecientos pesos moneda nacional por el socio señor Santiago Eivers. — La mitad del capital social o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, queda integrada en este acto en efectivo y la otra mitad lo será cuando el desenvolvimiento de las operaciones sociales lo exija, según resolución de los socios. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, cualquiera de los cuales estará investido de plenas facultades para obrar a nombre de la Sociedad, en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre y por primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se formará inventario y balance general, en caso de no haber oposición al mismo dentro de los cuarenta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios y las ganancias que resulten, previa separación del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, serán repartidas entre los socios en la misma proporción de sus aportes de capital. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo. — A los efectos del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé. — Octavo. — Los socios podrán en cualquier tiempo y por común acuerdo resolver la disolución de la Sociedad, y, en caso de resolverla, la liquidación estará a cargo de ambos socios, los que, previa extinción del pasivo, se repartirán el sobrante en la proporción de sus respectivos aportes. — Noveno: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En las condiciones precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. — La personería del señor Iglesias resulta del poder que agrego a la presente y transcripto dice así: «Se Copia». — Es copia fiel del documento que queda protocolizado a esta escritura de lo que doy fe. — Comparece también a este acto el Traductor Público, don Mario A. Gallacher, de estado casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que se ratifica en todas sus partes en la traducción del documento que antecede en su versión hecha por él al idioma nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Alberto Eiff y don Vicente Vilán, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Eivers. — Eduardo A. Iglesias. — M. A. Gallacher. —Alberto Eiff. — Vicente Vilán. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de la Serie C., que llevan la siguiente numeración: Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.° 9431-v.18 oct.

R. J. TARDIEU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, don René Jacques Tardieu, casado, francés, de 37 años de edad, domiciliado en Tucumán N.° 1130; doña Ivonne Bacqué de Tardieu, casada, argentina, de 31 años de edad, domiciliada en Tucumán N.° 1130, y don Eduardo Roberto Torre, casado, argentino, de 42 años de edad, domiciliado en Tucumán N.° 1130, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad comercial que se denominará "R. J. TARDIEU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 1130 o donde en lo futuro se fijare, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de diez años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación y representación en los ramos de vinos, espumantes, licores, corchos, bebidas y comestibles en general, y toda negociación anexa, por cuenta propia o de terceros. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos m|n., dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n., cada una, que es aportado por los socios en la forma que sigue: El señor René Jacques Tardieu, suscribe noventa cuotas; la señora Ivonne Bacqué de Tardieu, nueve cuotas y el señor Eduardo Roberto Torre, suscribe una cuota, que son integradas con muebles, útiles, mercaderías, etc., y que se consignan en el Inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Los efectos de esta Sociedad se retrotraen al primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Se designa Gerente General de la Sociedad al señor René Jacques Tardieu, quien actuará con todas las atribuciones que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La retribución mensual será de un mil pesos m|n., con cargo a Gastos Generales. — Se designa Gerente de la Sociedad al señor Eduardo Roberto Torre, con una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos m|n., con cargo a Gastos Generales. — En caso de ausencia del Gerente General, desempeñará esa función el Gerente, exclusivamente en las funciones de administración. — Sexta. El día 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General, conforme a lo establecido en el Código de Comercio. — Los rubros del activo fijo serán valuados a su costo, menos las amortizaciones pertinentes; los rubros del activo circulante, al precio de costo o compra. — Las utilidades previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, o pérdidas que del mismo resultaren serán prorrateadas a los socios según sean sus respectivos aportes. — No efectuándose ninguna objeción al balance en término de noventa días hábiles a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Séptima: Todas las resoluciones, incluso la de la liquidación anticipada de la sociedad y partición, se adoptarán según lo dispongan los tenedores de cuotas que representen la mayoría del capital. — Octava: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los códigos respectivos. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituír sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los bancos de la Nación Argentina, Francés del Río de la Plata, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo., y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho. — En prueba de conformidad, firman todos los señores socios, este único ejemplar, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: René Jacques Tardieu. — Ivonne Bacqué de Tardieu y Eduardo Roberto Torre.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. —

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 oct.-N.° 9466-v.18 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días que por instrumento privado de veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ha sido designado Gerente General de la Sociedad VICTOR A. CAZZANIGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Víctor A. Cazzaniga, con todas las facultades que establece la cláusula décima del contrato de Sociedad de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno sin limitación alguna, reformando además las cláusulas octava y décima cuarta del expresado contrato en la forma siguiente: Octava: El capital se divide en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Víctor A. Cazzaniga ciento noventa cuotas; Florinda Ada C. de Cazzaniga treinta cuotas; José F. Cazzaniga, treinta cuotas; Severino Cazzaniga veinte cuotas; Lorenzo P. Oderigo, veinte cuotas y Augusto Cervio diez cuotas. — Décima cuarta: Las utilidades que produzca la explotación de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Víctor A. Cazzaniga sesenta y siete por ciento; Florinda Ada C. de Cazzaniga ocho por ciento; José F. Cazzaniga ocho por ciento; Severino Cazzaniga seis por ciento; Lorenzo P. Oderigo siete por ciento y Augusto Cervio cuatro por ciento.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.15 oct.-N.° 9592-v.20 oct.

JOSÉ M. CORTES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que los componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de JOSÉ M. CORTES E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores José María Cortés, Juan José Cortés y Rosa Musantti de Cortés, otorgaron con fecha 30 de Setiembre de 1943, ante el escribano Luis C. Valiante, una escritura por la cual el capital social originario de Doscientos mil pesos m|n., lo aumentaron a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrándose la diferencia de Cincuenta mil pesos de la misma moneda, en la siguiente forma: por la revalorización de los rubros "Transportes y Rodados", Diecisiete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; "Instalaciones y máquinas", Veintitrés mil doscientos ochenta y tres pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional; "Muebles y Utiles", Tres mil quinientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional; y el saldo es aportado en efectivo, así: "Por el socio señor José María Cortés, Dos mil ochocientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; por el socio señor Juan José Cortés, Dos mil trescientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional; y por la socia señora Rosa Musantti de Cortés, la suma de Quinientos diez pesos con noventa y seis centavos moneda nacional. — En consecuencia se deja esta-

blecido que el total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe del nuevo capital fijado a la sociedad, corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor José María Cortés, Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; al señor Juan José Cortés, Ciento dos mil quinientos pesos moneda nacional, y a la señora Rosa Musantti de Cortés, Veintidós mil quinientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, a 13 de Octubre de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.16 oct.-Nº 9635-v.21 oct.

MAPIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Bustoetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Nº doscientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Máximo Klein, casado en primeras nupcias, de cuarenta años de edad, húngaro naturalizado argentino, comerciante, domiciliado en la calle Charcas mil doscientos veinte y dos; don Rómulo Pedro Macció, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Franklin seiscientos cincuenta y cuatro y don Cosme Damián Pirato, casado en primeras nupcias, de veinte y dos años de edad, argentino, técnico mecánico, domiciliado en la calle Talcahuano ochocientos ochenta y tres, todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes condiciones: Primera: A contar desde la fecha de esta escritura, queda constituída entre los tres comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a explotar el negocio de fabricación de cierres para carteras, sus anexos y similares. — Segunda: La Sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de MAPIK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Charcas mil doscientos veinte y dos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato, será de cinco años, a contar desde la fecha y se prorrogará automáticamente por períodos de cinco años, salvo el caso de que con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada plazo, cualquiera de los socios manifestase su deseo de no continuar en la sociedad, haciendo esta manifestación a los otros socios, por medio de un telegrama colacionado. — La parte que corresponda al socio saliente por capital y utilidades, será abonada a éste en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales semestrales, con más el interés del seis por ciento anual. — Quinta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la proporción de veinte y ocho cuotas por el señor Klein y una cuota por cada uno de los señores Macció y Pirato, hallándose este aporte representado por mercaderías y dinero efectivo, de acuerdo al balance practicado por las partes. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, pero la firma social deberá ser usada por el señor Klein, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, en todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad, con la sola limitación de no emplearla o comprometerla, en negocios o actos ajenos al de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de cualquier clase. — Séptima: Les queda absolutamente prohibido a los socios, adquirir mercaderías del negocio, si no mediante pago al contado. — Octava: El día treinta y uno de Enero de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior en la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán una quita del diez por ciento. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada uno de los balances, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo siguiente. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del veinte por ciento del capital, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la Sociedad. — Décima: Los socios señores Macció y Pirato, sólo podrán retirar utilidades una vez igualado el aporte de cada uno de éllos, con el del señor Klein, en cuyo caso como se ha dicho, se repartirán las mismas utilidades por partes iguales entre los tres socios. — Undécima: Los socios percibirán mensualmente, en el carácter de sueldo la cantidad de quinientos pesos cada uno, cuya cantidad se cargará a la cuenta de gastos generales. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños, sin el consentimiento de los otros dos socios, renunciando al derecho de ocurrir al Juez, en caso de oposición. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, él o los sobrevivientes podrán optar entre proceder a la liquidación total de la Sociedad o bien continuar con la misma, con los herederos del socio o socios fallecidos. — Optando por el segundo caso, el socio o socios supérstites, adquirirán la parte del socio o socios fallecidos, abonándola así: veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales, semestrales, con más el interés del seis por ciento anual. — Décima Cuarta: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, ésta estará a cargo del socio o socios sobrevivientes, conjuntamente con un representante de los herederos del socio o socios fallecidos. — Décima Quinta: El socio señor Klein queda autorizado para administrar cualquier otro negocio que no sea del mismo ramo. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta o dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de éllos o la de este último que será inapelable, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Con las bases y condiciones que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Estanislao Escavinki y don Venancio Garay, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Máximo Klein. — R. Macció. — C. Pirato. — E. Escavinki. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mi: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados: quinientos noventa y nueve mil trescientos veinte y ocho; quinientos noventa y nueve mil trescientos veinte y nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado — la — sobrevivientes. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — José María Amado. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 oct.-N.º 9643-v.21 oct.

CENTROFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Octubre de 1943, entre los señores: Doctor Arnón R. Rojansky, británico, casado, mayor de edad; doctor Zdenko Bruck, yugoeslavo, casado, mayor de edad, y don Ladislav Reichenfeld, yugoeslavo, casado, mayor de edad los tres contratantes, domiciliados en Corrientes 569, piso 9º, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará: "CENTROFILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su primer domicilio y asiento principal de los negocios, en esta Capital, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la comercialización, alquiler, venta, distribución, importación, exportación de materiales cinematográficos, aparatos, películas, etc., y en general toda otra operación que tenga relación con la industria cinematográfica. — Tercera: Tendrá una duración de cinco años a partir del día 1º de Noviembre de 1943. — Cuarta: El Capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una. — El socio Dr. Rojansky suscribe 45 cuotas, o sea veintidós mil quinientos pesos m|n., e integra, en dinero efectivo, el 50 o|o de las mismas. — El Dr. Zdenko Bruck, suscribe 40 cuotas, o sea veinte mil pesos m|n., e integra, en dinero efectivo, el 50 o|o de las mismas. El Sr. Ladislav Reinchenfeld suscribe 15 cuotas, o sea siete mil quinientos pesos m|n., e integra, en dinero efectivo, el 50 o|o de las mismas. El 50 o|o restante lo aportarán los socios, cuando lo requieran las necesidades de la sociedad y previo aviso que hará el gerente con quince días de anticipación. — Quinto: Los socios Arnón R. Rojansky y Zdenko Bruck, desempeñarán, conjunta, separada o alternativamente el cargo de gerentes de la sociedad, con amplias facultades, para la representación, administración y uso de la firma social. — El nombramiento o revocación de gerente, se efectuará por simple mayoría de votos. — Quedan, expresamente autorizados para efectuar toda clase de operaciones bancarias, sin excepción alguna, firmando todos los documentos y escrituras necesarias y pudiendo, además, conferir poderes especiales o generales. — Sexta: El día 30 de Septiembre de cada año, se efectuará un balance general, destinándose, de las utilidades, líquidas y realizadas, el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán y|o soportarán en proporción a los aportes. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, podrán ser socios de la sociedad. — En caso de retiro voluntario los restantes socios tienen derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente y por el valor efectivo que se establecerá por balance a realizarse en esa oportunidad. — Octava: Toda duda o divergencia que se plantee entre los socios, en cualquier época, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y designando los árbitros, antes de fallar otro único de fallo inapelable para el caso de desacuerdo. — Novena: Los balances serán aprobados por la mayoría de votos de los socios; si no son sometidos a votación ni observados dentro de los treinta días de su realización, se considerarán automáticamente aprobados. — Cubierto el máximo de reserva legal, a que se refiere la cláusula sexta de este contrato, el cinco por ciento de las ganancias se repartirán en proporción a los aportes. — En cada balance a los rubros del activo se les efectuará la amortización que se fije de común acuerdo. — Décima: En caso de liquidación y partición, será designado liquidador cualesquiera de los firmantes del presente, y, si no hubiere acuerdo o aceptación, un tercero por mayoría de votos. — Satisfecho el pasivo social, se distribuirá el saldo entre los socios en proporción a los aportes. — El cambio de objeto de la sociedad, el aumento de la responsabilidad de los socios, y toda otra modificación sustancial al acto constitutivo, no podrá efectuarse sino por unanimidad de votos. Conformes con todo lo expuesto firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Z. Bruck, A. R. Rojansky. — L. Reichenfeld.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 oct.-N.º 9640-v.21 oct.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CONDOR

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Cóndor, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.5[illegible] hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Segunda; ubicada en el lote 111, zona Norte Río Santa Cruz del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9146-v.13 nov.

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO BLANCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Blanco, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.000 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Primera, ubicada en el lote 58, zona Norte Río Santa Cruz, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9148-v.13 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional